



*Handwritten text, possibly a signature or name, written in dark ink. The text is partially obscured by a dark smudge or ink blot.*

LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

Sept. 23  
And 1/2  
Vol 24

# EXPOSICION DEL MISERERE

DADO A CONSIDERAR CON  
CUIDADO A TODA ALMA DEVOTA  
PRACTICA DE INTERIOR UNION  
con Dios, sacada de los Psalmos.

Y APOLOGIA POR LA CONCORDIA  
entre la quietud, y fatiga de la Oracion.

POR EL PADRE PABLO SEÑERI, DE LA COMPAÑIA  
de Jesvs, Predicador, y Theologo de N. M.S.P.  
Inocencio XII.

TRADUCIDA DE TOSCANO EN  
Castellano por el Doctor Antonio  
de las Casas.

*del Coll. de la Compañia de N. S. de Soria  
y su Obisado*

Año



1724



CON LICENCIA, EN BARCELONA.

En la Imprenta de Juan Piferrer, à la Plaza del Angel.

EXPOSICION  
DEL MISERERE

DADO A CONSIDERAR CON  
CUIDADO A TODA ALMA DEVOTA  
PRACTICA DE INTIMAS UNION  
con Dios, libada de las pasiones

Y APOLOIA POR LA CONCORDIA  
entre la ciudad y el Rey de España  
POR EL PADRE PABLO SERRA DE ALZAROLA

TRADUCCION DE TOSCANO EN  
Castellano por el Doctor Antonio  
de las Casas



CON LICENCIA DE MARCELO

En la imprenta de Juan Pineda, en la Plaza de San Juan, número 11.

APROBACION DEL PADRE FRANCISCO ANTONIO CASAS, de la Compañia de Jesus.

Por comission del señor Don Alonso Portillo y Cardos, Vicario General de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto este libro intitulado: *Exposicion del Miserere, Practica de interior union con Dios, y Apologia por la Concordia entre la quietud, y fatiga de la Orecion*, compuesto en Toscano por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, y traducido en Castellano por el Doctor Antonio de las Casas, y no he hallado en él cosa ninguna contraria à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, antes bien en muchas partes pruebas solidissimas de la misma Fè, y en todas vn aliento grande à las buenas costumbres, y exercicio de las virtudes. Justamente se cumple en los escritos de este gran Autor lo que dize David en el Psalmo 71. *Descenderà como lluvia al vellocino, y como gotas que destilan sobre la tierra.* (1) Y por lluvia que cae sobre el vellocino, y que destila sobre la tierra, entiende aquí el gran Padre de la Iglesia S. Juan Crisostomo la exposicion de la Divina Ley, la qual cae como lluvia blanda en los corazones, y yà destilando sobre la tierra ansiosa de recibirle, quando se vâ dando poco à poco à las almas pias à considerarla, y las baña yà de lagrimas de dolor, yà de divinos consuelos, yà de alegria santa, yà de aprecio de las cosas divinas, yà de aliento à servir à Dios, yà de ansias de que otros le sirvan; todo esto haze el Autor en esta Exposicion, con que coronò, por ser la vltima de sus obras, su preciosa vida, como lo verà quien se aplicare à discurrir atentamente las consideraciones, que ofrece en cada Versiculo. Lo que haze en la Exposicion del Misere, haze en la Practica de interior union con Dios, sacada de los Psalmos, la qual es lluvia, que siempre cae suavemente sobre qualquiera ocupacion, y exercicio del dia, y cada documento para particulares tentaciones, es licor, que goteando sobre la tierra del humano corazon le dà vigor, qual *mirra muy robada, que destila de las manos de la Esposa.* (2) Comentando el Melifluo San Bernardo aquellas palabras del primero de los Cantares: *Oleum effusum nomen tuum.* Tu nombre es oleo vertido, que dixo al Esposo la Esposa, dize, que à todo aquel que se halla favorecido de Dios con la infusion de alguna

(1) Psal. 71. 6.  
 Descendet sicut  
 pluvia in vellus  
 & sicut stillici-  
 dia stillantia su-  
 per terram.  
 Chrysostr. 1. hoc  
 in Psal. 71e

(2) Cant 51. 5.  
 Digiti mei ple-  
 ni mirra pro-  
 batissima.  
 Cant. 1. 2. 1. Cor.  
 12. 8.

(3) *Ber. Sermon 18*  
*in Cassi.* Rem  
protector pro-  
ximi retinēs ti-  
bi, si (verbi cau-  
sa) plenus virtu-  
tibus cū sis foris  
que nihilomi-  
nus donis scien-  
tia, & eloquen-  
tia adornatus,  
metu forte, aut  
segnitie, aut mi-  
nus discreta hu-  
militate verbū  
bonum, quod  
posset prodesse  
multis, inutili,  
immo & dam-  
nabili ligas. sic.  
tio.

(4) Certe ma-  
ledictus quia  
frumenta abs-  
condit populis.  
*Ezov. 11. 26.*

gracia, la qual pueda comunicar à otros, se le puede dezir, que su nombre es oleo vertido. Hallòse este insigne Autor favorecido con aquel Sermon, que llama S. Pablo Sermon de ciencia, y sabiduria, y conociendo la obligacion que tenia de aprovechar à otros, no escondiendo el talento nunca cesò de dār passo à las Almas. Dezia el mismo S. Bernardo, que *retenia ciertamente lo ageno, el que estando lleno de virtudes, y adornado exteriormente con los dones de la Sabiduria, y eloquencia, por miedo quizà, ò por pereza, ò por menos discreta humildad, ataba la palabra buena, que podia aprovechar à otros, con silencio, no solo inutil, pero reprehensible.*

(3) Y dà inmediatamente la razon; porque fuera como quien *en tiempo en que todo el Pueblo muere de hambre escondiesse el mucho trigo, que tiene en sus troges, y por esso digno de maldicion* (4) segun el Espiritu Santo. Por no caer en esto tan insigne Varon, además de sus tareas laboriosas de predicar, nos comunicò su pecho en tantos libros tan llenos de provechosa doctrina, entre los quales este con sus tres singulares Tratados. lo està singularmente; y assi le juzgò dignissimo de la publica luz, y utilissimo para el bien de las Almas. En esta Casa Professa de la Compañia de Jesus de Madrid à 20. de Abril de 1699.

*Francisco Antonia Casana*

# LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Licenciado Don Alonso Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre de la Iglesia Colegial de Talavera, Inquilino Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el libro, intitulado: *Exposicion del Miserere, &c.* del Padre Pablo Señeri, de la Compania de Jesus, traducido de lo Lengua Toscana à la Castellana, por el Doctor Antonio de las Casas, atento, que por la Censura precedente consta no aver en èl cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, ni contra las buenas, y loables costumbres. Dada en Madrid à 3. de Mayo de 1699.

*Lic. D. Alonso Portillo  
y Cardos.*

Por su mandado

*Domingo de Goytia*

APRO-

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE  
Pedro Blazquez, Theologo de la Compañia  
de Jesus.

Mat. 3. 2.

Gen. 36. 18.

**P**Or mandado de V. Alteza he leído, y aun considerado con gran gusto, è interès mio la Exposicion, que en varios discursos de la virtud de la Penitencia nos dexò escrita el Apostolico, y V. P. Pablo Señeri, sobre el Psalmo del Miserere, &c. y verdaderamente, que si las demàs Obras, que de este tan plausible, como venerado Autor, corren yà en nuestro Idioma, son dignos partos del abrasado zelo, y de la ardiente caridad, con que viviò, exhalandose continuamente por la salvacion de las Almas, y clamando sin cessar, como el Baptista: *Pœnitentiam agite: appropinquavit enim Regnum Cœlorum*: he llegado à pensar, que entre todas, puede llamarse esta, que agora sale à luz, su Benjamin mas amado, y querido, ò porque qual Rachel le reconocia por hijo de su dolor: *Vocabit filium suum Benoni, idest filium doloris mei*, ò porque como Jacob miraba en èl el exercicio, y empleo mas proprio de su diestra: *Pater vero appellavit eum Benjamin idest filius dextra*. Entre las muchas, y heroycas virtudes, que enriquecieron el espiritu del Padre Señeri (con admiracion aun de aquellos, que como sabios raras vezes admiten en su corazon esse afecto tan comun en los no muy advertidos) fue muy señalada la de la penitencia, tan exquisita en las asperezas, y primores de afligirse, que no siempre fue imitacion de los Pablos, y Antonios, llegando tal vez à faltar noticia de exemplar en las Historias de Santos muy Penitentes, como puede reconocerse en los breves apuntamientos, que de su vida corren. El dolor que continuamente atrevessaba el corazon deste Varon Apostolico, de vèr tan general falta de verdadera penitencia en los hombres, siendo tantas, y tan repetidas las culpas, que contra Dios se cometen, fue à la verdad, quien por dezirlo asì, dictò esta obra para despertar à los dormidos en el pecado, y para mover à los culpados à su asylo, y remedio; mas quien le aplicò la mano à escribirla, para afervorizarse mas, y mas à sî mismo, fue el amor, y gusto con que se empleaba, y affigia en los mas exquisitos rigores de la penitencia: con que en fin saliò de su Autor, ò como parto de su dolor, ò parto de su diestra.

erá, y de qualquiera fuerte Bejamin siempre el mas querido ;  
y mas amado de quien le produjo.

Esto bastaba para singular calificación desta Obra , pues  
claro está , que no cabe ser defectuosa en algo , quando se  
mereció tan singular amor, de quien por su grande espíritu ,  
y rara discrecion en quanto à él concierne, supo, y consiguió  
emplear siempre el suyo tan santa, y discretamente, como se  
mira, y reconoce en sus Obras : pero aviendo de dár mi pa-  
recer sobre esta, èl es, de que en ella tienen, así justos, como  
pecadores vn tesoro grande de bienes sin peligro alguno.  
Descubrenos la necesidad grande de la penitencia , sus mas  
nobles principios, sus mas heroycos motivos, sus mas singula-  
res primores, y como à estos corresponde la retribucion de  
los mayores, y mas abundantes bienes, con que la misericor-  
dia de Dios nos atrae, nos halaga , y nos enriqueze ; siendo  
por esto obra tan vtil, y provechosa, que solo no podrá vtili-  
zarse en ella , quien con verdad pudiere dezir de sí , que no  
tiene necesidad de justificarse mas , ò que nunca dió lugar  
en su corazon à la culpa.

En quanto à la traduccion , ella es liato puntual , siendo  
digno de alabanza, y aun de gracias de parte de nuestra Na-  
cion , quien con tal aplicacion atiende à enriquecerla con te-  
soros tan estimables , hasta aora à nuestro Idioma escondi-  
dos. Otro Tratado breve del mismo Padre Señeri, compues-  
to de palabras de la Escritura , que sale juntamente , y se in-  
titula: *Practica de interior vnion con Dios*, es à la verdad vna  
hermosa cadena de oro , con que vnido nuestro espíritu con  
la Bondad Suma , no puede dexar de participar mas de ella,  
quanto mas con ella se estrecha aun en sus mas minimos mo-  
uimientos. El vltimo Tratado , en que defiende el Autor  
aquel su celebrado libro de la Concordia entre la quietud , y  
fatiga de la Oracion , es tan digno de su Autor con el de la  
Concordia. Por tanto no conteniendo estos tres Tratados  
cosa alguna contraria à nuestra Santa Fè , ni que desdiga de  
las buenas , y Christianas costumbres , merecen la licencia  
que se pide para salir à luz, salvo meliori. En esta Casa Pro-  
fessa de la Compañia de Jvsvs de Madrid à 5. de Febrero de  
1622.

Pedro Blazquez.

## L I C E N C I A.

**T**iene licencia de los Señores del Real Consejo, Juan Piferrer para poder imprimir todas las Obras del Padre Pablo Señeri, como consta de su original, despachado en el Oficio de Don Joseph de Bordonava, Escrivano de Camara; su fecha en Madrid à 7. de Noviembre de 1721.

---

## V E E E E R R A T A S.

**E**ste Libro intitulado: *Exposicion del Miserere*; dado à considerar con todo cuydado à toda Alma piadosa, &c. compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, corresponde à su original. Madrid, y Diziembre à 16. de 1699.

Lic. D. Joseph del Rio y  
Cordido.

Corrector General por su Magestad:

---

## S Y M A D E L A T A S S A.

**T**Assaron los Señores del Consejo Real este Libro, intitulado: *Exposicion del Miserere*, dado à considerar con todo cuydado à toda Alma piadosa, &c. compuesto por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, traducido de Lengua Toscana en la Castellana por el Doctor Antonio de las Casas, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de la certificacion que de ella diò Bernardo de Solis, Escrivano de Camara del Consejo, su fecha en Madrid à veinte y vno del mes de Marzo de mil setecientos y diez y siete años.

VER-

# EXPOSICION DEL MISERERE

DADO A CONSIDERAR CON CUYDADO

A TODA ALMA PIADOSA.

## VERSICULO I.

*Miserere mei Deus secundum magnam  
misericordiam tuam. Psalm. 50.*

Tèn misericordia de mi, ò Dios, segun tu  
gran misericordia.



ONSIDERA, que la misericordia se concede à los miserables Por tanto, quien no solo pide aqui misericordia, sino que la pide grande, conviene que tambien se conozca grandemente miserable. Pero como asì? No es este aquel David, Rey tan rico? No puede negarse. Mas de què sirve, si es Pecador? Esto solo es bastante para hazer al hombre

Parte 2.

miserable. Y aun esto solo es lo que le haze miserable: (*Miseros haze à los Pueblos el pecado*, (1) dize el Espiritu Santo) porque este solo es el que le quita à Dios. Què hazes tu, pues, que juzgas tan Bienaventurado à quien manda, à quien se desahoga, à quien passa las margenes de la ley, à quien vive en prosperidad? O quantote engañas! *Llamaron Bienaventurado al Pueblo, que tiene estas cosas.* (2) No es asì, no es asì. Bienaventu-

(1)  
Prov. 14. 34.  
Miseros factus est Populus peccatum.

(2)  
Beatum dixerunt Populum cui haec sunt.

rado el que tiene à Dios en  
 su corazon: *Bienaventurado,*  
 dize David, *el Pueblo, à quien*  
*el Señor es su Dios.* (3)

(3)  
*Psal. 143. 15.*  
*Beatus Popu-*  
*lus cuius Do-*  
*minus Deus*  
*sua.*

Verdades, que como esta  
 Bienaventuranza ( puesta to-  
 da en lo interior ) es muy  
 poco conocida, à quien co-  
 mo Bruto se dexa llevar de  
 los sentidos ; assi tambien  
 es muy poco conocida  
 aquella miseria, que se le  
 opone. Pero quien la en-  
 tiende, ò como al primer  
 rayo de aquella luz, clama à  
 Dios, que le saque de tan  
 gran mal, pues Dios solo es  
 quien le puede sacar ! Las  
 otras miserias pueden re-  
 mediarlas tambien los hom-  
 bres en varias maneras. Los  
 Ricos, la pobreza ; los Me-  
 dicos, la enfermedad ; los  
 Maestros, el idiotismo. En el  
 pecado no queda sino hazer  
 recurso à Dios. *Yo soy,* dize  
 en Isaías *yo soy aquel, que bor-*  
*ro por mi tus maldades.* (4) Y  
 assi, si aun vives en pecado,  
 di luego à Dios, como à vni-  
 co refugio: *Tu misericordia*  
*de mi, ò Dios, segun tu gran*  
*misericordia,* (5) porque si él  
 no se mueve à socorrerte, vàs  
 perdido.

(4)  
*Isai. 45. 25.*  
*Ego sum, ego*  
*sum ipse, qui*  
*deleo iniqui-*  
*tates tuas prop-*  
*ter me.*  
 (5)  
*Miserere mei*  
*Deus secun-*  
*dum mag-*  
*nam miseri-*  
*cordiam tuam.*

grande de vn mismo mo-  
 do, porque es infinita, co-  
 mo es infinito — el mismo  
 Dios: *Conforme à la grandeza*  
*siya, assi està con el su miseri-*  
*cordia,* (6) dize el Ecclesiás-  
 tico. En los efectos ay peque-  
 ña, y ay grande. La peque-  
 ña (assi llamada, no absolu-  
 ta, sino respectivamente) es  
 quando se compadece de  
 nosotros en los males, que  
 son de pena, y nos aliv-  
 via. La grande es, quando  
 llega à compadecerse aun  
 en los que son de culpa. Y  
 quien no sabe, que la culpa  
 por su naturaleza provoca  
 à indignacion, no provoca  
 à compasion ? Porque la  
 culpa es mal ; no puede ne-  
 garse, como lo es la pena, y  
 mal mayor, que esta, es  
 mal querido ; y assi apto pa-  
 ra apagar la compasion con  
 sus modos temerarios, no  
 para despertarla, principal-  
 mente quando es mal que-  
 rido, no por ignorancia, no  
 por inconsideracion, sino  
 por malicia, como lo era  
 el de David, que con tanta  
 advertencia avia procura-  
 do conseguir el adulterio  
 con Beisabè, y despues ocul-  
 tarle, à costa de mil perso-  
 nas entregadas à la muer-  
 te sobre las murallas de  
 Rabba. O que misericordia,  
 pues, es menester para com-

(6)  
*Eccles. 2. 23:*  
*Secundum*  
*magnitudi-*  
*nem ipsius, sic*  
*& misericor-*  
*dia illius cum*  
*ipso est.*

II. Confidera, como en  
 dos maneras puede mirar-  
 se la Misericordia Divina: en  
 si misma, y en sus efectos.  
 En si misma, siempre es

padecerse de vn mal como este de malicia tan fina, y para perdonarle ! Por tanto iustamente clama aqui David à Dios: *Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia.* (7) Es aqui necessario que Dios, digamoslo asì, se vista de entrañas de piedad, mas que la acostumbra, y llegue à los excessos propios de vna bondad, qual es su bondad tan interminable.

De aqui es, que David no alega de su parte merito alguno, al pedir tal misericordia, aunque avia hecho aun desde su mocedad muchos obsequios à Dios, sino que solamente se dexa en sus brazos, como vn Deudor que ha quebrado, se dexa en los de su Acreedor. Y no es maravilla. Ningun obsequio hecho à Dios, ningun omenage puede contrapesar à vna ofensa, que despues se le haga à ojos abiertos. Mira tu, pues, si recorriendo los pecados que has cometido en toda tu vida, puedes hazer otra cosa, que dezir tambien à Dios: *Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia;* (8) ò si por ventura tienes mas meritos que David, para poder felos alegar en tu abono: *No en nues*

*tras justificaciones echamos nuestros ruegos ante tu acatamiento, sino en tus muchas misericordias.* (9) Podeis dezir con Daniel. Este es el vnico camino de encomendarse, que quizá, quizá queda para ti, mas qu ninguno otro.

III. Considera como David en este su gran yerro, de que se movió à formar el presente Psalmo, abusò de los dones mayores, que Dios le avia concedido, rebolviendolos en injuria del dador. Abusò de la autoridad de Soberano. Porque quando, si Dios le huviesse dexado à guardar los ganados, huviera llegado, no digo à hazer traycion con tanta audacia; pero ni aun à solicitar vn talamo tan illustre? Llegò à ello, porque era Rey. Abusò del ingenio sutilissimo. Porque este fuè, el que le hizo inventar tantas artes con que ocultar à los ojos del Pueblo, el vno, y el otro exceso, el de sensualidad, y el de crueldad, à lo menos por largo tiempo: *Tu lo comenriste en lo oculto, y yo hare manifiesta esta maldad à la vista de todo Israel,* (10) le dice Dios. Abusò de la misma bondad de costumbres, de la mansedumbre, de la modestia, de la religion. Porque, en

(9)  
Dan. 9. 18.  
Non in iustificationibus nostris presterimus precies ante faciem tuam Domine, sed in miserationibus tuis multis.

(10)  
2. Reg. 2. 12:  
Tu fecisti abscondite; ego autem faciam verbum istud in conspectu oculis Israel.

(7)  
Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

simil.

(8)  
Miserere mei Deus, &c.

virtud del credito ganado con tal bondad, confió tanto mas de quedar oculto, como lo están los Hipocritas, que por esso son mas prompts, que los otros al mal. Esto supuesto, no te has de admirar, si David dize resueltamente à Dios: *Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia*: (11) no segun qualquiera, (12) no, sino segun la tuya. (13) Porque quien ay entre los hombres, que perdona las ofensas, que le han hecho, digamoslo así, con sus mismas armas. Vn Comandante, que aviendo recibido suma grãdissima de oro de su mismo Rey, se valió de ella para alistar vn formidable Exercito, contra el mismo Rey, que se la dió, nunca halló piedad. Solo Dios puede llegar à vlarla, aun en tal caso, y de hecho la vfa, y la vfa continuamente; porque sabe, que no es imposible el ofenderle, y juntamente no ofenderle con sus mismos dones. Verdad es, que estos dones en vnos son mayores, y en otros menores. Por donde à proporcion de ellos crece la gravedad del delito en el delinquente. Tu buelve los ojos sobre ti mismo, y mira vn poco à que han servido en ti todos

aquellos dones, de que quizá ha sido Dios mas liberal contigo, que con otros. Es posible, que no aya podido producir quizá otro efecto, que animarte à ofender à Dios con mayor osadía? Yo, dize en Oseas, *confortè sus brazos; y ellos pensaron la malicia contra mi*. (14) O que misericordia, pues, es menester tambien para ti! Es menester aquella, en que puso aqui David toda su confiança; es menester misericordia propria de vn Dios.

IV. Considera, como no es sentimiento para despreciarse, sino para estimarse mucho, y para ponerse por obra, aquel de doctos Interpretes, los quales advierten, que quando aqui dixo David à Dios: *Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia* (15) entendió por tal misericordia à Jesus, viendose sin esta yá perdido. Y quien ignora, que esta en terminos expressos, fuè la misericordia, prometida de Dios tantas vezes à los antiguos Padres, esta la deseada, esta la esperada largo tiempo por ellos, con fee tan viva? *Muestranos, Señor, tu misericordia, y danos tu salud*; esto es, *Jesus*. (16) Quando Dios estava en el

(11)  
Miserere mei  
Deus secundum  
magnam misericordiam tuam.

(12)  
Secundum  
quamlibet.

(13)  
Secundum  
tuam. —  
Simil.

(14)  
Oseas 7. 15.  
Ego confortavi  
brachia eorum, & ipsi  
in me cogitaverunt  
malitiam.

(15)  
Miserere mei  
Deus, secundum  
magnam misericordiam tuam.

(16)  
Psalm. 84. 7.  
Ostende nobis  
Domine misericordiam  
tuam, & salutare  
tuum quoniam  
nobis.

llo de su furor, por tantos vitrages, como recibia de los hombres, que hazia? Traia, digamoslo assi, à la memoria esta misericordia que avia prometido al genero humano, con esso se aplacava, conociendo al punto quan abundantemente le compensaria Jesus, con su misma Sangre Divina, aquellas ofensas, aunque tan grandes: *Quando te enojares, te acordaràs de la misericordia,* (17) le dize Habacuc. Es cierto, que para aplacar à Dios pudo no raras vezes valerle infinitamente la memoria, solo de algunos siervos à el muy acceptos.

(17)

Habac. 3. 2. Cum iratus fueris misericordie recordaberis.

(18)

Recordate Abraham, Isaac, & Israel, fervorum tuorum.

(19)

Exo. 32. Placatus est Dominus ne facere malum quod locutus fuerat, adversus populum suum.

Tanto, que al oír sobre el Sinai, que le dezia Moyses: *Acordass de Abraham, Isaac, è Israel, vuestros siervos,* (18) No pudo dexar de perdonar en atencion à ellos aun aquel mismo agravio, que actualmente le estava haziendo el Pueblo, posponiendole à vn Bezerro de oro: *Aplacòse el Señor,* dize el Texto, *para no hazer el mal, que avia dicho, contra su Pueblo.* (19) Pienfa tu, pues, que haria

en Dios la memoria, no de solos siervos, sino de vn Hijo? Por esso, como todo esto lo sabia muy bien David, assi no dudo yo en ninguna manera, que intentò acordar aqui à Dios esta misericordia con mas singular afecto, para obligarle à piedad; enseñate tu tambien à acordarle esta misma, quando dixeres de aqui adelante el presente Psalmo; pues estando, como en su proprio centro la Misericordia en Dios, *apud Dominum Misericordia,* Psal. 131. 7. no ay ciertamente en el otra, ni mayor, ni mas fuya, que esta. Segun esta, hemos buelto à recibir facultad para esperar vivissimamente nuestra eterna salud, siendo assi, que sin ella, toda nuestra esperança estava muerta del todo, y aun de tan verde, como estuvo en el Parayso Terrenal, avia llegado à carcomerse mucho mas que qualquier tronco podrido: *Segun su gran misericordia,* dize San Pedro, *nos reengendrò à una esperança viva.* (20)

(20)

1. Petr. 1. 3. Secundum misericordiam suam magnam, regeneravit nos in spem vivam.



## VERSICULO II.

*Et secundum multitudinem miserationum  
tuarum, dele iniquitatem meam. Ps. 50. 2.*

Y segun la muchedumbre de tus misera-  
ciones, borra mi maldad.

I. **C**ONsidera qual sea en las Sagradas Letras la diferencia, que ay entre las Misericordias Divinas, que aqui busca David, y la Misericordia, antes pelida. Es solamente la que ay siempre entre los actos, y su Potencia: *Disposarere commigo*, dize Dios en Oseas, en *Misericordia*, veis aqui la Potencia, y en *Misericordias*, (1) veis aqui los actos. Algunos tal vez tienen compasion à su proximo, reducido à necesidad. Pero despues, por mas que le miren maltratado de la hambre, muerto del frio, flaco de los muchos males, que le oprimen, no por ello saben poner manos à la obra, sacando fuera aquel dinero, que seria menester para darle prompto socorro. Estos tienen misericordia en su corazon, no puede

negarse; pero de que sirve, sino tienen misericordias? Por tanto, no sin razon hablando aquel Propheta à los Hebreos tenaces, no se contentò con dezirles: *Haced misericordia*, (2) sino verdidamente, dixo: *Haced cada uno de vosotros misericordia, y misericordias con su hermano*. (3) Conocia muy bien, como aquellos miserables se adulavan por virtudes, quanto mas pampanosas, tanto mas esteriles. No pienes por tanto, que en Dios sea lo mismo: *Son muchas sus misericordias*, (4) dize la Escritura. De aqui no satisfecho de ser llamado de los suyos *Misericors*, quiso ser llamado al mismo tiempo *Miserador. Misericordioso, y Miserador es el Señor* (5) que dixo el Psalmista. *Misericors* en quanto al habito, *Miserador* en quanto al acto, para que

(2)  
Zach. 7. 9.  
Misericordiam facite.

(3)  
Misericordiam, & misericordias facite unusquisque cum Fratrem suum.

(4)  
I. Par. 21. 13.  
Multae sunt misericordiae eius.

(5)  
Psal. 110. 4.  
Misericors, & Miserator Dominus.

(1)  
es. 2. 19.  
Sponsabo te  
mihi in Mi-  
sericordia, &  
in Misericordi-  
as.

que se sepa, que no quiere tener ociosa la Potencia benéfica, sino que siempre quiere reducirla à la execucion.

II. Considera, que si ay donde esto se muestre mas manifesto, es en el perdon de los pecados. Escierto, que aqui Dios exercita el acto mayor de misericordia, que puede vsar. Y con todo, nunca le exercita solo: siempre le embia acompañando de muchos; cosa, si bien se mira, la mas admirable, que jamàs pudo pensarse! El primer acto de misericordia, consiste en la remission amorosa, que Dios haze de vna ofensa, si bien tan injusta; y este es desistir de tener yà por Enemigo à quien se la hizo. El segundo, consiste en la infusion de la Gracia santificante, que es bolver à tener en el grado, no solo de amigo; pero aun de hijo, aquel ofensor malvado. El tercero, consiste en la reintegracion, que se le concede de los dones, de los auxilios, y de los habitos virtuosos, anexos à la Gracia, no de otra suerte, que los rayos al Sol, ò los arroyuelos al manantial. El quarto, consiste en la restitution de aquel derecho, que antes se posseia à la He-

*simil.*

rencia; esto, es, à la Bienaventurança Celestial. El quinto, consiste en el revivimiento instantaneo de los meritos que saltaron al parecer la culpa (como al parecer vn horroroso Basilisco) ò quedaron mortificados. El sexto, consiste en el aumento de Gracia; esto es, en vna Gracia mayor que aquella, que el Pecador posseia antes del pecado. Porque, ò se justifica en virtud de vn dolor perfecto; y aqui, además de la Gracia antigua, le infunde Dios demàs de aquella Gracia, que corresponde al merito de tal contricion, segun su medida. O se justifica en virtud del Sacramento, en que basta el dolor imperfecto; y aqui, además de la Gracia antigua, le infunde Dios aquella Gracia, que proviene *ex opere operato* del Sacramento, segun la mayor, ò menor disposicion de quien le recibe. El septimo, consiste en el aumento proporcional de los dones sobredichos; porque teniendo estos por su fuente à la Gracia santificante, es fuerza, que al crecer de la Gracia, por configuiente crezcan tambien los dones, que de ella nacen; asi como al adelantarse el Sol crecen los rayos, y al acaudalarse

*simil.*

el Manantial crecen los arroyos.

Ahora, como estos tales actos de Misericordia Divina la conocia David, mejor que nosotros, así trayendolos todos à la memoria, no se detuvo en clamar dolorido à Dios: *Tèn misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia*, (6) sino añadió luego al punto, *y segun la muchedumbre de tus miseraciones, borra mi maldad*. (7) Entendiendo bien quantos beneficios podia prometerse à vn mismo tiempo de aquel manantial inagotable de piedad, que avia conocido. A ti no te parece nada, que Dios te perdona vn pecado grave; porque nunca cuydas de aprehender esto, sino en confuso. Mas si tu quisieses, parte por parte, distinguir quanto esto sea, ò, y como te aturdieras à tan gran favor!

III. Considera, que Dios para mostrar quan benigno es en la verdad en sus perdones, haze muy amenudo, que en donde abundò el delito, sobreabunde allí, mas que en otra parte à la Gracia: no solo por aquel aumento, que dà à todos los justificados, ( como poco antes dixè ) sino por aquel, que dà mas especialmente à algu-

nos de sus mas amados. Y esto fue ele, quando quien pecò se arrepiente despues, de manera, que del mismo pecado, toma estímulo para hazerse Santo. Entonces si, que *que en donde abundò el delito* (8) no solo *abunda*, (9) sino *sobreabunda la Gracia*. (10) Pues en virtud de esta llega el hombre, no solo à respirar, sino casi à mudar de naturaleza, de manera, que todo viene à ser otro: *Salta-rà*, dize Isaías, *como Ciervo, el Cojo*. (11) Llega à gozarse en los desprecios, à alegrarse en las incomodidades, à tener júbilo en las persecuciones, que despues le suceden; solo con acordarse, que no ay mal, de que no sea merecedor, quien pecò. Este es el pecado convertido en salud, y en salud la mayor. Y así, quien puede dudar, que esto puntualmente no entendiesse aquí pedirlo David con su ruego à Dios? Y si lo pidió, tambien lo consiguió; pues en tantos males, como luego le sobrevinieron en pena de su pecado, en tantas revoluciones, en tantas ruinas, diò aquellos exemplos de heroyca virtud, que à todos son notorios.

Tu no contento con David, mira à vn Pablo, mira

(8)

Vbi abundavit delictum.

(9)

Abundat.

(10)

Superabundat, &amp; gratip.

(11)

Isaías. 35. 3.  
Saliat, sicut Cervus,  
Clausus.

(6) Misere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuam.

(7) Et secundum multitudinem miserationum tuarum, dele iniquitatem meam.

à vn Matheo, mira à vna Magdalena, y nota quanto provecho facaron de las culpas que cometieron. Todo esto fuè sin duda por la Misericordia Divina, que subió al coïmo, en los socorros de abundante gracia, que les diò para tan gran fin. Y por què no puedes conseguir tu tambien à proporción estos socorros en tu estado, si sabes pedirlos? Di frequentemente à Dios con confianza: *Acuertare de tus misericordias, que son desde el siglo.* (12) Y segun ellas, pidele se porte contigo, admitiendote à penitencia: Y

(12)  
Psalm. 24. 6.  
Reminiscere  
miserationum  
tuarum, quæ  
à sæculo sunt.

(13)  
Et secundum  
multitudinem  
miserationum  
tuarum, dele  
iniquitatem  
meam.

(14)  
Respice Fi-  
lij nationes  
hominum, &  
scitote, quia  
nullus spera-  
vit in Domi-  
no, & confu-  
sus est.

*segun la muchedumbre de tus miseraciones, borra mi maldad.* (13) El saber que Dios puede vsar con nosotros actos grandes de misericordia, si quiere, no nos anima bastantemente. Lo que nos anima es esperar que los vsarà. Y à esto nada aprovecha mas, que el hazer reflexion, como los vsò de hecho con tantos, y con tantos, por aquella inmensa propension que tiene, más al hazer bien, que al hazer daño: *Mirad, dize la Escritura, mirad Hijos las naciones de los hombres y sabed, que en todas ellas nadie buvo jamás que esperasse en el Señor, y fuesse confundido.* (14) Seràs tu, pues, el pri-

mero en quedar confundido; no aviendo avido ninguno en tantos siglos, que jamás lo aya quedado?

IV. Considera, como algunos, no puede negarse, traen no raras vezes à la memoria estos actos grandes de Misericordia Divina. Mas para què fin? Para abusar de ella. Observa aquel amor, con el qual Dios sacò à tantos despues de vna vida, no como quiera, sino malvada, sino sacrilega, à Penitencia, y de aqui toman animo para perseverar en el mal, no para salir de èl. Pero esto què es, sino imitar à aquel espadachin ignorante, que para cometer el Homicidio con mano mas indemne, determina cometerle en Sagrado, y no sabe, que el Sagrado no vale à hazer libre à quien le violò? Una cosa es recurrir à la Misericordia Divina despues de el pecado (como hizieron aquellos nobles Penitentes arriba traídos) otra es pecar; porque queda el recurso à la Misericordia Divina. Lo primero, es, querer, que perdone la Maldad. Lo segundo, es, querer, que la ampare; y esto nunca serà. Oye como habla el Psalmista: Y segun la muched-

Similis

(15)  
Et secundum  
multitudi-  
nem misera-  
tionum tua-  
rum dele ini-  
quicatem  
meam.

(16)  
Suffer.

(17)  
Sustine.

(18)  
Dele.

Simil.  
Simil.

(19)

*Eccles. 5. 7.*  
Ne dicas  
misera. io  
Domini  
magna est.  
Multitudi-  
nes peccato-  
rum meorum  
miserabitur.  
Misericordia  
enim, & ira  
ab illo cito  
proximant.  
(20)  
Misericordia  
enim, & ira,  
&c

*dumbre de tus misericordias, borra mi maldad,* (15) no dize *sufre la,* (16) no dize *disimulala,* (17) sino dize *borrala.* (18) Porque los antidotos se han instituido para curar los envenenamientos, no para facilitarlos. Quien va, pues, a ostar las Víboras, porque tiene la triaca a todas horas en la faldriquera, merece, que el veneno le llegue al corazon, antes que la mano a la faldriquera. Por esto dezia tambien el Sabio: *No digas la misericordia de Dios es grande. Tendrà conmisericion de la muchedumbre de mis pecados. Porque la misericordia, y la ira están muy cerca de él.* (19) Lo has oido? Si la *Misericordia, y la Ira están de él muy cerca,* (20) del mismo modo; luego no puede saberse qual llegará primero, o la Misericordia a salvar al Reo, o la Justicia a matarlo. A vezes la Misericordia vence a la Justicia ya eminente, como se

mostrò en el Buen Ladron. A vezes la Justicia vence a la Misericordia, como se mostrò al mismo tiempo en el Malo. De manera, que tan necio es quien se mueve a pecar; porque Dios es misericordioso, como lo es quien desespera despues del pecado; porque Dios es Justo. Y si sus miseraciones son muchas para con cada vno, como arriba oiste: *Multa sunt Miserationes eius,* mas no son infinitas. La Potencia sola es aquella, que en Dios no tiene ningun termino; los actos le tienen, segun su Providencia misma le señala. Què seria por tanto, si los actos de misericordia, que contigo se han de vsar, se huviesen ya terminado? Y quan facil es esto! Oye a Jeremias: *Quitè mi paz de este Pueblo, dize el Señor, la misericordia, y las miseraciones.* (21)

\*\*\*

(21)  
*Jer. 16. Ab-  
stall pacem  
meam à Po-  
pulo isto, di-  
cit Domi-  
nus, miseri-  
cordiam, &  
miserationes.*



# VERSICULO III.

*Amplius lava me ab iniquitate mea, & a peccato meo munda me. Psal. 50. 3.*

Lavame mas de mi iniquidad, y limpiame de mi pecado.

1. **C**onsidera, como de la misma manera tiene Dios odio al Iniquo, que à la Iniquidad, (1) dize la Sabiduria. Con esta diferencia, que à la iniquidad tiene odio absolutamente: al iniquo, solo como iniquo. Por tanto la Misericordia, y la Justicia (dos dotes en Dios tan poderosos) andan à porfia, para triunfar de la Iniquidad, y del Iniquo, y to configuen. Mas con modos muy diferentes. La Misericordia triunfa del Pecado en el Pecador. La Justicia triunfa del Pecador en el Pecado. Y mirad en que forma. La Misericordia triunfa del Pecado en el Pecador, porque es proprio de ella destruir el Pecado, que halla en el, y así salvarlo compungido. La Justicia triunfa del Pecador en el Pecado; porque es pro-

prio de ella castigar el Pecador en el Pecado, que no puede apartarse de el, y así condenarle obstinado. Ahora, así como David arrependido aqui del mal cometido; no pide Justicia, sino pide Misericordia; así hablando de su culpa, dize à Dios, que la deshaga, que la disipe, que la borre: *Borra mi iniquidad.* (2) Pero no así hablando de si mismo iniquo. Entonces solo le dize, que *le lave de la iniquidad.* (3) pues, deseando entre tanto sobrevivir à su pecado (que de razón le avia hecho al punto réo de muerte) es solo para llorarlo dignamente, y satisfacerlo: *Vivrà, dize, mi Alma, y te alabarà.* (4)

Borràse la maldad, quando se perdona. El malo, pues, se lava juntamente, y se limpia. Se lava, quando no satisfecho de ver perdonada

(1)  
Sap. 14. 9.  
Similiter  
odio sunt  
Deo Impius,  
& Impietas  
eius.

(2)  
Dele iniquitatem meam.

(3)  
Lava me ab iniquitate mea.

(4)  
Ps. 118. 177.  
Vivet Anima mea, & laudavit te.

su Maldad, procura fuera desto quitar de sí qualquiera mínimo pegamiéto, y qualquiera mínimo amor, que à ella retenga; y se limpia, quando aun no contento con esto, procura luego concebir contra la Maldad sobredicha vn odio implacable, formando actos opuestos de virtud; esto es, de humildad, si el pecado fue de Sobervia; de mansedumbre, si fué de Ira; de mortificación, si fué de Intemperancia; y assi, discurrendo por los otros: *Lavame mas de mi Maldad, y limpiame de mi pecado.* (5) Quieres tu saber de donde venga, que aviendote lavado bueltas, no raras vezes dentro de poco à mancharte? Porque si bien te lavas, mas no te limpias. Desistes del mal, mas no te empleas en otro tanto del bien opuesto.

II. Considera, qual sea la razon, por la qual David pide à Dios que le lave, y le pide que le limpie; pues si bien le tocava à Dios borrar la Maldad, mis el lavarse bien de ella, y el limpiarse en la manera antes dicha, tocava al mismo David. La razon es, para que se sepa por esta via la preheminencia de la Gracia en las obras, que nosotros ha-

zamos con su favor. Es indubitable, que debemos lavarnos ( como tu dizes ) y es indubitable, que debemos limpiarnos. Mas nosotros, por nosotros mismos, qué podemos? Podemos solamente mancharnos cada dia mas. Para purificarnos es menester, que Dios nunca nos dexé obrar por nosotros solos, sino que obre en nosotros mismos con nosotros. Y assi siempre debemos pedir à Dios, que haga, no solamente lo que vnicamente le toca, sino aquello tambien, que nos toca à nosotros: *Lavame de mi maldad, y limpiame de mi pecado.* (6) Si èl no es el que nos haga obrar ( si bien salva siempre la libertad ) nosotros, por nosotros mismos no harèmos nada: *Dame, Señor,* dezia San Agustin, *lo que me mandas, y mandame lo que quisieres.* (7)

De aqui se observa la diferencia. Porque borrar el pecado de nuestra Alma, es vna obra, la qual pertenece toda à Dios solo; por esso Dios nunca nos manda, que hagamos nosotros la tal obra, sino solo, que pongamos à ella aquellas disposiciones, que se deben, no repugnando de nuestra parte: *Arrepenti-*

(5)  
Amplius lava  
me ab iniqui-  
tate mea, & à  
peccato meo  
munda me.

(6)  
Lava me ab  
iniquitate  
mea, & à  
peccato meo  
munda me.

(7)  
Da Domine  
quod iubes  
& iube quod  
vis.

*eios, pues, dize la Escritura, y convertiros, para que se borren vuestros pecados.* (8) Pero

(8)

*Ahor. 3. 19. Poenitemini, & convertimini, ut deleantur peccata vestra.*

porque el lavar nuestra Alma del pecado, y el limpiarla, es obra comun à Dios, y à nosotros cooperantes, con nuestro libre alvedrio, al Divino auxilio; por esto pedimos tal vez à Dios, que haga esta obra, como lo pidió David aqui, quando dixo: *Lavame de mi maldad, y limpiame de mi pecado;*

(9)

*Lava me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me.*

(10)

*Jerem. 4. 14. Lava à malitia cor tuum. Jerusalem, ut salva fias.*

(9) y Dios tal vez nos ordena que la hagamos. Quieres el orden de lavarse? *Lava Jerusalem tu corazon de la malicia, para que te salves;* (10) se intimò por Jeremias. Quieres el orden de limpiarse? *Limpia tu corazon de todo delicto.* (11) se intimò por el Eclesiastico.

(11)

*Ecles. 28. 10. Ab omni delicto munda cor tuum.*

Mira entre tanto, en que ayas de poner todo tu estudio. Has de ponerle en lavarte bien, y en limpiarte en el modo declarado. En lo demás (que es el borrar el pecado) dexa enteramente el cuydado à Dios, sin dar lugar al Demonio, quando quiere inquitarte con vanas dudas, si Dios te avrà perdonado, ò no perdonado. Haz tu aquellas partes, que tocan juntamente à Dios, juntamente à ti, y dexa à Dios aquellas que

puramente le tocan por el contrario à él. Has de sospechar de que no las cumplirá?

III. Considera, como el borrar el pecado del Alma; es vna obra, que no se haze poco à poco, sino toda à vn tiempo, con la infusion de la Gracia justificante. Mas no así, el lavar el Alma de las Reliquias del pecado, y el limpiarla. Esta es vna obra, que se puede hazer siempre mas. Porque, si entonces se lava el Pecador, quando se ayuda à quitar de sí qualquier apegamiento al pecado, y qualquier amor, por minimo que sea; y si entonces se limpia, quando procura de mas à mas convertir qualquier amor al pecado, y qualquier apegamiento, en odio implacable, formando (como yá se dixo) actos opuestos de virtudes; que duda ay, que nunca puede hazer esto de tal manera, que sea bastante? Por tanto mira tu, que David, quando pidió se le borrasse la culpa, no hizo mas, que dezir à Dios fencilissimamente, *borra mi maldad.* (12) Mas quando pidió el lavatorio dicho de sí mismo, y la limpieza, no se satisfizo, con dezirle; *Lavame, limpiame,*

(12)

*Dele iniquitatem meam.*

(13)

(13)  
Lava me,  
munda me.

(14)  
Amplius,

(15)  
Amplius la-  
va me, am-  
plius munda  
me.

(13) sino que à otro añadiò el Mas. (14) *Lavame mas, limpiame mas.* (15) pidiendo à Dios con esto gracia de hazer mas, y mas sin termino todo aquello, que conocia poder hazer para tanto provecho fayo.

Y tu aprende con tal oportunidad, lo que es me- nester para lavar bien el Alma, y para limpiarla, quando te llegas à los pies del Confessor. Creès acaso, que basta el dezirle todos tus pecados? No. El mayor cuidado ha de ponerse en detestar aquellos pecados, en abo recerlos, en abomi- narlos; de otra suerte, ape- nas te avrás levantado de los pies del Sacerdote, quan- do bolveràs à cometerlos como antes. Y no es mara- villa.

Todo pecado dexa en el Alma despues de sí dos efectos terribilísimos. Vno es el de los malos habitos por el pecado contraidos, que llevan facilmente à las recaídas. El otro es el de la concupiscencia rebelde, por el pecado avalorada; por- que mientras mas la satif- face el Pecador, tanto to- ma mas de dominio, y de poder sobre él. Ahora, para quitar estos efectos tan ter- ribles del pecado en el Al-

ma, se basta que el pecado sea borrado, en virtud aun de vn legitimo arrepen- timiento. Conviene que este legitimo arrepen timiento llegue à estado, que quite de ti, como yà se dixo, qual- quiera minimo apegamien- to à tal pecado, y qualque- ra minimo amor, y aun convertirle en odio perfec- to: *Tuvs en odio à la maldad, y la abominè,* (16) dezia David. Este odio teniendole vivo, harà que los malos ha- bitos, no solo se enflaquez- can quanto antes, sino tam- bien que cessen; y harà tam- bien, que la concupiscen- cia rebelde, no dirè que cesse, sino à lo menos, que se enflaquezca, de manera, que no se atreva mas à ha- zerse insolente. Mas como podràs tener tan vivo vn tal odio, sino bolviendo à pedirle siempre mas con re- petir à Dios: *Lavame mas de mi maldad y limpiame de mi pecado.* (17)

IV. Considera, que el mayor lavatorio del Alma, y la mayor limpieza, que sea posible, no es aquella, que ponemos nosotros de nuestra parte en la Confes- sion con los actos muchas vezes dichos, por mas que esto tambien sea necessa- rio. Es aquella, que nos vie-

(16)  
Ps. 18. 163.  
Iniquitatem  
odio habui,  
& abomina-  
tus sunt.

(17)  
Amplius la-  
va me ab ini-  
quitate mea,  
& peccatq  
meo munda  
me.

ne de la preciosissima Sangre de Christo Nuestro Señor, muerto por nosotros, de quien tambien toma su fuerza todo aquello que nosotros ponemos: *La Sangre de Christo*, dize el Apostol, *el qual por el Espiritu Santo se ofreció à sí mismo immaculado à Dios, limpiarà nuestra conciencia de las obras muertas, para servir à Dios viva.* (18) Por tanto, quien no creerà, que quando el Rey David dixo à Dios con tan grande afecto, y bolvió à repetir: *Lavame mas de mi maldad, y limpiame de mi pecado.* (19) no aludió siempre con la particula *Mas*, (20) à este lavatorio tanto mas amplio, que qualquiera otro, y à esta limpieza tanto mayor, que yo dezia aqui, hecha, no por nosotros, sino por el mismo Jesus? Cierito es, que en virtud de este, fueron aun los Antiguos justos justificadas, segun la fee que tuvieron en Christo, prometido al Genero Humano por Salvador: Vés aqui, pues, lo que principalmente has de hazer quando quieres confessarte. No satisfecho con aquel dolor que experimentarás de tus pecados dentro de tu corazon, los has de ahogar todos en la Sangre de Christo, diziendole con confianza: *Lavame mas de mi*

*maldad, y impiame de mi pecado.* (21) Porque, si el fin principalissimo, por el qual derramò Christo su Sangre sobre la Cruz, fue para purificarnos à todos de nuestras culpas: *Lavamos de nuestros pecados en su Sangre.* (22) que dize San Juan, que dada ay, de que la virtud principal del Sacramento, en que se viene à efectuar la tal purificacion, proviene de la Sangre de Christo, no proviene de aquellas obras, que nosotros alli ponemos, como disposiciones por otra parte necessarissimas para conseguirla? *La virtud*, dize Santo Thomàs, *de los Sacramentos, que se ordenan à quitar los pecados, principalmente viene de la Fee de la Pasion de Christo.* (23) Y assi quando te confesses, nunca dexes de encomendarte con algun especial afecto à Jesus, como à quien ha de dar todo su valor sobrenatural à las disposiciones antes dichas.

V. Considera, que si defeas vna practica mas precisa para exercitarla sobre esto en la Confesion, vesla aqui dada en breve. Acuerdate, que en vn tal Sacramento se verifica mas que nunca aquello, que de Christo dexò escrito el Apostol; esto es, que *fue hecho para*

(21)  
Amplius lava me, &c.

(22)  
Apec. I. 5.  
Lavit nos à peccatis nostris in Sangine suo

(23)  
3.p. q. 62. ar. 5.  
ad 2. Virtus Sacramento- rum, qua ordinantur ad tollenda peccata precipue est ex fide Pasionis Christi.

(18)

Hebr. 9. 14.  
Sanguis Christi, qui per spiritum Sanctum semetipsum obtulit immaculatum Deo, emundabit conscientiam nostram ab operibus mortuis ad servendum Deo viventi.

(19)

Amplius lava me, &c.

(20)

Amplius

nosotros por Dios Sabiduria, y Justicia, y Santificacion, y Redempcion. (24) Ruega por tanto aqui en primer lugar à Jesu. Christo, que quiera suplir en ti de Sabiduria, dandote luz en el examen que hazes, no solo para hallar vno à vno todos los pecados que has cometido, sino para penetrar tambien su deformidad, para dolerte dignamente. Ruegale que quiera suplir en ti de Justicia, en el juicio, que de ti haga quando despues como Reo te presentes delante del Sacerdote, como à tu Juez, para ser acusador, veridico de ti mismo, con proposito firme de mudar vida. Ruegale que quiera suplir en ti de Santificacion perfecta, quando te humillas à recibir de la mano de el Sacerdote, la absolucion, que es aquel grande acto, que al aparecer ha de restituir al punto Jesus à tu Alma la Gracia Santificante. Ruegale finalmente, que quiera suplir en ti tambien de Redempcion en la execucion de aquello poco, que te sea impuesto de penitencia,

en rescate de tanta pena, à que te hallas obligado; pues el gastar aquello poco, es porque Jesus, juntando à ello los meritos incomparables de su Sangre, viene à elevar, aquello poco, à que valga tanto mas de lo que valiera por si mismo fuera de el Sacramento. Y ves aquí à Jesus hecho verdaderamente por ti, todas las vezes que te confiesas, Sabiduria por Dios, y Justicia, y Santificacion, y Redempcion. (25) De aquí bolviendo nuevamente à sumergirte todo en aquel baño precioso, adoralo como Instrumento de la Divinidad, mas no dividido, como lo està el baculo, respecto de el brazo, que le maneja, sino muy conjunto, como lo està el brazo, respecto de la cabeza; y nuevamente bue've à repetir: *Lavame mas de mi iniquidad, y limpia-me mas de mi pecado.* (26) por que, si de Jesus, como Dios, viene la Gracia de el Sacramento; de Jesus, como Hombre, viene la aplicacion de la misma Gracia.

(25)  
Sapientia  
Deo, & Iusti-  
tia, & Sancti-  
ficatio, & Re-  
demptio.

simil.

(26)  
Amplius lava  
me ab iniqui-  
tate mea, & à  
peccato mu-  
nunda

\*\*\*  
\*\*\*

\*\*\*  
\*\*\*

\*\*\*  
\*\*\*

\*\*\*  
\*\*\*

\*\*\*  
\*\*\*

# VERSICULO IV.

*Quoniam iniquitatem meam ego cognosco;  
& peccatum meum contra me est semper. Psal. 50. 4.*

Porque yo conozco mi iniquidad, y mi pecado está siempre contra mi.

I. **C**onsidera, como pidiendo David un perdon tan grande de su culpa, parecia que para alcanzarle avia de representar primeramente à Dios, como titulo suficiente, el dolor que yà experimentaba en su corazon contrito, y no representarle el conocimiento; pues à tal dolor era configuiente el perdon (por las promessas infalibles hechas de Dios por su misma boca) y no era configuiente al conocimiento que tenia. Y con todo David no le alega el dolor, sino le alega el conocimiento. *Porque yo conozco mi maldad.* (1) Pero quien no sabe, que el conocer bien la culpa, segun merece, no puede estar sin dolerse vivamente de ella? Como no se puede conocer, què cosa es Dios, y no amarle sumamente; así no se puede conocer lo que es la ofen-

sa Divina, y no aborrecer la hasta aquel mismo grado adonde llega el amor que à Dios se tiene. Pero está escrito tambien: *El que añade ciencia, añade tambien dolor.* (2) Por què quien es el que mucho se duele del pecado? Quien sabe. Un ignorante al oír dezir, Pecado, se pone à reir. Y por què así? Porque es ignorante. No se puede dár otra razen mas verdadera: *Todo aquel que peca es ignorante.* (3) dizele comunmente. Pero quien sabe? Esto es, quien sabe lo que es el pecado, quien entiende su malignidad, quien comprehende su malicia, ó què dolor experimental Christo en el Huerto sudò Sangre al pensar en él. Y pensaba en un mal no suyo. Además, la ciencia es de dos maneras. La vna de el bien, la otra del mal: *Ciencia*

(2) *Ecles. 1. 18. Qui addit scientiam. addit & dolorem.*

(3) *Omnis peccans est ignorans.*

(1) *Quoniam iniquitatem meam ego cognosco.*

(4) Gen. 2. Scientia boni, & mali.

(5) Qui addit scientiam boni.

(6) Addit & dolorem.

(7) Et qui addit scientiam mali, addit & dolorem.

del bien, y del mal, (4) el que añade ciencia del bien (5) sobre la tierra, à vn pecador que sabe. *Añade tambien dolor*, (6) porque le haze conocer mas quanto sea lo que le falta de bien: *Y quien añade la ciencia del mal, añade tambien dolor*, (7) porque le haze, afsimismo conocer mas quanto sea lo que tiene de mal. Si quieres tu, pues, dolierte de veras de el mal cometido, procura de aqui adelante conocerle hasta lo mas profundo. La lepra del cuerpo bastava, que fuesse conocida del Sacerdote. No, afsi la lepra del Alma. Esta es menester que sea conocida de quien la ha de curar, no ay duda; pero mucho mas de quien desea quedar curado. Y la razon es, porque de la lepra corporal puede sanar el hombre, aunque no se entristezca de estar infecto. Mas no puede sanar de la lepra Espiritual, sino tiene dolor sumo. Y el dolor nunca puede adelantarse al conocimiento, siempre va en su seguimiento à vn mismo passo.

II. Considera, como no es de maravillar, que vn hombre tan iluminado como lo estava David, conociese en sin vna iniquidad

tan enorme como la suya. La maravilla fue, que tardasse tanto en conocerla. Y con todo assi fue. Tardòse passados de nueve meses: esto es, hasta tanto que nacido el hijo espurio, fue el Profeta Natan à exponerle por imagenes lo que por si mismo no veia. Y acaso no sabia el conocer entre tanto los yerros agenos? Apenas oyò de el Profeta aora nombrado, referir la Parábola de aquel Rico, que en el dar de cenar à vn Huesped, fue tan cruel, que perdonando à todos los Ganados propios. Ganado que tanto cubrian las deheffas, corriò à la casilla de vn pobre, y le tomò à viva fuerza de su feno, aquella vnica Ovejuela, que alli tenia para su recreo inculpable, sin mirar nada à los gastos, à las fatigas, al amor de aquel infeliz, empleados en criarla; apenas, digo, oyò esto David, quando encendido en fumo furor, declaró, que aquel malvado era digno de muerte: *Vive el Señor, digo, que es digno de muerte el hombre, que esto hizo.* (8) Y contado de si mismo, que tanto peor avia obrado, no dezia nada. Antes, aunque podia ver bien delineado en aquel caso con vivissimos

(8) 1. Reg. 22. 51. Vivit Dominus, quoniam Filius mortis est vir, qui fecit hoc.

colmes tu mal hecho, ni vió, ni huviera llegado à verle, si el Profeta no se lo huviesse explicoado con dezirle despues claramente: *Tu eres aquel hombre.* (9) Mal dito Amor proprio! A qué grado de ceguera sabe conducir aun à los hombres mas perfectos, quando le dan lugar! Y tu no te llenas de horror? Mira como sabes conocer bien, quanto tienen los otros de defectuoso. Pero en donde està el conocerte à ti mismo? Pues saliendo fuera de ti, como vn Vagamundo, vàs dissipandote en todo aquello que tienes al rededor de distracciones, y nunca buelves à entrar en ti mismo, à hazer algo reflexion sobre ti, como conviene. Y ciertamente esta es la mayor perfeccion de el Alma racional: tener virtud para hazer reflexion en si misma, examinarsse, escudriñarsse, ponderar, qué vida es la que haze, que es aquello, que no pueden hazer los brutos. Qué te aprovecharà delante de Dios poder dezir: *La maldad agena yo la conozco?* (10) Aprovecharàte poder de

III. Considera, como David tan dō verdaderamente mucho en conocer

al proprio yerro. Mas despues compensò la tardanza de la obra con la fuerza. Por esso apenas huvo dicho: *Conozco mi maldad.* (12) quando pudo añadir con verdad: *Y mi pecado està siempre contra mi:* (13) tan lleno quedò al punto de dolor fiero al arrepentirse de lo que avia hecho. Ni tal dolor fue dolor momentaneo, qual impetu de borrasca, que quanto es mas furiosa, tanto es mas rapida; fue perpetuo, fue permanente: tanto que el misero Rey llevò, mientras vivió delante de sí la imagen de sí mismo rebelde à Dios. Y todo esto dize, quando dize: *Mi pecado està siempre contra mi.* (14) Dize contra, en sentido de *corara* (que es la fuerza de tal voz: *Id ad Castillo que està contra vosotros.* (15) dixo Christo) para denotar, que siempre tenia delante de sí su culpa: *Mi dolor,* dize en otra parte, *siempre està à mi vista.* (6) Y dize contra, en sentido de *adversus*, para denotar, que no le tenia delante de sí, como objeto nada grave para él, sino como objeto que le movia siempre guerra, como vn Enemigo suyo, hecho insoluble en assaltarle: *Todo el dia,* dize el mismo David, *està*

(9) Tu est ille vir.

(10) Iniquitatem alienam ego cognosco.

(11) Cognosco meam

(12) Iniquitatem meam ego cognosco.

(13) Et peccatum meum contra me est semper.

(14) Peccatum meum contra me est semper.

(15) In Castellum quod contra vos est.

(16) Dolor meus in conspectu meo semper.

mi vergüenza contra mí, y la confusión de mi rostro me cubrió por la voz del que me reprehendía, y por la cara de mi Enemigo, que hablava en mi daño, y me perseguía. (17)

(171)  
Psalm. 43. 14.  
Tota die ver-  
recundia mea  
contra me  
est, & con-  
fusio faciei  
meae coope-  
ruit me: à  
voce expro-  
bantis, & ob-  
loquentis. à  
facie Inimi-  
ci, & perfe-  
quentis.

(8)  
Agg. 15. Po-  
nite corda  
vestra super  
vias vestras.

(19)  
Peccatum  
meum con-  
tra me, &c.

Simil.

Y aqui son dos los avi-  
sos que tu has de notar pa-  
ra tu proprio provecho, si  
quieres proceder como pe-  
nitente peffecto. El prime-  
ro, no dexar jamás de la  
memoria la mala vida, que  
hiziste: *Poned*, dize Aggeo,  
*vuestros corazones sobre vuestros caminos.* (18) No dema-  
nera, que tengas en la mente  
los pecados en particular que  
has cometido, sino solo en  
general. De donde es, que  
David no dize, si bien lo  
observas, que estava siem-  
pre delante de el su Adulte-  
rio, ò su Homicidio, sino su  
pecado: *Mi pecado está siem-  
pre contra mí.* (19) Y esto por  
dos razones; primeramen-  
te, porque el pensar en los  
pecados en particular, no  
siempre es útil, antes tal  
vez es de daño, por las fan-  
tasmas que despiertan en  
la mente, quales Pinturas  
inmodestas. Además, por-  
que lo que sobre todo has  
de aborrecer en el pecado,  
no es la malicia especial de  
aquel pecado, sino la gene-  
rica, que es el ser aquel pe-  
sado ofensa de Dios. De

donde es, que David, qu in-  
do con las palabras de Na-  
tán bolvió en sí, no supo  
dezir mas, que *Pequé contra  
el Señor.* (20) Esto fue lo que  
tanto le hirió. Podia dezir  
facilmente otras muchas  
cosas; mas no permitiendole  
la venida de su dolor,  
todas las epilógò en dos  
palabras, que bien pesadas  
equivalen à muchas. Así,  
pues, tu, todas las vezes que  
quieres moverte à Peniten-  
cia, esto te baste: hazerte à  
ti este recuerdo, que hiziste  
en ofender à Dios! *Mi pecado  
siempre está contra mí.* (21) Y  
esto tomando el *contra* por  
*coram*:

El segundo aviso es, que  
no has de tener delante de  
los ojos tu pecado, como  
vna Imagen muerta; que  
aunque sea de Dragon, no  
te atierra. Le has de tener à  
manera de vn Dragon vi-  
vo; que aun quando le mi-  
ras inmoble, te affige. Aora,  
què será, si se arroja con-  
tra tí? Y esto supuesto, siem-  
pre que dizes: *Mi pecado está  
siempre contra mí.* (22) no has  
de tomar aquel *contra* en el  
solo sentido de *coram*, sino  
rambien en el de *adversus*,  
imaginandote tener al pe-  
cado delante de los ojos, à  
manera de vn gran Dragon,  
que tanto mal te ha hecho,

(20)  
Peccavi Do-  
mino.

(21)  
Peccatum  
meum con-  
tra me est  
semper.

(22)  
Peccatum  
meum con-  
tra me est  
semper.

Y tanto tamb'n puede ha-  
zerte nuevamente, si tu no  
miras lo que hazes. De  
aqui, como el està siempre  
atento à moverte guerra, asì  
tu mutuamente has de estàr  
siempre atento à moverle  
guerra à el: de manera, que  
puedas dezir al mismo tiem-  
po: *Mi pecado est à siempre  
contra mi: y yo siempre contra*

*mi pecado.* (23) Ay de aque-  
llos infelices, que en vez de  
tener el pecado delante de  
los ojos, le tienen continua-  
mente à las espaldas. Estos  
son aquellos, que en nada re-  
median al mal passado, ni  
pueden repararse jamàs del  
futuro, aunque inmi-  
nente.

(23)  
Peccatum  
meum con-  
tra me est  
semper: &  
ego semper  
contra pecca-  
tum meum.

## VERSICULO V.

*Tibi soli peccavi, & malum coram te fecit,  
ut iustificeris in sermonibus tuis, & vin-  
cas cum iudicaris.* Psalm. 50. 5.

A ti solo pequè, y delante de ti hize el mal,  
para que seas justificado en tus pala-  
bras, y venzas quando juzgues.

I. **C**ONsidera, como  
queriendo David,  
à fuerza de dolor verdade-  
ro, exagerar, ò à lo menos  
exponer con fidelidad todo  
el mal, que oia le daba en  
cara su pecado, que tenia per-  
petuamente delante de los  
ojos; parecia que nunca hu-  
viese de dezir à Dios, aver  
prevaricado contra el solo:  
*A ti solo pequè;* (I) sino dezir-  
le aver prevaricado tambien  
contra otros muchos, como

se muestra en el Adu'terio, y  
en el homicidio, de que yà  
se conocia demasiadamente  
reo. Pero notalo bien, y co-  
noceràs, que dixo lo mas que  
pudo dezir. En primer lugar  
dixo *Tibi*, à ti: mas por què lo  
dixo? Por què no podia dezir  
*In te*, contra ti? Qualquiera  
que peca, vâ à herir mas de-  
rechamente aora à Dios, a o-  
pa al Proximo, aora à si. A o-  
ra à Dios, como hazen los  
Impios; aora al Proximo,

(1)  
Tibi soli pec-  
cavi.

como hazen los Injutos, y  
 aura solamente à si, como  
 haze qualquiera simplicissi-  
 mo pecador. Puesto esto,  
 bien avia David pecado con-  
 tra si en muchos modos, y  
 en muchos contra el proximo,  
 mas nunca avia pecado  
 derechamente contra Dios  
 con alguna manera de sacri-  
 legios; y assi, no pudiendo de-  
 zir à Dios: *Pecado he contra*  
*ti,* (2) dixo à ti; (3) porque  
 qualquiera que peca, de qual-  
 quier modo que sea, viene à  
 ser al punto reo à Dios, como  
 à su Juez sumo, ò por mejor  
 dezir, solo: *Quien pecare à*  
*mi, le borrarè de mi libro,* (4)  
 dixo en el Exodo.

(2)  
 Peccavi in te.

(3)  
 Tibi,

(4)  
 Exod. 32. 35.  
 Qui peccaverit  
 mihi, delebo eum de  
 libro meo.

(5)  
 Tibi soli.

Fuera, de que con dezir  
 David à Dios: *A ti solo* (5) no  
 vino à negar de ningun mo-  
 do aver al mismo tiempo  
 ofendido à otros. Pues què  
 hizo? Vino à declarar lo que  
 en su yerro mas le dolia, que  
 era el poco respeto tenido à  
 Dios. Estava siempre su pen-  
 samiento tan ocupado en  
 tan gran consideracion, que  
 vna muger violada, vn mari-  
 do muerto, le parecian na-  
 da, respecto de vn Dios vili-  
 pèndido.

En lo demàs, quieres ver,  
 que el Misero no pretendiò  
 con las palabras sobredichas,  
 disminuir la enormidad de  
 su yerro, sino engrandecerla.

Què era, que no dixo à  
 Dios: *Peque à ti solamente,*  
 (6) sino *A ti solo,* (7) esto es:  
*A ti, que eres solo.* (8) El ser  
 solo es prerrogativa tan sin-  
 gular de Dios, que suè casi  
 desde la antiguedad tenido  
 por su nombre proprio: *Quien*  
*puede hazer limpio al conce-*  
*bido de inmunda materia sino*  
*tu, que eres solo?* (9) dixo Job.

Y assi, què temeridad no  
 confessava en esto aver usado  
 David pecando? Si huviera  
 algun otro mayor que Dios,  
 ò à lo menos no inferior, à  
 quien se pudiese apelar, re-  
 currir, bolverse despues del  
 pecado; la temeridad, no pa-  
 recia de tanto horror. Pero  
 siendo èl solo el Juez, y con-  
 siguientemente el Inapelable,  
 ò que audacia es esta, pre-  
 varicar tantas leyes por èl se-  
 ñaladas con terminos tan cla-  
 ros! Vès aqui por tanto como  
 el humilde Penitente, para  
 obtener el perdono deseado,  
 no extenuò el proprio yerro,  
 como à ti te parece, quando  
 dixo: *A ti solo peque,* (10) an-  
 tes le amplificò, que es la ver-  
 dadera manera de aplacar à  
 Dios. Tu como lo hazes? Ple-  
 gue al Cielo, que lo menos  
 que te duela en tus pecados,  
 no sea la ofensa Divina, de  
 manera, que te arrepientas de  
 ellos por alguna mengua, que  
 te aya venido, por alguna

(6)  
 Tibi solum  
 peccavi.

(7)  
 Tibi soli:  
 (8)  
 Tibi qui so-  
 lus es.

(9)  
 Job. 14. Quis  
 potest facere  
 mundum de  
 immundum  
 conceptum se-  
 mine, nisi tu,  
 qui solus es.

(10)  
 Tibi soli pec-  
 cavi.

perdida, por alguna desventura; pero poco, ó nada por el mal tratamiento de Dios, tu Legirlador. Esta no es la buena regla de dolerse. El mismo David en otra parte: *Yo, dixi, Señor, ten misericordia de mí; sana mi alma, porque pecado he contra ti.* (11) Esta es la regla señalada de los Santos; pero la práctica da de muchos, no es esta.

II. Considera, como algunos quieren, que David dixesse à Dios: *A ti solo pequé,* (12) para significarle, que como Rey, no debía dár cuenta de su delito à otro que à él; y así, que aplacado él, no le quedava mas que buscar. Mas esto valdria siempre que à David le huviesse apremiado mas el perdón de la pena, que de la culpa. Pero quien puede creerlo? Apremiarle mas sin comparación, el perdón de la culpa, que el de la pena. Y para conseguir el perdón de la culpa mas facilmente, no valia nada el alegar la independencia, que tenia de todos, fuera de Dios. Porque, sea en hora buena verdad, que los Principes no tengan sobre la tierra quien los castigue; están por esso libres de la misma manera de todas las leyes, aun de las Divinas? Sus adulterios no son

verdaderos adulterios? Sus homicidios no son verdaderos homicidios? Dexan acaso los Principes en tal caso de ser culpables, quanto lo son los particulares? Antes lo son mas, por el escandalo que dan, tanto mas ruinoso, quanto mas viene, como otro gran torrente de lo alto. Si dixo, pues, David à Dios tan contrito: *A ti solo pequé,* (13) no lo dixo para mostrarse el Rey que era, independiente de qualquiera otro, fuera de Dios: dixolo mas verisimilmente para declarar, à qué exceso avia llegado; pues teniendo que hazer con vn Dios, que es Juez vnico, que es Juez vniversal, no avia temido de poner de haxo de los pies todas sus prohibiciones: *A ti solo pequé, que eres solo.* (14) Y tu qué diràs de ti; pues has llegado tantas vezes à hazer lo mismo, y aun no aprehendes el mal hecho? Diràs por ventura, que Dios, si es Juez solo, es Juez tambien piadoso? No solo esto, es piadosissimo. Mas esto, de qué sirve para escusar tu necesidad? Si es piadoso, ten siempre en la memoria, que tambien es solo: *Ved,* dize en el Deuteronomio, *que yo soy solo.* (15) Esto es solo en poder vsar contigo de aquella pie-

Simil.

(13)  
Tibi soli peccavi.cavi, qui lo-  
cs.(15)  
Deut. 32. 39  
Videte quod  
ego sum solus(11)  
Psal. 40. Ego  
dixi, Domine  
miserere mei:  
sana animam  
meam, quia  
peccavi tibi.(12)  
Tibi soli pec-  
cavi.

dad, de que te hallas necesitado despues de la culpa. Allí mismo: *To matare, y yo bare vivere.* (16) y si te la negare, di infelíz, que será de ti? A quien otro suplicarás? Quanto mas te fias de él, porque es piadoso, tanto mas has de temer, porque es solo: *Quien no temerà, Señor*, se dize en el Apocalypsis, *por qué solo tu eres piadoso?* (17)

(16)  
Ibidem. Ego occidam, & ego vivere faciam.

(17)  
Apocal. 15. 4. Quis non timebit te Domine, qui solus pius es?

(18)  
Iob. 23. 13. Ipse enim solus est, & nemo avertere potest cogitationem eius

(19)  
Et malum coram te feci.

III. Considera, que es mucha en la verdad la audacia de quien desprecia las prohibiciones de vn Juez, como este, que se dezia; esto es solo en el Mundo; *El*, dize Job, *es solo verdaderamente, y ninguno puede embarazar sus decretos.* (18) Pero quanto mayor es la de quien no contento con despreciarle, le desprecia de mas à mas à sus mismos ojos? Y con todo esto fue lo que de sí confesò David quando añadió: *Y yo bize el mal delante de ti.* (16) bien entendiendo el infelíz, que por mas que buscò el huir los ojos de los hombres, en las maldades cometidas, no por esso huyò los de Dios. Y esto supuesto, que le podia quedar à vn Reo tan miserable, sino darse por convencido à Dios? Mientras se trata con vn Juez, si bien solo, pero no informado, puede aver

alguna esperanza de escapar. Porque, si el Juez quiere saber el mal obrado por el Delinquente, no podrá hazerlo por sí solo: tendrá necesidad de Acusadores, de Actores, de Testigos, sobre que fundar los procesos. Pero quanto vn tal Juez huviere visto con sus mismos ojos el mal hecho, que tiene que buscar mas? Por esso David dixo aqui à Dios tan bien: *Y bize el mal delante de ti para que te justifiques;* (20) esto es *obre de manera, que te justifiques en sus palabras*, y venzas quando *juzgares* (21) Si Dios no huviese visto por sí mismo el mal, se justificaria en las sentencias que dà, *por las palabras de otros;* (22) esto es, *en las palabras* (23) de aquellos que lo depusiessemas no *en sus palabras.* (24) Pero viendolo, *so justifica en sus mismas palabras;* (25) Por lo qual, para convencer el Delinquente como Reo, y para probarse à sí mismo por Juez justo en condenarle, no tendrá Dios necesidad de alguno, que comparezca el dia de el juyzio con autos de gran volumen, para justificar la sentencia de condenacion, que se promulgue en qualquiera causa. Será baltan-

(20)  
Et malum coram te feci, ut iustificeris.

(21)  
Ita feci, ut iustificeris in Sermonibus tuis, & vincas cum iudicaris, id est iudicaveris.

(22)  
In Sermonibus aliorum.

(23)  
In Sermonibus tuis.

(24)  
In Sermonibus suis.

(25)  
Iustificatur in Sermonibus suis.

re à tal Juez que diga : Se todo aquello, que este perfido ha hecho: yo mismo lo he visto: *Yo soy, oíd à Jeremias, el Juez, y el Testigo, dize el Señor.* (26) Y vn Dios que habla así, no ha triunfado yà? *No vencerà quando juzgare?* (27) Y esto es lo que para su mayor confusion quiso exponer aqui David à Dios, confessandose inexcusable. Entretanto mira tu vn poco, que quiera dezir el pecar tambien en secreto, como hizo vn Rey tan advertido. Busca las tinieblas de la noche para ofender à Dios. Cierra las puertas, echa las vidrie-

ras, retirate al mas intimo escondijo de tu Quarto. *Qué avrás hecho?* No està scalo tambien aqui presente Dios, como lo està en la Plaza Mayor? *En todo lugar, se dize en los Proverbios, contemplan los ojos del Señor à los buenos, y à los malos.* (28) Y esto supuesto, de qualquiera lugar que lleguen los buenos al Tribunal de Christo, de qualquiera que lleguen los malos, todo será vno. En todo lugar se tuvieron los vnos presentes al bien que hizieron, en todo los otros al mal.

(16)  
Jerem. 29. a 3.  
Ego sum Index, & testis, dicit Dominus.

(27)  
Non vincet cum iudicabit.

(28)  
Prov. 15. 3.  
In omni loco oculi Domini contemplantur bonos, & malos.

## VERSICULO VI.

*Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum,  
& in peccatis concepit me Mater mea.  
Psalm. 50. 6.*

Porque vès aqui, que yo fui concebido en maldades, y que en pecados me concibió mi Madre.

**C**onsidera, como este *enim* es vna particula concatenante el discurso siguiente con el precedente, la qual tiene fuerza de dar razon de

aquello, que antes se dixo. Avia David comenzado yà à mostrar, que Dios en el juzgarle, quedaria victorioso en sumo grado, èl vencido: *Venceràs, dixo, quando*

(1)  
Vinces cum  
iudicatis.

(2)  
Malum co-  
ram te feci.

(3)  
Ecce enim in  
iniquitatibus  
conceptus  
sum, & in  
peccatis con-  
cepit me Ma-  
ter mea.

*juzgaras:* (1) y para mostrarlo, avia traído en primer lugar la mayor prueba que es posible; que era la preeminencia del Juez al mal cometido: *Obrè dixo, el mal delante de tí.* (2) Y con todo no satisfecho de esto, he aqui que desciende à mostrarlo de mas à mas con las presunciones, las cuales resultavan de las malas inclinaciones del Reo; por esto añadió: *Porque vès aquí, que yo soy concebido en maldades, y mi Madre me concibió en pecados.* (3) Estas persecuciones, à dezir verdad, parecen del todo superfluas. Porque quando el Juez tiene evidencia de aquel delito, sobre que ha de juzgar, que necesidad tiene de presunciones para vencer juzgando? Las presunciones suplen à la evidencia, valiendo en los hechos dudosos de pruebas, tal vez medias, tal vez plenas, segun su fuerza. Y que diremos por tanto? Sabia bien David, que para obtener misericordia de Dios, no ay modo mejor, que declararse siempre mas por Reo convencido. Y así no se curò de reglas tales. A la evidencia de el delito, por mas que bastantissima para condenarle, quiso, quando menos, para su ma-

y y constituir añadir del todo las presunciones, y presunciones, ciertamente terribilísimas; pues se confesò tan dispuesto al mal, que no avia mal, que luego no se pudiesse creer de el. Dichos aquellos Penitentes, que así lo hazen! Estos, si que han hallado el camino seguro de aplacar à Dios. De que puede servir el excusarse con el? Lo que sirve es el acusarse: *Por tu nombre, Señor, perdonaràs mi pecado, porque de verdad es mucho,* (4) dixo el mismo David en otro lugar.

II. Considera, como era duplicado el mal, de que avia de ser juzgado, conforme se apuntò arriba; de pecado en orden à sí, de iniquidad, en el orden al proximo. Bien, pues, tu (añadiò David à Dios) bien pues, tu avràs de vencer al juzgarme: *Vinces cum iudicaris.* Porque, que presuncion de pecado, y de iniquidad no avrà de militar contra mi, pues he sido concebido en pecado, y concebido tambien en la iniquidad? *Por que vès aquí, que en iniquidades fui concebido, y en peccados me concibió mi Madre* (5)

Con estas palabras conviene, que necesariamente entendièsse hablar, ù de pe-  
cado

(4)  
*Psal. 24. III.*  
Propter no-  
men tuum Do-  
mine propi-  
taberis pec-  
cato meo,  
reultum est  
enim.

(5)  
Ecce enim in  
iniquitatibus  
conceptus  
sum, & in  
peccatis con-  
cepit me Ma-  
ter mea.

cado Original, en que los Padres le engendraron, ù de pecado actual. No pudo entender hablar de pecado actual; pues nació de legitimo Matrimonio. Queda, pues, que entendiéssse hablar del Original. Y este era el mas fuerte para probar el intento. Porque ningun pecado actual, aunque gravissimo, que huviesse cometido sus Padres al engendrarle, huviera transmitido à él aquella disposicion tan mala, que avia mostrado en su gran yerro. Derivóse esta en el del pecado Original. Y la razon es, porque los hombres bien pueden engendrar semejantes à sí à sus Hijos en la especie; esto es, en todo aquello que es comun à su humana naturaleza, como es el pecado Original, llamando justamente por esso, *enfermedad de la naturaleza*; (6) mas no pueden engendrarlos semejantes à sí de la misma manera en el individuo; esto es; en aquello que es propio de su persona; como son principalmente, sus actos libres; buenos, ò malos.

Para bolver, pues, al intento: veis aqui la presuncion, que alegò David en sí de todo pecado, y de toda

iniquidad por enorme que fueffe, el aver sido concebido en aquel desconfuerto, que es la fuente de toda iniquidad, y de todo pecado. De aqui es, que aunque el pecado Original en cada vn hombre, no sea mas que vno solo, conforme aquello de San Juan: *Ves aqui el Cordero de Dios, ves aqui el que quita el pecado del mundo.* (7) Con todo esso no habló de él el Psalmista en numero singular, sino en el plural, dandole el nombre de muchos; porque en la verdad, era manantial de muchos, y aun manantial de todos: *Porque ves aqui que yo fui concebido en maldades, y en pecados me concibió mi madre.* (8) O que bella arte, pues, es aquesta para hazernos creer reos con facilidad, aun quando las acusaciones, que se hiziesse contra nosotros fuesse dudosas! Aora, que será, si de mas à mas son claras?

III. Considera, que siendo el pecado Original, de quien se habla, vna maldad comun à todos los hombres en general; parece que no la podia traer David, como presuncion bastante, para probarle delincuente en particular; de otra manera, que duda ay, que qualquiera hombre; por Santo que

(7)

Ioann. I. 29:  
Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccatum Mundi.

(8)

Ecce enim in iniquitatibus, &c.

[ 67 ]

Languor na-  
sura.

fuef-

fuesse , pudiera en los ju-  
zios ser presumido reo de  
qualquier adulterio, de qual-  
quier homicidio , aviendo  
fido , como los otros hom-  
bres concebido en vna tan  
desreglada disposicion , qual  
es aquella , que es pena de  
tal pecado ? Pero notalo su-  
tilmente , y veràs , como tu  
oposicion entonces tuviera  
fuerça , quando la pre-  
fucion la tomasse el Juez  
contra el reo ; mas no quan-  
do llevaré la prefucion el  
reo contrito al Juez.

Tuviera fuerça la oposi-  
cion aora hecha , quando  
la prefucion la tomasse el  
Juez contra el reo ; porque  
el Juez nunca puede juzgar,  
y aun sospechar , que al-  
guno sea culpable de nin-  
gun exceso actual , porque  
sea hombre concebido en  
pecado , ni nunca puede por  
esto solo proceder contra  
él , no solo à tormento nin-  
guno , aunque sea muy leve ;  
pero , ni aun à Encarcela-  
miento , ni aun à Prision.  
Pero no así , quando la pre-  
fucion la llevaré el reo  
contrito al Juez. El reo,  
que sabe muy bien quan  
desconcertado está en el in-  
terior , por la rebelion que  
muestran sus Potencias in-  
feriores à la voluntad , la  
voluntad à la razon , la ra-

zon à Dios , ò quanto puede  
sacar de aqui de indicio , pa-  
ra creer de sí todo lo peor  
que sea posible , y para con-  
fessarlo.

Es verdad , que de tal  
Rebelion no puede traer el  
hombre argumento de aver  
cometido ningun delito ac-  
tual de ira , de sensualidad,  
de sobervia , de qualquiera  
otra cosa , quando sabe de  
cierto lo contrario. Mas  
quando estuviere dudoso,  
puede facilissimamente in-  
clinarse à creerlo ; porque  
tiene la prefucion en sí  
mismo contra sí por su in-  
nata perversidad. Y quando  
el delito sea cierto , puede  
facilissimamente , no solo in-  
clinarse à creerle ; pero aun  
debe tambien creer firme-  
mente , que él solo tiene la  
culpa de tal delito. No la  
tienen las malas compa-  
ñas , no la tienen los Supe-  
riores indiferetos , no la tie-  
nen los criados inconfide-  
rados , no la tienen los de-  
manios molestos , tienenla el  
hombre solo , que se dexò  
subornar de la concupif-  
cencia para el mal que hi-  
zo. *La concupifcencia* , dixo  
Daniel , *trahucò tu corazon*.  
(2) Vè , pues , qué David hizo  
en sus yerros ? No echò la  
culpa à la hemosura de aque-  
lla muger , que fuè la piedra  
de

(9)

Dan. 13. 56.  
Concupifcencia  
subvertit  
cor tuum.

de ofension; no à la inconfideracion que ella tuvo, en bañarse en lugar mal cerrado; no à la facilidad que ella tuvo, en ceder à instancias mal miradas; no à alguna otra de semejantes razones, frivolas delante de Dios, echóse solamente à sí: *Dixit, pronuncia en otro lugar, dixit, confessare contra mi mi injusticia al Señor;* (10) porque bien sabia tener dentro de sí todo el origen de su mal: *La muger estava lexos, la liviandad cerca. En otra parte estava lo que vio en el mismo por lo que cayó,* (11) son palabras de San Agustín.

(10)  
Psalm. 31. 5.  
Dixi confitebor ad verbum me in iustitiam meam Domino.

(11)  
In Ps. 50. Mulier longe, lib. 1 do prop. Ali bi erat quod videre, in co vnde caderet.

Y como, pues, procedes tu tan al contrario, que eches siempre à los otros la culpa del mal que hazes.

IV. Considera, quan anchuroso campo sea este, que aqui se te abre, para vivir en un continuo exercicio de humillacion: A hondar bien dentro de ti mismo, y remirar lo que aora se dezia; esto es, que dentro de ti está todo enteramente el origen de todo mal! *Tu humillacion en medio de ti,* (12) dezia Micheas. Y, ò qué origen inmenso, è indeficiente! Porque aunque con la Gracia Bautifmal se te perdona quando el Pecado Original incluye de culpa

(12)  
Mich. 6. 14.  
Humillatio tua in medio mi.

se te dexò no obstante mucho de aquello que el Pecado Original tiene consigo de pena, y tal es la ley de el Fomes, llamada ley, porque no excluye à nadie (sino es por especialissimo privilegio) pero ley penal, porque consiste en vna perpetua batalla, que haze la carne con el espíritu: *Siento, dezia S. Pablo, siento otra ley en mis miembros, repugnante à la ley de mi mente, y que me cautiva à la ley del Pecado.* (13) Por

esto son dos los efectos, que de aqui nacen dentro de ti. Vna suma pesadèz al bien que Dios quiere, y vna suma propension al mal vedado. Mira por tanto, si en estos dos solos capitulos, tienes por donde humillarte! Sino fuesse por la asistencia Divina, que Christo vnicamente te mereció con su muerte, que sería aora de tí? Qué bien hizieras nunca por tí solo, ò por mejor dezir, en qué mal no te precipitaras? Cuenta, si puedes, quantas sean las inclinaciones perversas que en tí se albergan, de Ambicion, de Altanería, de Gula, de Impaciencia, de Embidia, de Avaricia, de Pereza, de Impureza; y de aquí lo facerás. Sabes figurarte vna Carcel grande de fieras? Las

(13)  
Rom. 7. 23.  
Sento aliam legem in membris mei repugnantem legi mentis meae, & captivantem me in legem Peccati.

que allí albergan fon Oros, Lobos, Leones, Tigres, Pardos, Panteras, y con todo à nadie hazen daño. Pero haz que se levante la compuerta, que es la vnica que las detiene de salir fuera. O como siguiendo todas entonces su talento innato, iràn al punto vnas de esta parte, otras de la otra, à desahogarse! La que tiene à raya tus pasiones bestiales, es la Gracia de tu Señor, la qual se opone al impetu, que hazen para conseguir vna libertad no debida: *Pondràse en ella el Salvador por muro, y ante-mural*, (14) dixo Isaías, *Muro* (15) con la Gracia interior, *ante-mural*, (16) cõ la Gracia exterior. Haz tu, q̄ este tal obstaculo cayga por tierra, como bien puedes hazerlo si quieres, infelice de ti! Adonde no se desmandaràn?

Y esto es lo que siempre ha de mantenerte de la misma forma, no solo humilde, como aora deziamos, sino aun temblando. Porque la ley del Fomes dura siempre mientras se vive (que por esso se llama por otra parte ley, à distincion de aquellas ordenaciones, que son por tiempo) y por mas que con la mortificacion se vaya debilitando poco à poco la

miseria tiranía, debaxo de la qual nos tiene, no por esso falta jamás, sino con la muerte. Luego mientras vives has de temer continuamente de ti mismo: *Guarda el temor del Señor, y envegeco en él*, (17) dize el Ecclesiastico. Y si alguno, ò se pasma de esto, ò por ello se buria de ti, ò te pregunta, por què así temes? Responde promptamente: *Ves aqui que yo fùí concebido en iniquidades, y en pecados me concibió mi madre.* (18) No es esta razon bastante para hazer temblar aun à los grandes Santos? *No ay pecado que cometa vn hombre, que no le pueda cometer otro hombre.* (19) Y por què? Por esto, porque somos todos de vn mismo Barro fragil.

V. Considera, qual fuè la razon, por la qual David para declararse concebido en pecado, quiso dezir: *Ex peccados me concibió mi Madre.* (20) Para hablar bien parece avia de aver dicho *mi Padre*; (21) porque el Pecado Original es transfundido en todos nosotros, no de la Madre, sino del Padre: *El Pecado Original*, dize Santo Thomàs, *No se contrae de la Madre, sino del Padre.* (22) Es transfundido del Padre, que el Padre en aquel, que para con nosotros tiene el

(17)

*Eccles. 2. 6.*  
Serva timorem Domini,  
& in illo verterascet.

(18)

*Ecce enim in iniquitatibus, &c.*

(19)

Non est peccatum quod faciat homo, quod non possit facere alter homo.

(20)

In peccatis conceptit me Mater mea.

(21)

Pater meus.

(22)

*1. 2. q. 48. art. 5.*  
Peccatum Originale non contrahitur à Mater, sed à Patre.

(14)

*Isai. 26. 1.*  
Salvator ponetur in ea murus, & ante-murale.

(15)

Muru.

(16)

Ante-murale.

lugar de Adán, en quien pecamos, como descendientes en la cabeza: no es transfundido de la Madre, porque la Madre tiene para con nosotros el lugar de Eva, en quien no pecamos. Para qué, pues, dezir *mi Madre?* (23) Para qué dezirlo? Para probar su intencion. La intencion de David era (como aqui has oído) de declararse inclinadísimo al mal. Aora, la inclinacion al mal no consiste en lo que el Pecado Original tiene de culpa. Consiste en lo que el Pecado Original tiene de pena, que es la rebelion de la Carne al Espiritu: *To mismo, pues, dezia S. Pablo, sirvo con la mente à la Ley de Dios, mas con la carne à la ley del pecado.* (24) Por qué, pues, quieres tu que antes huviesse dicho David *mi Padre,* (25) que *mi Madre?* (26) Es verdad, que el Pecado Original es transfundido à nosotros del Padre, pero transfundido segun lo que el Pecado Original tiene de culpa. Y fobre

ello no podía David fundar justamente sus presumpciones contra si mismo, porque la culpa yà se le avia perdonado en la Circuncision, simbolo del Bautismo. Podias fundar solamente sobre aquello que el Pecado Original tiene de pena, la qual persevera despues de averse borrado la culpa misma; esto es, en la carne indomita, è insolente. Pero quien no sabe, que la carne indomita, è insolente nos viene à nosotros antes de nuestra Madre, que de nuestro Padre? Y asi tanto mas racionalmente quiso dezir David: *En pecados me concibió mi Madre,* (27) y no *mi Padre.* (28) O dichoso tu, si te acostumbrares à presumir de ti siempre lo peor, que sea posible, y à confesarlo! Y bien lo puedes hazer, mientras no dexares el mortal despojo; esto es, aquel despojo infecto, de el qual fuiste vestido de tu Madre, no menos que otro qualquiera.

(23) Mater mea.

(24) Rom. 7. Igitur ego ipse mente servio Legi Dei, carne autem legi peccati.

(25) Pater meus.  
(26) Mater mea.

(27) In peccatis conceptus me Mater mea.  
(28) Pater meus.



# VERSICULO VII.

*Ecce enim veritatem dilexisti : incerta & occulta sapientia tua manifestasti mihi. Psalm. 50. 7.*

Vés aqui, pues, que amaste la verdad : manifestaste me las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria.

1. **C**onsidera , como para aplacar mas à Dios , està fixo David en no querer alegar escusas ningunas à su favor , sino antes acusaciones , profiriendo en darse à conocer mas que nunca Reo , tan manifesto , tan convenciendo , que no le quede otro refugio mas , que el que primero buscò , que fue la Misericordia Divina , salida de sus limites: *Ten, ò Dios, misericordia de mi , segun la grandeza de tu Misericordia!* (1) Aora, aviendo yà confesado , que Dios no podia no vencer en juzgarle , pues con la evidencia de el yerro cometido , concordavan de mas à mas las Presunciones , que èl para su mayor confusion le avia añadido,

quiere aora quitar los perjuzios , imputables à la sentencia.

7  
Dos perjuzios puede encontrar comunmente el juyzio , que se formare , para condenar à alguno. El vno , de parte del Juez ; el otro , de parte del Reo. De parte de el Juez , puede aver la passion , ù otro interès , que sobornandolo , le haga quizà precipitar la sentencia , ò agrava la , ò arbitrarla mas de lo iusto. Y esto dizze David à Dios , no puede ser aqui : *Vés aqui, pues, que amaste la Verdad.* (2) De la parte del Reo , pue le estàr la ignorancia , la qual le haga digno , quando no de gracia , à lo menos de compasion. Y ni aun esto puede ser aqui , replica David: *Por-*  
que

(1)  
Miserere mei  
Deus secundum  
magnam misericordiam tuam.

(2)  
Ecce enim  
Veritatem dilexisti.

que me manifestaste las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria. (3) Este parece ser el sentido mas aperto para concatenar entre si estos tres versiculos; y que se concatenen juntamente, parece muy justo, pues la particula enim, traída en el segundo de los tres, repetida en el tercero, muestra, que entrambos conspiran à dár la razon de aquello, que dixo el Psalmista en el primero; esto es, que Dios avia de vencer totalmente en juzgarle: *Vencerà, dixo, quando llegare à juzgarme.* (4)

(3) Incerta enim, & occulta Sapientia tua manifestasti mihi.

(4) Vincit cum iudicabit.

(5) Lev. 2. 29. Quid vultis mecum iudicio contendere? dicit Dominus.

Tu entre tanto aprende de aqui à buscar siempre razones de ensalgar los juyzios Divinos, aun quando sean pesados para ti, no de motejarlos, y no de reprehenderlos, como no poco llegan à hazer tal vez algunos genios resentidos, ò por mejor dezir, presumptuosos: *Para que quereis conzender conmigo en juyzio? dize el Señor,* (5) tenemos en Jeremias. Y no sabemos quanto ame la verdad? Amala como à si mismo: por donde no solo la ama, como lo hazen tambien entre nosotros los Juezes rectos, pero no puede no amarla; porque lo mismo seria en

Dios el delinir de amar la verdad, que el delinir de amarse à si mismo: *To soy, dize el, Verdad.* (6) Y siendo esto assi, quien podrá sospechar, que se aparte de ella, ni en vn cabello en sus juyzios? *No puede, dize S. Pablo, negarse à si mismo.* (7)

(6) Ego sum Veritas.

(7) 2. Tim. 2. 13. Negare se ipsum non potest.

II. Confidera, como la Verdad es vna virtud transcendente, la qual entra en todos los negocios bien reglados; pero con esta advertencia, que segun los diversos negocios, toma diversos nombres. En las Escuelas tiene nombre de Ciencia; en el hablar, de Veracidad; en las costumbres, de Franqueza; en el conversar, de Sinceridad; en el obrar, de Rectitud; en el contratar, de Lealtad; en el aconsejar, de Libertad; en el cumplir las promessas, de Fidelidad; y assi en los Tribunales, tiene el inclito titulo de Justicia, que es vna constantissima voluntad de dár à cada qual lo que es debido; si bien, bien; si mal, mal. Vès aqui, pues, lo que quiere dezir, juzgar segun la Verdad. Quiere dezir, juzgar, segun las puras reglas de la Justicia. Y assi lo harà Dios: *Juzgarà à los Pueblos en su Verdad.* (8)

(8) Ps. 95. 11. Iudicavit Populus in veritate sua.

(9)  
Non in alie-  
na.

(10)  
In sua.

dize el mismo David en otra parte: *No en la agena*, (9) sino *en la suya*, (10) que es la constitutiva de él mismo: tan pura es. Y podrás estar tu à vna regla tan tremenda? No mires à la regla, que guarda Dios en este Mundo. En este no dà à cada vno lo que merece, pues à muchos buenos dà males, y à muchos malos dà bienes. Pero por qué así? Porque en este Mundo Dios no nos juzga, sino nos excita, para probar nuestra virtud: En el otro avrèmos de ser juzgados; y así entonces tendrá cada vno aquello solo, que se huviere merecido en tal exercicio, segun la verdad; si premio premio; si pena, pena. No se tendrá respeto alguno, por minimo que sea, de lado ninguno: *Tu verdad*, dize David, *al rededor de ti*. (11) Y así, qué duda ay de que Dios *vencerà juzgando*, (12) no pudiendosele dàr excepcion de suerte alguna: Puedese acaso poner excepcion à la Verdad? Luego, ni tampoco se podrá poner à los juyzios de nuestro Dios: *Toda maldad*, dize el mismo David, *cerrará entonces su boca*: (13) tanto se conoceràn claros, y castos! Y tu entre tanto te has puesto jamás à

pensar dentro de ti mismo seriamente, que ferà de ti, quando tu tambien seas juzgado segun la verdad? Haz, pues, aora todas las obras buenas que pudieres, y hazlas segun la verdad, no segun la apariencia, no segun la costumbre, no segun el capricho, sino segun la verdad, que Dios te ha revelado en el Evangelio.

III. Considera, que qualquiera que juzga, segun la verdad, no solo ha de poner la consideracion en su juyzio en la calidad del delito, sino tambien en la calidad del delincente; pues quanto este fuè menos excusable en su yerro, tanto fuè tambien mas culpable. Y quien es menos excusable, que quien peca con mas conocimiento: *El Sirvo*, dize el Señor en San Lucas, *que sabe la voluntad de su Señor, y no la haze, serà castigado mucho*. (14) Una cosa es caer en lo obscuro, otra es caer en luz clara. Aora está tal luz fuè en David clarissima. Y así, queriendo èl probar de aqui su rebeldia monstruosa, acuerda à Dios, no por envanecimiento proprio, sino por confusion, quanto avia sabido de èl de inef-

(11)  
Psalm. 88.9.  
Veritas tua in  
circuitu tuo.

(12)  
Vincet cum  
iudicabit.

(13)  
Psalm. 99. 42.  
Omnis iniqui-  
tas oppilabit  
os suum.

(14)  
Luc. 22. Ser-  
vus sciens vo-  
luntatem Do-  
mini tui, &  
non faciens  
vapulabit  
multis.

cru-

crutables: *Me manifestaste, dize, las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria.* (15)

(15)  
Incerta, & occulta Sapientia tua manifestasti mihi.

Y para dezir la verdad, que no avia revelado Dios à David de Mysterios? Se cree, que à ninguno otro revelò tantos, conforme à la infinuacion, que pareció dar el mismo David, quando dixo: *Entendí sobre todos los que me enseñavan.* (16) De donde viene, que no solo se le dà el titulo de Profeta entre los Reyes, sino tambien el de Rey entre los Profetas.

Estos Mysterios se pueden reducir à dos Classes. Algunos son de cosas no contingentes, sino necessarias, como son en Dios todas las Obras llamadas *ad intra*, y estas eran ocultas à David por su sublimidad, si Dios no se dignava de manifestarlas: *Traese la Sabiduria*, dezia Job, *de las cosas ocultas.* (17) Otras son de cosas no necessarias, sino contingentes, como son en Dios las obras llamadas *ad extra*, dependientes todas de su libre alvedrio; y estas, no solo eran à David ocultas por su sublimidad, sino de mas à mas inciertas por la ambigüedad del suceso, como cosas indiferentes de su naturaleza para suceder, y

(16)  
Psal. 118 99. Super omnes docentes me intellixi.

(17)  
Job. 28. 18. Trahitur Sapientia de occultis.

no suceder. Y así las unas, como las otras avia revelado Dios à David sin fin: *Me manifestaste las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria.* (18) De las primeras es prueba la Generacion del Verbo, tan claramente expressa en aquellas palabras, que David oyò dezir al Padre Eterno: *En los resplandores de los Santos te engendré del vientre antes del Luzero.* (19) De las segundas son prueba todos los mysterios del mismo Verbo vestido de humana carne, que todos tambien fueron notados al vivo por David en sus Psalmos. Por donde no sin razon hablando de ellos, usò este termino de manifestacion hecha à él, y no solo de comunicacion: *Me manifestaste*, (20) para denotar, que las revelaciones de aquellos Mysterios se le avian concedido aun en la forma mas noble, que ay; esto es, no por via de figuras, y de fantasmas, como fueron las de los Profetas ordinarios: *Vse de figuras, ó semejanzas en las operaciones de los Profetas* (21) que dixo Dios por Oseas. Sinó por via de abiertas ilustraciones, y de simples inteligencias: *Ami* (así se dixo el mismo David de sí mismo)

(18)  
Incerta, & occulta, &c.

(19)  
Psal. 10 In splendoribus Sanctorum ex utero, ante Luciferum genui te.

(20)  
Manifestasti mihi.

(21)  
Of. 12. 10. In manu Propherarum, así milatus ium.

2. Reg. 23. Mi-  
hilocutus est  
fortis Israel,  
&c. Sicut lux  
Auroræ, orien-  
te Sole, mane  
absque nubi-  
bus nubilat.

simil.

à mi me habló el fuerte de  
Israel, &c. como la luz de la  
Aurora, en amaneciendo el  
Sol, resplandeciendo por la ma-  
ñana sin nubes. (22) Lo qual  
dà à conoèer, que su men-  
te avia sido confortada de  
Dios hasta vn altissimo gra-  
do: no pudiendose dudar,  
que se requiere mayor com-  
prehension en vn Estudian-  
te, para pe cebir las verdades  
inteligibles, en sus puros ter-  
minos desnudos, desnudos,  
que no se requiere para pe-  
cebir las mismas verdades,  
debaxo de varios exemplos,  
en què se las dibaja el Maes-  
tro. Y con todo, quien lo  
creyera? Y con todo vn  
hombre tan alumbrado de  
Dios, prevaricò, y preva-  
ricò tan malamente! O quan-  
to, pues, debia por tanto  
comparecer mas inexcusable  
en el Tribunal Divino! Pe-  
ro tu entre tanto vè infeli-  
z, vè, y fiate de ti mis-  
mo!

IV. Considera para tu  
provecho, como pudo com-  
ponerse con tan viva luz,  
caida tan lamentable. Insi-  
nuòlo el mismo David, don-  
de dixo: *Antes de humillar-  
me, delinquí.* (23) Antes de  
dàr vn tropezon tan desplo-  
rable, començò à salir de el  
camino: tanto que diò lu-  
gar en si mismo à desmere-

cer aquellos auxilios mas  
fuertes, los quales, ò no hu-  
vieran permitido à la Con-  
cupiscencia el despertarse,  
ò quando se huviesse des-  
pertado, la huvieran sabi-  
do bien tener à raya, de ma-  
nera, que no se adelantasse  
à oscurecer el entendimien-  
to.

Que David quando ca-  
yò, huviesse afoxado no po-  
co de su vida mas perfecta,  
lo deducen los Interpretes,  
del vèr, que llegada la hora  
de salir à campaña à comba-  
tar, como convenia à su  
grado en vez de si, embiò à  
Joab à conducir el Exerci-  
to; y esto por què? Por que-  
darse en Jerusalèn à gozar  
de sus recreaciones, y de su  
descanso, no aplicandose  
mas, que con vna mediania  
à los cuydados publicos. Ni  
el Sagrado Texto està lexos  
de insinuarlo en aquellas  
palabras no dichas acafo:  
*Sucedio, pues, que corriendo  
el año, en aquel tiempo en que  
suelen los Reyes salir à cam-  
paña, embiò David à Joab,  
y à sus Soldados con el, &c.  
Mas David se quedó en Je-  
rusalèn. Y mientras esto assi  
passaba, aconteció que Da-  
vid se levantò de su lecho des-  
pues de medio dia, y se pas-  
sò por la Azotea del Pala-  
cio Real, &c.* (24) Todo lo

qual,

(24)

2. Reg. 11. ri.  
2. Factum est  
autem, ver-  
tente anno,  
eo tempore  
quò solent  
Reges ad bel-  
la procedere  
misi David  
Joab, & ser-  
vos suos cum  
eo, &c. David  
autem reman-  
sit in Jerusalè.  
Dum hæc  
agerentur ac-  
cidit ut sur-  
geret David  
de stratu suo  
post meridiem  
& de ambu-  
laret in So-  
lario domus  
Regis. &c.

(23)

Ps. 118. Prius  
quam humi-  
liaret, ego de-  
linqui.

qual, en vno como el, era argumento de animo, y à afeiminado con las desficias, y así mas apto para el caer.

Como pudiesse despues llegar la passion à enturbiarle el Entendimiento en tanto grado, ò aun à obscurecersele, no es muy difícil de encontrar. Porque està dominando con impetu el corazon de el hombre, le tira à sì tan fuertemente, que le aparta de aplicar el pensamiento à qualquiera otro objeto distinto de aquel, que ella le propone, por digno de comprarse à qualquiera costa, y le aficiona, le hechiza; de manera, que el hombre, no solo rehusa finalmente dár, y à oídos à los consejos de la razon, sino que obra como vn furioso, que toma ira contra quien le quiere detener de el precipicio.

Y à tal estado puede llegar quien quiera que sea, si

Dios no le tiene siempre encima su amorosa mano: *El que le parece estar en pie, mire no cayga*, (25) dize San Pablo. Y así, vès aqui adonde has de mirar tu con todo cuydado; à no desmerecer esta especialissima ayuda, que Dios puede darte, si quiere, y que te la puede negar; pues es vna ayuda enteramente gratuita. Y para no desmerecerla, què avràs de hazer? Guardate primeramente de aquellas relaxaciones, que poco à poco llevan por su naturaleza à la ruina; siendo temeridad, querer que Dios rija por fuerza à quien haze casi todo lo posible para caer. Despues pedir à Dios la tal ayuda sin cessar, confessandote, aun el vltimo dia, tan necesitado de ella; como lo estavas el primero. Si David huviesse hecho lo vno, y lo otro, no huviera caído.

(25)

1. Cor. 10. 12.  
Qui se existimat stare, videat ne cadat

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

## VERSICULO VIII.

*Asperges me hyssopo, & mundabor: lavabis me, & super nivem de albabor. Ps. 50. 8.*

Rociarásme con el hyssopo, y serè limpio: lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.

I. **C**onsidera, que el conocer vivamente el mal cometido, como hizo David, el exprimirlo, el exagerarlo, y el protestar quan grave fuese por todos lados, parece que avia de quitar al penitente la confianza de conseguir tan prompto el perdón de Dios, ó á lo menos disminuirla. Y con todo no fue así. Tan lexo está, que la confianza quede por esto en nada enbaquecida, que antes bien es avivada hasta el vltimo grado. Y es lá razon, porque entonces Dios nos concede de mejor gana la remission de nuestros pecados, quando nos conocemos mas indignos de conseguirla: porque entonces es quando está mas cierto de conseguir el fin pretendido en perdonarnoslos, que es la manifesta-

cion de su Bondad; quan vltimada, de quien con arrogancia abusa de ella, para pecar; tan honrada de quien por el contrario la implora con humildad, para levantarse del pecado: *Será Dios honrado quando os perdone,* (1) dize Isaias. Por tanto, despues de aver declarado tanto David, para condenarse á sí mismo, como has visto en los precedentes versiculos, vés aqui en qué palabras prorrumpe improvisamente, tan llenas de animo: *Me rociarás con el hyssopo, y serè limpio: lavarásme, y quedarè mas blanco que la misma nieve.* (2) Como si dixera: Véd, ó Señor, quan manchado tengo yo el cuerpo por los pecados carnales, que he cometido, y quan ennegrecida mi Alma por los Carnales, y por los Espirituales? A vna simple aspercion, que

(1)  
1f. 30. 14. Exal-  
tabitur Domi-  
nus parcens  
vobis.

(2)  
Asperges me  
hyssopo, &c.

venga de vos ; à un imple lavatorio , quedaràn à un mismo tiempo , el cuerpo limpio , y el Anima hermosa.

Que los pecados carnales hagan inmunda , no solo al Alma , sino tambien al Cuerpo , lo definiò el Apostol claramente en aquella su gran sentencia : *Todo otro pecado, sea el que fuere, el que un hombre cometa, està fuera de el cuerpo: mas el que comete la fornicacion, peca contra su cuerpo.* (3) Y esto , porque no teniendo el Cuerpo humano gloria mayor , que dexarse regir en todo de la razon , tanto que llegue èl tambien à obrar en cierta manera , como racional ; los sensuales le quitan esta tal gloria , queriendo que obre solamente como lo que es ; esto es , como animal. Y que los pecados carnales , y los Espirituales , reduzgan el alma à vna suma negregura , no ay duda ninguna , pues todos aplican à los pecadores infelices aquellas palabras de los Trensos : *Ennegreciòse su cara mas que los carbones.* (4) Lo qual no pudiendo entenderse de la cara exterior , que en tantos es reluciente , aun mas de lo que conviene , es fuerza que se entienda de la interior. Y

con todo , è , y como en un punto los trueca la gracia , de inmundos , limpios ; de negros muy resplandecientes!

Los leprosos en la antigua Ley , iban à hazerse rociar de el Sacerdote con un manojillo de hyssopo , mojado en sangre ( quando el Sacerdote los avia de declarar por limpios ) y despues se lavaban todos de pies à cabeza de agua pura. Y aludiendo à este rito , dixo aqui David : *Rociaràsme con el hyssopo, y serè limpio: lavaràsme, y me quedarè mas blanco que la nieve.* (5) Fuera de que , con estas sus palabras mostrò tambien las ventajas notables de la Gracia , pues aquel rito legal , valia solamente para declarar limpio al leproso , aviendosele yà la lepra caido de encima , mas no valia para quitarsela. La gracia sì , que la quita efectivamente , ni solo efectivamente , sino facilissimamente , y enteramente. La facilidad se denota con la accion de rociar : *Rociaràsme con el hyssopo, y serè limpio:* (6) La integridad en el total lavatorio de pies à cabeza : *Lavaràsme, y quedarè mas blanco que la nieve.* (7) Y tu , que afecto no debes tomar de aqui , para reconocerte delan-

Lev. 14.

(5)  
Asperges me  
hyssopo , &  
mundabo ; la  
vabis me , &  
super nivem  
de alboro.

(6)  
Asperges me  
hyssopo , &  
mundabo.

(7)  
Lavabis me,  
& super nivem  
de alboro.

(3)  
1. Cor. 6. 18.  
Omne peccatum,  
quodcùque  
fecerit homo,  
extra corpus  
est: qui autem  
fornicatur,  
in corpus  
suum peccat.

(4)  
Thr. 4. 8. De-  
nigrata est su-  
per carbones  
facies eorum.

te de Dios por lo que eres; selto es, sumamente desmerecedor de todo bien, pues esto te habilita mas à obtenerlo?

II. Considera ser univversalissimo sentir de los Sagrados Interpretes, que en el versículo presente conoció David la virtud prodigiosa, à que en la Ley Nueva avia de ser elevado el Sagrado Bautismo; de manera, que anhelando à él, con deseo fervoroso, el noble Penitente, prorumpió à manera de extatico en estas voces: *Rociarà sine con el hyssopo, y serè limpiò; lavarà sine, y quedarè mas blanco que la nieve.* (8) Vil en el aspecto, es el hyssopo, pero vigorosissimo, que en la misma piedra donde nace, fixa las raizes, dificiles de arrancarse. Y por èl quiere que sea figurada la Fè, vil en el aspecto, pero vigorosissima, especialmente en las raizes, que tiene bien fixas en su piedra; esto es, en aquella, sobre que està fundada la Iglesia. Sin esta Fè es indubitable, no poder el Bautismo producir todo su efecto, que es no solo el caractèr, sino de mas à mas la infusion de la Gracia Santificante: *Quien creyere*, dixo Christo en San Marcos, *y fuere bautizado, se*

*rà salvo, el que no creyere será condenado.* (9) De donde nace, que vn adulto, que se llegue à recibirlo, es preguntado al punto de el Sacerdote, segun el Rito Eclesiastico, si cree: *Cras an Dios Padre, &c.* (10) Y en los Niños suplen otros por ellos; por que, como pudieron aquellos Niños pecar en otros, esto es, en Adán: *Todos peccaron en Adán,* (11) que dize el Texto Sagrado; así se presupone, que tambien pueden creer en otros, como son sus Padres, sus Padrinos, y quando aun estos faltaren, la Comunidad de los Fieles juntos en vn Cuerpo mystico, la qual Comunidad, en defecto de otros, tiene siempre intencion tacita, como pareció à San Agustin, de creer por ellos. En lo demás es cierto, que segun la definicion del Apostol: *La Justicia de Dios se, consigne por la Fè de Jesu Christo.* (12) Y así Jesu-Christo, que es aquel à quien Isaias dió puntualmente el nombre de *Rociador*: *Èsto*, dize, *rociarà à muchas gentes;* (13) vès aqui el hyssopo de que se vale en fin para limpiar todos los Pueblos Christianos: valese de su Fè: *Purificando con la Fè sus corazones,* (14) que se dize en los Hechos Apoltoii-

(9) *Marc. 16. 16. Qui crediderit, & baptizatus fuerit salvus erit, qui vero non crediderit, condemnabitur.*

(10) *Credis in Deum Patrem, &c.*

(11) *Omnis in Adam peccaverunt.*

*Ep. 23. Bonif.*

(12) *Rom. 3. 22. Iustitia Dei est per fidem Jesu Christi.*

(13) *Isai. 52. 15. Iste Asperget gentes multas.*

(14) *Ahor. 5. 8. Fide purificans corda eorum.*

(8) *Asperges me hyssopo, &c.*

dos. Es verdad, que los otros Pueblos no se curan de ella. Mas por esso no dixo el Profeta: *Este rociará à todas las gentes*, (15) sino à *muchas gentes*. (16) Para que tanto mejor se entienda de quien habla. Y no sabes tu lo que sucede en toda aspercion? A veas partes llega el hyssopo, à otras no. No por culpa de él, porque de lexos combida à todos de vn mismo modo; sino por culpa de quien no se llegare à él, despreciándole como vil. Desprecian muchos como vil à la Fè, simbolizada en el hyssopo, y así se desdennan de inclinar la cabeza altanera, para no ser bien rociados. Pero cie ramente no de estos queria ser David. Y así mira, como en acto de humilde sumission, inclinando la cabeza, dize à Christo: *Rociarásme con el hyssopo, y serè limpia*. (17) Lo que hizo David entonces, has de hazer tu todas las vezes que buelvas à renovar entre año la memoria de tu Bautismo. Has de inclinar la cabeza siempre mas sumissa à aquella Fè, que como bautizado professas.

III. Considera, que no achas de maravillar, que à la Fè se atribuya el efecto

de limpiar nuestra Alma. Esto antes es lo proprio de ella. Sino que no se puede saber como la Fè limpie, si tambien no se sabe como el Alma se manche. El Alma entonces se mancha, quando se mezcla con las cosas inferiores à ella; porque ninguno dirà, que la plata se manche por mezclarse con el oro; pero sí por mezclarse con el pelitre, ò con el plomo. Vés aqui, pues, lo que haze la Fè en el Alma. Apartala de las cosas inferiores à ella, quales son las terrenas, y haze que se incline à las Superiores, quales son las celestiales, y así la limpia; primero en el Entendimiento, con hazer que aprecie aquel solo bien, que va apreciado; y despues en la voluntad, con hazer por consiguiente, que ella le ame.

De aqui es, que aquella limpieza, que viene de la Fè derechamente, no es perfecta; es menester para perfeccionarla la Caridad, à quien siempre va anexa la Gracia Santificante. Y por esso pidió luego esta David en aquellas palabras: *Lavará fino, y quedará mas blanco que la nieve*. (18) Y, ò, y quien pudiesse explicar la mutacion q haze la Gracia en ya Alma

(15)  
Hic asperget  
Gentes omnes.

(16)  
Gentes multas.

(17)  
Asperges me  
hyssopo, &  
mundabor.

Sicut

(18)  
Lavabis me,  
& super nivem  
de alba-  
bor.

en la Sagrada Fuente. El agua comun, es verdad, que lava las manchas del Cuerpo humano; pero nunca le buelve, ni mas blanco, ni mas hermoso de lo que era en su sèr natural. El agua bautifmal, no solo limpia al Alma de las manchas, sino la eleva à vna blancura, à vna hermosura muy superior à la que posseia por su naturaleza; y así no sabiendo de què otra manera explicarla David, vsò de esta forma: *Y quedar mas blanco*

(19)

Et super nivem dealbabor.

que la nieve. (19) pues el candor de la nieve es vn candor superior al proprio del hombre. Verdad es, que no dixo: *Quedarè blanco como la nieve*, (20) sino *mas que la nieve*; (21) porque finalmente el candor de la nieve, sea el que fuere, pierde cada dia mas; al contrario el de la Gracia, cada dia crece mas, ò puede à lo menos crecer *mas in infinitum*, pudiendo el Alma vnirse siempre mas con Dios, que la haze tan illustre, y así dize: *Y quedarè mas blanco que la nieve*.

(22)

Et super nivem dealbabor.

(22) Y tu, que como se puede esperar, poses tan hermoso candor, quieras perderle por vna nada? Por llegarte à las glotonerías? A los juegos? A las justas? A las vanidades, que poco à poco te

podrán manchar tanto? O que necedad de Ignorante, que solo tiene en estimacion aquello que vè!

IV. Considera, como la Bondad Divina, compadeciendose de la humana fragilidad, tan facil à las caídas, no se contentò con dar à sus Fieles el primer Bautifmo, en virtud del qual sus Almas llegassen à conseguir tan gran candor; sino que quiso añadir al primero el segundo, en virtud del qual se pudiesse el cantor perdido reparar oportunamente hasta el fin de la vida. Verdad es, que si el primer Bautifmo de agua, es suave por esso; el segundo, debia ser de lagrimas, y así algo mas trabajoso que el primero; siendo convenientissimo, que cuestas mas al hombre librase de aquellos pecados que cometìò por su malicia actualmente, que no de aquel, que por su desgracia heredò de Adàn.

Aora, quien dirà, que David no aspirò tambien à este segundo Bautifmo, con aquella suplica, que vàs aqui ponderando? Bien sabìa el la gran plenitud de Gracia, que de la Sangre de Christo, vertida à arroyos, avian de adquirir algun dia los Penitentes Christianos, prostra-

dos à los pies de sus muchos  
Sacerdotes, Lugares. Tenientes del mismo Christo. Y así, con qué santa embidia los miraría! De aquí es, que en la misma Ley Vieja procuró acomodarse lo mas que le fué posible à las instituciones que se habían vnida en la Nueva, no solamente doliendose en lo interior del mal cometido, como entonces se vsava hazer, sino dando mil muestras de ello aun en lo exterior.

En conformidad de vn tal deseo, ves aquí, pues, que arrepentido dixo à Dios: *Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio.* (23) Porque en la Confesion Sacramental, la Fè es el fundamento de toda la Obra, limpiandonos con sus maximas sinceras el Alma manchada. Y que sea así: Lo que en nosotros se puede llamar el manantial de todas las inmundicias mas abominables, ves aquí qual es: es el amor proprio. Este haze que reynen en nosotros tres adhesiones, vna peor que otra. La adhesion à la propria Voluntad, derivada de la Voluntad misma, nimiamente deseosa de obrar en todo à su manera. La adhesion à la propria Reputacion, de-

rivada de la irascible, intufrible de qualquier desprecio. Y la adhesion à las proprias Comodidades, derivada de la concupiscible, enemiga de penas, amiga de pasatiempos. Y para herir estas tres adhesiones en lo vivo, parece que sea directamente instituida la Confesion de que aora hablamos. Con la retratacion de las culpas (la qual contiene el Pesar, y el Proposito) damos golpes à la propria Voluntad, no queriendo con dolor verdadero todo aquello, que quisimos contra Dios, y prometiendo el no quererlo jamás por ninguna cosa del Mundo. Y à esto dà fuerza la Fè, con hazernos conocer vivamente quan indigna cosa sea esta; anteponer el proprio querer al querer de Dios! *Acafo estará sujeta mi Alma à Dios,* (24) que dize quien peca, segun el Psalmista. Con la manifestacion que hazemos de las culpas mismas al Sacerdote, explicandolas, y distinguiendolas, con todas aquellas circunstancias, que sirven de agravarlas, no solamente en el numero, sino tambien en el peso; damos golpes à la propria Reputacion, la qual quisiere encubrir lo que

(22)

en hyssopo  
quiere

(23)

Asperges me  
hyssopo, &  
mundabor.

(24)

Psal. 61. 2.  
Nonne Deo  
subiecta erit  
anima mea.

es de afrenta, para seguir la irascible resentida en qualquiera agravio suyo. Y à esto dà fuerza la Fè, con acordarnos, que la estimacion de los hombres es vil, y vana; y así, que solo se ha de procurar aquella, que viene de Dios: *Como podeis creer*, que dixo en S. Juan, *vosotros que recibis de buena gana la honra unos de otros, y no buscáis aquella honra, que viene de Dios solo.* (25) Con el cumplimiento finalmente de la Penitencia, que nos impone el mismo Sacerdote en satisfacion de los pecados, en que nos absuelve, damos golpes à la propia Comodidad, la qual huye quanto puede todo padecer, para seguir à la Concupiscible, entregada toda à las conveniencias corporales. Y à esto dà fuerza la Fè, con protestar, que la Carne es Esclava del Espiritu, no Señora; y así, que quando no quiere obedecer por amor, es menester hazerla obedecer por fuerza: *Si viviereis segun la carne*, dize S. Pablo, *morireis; pero si mortificareis con el espíritu las operaciones de la carne, vivireis.* (26) Vè, pues, quan gran parte tenga la Fè para limpiar en la Confesion tus Potencias, para

que despues quede el Alma lavada, de tal manera, por la Gracia, que recupere al punto la blancura, y toda la belleza perdida por el pecado! Siempre, pues, que vus à confessarte, di tu tambien con David à Dios: *Rociarásme con el hyssopo, y serè limpio: Lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.* (27) con intencion de pedir esta Fè, que tanto ha de concurrir à la limpieza de todo tu cuerpo, que aunque ayas de hazer lo que està de tu parte, para exercitarla, con todo esso, diversa cosa es, que Jesus te rocíe por su propria mano, diversa cosa es, que te rocíes por la tuya con el hyssopo domestico de tus Huertos. Y yendo delante esta tal limpieza, como se debe, no dudes que la Confesion no surta en ti todo su efecto, lavandote el Alma, de manera, que tu aunque Penitente, vengas aun en candor à muchos Inocentes, figurados en la nieve, que es el otro sentido de estas voces mismas, que hasta aqui has desmenuzado: *Lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.* (28) Y

(27)  
Asperges me  
hyssopo, &c.

(28)  
em hyssopo  
&c. quod est  
rociabitur

(28)  
Lavabis me,  
& super ni-  
vem dealba-  
bor.

quane

(25)

Ioann. 5. 44.  
Quomodo  
vos potestis  
credere, qui  
gloriam ab  
invicem ac-  
cipitis, &  
gloriam, quæ  
à solo Deo  
est, non qua-  
eritis.

(26)

Rom. 8. 13.  
Si secundum  
carnem vi-  
xeritis mori-  
erimini: si  
autem spiri-  
tu facta car-  
nis mortifi-  
caveritis, vi-  
vatis.

(29)  
 Pf. 4. 1. Cum  
 invocare,  
 exaudivit me  
 Deus iustitiz.  
 me.

quanto pidió, consiguió: *In me oyo el Dios de mi justicia.* (29)

## VERSICULO IX.

*Auditui meo dabis gaudium, & letitiam: & exultabunt ossa humiliata.* Psalm. 50. 9.

Darás gozo, y alegría à mi oído: y se alegrarán los huesos humillados.

I. **C**onsidera, si experimentalte tu alguna vez en tus dias aquel grande consuelo, de que goza vn alma en el tiempo de vn Jubileo, quando aviendo descargado bien à los pies de vn Confessor, devoto, y docto, de todo aquello, que le inquietava la conciencia, se parte de alli abuelta, con firme resolucion de querer de alli adelante antes morir, que volver à ofender à su Señor. Si le experimentaltes, podrás con facilidad conocer al punto el sentido verdadero de el Versiculo presente. Este consuelo tan inenarrable, de donde nace? Nace del testimonio, que dà al alma su conciencia fiel de aver buuelto à la gracia de Dios. Y à este consuelo aludió

aqui David, quando dixo: *A mi oído darás gozo, y alegría: y se alegrarán los huesos humillados.* (1) No porque no supiesse yà de Natín, que el pecado le avia sido perdonado; sino porque, conociendo en espíritu, que se levantaba (como se dixo en el Versiculo precedente) de los pies de nuestros Sacerdotes mas blanco que la nieve, quiso exprimir en sí aquel contento, que avia de experimentar à su tiempo cada vno de nosotros, al oír aquellas palabras prodigiosas: *Yo te absuelvo de tus pecados.* (2) Este contento puede ser de dos modos. Vno tal, que se detenga en la parte superior de el alma, otro, que de la superior redunde à la inferior.

(1)  
 Auditui meo  
 dabis gaudium  
 & letitiam:  
 & exultabunt  
 ossa humiliata

(2)  
 Et ego te ab-  
 solvo à peccatis  
 tuis.

Desienese en la superior

rior aquel , que en nuestro caso procede de vn juyzio prudente , que formamos de estår en gracia ; pues la conciencia no nos remuerde de nada: *Si nuestro corazõ no nos reprehende* , dize San Juan , *tenemos confianza en Dios.*(3) Y à este contento se dà justamente el nombre de gozo , que segun la doctrina de Santo Thomàs , es vn deleyte que procede de la razon. De donde es , que los Brutos ( como èl mismo observa ) estàn todos privados de gozo ( si bien estàn capaces de muchos deleytes ) porque à todos les falta entendimiento. Esto supuesto , quanto mas crece en nosotros la probabilidad de estår en gracia de Dios , que es el sumo bien que ha de desearse sobre la tierra , tanto es mas conforme à razon el gozo , y así tanto mas vivo. Pero quando tenemos mayor esta probabilidad , que quando hemos hecho vna Confesion como se debe ? Por tanto el gozo , que sucede à vna Confesion hecha de esta forma , no se puede explicar : y tanto dura mas , quanto mas dura el arrepentimiento y el proposito que en ella se tiene.

Redunda , pues , el con-

tento yà dicho , de la parte superior del Alma en la inferior , quando en nuestro caso formamos este juyzio prudente de estår en gracia , no solo por ver , que la conciencia yà no nos remuerde , como hazia antes , sino tambien por experimentar en nosotros ciertos afectos amorosos àzia Dios , excitados en nosotros de su espíritu , que habita dentro de nosotros. Porque , no aviendo querido Dios , que estemos ciertos en esta vida mortal de hallarnos en estado de gracia , sin expressa revelacion , en concedida , sino rarissimas vezes , se ha compadecido no poco de aquella afliccion , que experimentan sus Siervos de tal incertidumbre ; y así , què ha hecho ? Les ha dado alguna señal probable , y poderosa en quèn fundarse con evidencia , no física , sino moral. Y vès aqui la mas principal. El Espíritu de el Señor , que obra en ellos. San Pablo. *El mismo Espiritu nos dà testimonio , de que somos hijos de Dios.*(4) No dize , *q̄ podemos ser.*(5) porque esto es comun à todos , segun aquello : *Dios les potestad de hazer se hijos de Dios* , (6) sino dize , *que somos* , (7) que es de aquellos solos , los quales de

( 3 )  
1. Ioh. 3. 2.  
Si cor nostru  
non reprehendit nos,  
fiduciã habemus ad Deũ.  
1. 2. quest. 3 1.  
art. 3.

(4)  
Rom. 8. 16  
Ipse Spiritu  
testimonium  
reddit Spiritu  
tui nostro  
quod sumus,  
filij Dei.

(5)  
Quod possumus esse.

(6)  
Dedit eis potestatem Filios Dei fieri.

(7)  
Quod sumus.

he-

hecho son gratos à Dios. Este Espiritu no es otra cosa ciertamente, que el Espiritu Santo, Espiritu de amor: Por tanto, así como haze siempre que los justos amen à Dios, así tal vez haze, que con verisimilitud grande conozcan que le aman en aquellos movimientos, que sienten en sí mismos para con él, de complacencia, de confianza, de deseo continuado de darle gusto. Y entonces es, quando al gozo se añade, lo que aqui se llama *lætitia* aegria, que segun el mismo Santo Thomas, es vna cierta dilatacion, que experimenta el corazon fuera de su natural, por la qual parece que yá no cabe en sí mismo: *Maravillarás, es dilatarás te tu corazon,* (8) dize Isaiás. Y de esta dilatacion, como puede hablar quien no la experimenta? Ninguno por sí mismo se la puede formar à medida de su deseo. Por esso dize tambien aqui à Dios David: *darás: A mi oido darás gozo, y aegria.* (9) Porque si no es Dios mismo quien la dè, ninguno lo puede gozar.

II. Considera quanto yerre quien para tener contento el animo, procura tener contento el cuerpo, dandole para este fin aun

los placeres impuros. Todo lo contrario. La consolacion ha de redundar de el animo en el cuerpo: no puede redundar de el cuerpo en el animo. Por tanto, no oyes como aqui habla el Psalmista? *A mi oido darás gozo, y aegria, y se alegrarán los huesos humillados.* (10) El aegria de los huesos; esto es, de las Potencias inferiores, no es antecedente al gozo, y al jubilo de el oido interior: es consequente. Porque entonces todos los huesos vienen à alegrarse en nosotros, quando no pudiendo el Espiritu contener en sí solo aquel desmedido deleyte, de que abunda, haze que redunde, como por consentimiento en el cuerpo, dentro del qual mora: *El corazon gozoso aegria la cara,* (11) dize el Espiritu Santo. Así les sucederá à los Bienaventurados: en quienes, porque el alma dominará todo el cuerpo con tal posesion, que podrá disponer de él como quisiere, le hará particionero en vn momento de aquella Bienaventurança, que en sí goza, en quanto el cuerpo puede ser capáz dentro de sus limites: y aun de mas à mas, para hazer que sea capáz, aun mas de aquello que lle-

(10)  
Auditui meo dabis gaudium, & lætitiã, & exultabunt ossa humiliata.

(11)  
Prov. 15. 23.  
Cor gaudens exhilarat faciem.

(8)  
IA 60. 5. Mi-  
rabitur, & di-  
latabitur cor-  
tuum.

(9)  
Dabis: Audi-  
tui meo da-  
bis gaudium,  
& lætitiã.

ve su natural facultad , llegará en cierto modo à espiritualizarlo ; esto es , à hazerlo totalmente semejante à si en sus propios dotes. Como, pues, quier es tu , que aora vaya al contrario? Tambien aqui conviene, que se guarde el mismo orden. Pero como se puede guardar en ninguno de los Impios ? Su Espiritu nunca puede dár al cuerpo aquello que no tiene. Y no ois- teis antes , que el gozo es vn deleyte , que proviene de la razon ? Como puede ser , pues , comun à los Impios , que no hazen otra cosa mas , que oponerse à la razon en sus obras , ò no hazer de ella, caso ? Su gozo està fundado sobre el engaño ; esto es , sobre vna falsa aprehension de juzgar bueno para ellos lo que no lo es. Y así el gozo tambien es falso. Y si es tal, no solo no puede producir jamás los efectos del gozo verdadero , sino que si dura vn momento , es lo mas que puede durar: *El gozo del hy pocrita à manera de un pun- to*, (12) dixo Job. Quier es tu el gozo verdadero ? Buscalo en donde la razon te dicta, que tiene lugar. Pero en donde le tiene verdaderamente ? Le tiene en solo

el vitimo fin , ò possedido en el Cielo , ò esperado en la tierra.

III. Considera , que por buessos han querido algunos entender aqui las Virtudes , las quales todas se alegran ; esto es , se avivan , y se renuevan , quando el alma tiene aquel gran contento de Espiritu , antes expressado: *Mi alma se alegrará en el Señor, y se deleytará sobre su salud* , dixo en otra parte el Psalmista ; y luego , que añadió: *Todos mis buessos dirán: Señor, quien ay semejante à ti?* (13) Tan juntas van entre si mismas estas cosa !

Y de aqui aprehende, que la devocion sensible , no solo no perjudica por su naturaleza à las Virtudes , sino que las dà vigor , como haze la lluvia que cae sobre las plantas sedientas: *Yo os consolaré* , dize Dios por Isaias ; *vereis , y se gozará vuestro corazon, y vuestros buessos reconocerán como la yerba* (14) De donde es , que aunque la devocion sensible , no sea aquella en que consiste la devocion sustancial , con todo esso suele las mas de las vezes ir en pos de ella, como en pos de el merecimiento la paga. La devocion tomada en su latitud, consiste en querer con efi-

(13)

*Pf. 34. 10. Anima mea exultabit in Domino, & delectabitur super salutari suo. Omnia ossa mea dicent: Domine quis similis tibi?*

Simil.

(14)

*Isai. 66. 14. Ego consolabor vos: videdebitis, & gaudebit cor vestrum, & ossa vestra quasi herbae germinabunt.*

(12)

*Job. 20. 5. Gaudium Hypocrite, ad instar puncti.*

facia todo aquello , que es del servicio divino, en quererlo con promptitud , y en quererlo con gozo. El quererlo con eficacia, y el quererlo con promptitud , pertenece à la devocion sustancial ; el quererlo con gozo, esto es con ternura de afecto , con dulzura, con deleyte, con alegría , pertenece à la accidental , que es aquella devocion , la qual se ha dicho ser consiguiente à la substancial, como la hija legitima à su Madre. Dize como hija legitima ; porque mirandolo bien , que la devocion sustancial, quando es verdadera , produzga à la accidental , es naturalissimo. Dos hachas son, las que encienden la devocion sustancial : La vna es , la consideracion de la divina bondad , y de la divina beneficencia : La otra es , la consideracion de las proprias miserias , y de las proprias maldades. Aora , estas dos consideraciones forman poco à poco en el corazon contrito , vn mixto suavissimo de alegría , y de tristeza à vn mismo tiempo. La consideracion de la divina bondad , y de la divina beneficencia , engendra en nosotros directamente alegría, haziendonos esperar en Dios

vivamente ; y engendra indirectamente tristeza , haziendonos juntamente conocer , quanto merezca ser amado de nosotros , mas de aquello que le amamos , ò podemos amarle. La consideracion de las proprias miserias , y de las proprias maldades , engendra en nosotros directamente tristeza , haziendonos aprehender bien la propria nada, no habil por si misma , sino para el mal ; y engendra indirectamente alegría , haziendonos juzgar , que tanto mas estará obligado Dios à asistirnos , en aquello que de nosotros quiere , quanto mas somos nada por nosotros mismos , nada sabemos , y nada podemos. Aora, en este mixto suave , que aora acabamos de dezir, tiene la devocion sensible su medula , tanto mas delicada en la verdad , quanto es mas profunda. Y quando es tal , ò quanto ayuda al Espiritu ! Entonces es, quando ( con circulo no vicioso, sino el mas prodigioso , el mas dichoso , que se pueda desear jamás por vn hombre sabio , y nunca condenarle ) la devocion sustancial , produce la accidental, y la accidental , aumenta la sustancial. Y como la au-

*Simila*

menta? Con dâr nuevo vigor, como se dezia, à todas las Virtudes, todas las vezes que por la fragilidad de la humana carne, començavan estas à enfríquecerse: *La dulzura del Alma, es la sanidad de los Huesos, (15)* dize el Espiritu Santo. No has de dâr oídos, pues, à quien condenò la devocion sensible, viendo antes, que David, la pidió à Dios, no solo aqui, sino en muchos otros lugares: *Llenese, dize, como con crassitud, y gordura mi Alma, y mi boca os alabarà con labios de alegria. (16)* Sabes tu, quando la devocion sensible se ha de con-

dâr, ò por mejor dezir, despreciar? Quando se quiere à ella sola; porque esto es, como querer el accidente por sí mismo, sin la sustancia: el calor, sin el fuego; la claridad, sin la llama; el vigor sin aquel alimento, que solo le dà. Busca la devocion sustancial, y bien firme en esta, por què no has de desear, que Dios te añada con ella la accidental? *A mi oído, daràs gozo, y alegria, y se regozijaran los huesos humillados. (17)* Mira si es de provecho, aviva en ti, las Virtudes yã descaecidas, y flacas, y reparalas.

Simil:

(15)  
Prov. 16. 24.  
Dulcedo Anima  
sanitas  
osium.

(16)  
Psal. 62. 6.  
Sicut adipe  
& pinguedi-  
ne repleatur  
Anima mea,  
& labijs exul-  
tationis lau-  
dabit os meum.

(17)  
Auditui me-  
dabius gou-  
dium, &c.



# VERSICULO X.

*Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitatibus meas dele. Ps. 50. 10.*

**A**parta tu rostro de mis pecados, y borra todas mis maldades.

**I.** **C**ONsidera , que quando el Espiritu , està en el estado de aquella devocion sensible, antes referida , entonces es quando toma mas animo para suplicar. Parecele , que entonces siente dentro de si experimentalmente , que es grato à Dios; y así, que no se promete? Vés aquí, pues, que no contento en este caso David , con vn perdon particular , esto es del que avia alcanzado de los agravios hechos à Vrias ; passa adelante à pedir otro , yà no particular , sino vniversal; esto es , juntamente de todo lo malo , que avia obrado en toda su vida : *Aparta tu cara , de mis pecados , y borra todas mis maldades.*

continuamente misericordia à Dios. Y esto es, lo que de mas à mas nos quiere enseñar David , en el presente Versiculo , que tu debieras hazerte tan familiar como qualquiera otro. Quiere enseñarte , que has de bolver de nuevo à pedir perdon à Dios , quando te parezca averle poco menos , que enfadado en el pedirsele. Mira en quantas maneras le avia yà pedido David, en el principio de este Psalmo ; y con todo, vesle aquí en las mismas , en las mismas frases , en las mismas formulas, y no solo en las mismas instancias. Y tu te enojas tan presto?

**II.** Considera , que si para algun fin , hemos de amar aquella vida, que Dios prosigue benignamente en darnos , aun despues de tantas ofensas como le hemos hecho , no otro ciertamen-

(1)

**A**verte faciem tuam à peccatis meis & omnes iniquitates meas, dele.

(1) Yà se le avia pedonado vn tal mal, quien lo ignora? Pero esto no prueba nada, aun de el mal que se nos ha perdonado, debemos pedir

te ha de ser sino este ; de poder llorar ta ito mas largamente aquellas mismas ofensas : *Que nos resta à nosotros sino dolernos siempre mientras dura la vida ?* (2)

( 2 )  
Aug. lib. de  
vera, & falsa  
Penit. cap. 13.

Quid restat  
nobis , nisi  
semper dolo-  
re in vita.

( 3 )  
Nobis.

Dezia S. Agustín. Y no sin razon dize a nosotros ; (3) por que no todos entienden tal language. Y valga la verdad, de que Penitentes eres tu ? Eres tu de aquellos, los quales sin duda, se duelen de lo mal hecho, pero esto sin duda, por el motivo de su propio interes ; esto es, por aquel infierno, que merecieron pecando, ò por aquella gloria que desmerecieron ? Si eres destes, yo confieso, que quando algun dia estuviesses cierto, de aver con tus lagrimas conseguido de Dios perdon, debieras al fin desistír de verterlas. Pero si tu eres de aquellos, los quales se duelen por motivo de puro amor, para con Dios que duda ay, que quanto mas profigas en vivir, tanto mas debas proseguir tambien en llorar el mal cometido ? *Arroyos de agua arrojaron mis ojos, porque no guardaron tu Ley :* (4) has de decir tu tambien en tal caso à Dios, con David. Este prodigioso motivo de llorar, que se funda sobre el aver nosotros traspassado el querer di-

vino, es vn motivo que durá siempre. y assi es apto, quanto es por el mismo, à hazer que dure siempre el dolor, aun por todos los siglos : si bien en el Cielo, el dolor no tiene yà lugar ; y assi los Santos, detentan alli todas las antiguas culpas, sin dolerse de ellas. En la tierra, el dolor tiene lugar, y assi las debemos detentar, y juntamente dolernos de ellas amargamente mientras vivimos : *Lavarè por todas las noches mi Lecho, regarè con mis lagrimas mi Estrado,* (5) que dize el mismo David. Y aun, si de nada nos debemos gozar entre tanto, debemos gozarnos de esto ; de ser siempre capaces de aquel dolor de corazon ; de que no son capaces los Bienaventurados en el Cielo.

Fuera de que la verdadera Penitencia, tiene dos caras en los Viadores : con la vna, mira al mal passado para llorarlo ; con la otra, al mal futuro para evitarlo ; Ahora, que duda ay, que para evitar el mal futuro, nada puede aprovechar mas, que proseguir siempre en llorar el mal passado ? Puede suceder, que piense mas en herir de nuevo à su amado Padre, quien vierte rios sobre las heridas hechas en el,

(5)  
Ps. 6.6. *Lava-  
bo per singu-  
las noctes le-  
ctum meum,  
lacrymis meis  
stratum meum  
rigabo.*

(4)  
Ps. 118. *Exitus  
aquarum de-  
duxerum oculos  
mei, quia non  
custodierunt  
Legem tuam.*

simil.

con-

con mano barbara; si tu cometes los segundos pecados con tanta facilidad, vès aquí, de donde nace del poner en olvido el yerro de los primeros.

III. Considera, que en el pedir à Dios este perdon generalissimo, parece que David vsò de vn modo no muy justo: *Aparta, dize, tu cara de mis pecados.* (6) Porque como puede dexar Dios de mirar jamás nuestros pecados, aunque nos estèn perdonados? Si nos estèn perdonados; y esto solo basta, para hazer que Dios los tenga presentes à su v'ista, por toda la Eternidad. Si; pero has de acordarte, que los hombres, hablando aun con Dios, conviene que hablen al modo humano; pues no tienen mas language, que el proprio. Aora, quando se dize entre nosotros, que bolvemos la cara de las injurias, que nos fueron hechas; se dize, que bolvemos enteramente à proceder como antes, para con quien nos las hizo; y esto es, lo que pide David à Dios. Ni os parezca, que es pocos; porque debes saber, como despues del pecado, aun perdonado. en quanto à la culpa, puede Dios castigarnos

con dos penas, positiva, y negativa. La positiva es, la pena correspondiente por su naturaleza à la culpa, aora dicha, y esta tiene su tassa impuesta por la ley; de manera, que descontada tal pena, estamos ciertos, que se ha acabado. La negativa es, el retirar la mano de muchos auxilios gratuitos, de los quales Dios puede justamente privarnos, en atencion al mal que hemos cometido. Y esta no tiene tassa de ninguna forma; porque no ay tassa donde se trata de Gracia, y no de justicia. Aora de tales auxilios gratuitos, temia David quedar privado en atencion à sus pecados; y así, pide à Dios, que quiera bolver la cara de aquellos pecados, poniendolos, digamoslo así, en vn total olvido; lo qual entonces se veria cumplido, quando Dios por ellos no se detuviesse en lo venidero, de hazerle bien con nuestras de coraçon benévolo no menos que antes. Ni con esto viene David à pedir cosa est'aña: *Convertirelos*, dixo Dios de aquellos mismos, que avia desechado, *convertirelos, porque tendré de ellos misericordia, y serán como fueran, quando aun no la avia echado de mi.* (7) Aun mil ve-

(6)  
Averte faciem tuam à peccatis meis.

(7)

Zach. 10. 6.  
Convertam eos, quia misererebor eorum, & erunt sicut fuerunt, quando non profeceram eos.

zes ha dado à conocer haze mas estima de vn penitente, que se buelve à èl de co-  
raçon , qual humilde hi'o Prodigio ; que de muchos Inocentes , que nunca se han apartado de èl , como lo era el hermano mayor de aquel fugitivo: y no es maravilla. La inocencia, no es la primera dignidad del Alma humana. La primera dignidad del Alma humana , absolutamente es la Gracia. Y esta muchas vezes es mayor en vn fervoroso Penitente , que en muchos niños tiernos , aunque esplendidos por su Inocencia bautifmal. A esta Gracia mayor , conviene pues, que anheles tu despues del pecado , con frutos proporcionados de Penitencia, y que despues te fies enteramente de aquel Dios, que te dixò por su misma boca:

*La impiedad del Impio no le dañar à siempre, que se convirtiere à mi de su impiedad*

(8)

*Ezec. 33. 12.*  
Impietas Impij non nocet ei in quantum quò die convertus fuerit ab impietate sua.

(8) Porque quien no ve, que si tu por aver sido gran pecador, quedasses inhabil para ser gran Santo , muy nociva te seria la passada maldad? Luego di frequentemente à Dios , que no se detenga por tus culpas de obrar en tu Alma , aquello que hiziera por otra parte,

segun la inclinacion de su bondad; y si en tal sentido le alegares las palabras , que aqui rumias : *Aparta tu cara de mis pecados* , (9) se las alegrarà en el mas proprio.

IV. Considera , como las injurias , que alguno no haze , todas se reducen finalmente à dos classes , à presentes , y à passadas. De las presentes , se dice , que las tenemos delante de los ojos; de las passadas , que desde el primer dia las tenemos escritas en el Libro. Y assi , procediendo à nuestro modo , habla Dios de las injurias , que le tocan. Innumerables son aquellas, que ha recibido de nosotros, innumerables aquellas, que prosigue recibiendo continuamente. De las presentes dice , que por mas que se hagan en lo escondido, èl bien las ve: *No estàn* , dize en Jeremias , *escondidas de mi rostro*. (10) De las passadas , dize tenerlas notadas en su Libro: *Ves, aqui* , dize Isaias , *que està escrito à mi vista : No callarè, sino bolverè lo merecido: Y bolverè al seno de los venideros vuestras maldades , y las maldades juntamente de vuestros Padres*. (11) Agora así , de las vnas , como de

(9)

*Averte faciem tuam à peccatis meis*

(10)

*Jer. 16. 17.*  
Non sunt absconditæ à facie mea.

(11)

*Isai. 65. 6.*  
Ecce scriptum est coram me : non tacebo , sed red dam : & retribuam in finem eorum iniquitates vestras, & iniquitates Patrum vestrorum similes.

las otras, pide con distincion perdon David. En orden à las que vê, dize à Dios: *Aparta tu cara de mis pecados*, (12) y en orden à las escritas, y *perdonas todas mis maldades*, (13)

y esto has de imitar tu. Quantos son los disgustos, que dàs à tu Dios, sin intermission? Llegas à mezclarlos hasta entre las obras buenas, que vàs haciendo. Luego, para que estas por ellos no le sean menos gratas, dile frequentemente: *Aparta tu cara de mis pecados*, (14.) entendiendo de los pecados presentes. (15) Y quantos son los disgustos, que tu le has dado en toda tu vida! Quizà llegin hasta las Estrellas: *Nuestros delictos*, se dize en Estras, *crecieron hasta el Cielo*. (16)

Frequentemente, pues, has de dezir à Dios, para aplacarle, en orden à estos: *Borra todas mis maldades, todas, todas* (17) entendiendolo de las passadas. (18) Tanto mas, que aun quando estos disgustos te ayan si do yà perdonados, en quanto à la culpa, puede ser, que no ayan sido descontados, en quanto à la pena. Y quien lo puede dudar? Pues el Señor protesta, que tiene escritas en el Libro, las

ofensa que le has hecho: *Acafo*, dize en el Deuteronomio, *no tengo yo guardadas conmigo estas cosas, y no las tengo selladas en mis rollos?* (19) Señal es, pues, que no castiga al punto, siendo esta la costumbre: poner en el Libro las partidas, que quedan todavia en pie, no las yà satisfechas. Y si no castiga al punto, tanto peor, porque compensarà la tardança de el castigo, con la gravedad. Y quando? Quando le pareciere mas oportuno: *Mia es la venganza, y yo darè la retribucion à su tiempo*, (20) dize allí mismo. Luego no has de cobrar animo, por vêr que Dios no es apresurado en castigarte, porque esto nace de estàr siempre à tiempo de poderlo hazer, quando mas le agrada.

V. Considera, quàn sabio te mostraràs, si supieres antes conocer lo que te està mejor; de manera, que mientras Dios, aun no castigue tus culpas, las castigues tu, por ti mismo solitadamente. No serà esto como vn ganarle por la mano? No puede dudarle: *Si nos juzgassemos à nosotros mismos*, dize San Pablo, *es cierto que no seriamos juzgados*. (21) De aqui, por què pien-

(12) *Averte faciem tuam à peccatis meis.*

(13) *Et omnes iniquitates meas dele.*

(14) *Averte faciem tuam à peccatis meis.*

(15) *A peccatis presentibus.*

(16) *1. Esdr. 9. 6. Delicta nostra creverunt usquè ad Cœlum.*

(17) *Omnes iniquitates meas, dele, omnes, omnes.*

(18) *Præteritas.*

(19) *Deut. 32. 34. Nonne hæc condita sunt apud me, &c. signata in thesauris meis.*

(20) *Mea est ultio; & ego retribuam in tempore.*

(21) *1. Cor. 11. 31. Si nos metipfos iudicavimus, non utique iudicari caremur.*

las tu, que con tanta franqueza, pidió David à Dios, el que le borrasse todas las maldades, que avia incurrido hasta aquella hora? *Borra*, dize, *todas mis maldades, todas, todas.* (22) Porque yà las avia satisfecho lo mas que avia podido. Vn Deudor, entonces vâ con buena cara à buscar à su Acreedor, y à dezirle: *Borra mis partidas*, quando por ellas ha desembolsado quanto debia desembolsarse. Haz lo tu asì: desembolsa lo que debes à Dios con la penitencia, y dile despues: *Borra todas mis maldades, todas, todas.* (23) Y si te parece; que nunca puedes hazer penitencia bastante por tus culpas, suplela con las Indulgencias, que son aquel tesoro en que David, no tu-

vo en su tiempo la fortuna de tener parte. Estas no son otra cosa, que vna paga; no solo lo igual, sino copiosa, que haze la Iglesia por tí, de su grande Erario. Y de esto valete tu, à lo menos para tu provecho. En lo demâs, tèn por indubitable, que de los Libros Divinos, no se borra partida ninguna, por minima que sea, sin que se descuente primero: *De la pena*, dize Santo Thomâs, *nada se perdona*, (24) sino se descuenta con el proprio caudal, se ha de descontar con el ageno. Toma, pues, la carta de pago, que te dà Christo, y vè à satisfacer con ella. No seràs necio, si teniendola promptissima à todas horas, llegares antes à morir, que à valerte de ella.

(22)  
Omnes ini-  
quitates meas  
dele, omnes,  
omnes.

Similg

(23)  
Omnes ini-  
quitates, &c.

(24)

Suppl. 1. 25.  
art. 2. in cap.  
Nihil de pec-  
catis.



VER-

## VERSICULO XI.

*Cor mundum crea in me Deus, & Spiritum rectum innova in visceribus meis.*

*Psal. 50 11.*

**C**ria en mi, ò Dios, vn corazon limpio, y renueva vn Espiritu recto en mis entrañas.

*Simil.*

I. **C**ONsidera, como al Oro, por fino que sea, nunca se le haze agravo, en examinarle en la piedra de toque. Antes bien, por esso se examina, porque es oro. Si fuesse cobre, quien queria aplicarle vna piedra de quilates? El dolor de los pecados es Oro finisimo, no tiene duda; con todo esso, la Contaduria del Cielo nunca lo recibe de nadie à ojos cerrados, lo examina en primer lugar; y como lo examina? Con el notar, si aquel dolor llega hasta el proposito de la enmienda. Entonces si, que le tiene por dolor verdadero; sin esto no lo aprecia. Vés aqui, pues, como David, el qual tanto ha protestado à Dios, el estàr pesaroso del mal cometido, manifesta à Dios, como està muy resuelto desde aquel punto à mudar de vida; y así le suplica

le dè à vn mismo tiempo nuevo corazon, y nuevo espiritu: *Cria en mi, ò Dios, vn corazon limpio, y renueva en mis entrañas vn espiritu recto.* (1)

Por corazon se entiende aqui la voluntad, como en otros muchos lugares de las Escrituras: *Halle*, se dize en los Hechos, *vn Varon, segun mi corazon.* (2) Y por el Espiritu, el Entendimiento. *Job: Para que se hincha contra Dios tu Espiritu?* (3) Estos son los dos constitutivos principalisimos de todo el hombre interior, y en estos ha de consistir la mutacion de qualquiera, que quiera reducirse de veras à Dios. En la Voluntad, por tanto ha de pedir limpieza: *Cria en mi Dios, vn corazon limpio,*

(4) por los afectos, que pegandose à cosas inmundas, quales son las cosas terrenas,

(1)

Cor mundum crea in me Deus, & Spiritum rectum innova in visceribus meis.

(2)

Act. 13. 22. Inveni virum secundum Cor meum.

(3)

Job. 15. 13. Quid tunc contra Deum Spiritus tuus.

(4)

Cor mundum crea in me Deus.

ellos

ellos tambien vinieron à hazerse inmundos : *Hizieronse abominables, como las cosas que amaron,* (5) dize Dios en Oseas. Y en el Entendimiento ha de pedir rectitud, y *renueva un Espiritu recto en mis entrañas,* (6)

(5)  
Osee 9. 10.  
Facti sunt  
abominabiles  
sicut ea quæ  
dilexerunt.

(6)  
Et Spiritum  
rectum inno-  
va in vitce-  
ribus meis.

(7)  
Ps. 77. 11.  
Generatio,  
quæ non di-  
rexit Cor  
suum, & non  
est creditus  
cum Deo  
Spiritus eius.

(8)  
In hunc loc.  
Non credi-  
dit Deo Spi-  
ritu, eius.

por la estimativa, que abandonando la primera regla, que es la Fè, no pudo en fin hazer otra cosa, engañada de los sentidos, que pervertirse : *Generacion*, dize el Psalmista : *que no dirigió su corazon, y cuyo Espiritu no creyò con Dios,* (7) esto es, *no creyò à Dios su Espiritu,* (8) como explica San Agustín. Todo esto pidió David, y todo esto ha de pedir quien quiera, que verdaderamente desee mudar de vida, porque todo esto ha de procurar.

Tu lo procuras? Ea, empieza vna vez à despegar el corazon de aquellos objetos, ò sensuales, ò sensibles, à quien viviste tan pegado; y corrige el Espiritu, con hazer que en lo venidero se guie con las solidas maximas eternas, y no con las defregladas de el Mundo necio.

II. Considera, como sin corazon limpio, no puede tenerse Espiritu recto, ni sin Espiritu recto, tenerse corazon limpio. Y assi David,

no se contentò aqu con pedir, ò lo vno, ò lo otro, sino todo junto. No puede sin corazon limpio, tenerse Espiritu recto, porque vna voluntad señoreada de los apetitos brutales, trabuca poco à poco al Entendimiento, llevandole à probar lo que es gustoso, no lo que es justo : *Fue arrebatado,* dize la Sabiduria, *porque la malicia no mudassè su entendimiento.* (9) Ni puede sin Espiritu tenerse corazon limpio, porque si el Entendimiento està viciado en sus juizios, que otra cosa ha de hazer, sino hazer precipitarse à la Voluntad? *La necedad del hombre extravia sus passos,* (10) dizen los Proverbios. Porque la Voluntad es, como se suele dezir, Potencia ciega, la qual por instinto innato, si bien và por sí misma rectamente al bien vniversal, però nunca và rectamente en particular à este, ò aquel, sino es el Entendimiento, quien se le muestra con su antorcha.

Pero parecia, siendo esto assi, que David avia de pedir primero à Dios la rectitud del Espiritu, que es la Escolta, y despues la limpieza del corazon; y no primero la limpieza de el

(9)  
Sap. 4. 1. Raptus est ne malitia mutaret intellectum eius.

(10)  
Prov. 19. 3. Stultitia hominis supplantat gressus eius.

Coraçon, y despues la rectitud de el Espiritu.

Si, pero debes aqui acordarte, que afsi como qualquiera, que de bueno se haze malo, no fuele comenzar su mal ordinariamente por la perversion del Entendimiento, engañado en sus dictámenes, sino de la perversion de la Voluntad, que sobornada de los apetitos rebeldes, nunca cessa de combatir el Entendimiento, hasta que le lleve à admitir lo que ella ama; afsi, qualquiera que quiere de malo, hazerse bueno, conviene, que comience su bien de aquesto, del despegar el coraçon eficazmente de todo aquello, por quien de Dios se apartò: *Apartaronse*, dize Dios en Ezequiel, *apartaronse de mi, en todos sus Idolos, por tanto di à la Casa de Israel: Convertios, y apartaos de todos vuestros Idolos.* (II) La aversion del Criador, es la que dà al pecado su gravedad, à lo menos la mas relevante, no puede negarse; mas la conversion à la criatura es la que dà al pecado su causa: no aviendo comunmente quien buelva las espaldas à Dios, por hazerle aquel disgusto, ò aquella deshonor, sino por bolver la cara

à aquel bien caduco, que Dios le prohibe. Luego es fuerça, que empiece la nueva vida, del bolver las espaldas à aquel bien mismo: *Apartad vuestras caras de todas vuestras contaminaciones*, dize Dios por Ezequiel. (12) Y esto es limpiar el coraçon; por lo demàs, examinate al presente vn poco à ti mismo, para ver si en ti ay Espiritu recto; esto es, recto en el aprehender el verdadero bien, y en el apreciarlo. Sino es recto, mas torcido, mira atentamente, y veràs, que en tu coraçon ay algun afecto no bueno, que te domina.

III Considera, como por qualquiera pecado mortal perece la limpieza del Coraçon totalmente. Y afsi, quando David habla aqui de coraçon limpio, pide à Dios, que se le crie: *Cria, dize, en mi, ò Dios, vn Coraçon limpio.* (13) No afsi, en la rectitud del Espiritu; esto es, del Entendimiento. Esta, nunca perece totalmente por el pecado, (profiguendo qualquiera que peca en conocer, que haze mal en pecar, de otra suerte no pecaria) sino se deprava, sino se debilita, quedando vna rectitud puramente especulativa,

(12)

Ech. 14. 6.  
Ab vniversis  
contaminatio  
nibus vestris  
avertite facies  
vestras.

(11)

Exo. 14. 5.  
Recesserunt à  
me in cunctis  
Idolis suis.  
Propterea dic  
ad domum Is  
rael: Conver  
timini, & rece  
dite à cunctis  
Idolis vestris.

(13)

Cor mundum  
crea in  
me Deus,

lativa, que no tiene fuerça para mover al hombre à la operacion. Y assi, quando habla despues de Espiritu recto, no pide à Dios David, que lo crie, sino que lo renueve: *Renueva*, dize, *un Espiritu recto en mis entrañas.* (14) El criar, es de Dios solo; porque èl solo con poder infinito puede sacar las cosas de la nada: *Llama*, dize el Apostol, *las cosas que no son, como las que son.* (15) Y assi de Dios solo es el justificar: *Solo Dios*, dize èl mismo, *es el que justifica*; (16) porque el justificar, es como vn criar; tanto se reduce por sí mismo el hombre à la nada, quando peca, por mas que no lo conzeca: *Añada*, dezia David, *say reducido, y lo ignore.* (17) Solamente ay esta diversidad, entre el justificar, y el criar; que en la creacion, no ay quien puede de ningua modo concurrir con Dios à tal accion, mas en la justificacion, concurre el hombre en muchos modos, y especialmente concurre à ella, el Ministro que Dios ha elegido, con los Sacramentos. El renovar, no es criar, por donde al renovar, llega por sí la Naturaleza, en las obras naturales, como haze en los prados,

en las Lagas, en los bosques, en la Primavera; y llega por sí el Arte, en las obras artificiales. Y assi, llega tambien el hombre, à renovar en sí en algun modo por sí mismo, la antigua rectitud de la mente: *Renovaos*, dize S. Pablo, *en el Espiritu, que es vuestra mente.* (18) Aqui llega con aquella misma lumbre natural, que aun despues de la culpa le dexò Dios, para que pudiesse levantarse prontamente: y aqui llega aun mas con aquella lumbre infusa de Eñ, que queda tambien en èl despues de la culpa. Verdades, que lo que puede el hombre por sí mismo, es poquissimo, respecto de aquello, que puede Dios, si quiere hazer en èl en este genero; y por esso dize David à Dios tambien, que sea el renovador de su Espiritu recto, reduciendole à aquel estado, que possia en su primera formacion: *Renueva*, dize, *en mis entrañas el Espiritu recto.* (19)

De aqui es, que ni le dize à Dios: *Renueva el juyzio recto.* (20) ò *el Entendimiento recto.* (21) sino dize, *el Espiritu recto.* (22) porque el juyzio recto, y el Entendimiento recto, pudieran denotar el acto de juzgar.

(14)  
Et Spiritum  
rectum inno-  
va in visceri-  
bus meis.

(15)  
Rom. 4. 17.  
Vocat eà, quæ  
non sunt, et in-  
quam eà, quæ  
sunt.

(16)  
Rom. 3. 30.  
Unus est Deus  
qui justificat.

(17)  
Psalm. 71. 22.  
Ad nihilum  
reductus sum,  
& nescivi.

(18)  
Ephes. 4. 23.  
Renovamini  
Spiritu men-  
tis vestræ.

(19)  
Spiritus re-  
ctum innova  
in visceribus  
meis.

(20)  
Iudicium re-  
ctum innova.

(21)  
Intellectum  
rectum.

(22)  
Spiritus re-  
ctum.

gar, d à lo mas la potencia ; mas el Espiritu recto, denota la potencia, y denota el dòn: *Hablaràs, dize Dios en el Exodo, à todos los Sabios de corazon, à quienes henchido he de el Espiritu de prudencia, (23)* Y esto deseava con ansia David, para comenzar vna nueva vida, con plena felicidad.

IV. Considera, en donde queria David este Espiritu recto, que pedia. Acaso, en su exterior para portarse bien en presencia de los hombres? Antes bien, le queria mas en el interior: *En mis entrañas, (24)* dize. La Naturaleza, que haze sus labores fuertes, y verdaderas, no las empieza por defuera, como ha-

ze el Arte, el qual insiste en la apariencia aun mas, que en la sustancia; empieza las por de dentro, de donde es, que primero forma debaxo de tierra la raíz del Arbol, y despues el tronco. Lo mismo passa en la Gracia: reforma primero el Espiritu en lo interior, despues le reforma en las operaciones exteriores, que de él dimanar; esto es, le reforma en el hablar, le reforma en el ver, le reforma en el oír, y le reforma en el conversar, conforme conviene à vn hombre Espiritual, aun en lo exterior. La rectitud de tu Espiritu, es rectitud de arte, no de la Gracia, si toda está puesta en lo de afuera.

*Simil.*

(23)

*Exod. 28. 3.*  
Loqueris cunctis Sapien-  
tibus corde,  
quos replebi  
Spiritu pru-  
dentia.

(24)

*In visceribus  
meis.*



## VERSICULO XII.

*Ne proijcias me à facie tua, & Spiritum  
Sanctum tuum ne auferas à me. Psalm.  
50.12.*

No me arrojes de tu cara, y no quites de  
mi el Espiritu Santo tuyo.

I. **C**onsidera, como  
aqueel proposito firme de mudar vida, de que se habló en el precedente Versiculo, no es bastante para hazer, que el Penitente, aviendola en fin mudado, la mantenga, si Dios cõ protección amorosissima no le assiste. Si requiere, pues, necessariamente demàs à mas vn continuo recurso à Dios. El corazon limpio, es cada instante combatido de tantos objetos, quantos son los bienes sensibiles, que con llamarle à sí, nunca mirà à otra cosa, que à mancharlo. Y el Espiritu recto, ha de combatir con los pareceres extraviados, de inuenso Pueblo, todos opuestos à las maximas de la Fè. O quanto, pues, se requiere, en una naturaleza tan grandemente corrompida, como la nuestra, para resistir inmobiles hasta la muer-

te entre tantos assaltos! Requiere se vna asistencia divina, mas que ordinaria, en virtud de la qual, pueda dezir cada Justo, con Jeremias: *El Señor està conmigo, como Guerrero fuerte: por tanto los que me persiguen caeràn y seràn confundidos.* (1).

Vès aqui, pues, que David, enseñado bastantemente à costa suya de la propria fragilidad, pide à Dios, en el presente Versiculo, esta asistencia benevolenta: entendiendole bien, que toda la limpieza de corazon, que yà posea, y toda la rectitud del Espiritu; poco aprovecha, si Dios no se la conserva cõ brazo firme. Y tu ent e tãto pondera en pro de ti mismo, qual aya de ser la sollicitud primera del Penitente, el perseverar: *No dexarè*, dize Job, *mi justificacion, que començe à poseer.* (2) Vaya en ello lo q se qui-

(1)

Ier. 20. 10.  
Dominus me  
cum est. quasi  
Bellator fortis:  
id circo  
qui persequuntur  
me, cadent, &  
confundentur.

(2)

Iob 27. 6.  
Iustificatio-  
nem meam  
quam coepi  
tenere, non  
deseram.

fi-

fiere ; vaya haziendo , vaya reputacion , vayan amigos , vaya mil vezes la vida misma ; antes morir , que pecar mas mortalmente , antes morir , antes morir : *Hasta morir , no me apartare de mi inocencia*, (3) que dezia el mismo Job.

De aqui es , si lo adviertes , que David , oyendose amenazar de grandes castigos por su famosa maldad , si bien ya le estava perdonada , no pide à Dios , que le abfuelva de alguno dellos : no que le asegure el Cetro , no que le mantenga la estimacion , no que le salve el erario , no que le impida las rebeliones apercebidas , hasta , no dire de los Criados , sino de los Hijos mas queridos : solo le pide , que no le dexemas bolver à pecar : *No me arrojes de tu cara , y no apartes de mi tu Espiritu Santo* :

(4) Esta es , la señal mas cierta , que ay , de vna conversion perfecta , el temer sobre todo mal las recaidas . Tu das tal muestra ? Acuerdate , que por ti mismo eres muy apto à caer , no à mantenerte : *El que juzga , que està en pie , mire no caiga* (5) dize San Pablo . No dize , *el que està en pie* : (6) sino *el que juzga , que està en pie* , (7) por que quien ay , el qual ver-

daderamente està en pie , de modo , que no vacile ?

II. Considera , como queriendo el Rey Penitente pedir à Dios , que le guarda del recaer , parece que vsa de vnas palabras muy duras , pues , le dize : *No me arrojes de tu cara*. (8) Y que mas le pudiere dezir , quando le pidiese , que no le condenasse ? Vna cosa es , que Dios buelva su cara de vno , otra es que le arroje de su cara . Buelve su cara de vno , siempre que le quite su proteccion especial , y le dexa que experimente la propria fragilidad , cayendo en pecado , y cayendo , quando puntualmente se juzgava mas constante , como le sucediò à S. Pedro : *Yo dixi en mi abundancia* , dize el Psalmista , *no me mudare eternamente* . Pero que passò ? *Apartaste* , prosigue , *tu cara de me* , y luego *me conturbé* . (9) Arrojàle de su cara , quando no solo dexa Dios , que caiga en pecado , sino tambien que perezca en el , como perezciò Saùl : *Hasta quando* , dize Dios à Samuel , *has de llorar tu à Saùl* , aviendolo yo arrojado de mi : (10) Como , pues , David , no satisfecho de vsar de la primera forma , ( conforme la avia vsado en otra parte , ) no dixo tambien

(8)  
Ne proijcias me à facies tua.

(9)  
Psal. 29. 9.  
Ego dixi in abundantia mea : non movebor in æternum.  
Avertisti faciem tuam à me , & factus sum conturbatus.

(10)  
1. Reg. 16. 1.  
Vsq̄uequo tu leges Saùl , cum ego proiecçerim eum.

(3)  
Job 27. 7.  
Donec deficiam , non recedam ab innocentia mea.

(4)  
Ne proijcias me à faciem tuam : & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me.

(5)  
1. Cor. 10.  
Qui se estimat stare , videat , ne cadat :

(6)  
Qui stat.

(7)  
Qui se estimat stare :

(11)  
Ps. 26. 11 Ne  
avertas fa-  
ciem tuam à  
me.

(12)  
Ne proicias  
me à facie  
tua.

(13)  
Ier. 6. 30. Ar-  
gentum repro-  
bum vocate  
eos, quia Do-  
minus pro ie-  
cit illos.

(14)  
Amòs 5. 1.  
Israel ceci-  
dit: & non  
adijciet, ut  
resurgat.

aquí à Dios: *No apartes de mi tu cara*; (11) antes bien le dixo: *No me arrojes de tu cara*; (12) que son las palabras mas claras, con que se explica la reprobacion final? *Llamadlos*, dize Jeremias, *plata reprobata, porque el Señor los ha arrojado.* (13)

Parece buena la duda; pero vèrs aquí, de adonde nace, de el no quererse entender suficientemente, que una cosa es pecar la primera vez, otra el volver à pecar. El pecar la primera vez, provoca sin duda al Señor à indignacion, mas el volver à pecar, (principalmente defones de aver alcanzado el perdon,) no le provoca yà à indignacion, sino à furor, tanta es la ingratitude de tal accion! Y así mira lo que luego al punto merece quien recae, merece que Dios, yà no le dè el que se levante: *Cayo Israel, y no le darà el que se levante.*

(14) se dize en Amòs. No porque Dios le niegue jamàs aquella gracia, que es la suficiente para levantarse, sino porque le niega la que es eficaz. Esta tal gracia, teme aquí David, àver de defmerecer al punto, si bolviere à caer; y así no te maravilles, si dize à Dios: *Ne me arrojes de tu cara, y no spar-*

*tes de mi tu Espiritu Saneo.* (15) (Y què mal ay, que no merezca vn Can, que buelve al bomito?

III. Considera, que son dos los favores señaladissimos, que acostumbra Dios à hazer benignamente à sus Amados. El vno es el estar, digamoslo así, sobre si mismo con ojos atentos, para remover de sus pies todos aquellos tropiezos, que facilmente se encuentran à cada passo, en esta mortal peregrinacion, conforme à aquello, que dixo à Moyses: *Mi cara te precederà.*

(16) Que es buen romance, es vn preservarle de las ocasiones de el mal. El otro es, hazerles siempre mas facil el bien con las internas ilustraciones, è inflamaciones, que es obra del Espiritu Santo, empleado cada instante mas à iluminar la mente de el Justo, y à afervorizarle la voluntad con aquellas luzes, à que vè, que el hombre ha de consentir de buena gana. Estos dos favores, son los constitutivos principalissimos de aquella gracia, que se llama eficaz, y se llama así; porque haze que se haga, si bien siempre como plenamente libre, no como forzado: *Hirè*, dize Dios con Ezequiel,

(15)  
Ne proicias  
me à facie  
tua, &c.

(16)  
Exod. 33. 14.  
Facies mea  
præcedet te.

que

(17)  
Ezech. 36. 27.  
Ecciam ut in  
præceptis  
meis ambu-  
catis.

que andeis por mis preceptos  
(17) Y estos son aquellos fa-  
vores que Dios niega à aque-  
llos, que ha arrojado de su  
cara. Primeramente no po-  
ne cuidado en remover  
mas de ellos las ocasiones  
peligrosas, antes los dexa  
que las encuentren à cada  
passo, y que en ellas caigan.  
Y temeroso de esto, dize à  
Dios David: *No me arrojes  
de tu cara* (18) Y despues no  
contento Dios con esto, ha-  
ze que el Espiritu Santo re-  
tire dellos siempre mas sus  
inspiraciones, no porque nun-  
ca las retire totalmente, sino  
porque las dà menos vivas.  
Y temeroso de esto igual-  
mente David, añade à Dios:  
*No retires de mi tu Espi-  
ritu Santo.* (19)

(18)  
Ne proijcias  
me à facie  
tua.

(19)  
Et Spiritum  
Sanctum  
tuum ne au-  
feras à me.

Y valga la verdad, si Dios  
puede hazer, que despues  
del pecado, muera vno re-  
pentinamente, ò que pierda  
el juyzio, y assi que quede  
inhabil para convertirse,  
por que no podrá hazer tam-  
bien, que sea privado de  
aquellos auxilios mas so-  
breabundantes, y mas esco-  
gidos, sin los quales no su-  
cederà, el que se convierta?  
Nunca està obligado Dios  
à dàr tales auxilios à ningun-  
o, por Santo que sea, tan  
superiores son por su gene-  
ro à qualquier merito! Quã-

to menos, pues, estará obli-  
gado à darlos à vn peca-  
dor, y pecador ingratisi-  
mo, y desatentissimo, que  
aun despues del perdon se  
rebelò contra tan tremen-  
da Magestad? Arrojà el Pe-  
cador de si à Dios tan des-  
cortemente: *Arrojò Israel  
el bien,* (20) que dize Oseas.  
Lea, pues, el tambien arro-  
jado tambien por toda la  
Eternidad: *Arrojò el Señor,* se  
dize en los Reyes, *toda des-  
cendencia de Israel, y los affi-  
giò, hasta arrojarlos de su ca-  
ra.* (21) Esto puntualmente  
es lo que aqui temió tanto  
David, quando dixo: *No me  
arrojes de tu cara, y no quites  
de mi tu Santo Espiritu.* (22)  
Y tu no temes? señal es, que  
no entiendes la gravedad del  
excesso, que se comete por  
vn hombre vil, pecando, y  
mas bolviendo despues de el  
perdon à pecar. Vn inocente  
al pedir la santa perseveran-  
cia, puede dezir à Dios con  
alguna mayor razon: *No  
apartes de mi tu cara.* (23)  
Pero vn Penitente, si tiene  
juyzio, le ha de dezir: *No me  
arrojes de tu cara.* (24)

IV. Considera, que mu-  
chos, no solo pecan cada dia,  
sino buelven cada dia à pe-  
car despues del perdon, y  
perdon reiterado: y no obs-  
tante se levantan tantas ve-

(10)  
Offic. 8. 3. Pro-  
iecit Israel bo-  
num.

(24)  
4. Reg. 17. 20  
Proiecitque .  
Dominus  
omne semen  
Israel, & af-  
flicxit eos, do-  
nec proiece-  
ret eos à facie  
sua.

(22)  
Ne proijcias  
me, &c.

(123)  
Ne avertas fa-  
ciem tuam à  
me.

(24)  
Ne proijcias  
me à facie  
tua.

zes, quantas caen, de mane-  
ra, que armados finalmente  
con los Sacramentos, mueren  
en sus camas con indicios  
bastantemente claros de su  
salvacion. Como, pues, en su  
primera recaida debia temer  
David la reprobacion final;  
y como, pues, debe temerla  
qualquiera otro? Por que te-  
merla! Porque los juizios de  
Dios son inescrutables: *Son*,  
dize el Psalmita, *un gran*  
*abyfmo los juizios de Dios.*  
(25) Puedes tu negar, que  
Dios no aya señalado à cada  
vno el numero de las culpas,  
que quiere tolerar en el pa-  
cientemente, y de las que no  
quiere. Esto no tiene duda,  
porque Dios no haze nada  
acaso. Qué sabes tu, pues, si  
Dios querrà tolerar tãtas en  
ti, quantas ha tolerado en es-  
te, ò en aquel? *Tendrè miseri-*  
*cordia de quien yo quisiere,*  
(26) si, dixolo en el Exodo.  
Ni sobre esto diò jamàs re-  
gla alguna cierta. Manassès  
cansò, digamoslo asì, la mi-  
sericordia divina: tantas fue-  
ron las ofensas, que vna tràs  
otra multiplicò. Y con todo  
à lo vltimo se arrepintió de  
tal modo, que se salvò. Saùl  
à su primer yerro fue repro-  
bado. Qué sabes tu, pues, que  
aya de ser de ti si recayeres?  
Puede ser, que tu cumulo es-  
tè yà cumplido: tanto, que

Dios te pueda dezir à ti oy,  
lo que dixo à Jerusalèn: *Lle-*  
*nado se ha en maldad, hija de*  
*Sion.* (27) Y supuesto esto,  
què otra cosa mas puede que  
dàr, si recaes, q̄ correr de pe-  
cado en pecado, como hizo  
puntualmente aquella iniqua  
generacion en el Apocalyp-  
sis? *El q̄ està en muchas, mà-*  
*chese mas?* (28) Por esso dixo  
el Ecclesiastico tan bien: *No*  
*quieras estàr sin miedo de el*  
*pecado que te ha sido perdo-*  
*nado,* (29) porq̄ por mas que  
te aya sido perdonado aquel  
pecado infaliblemente, no  
puedes saber, si aquel pecado  
sea por tu defgracia tu peca-  
do final; esto es, el vltimo de  
los pecados que se te han de  
perdonar. Solo Dios lo sabe.  
Y por esso, aludiendo aqui el  
Ecclesiastico, añadió luego: *No*  
*añadas pecado sobre pe-*  
*cado.* (30) Tanta es la temeri-  
dad de quien no advierte el  
peligro à que se expone quiè  
se desliza, que es de dàr en  
aquel abyfmo tan profundo  
de impenitencia, de donde  
mas no se sabe: *Resvalò en un*  
*lago mi vida, y pusieron sobre*  
*mi una piedra,* (31) se dixo  
en Jeremias. No te seràn ne-  
gados, para dàr aqui auxilios  
suficientes, te lo concedo; pe-  
ro què importa, si tales auxi-  
lios, aunque suficientes, no  
seràn de ti aceptados? No mi-

(25)  
Ps. 35. 7. Audi  
dicia Dei abyf-  
sus multa.

(26)  
Exod. 33. 19.  
Miserebor  
qui voluero.

(27)  
Thr. 4. Cora-  
pleta est ini-  
quitastua, filia  
Sion.

(28)  
Apoc. 22. 17  
Qui in sordi-  
bus est, sordeli-  
cat adhuc.

(29)  
De propitia-  
to peccator;  
noli esse sine  
meta.

(30)  
Ecol. 5. 5. Nel-  
que adijcias  
peccatum su-  
per peccatum

(31)  
Thr. 3. 53  
Lapsa est in  
lacum vita  
mea: & po-  
suerunt lapi-  
des super  
res, me.

res, pues, à lo que efectivamente les ha sucedido à algunos de los Pecadores Recidivos, que has visto morir christianamente, porque esta es regla engañosa. Mira à lo que debe ser de buena razón. De buena razón, el recaer de be traer siempre consigo el andar de mal en peor: *Ves aquí, dixo Christo en S. Juan, que has sido hecho sano; no quieras yà pecar mas, no sea que te suceda otra cosa peor;* (32) yà porque el hombre queda siempre mas flaco, yà porque el demonio mas triunfante, yà porque Dios mas ofendido. De donde es, que si muchos de los recidivos llegan aun à mostrar de quando en quando que se levantan, no se levantan verdaderamente: levantanse como los muertos refucitados por los hechizeros, levantanse en apariencia; pues se ve, que despues de su resurreccion, nunca dan frutos de penitencia legitima, no viven compungidos, no andà cautos, no vsan alguno de los medios que Dios prescribe para vivir en gracia, y assi la pierden dentro de poco. *El pecador, dize el Espiritu Santo, añadirà para pecar.* (33) V. Confesera quales se han por tanto en vn penitente las buenas leyes. Las que

observa aqui David. Pensar que el recaer aya de ser para el lo mismo que condeñarse, aunque no lo sea para otros. Puede ser que no sea. Pero què seria si fuese? O de quanto se trata, quando se trata de que Dios nos arroje de si por todos los siglos! De los arrojados del, oye lo que serà: *Pagaràn penas eternas en su perdicion à vista del Señor.* (34) que dize S. Pablo. Si bien David, el qual tenia corazon digno de Rey, como lo era, no pensò en ninguna otra de tales penas, aunque terribilissimas, no en ruedas, no en hierros, no en fuego, no en tinieblas, no en dragones, no en demonios, sino solo en esta de ir lexos de Dios: *No me arrojes, dixo, de tu cara,* (35) Esto verdaderamente es proeeder, no como siervo, sino como Hijo, en el estàr desterrado de la casa de su Padre. No piensa en la pobreza, que padecerà en el destierro, no en las descomodidades, no en los desastres no en los desamparos, si no piensa solo en esto, en que pierde à su Padre.

(34)

2. Tes. 1. 9.  
Pœnas dabûr  
in interitum  
aternas à facie  
Domini

(35)

Ne proijcias  
me à faciem  
tua.

simil.



(33)

Eccl. 7. 29.  
Peccator adij  
cit ad pecc  
cardum.

## VERSICULO XIII.

*Redde mihi letitiam salutaris tui, & Spiritu principali confirma me. Psal. 50. 13.*

Buelveme la alegria de tu salud, y confirmame con espíritu principal.

I. **C**ONsidera, como la perseverancia final es dón tan grande, que nunca se puede merecer condignamente; pero bien se puede infaliblemente obtener; y en qué manera? A fuerça de vivos ruegos continuados, avié donos yá dicho el Señor sin excepcion: *Pedid, y eribireis*. (1) Mira por táto, que David no contento con aver pedido tan prodigioso dón en el Versiculo precedente, buelve en el presente à pedirle, como conviene en los dones de grande importancia. Pero aqui passa adelante: tanto, que no solo pide à Dios la perseverancia final, sino que tambien le pide las prendas; y estas son dos. La vna es, el esperar averse de salvar, despues de su caída; no menos que antes; la otra es, no solo el esperar lo, sino de mas à mas estar cierto.

El esperar averse de salvar, es comun à todos aquellos, que viven moralmente en gracia de Dios. Y así quien puede dudar, que David no gozasse tal esperança antes de su grande pecado? Y si la gozava, luego bien dize aqui al Señor, que se la buelva: *Buelvame la alegria de tu salud*; (2) esto es, *una alegria que dimana de la esperança de la salvación, que tu me has de dar*. (3) El estar cierto no se le avia concedido hasta entonces, y así aqui con corazon muy animoso lo pide la primera vez, pues pide de mas à mas, que Dios le confirme en gracia: *Y confirmame con espíritu principal*. (4) Táta verdad es, no aver privilegio alguno tan raro, tan relevante, que vn verdadero penitente no pueda esperar de Dios! Esta es la sublimidad de la peni-

(1) *Petite, & accipietis.*

(2) *Redde mihi letitiam salutaris tui.*

(3) *Letitiam que provenit ex spe salutis à te mihi donanda.*

(4) *Et Spiritu principali confirma me.*

tenecia, que pone al hombre, quando es verdadera, en estado de conseguir de Dios favores mas señalados, que quantos tenia quando estava inocente: *A mi Reyno he sido restituído* (puedo dezir Nabucodonosor, despues que reconocido bolvió del Bosque al Palacio) *à mi Reyno he sido restituído, y se me ha añadido una magnificencia mayor.* (5) Y otro tanto puede dezir con èl, todo pecador, contrito de veras.

(5)  
Dan. 4. 33.  
Integro meo  
restitutus sum  
& magnificen-  
tia amplior  
addita est mi-  
hi.

Dixe confitto de veras, porque no qualquiera que se levanta del pecado, se levanta à la misma altura de gracia, sino quien à menor, quien à mayor, segun el vario dolor del mal cometido, y mas segun el proposito de la enmienda; y porque este fuè grande en el Rey David, por esso le hizo levantarse à grado tambien mas eminente de perfeccion en todo genero: *Bueno me fuè, el que me humillaste, para que aprenda tus justificaciones.* (6)

(6)  
Psalm. 118.  
Bonum mihi  
quia humiliasti  
me, vt  
discā iustifica-  
tiones tuas.

Quieres tu aqui entre tanto vn indicio muy notable de tu Predestinacion? Mira si aquellas culpas, de que te has levantado, te han aprovechado para ser despues mejor, de lo que eras

antes. Si te han aprovechado, vive contento: señal es, que eres de los escogidos: *A los que aman à Dios, todas las cosas les aprovechan para su bien,* (7) dize San Pablo. *Y què quiere dezir todas las cosas?* (8) *Que tambien los pecados,* (9) responde aqui la Glosa animosamente, en seguimiento de la escolta que le hazen los Sagrados Doctores. Conviene, pues, que tu mantengas fuertemente tan digno reconocimiento. Oye à Baruch: *Como fuè vuestro sentido, para apartaros de Dios: quando os convirtieris otra vez, le buscaréis diez veces mas.* (10)

(7) Rom 8. Dili-  
gētius Deū,  
omnia coo-  
perantur ia  
bonū.  
(8)  
Omnia.  
(9)  
Etiam pecca-  
ta.

II. Considera, como todo pecador, aunque reconocido en tan buena manera, ha de fundar no obstante la principal esperanza de su salvacion, no en el proprio reconocimiento (que finalmente puede saltar algun dia) sino en Jesus Christo, dize San Pablo, *ha de ser en vosotros la esperanza de salvaros.* (11) Si el gran Padre nos ha predestinado à la Gloria Celestia; esso nos viene de Jesus: *Hizonos gracia,* dize el mismo Santo, *en su amado Hijo.* (12) Jesus fuè la causa exemplar de tal predestinacion, que se nos ha concedido, à semejança

(10)  
Baruch. 4. 22.  
Sicut fuit sen-  
sus vester, vt  
erraretis à  
Deo: decies  
tantum iterum  
conver-  
tentes requi-  
retis eum.  
(11)  
Coloss. 1. 27.  
Christus, in  
vobis spes glo-  
riæ.  
(12)  
Ephes. 1. 6.  
Gratificavit  
nos in dilec-  
to filio suo.

de la que à èl le tocò ( si bien le tocò como à cabeza, à nosotros como à miembros ) Jesus la causa meritoria. Y assi de quien podemos conseguir el cumplimiento, fino dèl? *No ay otro nombre debaxo del Cielo, dixo S. Pedro, en que nos ayamos de salvar.* (13) Siendo convenientísimo, que descienda de la cabeza todo bien à los miembros.

Bien sabia esto desde su tiempo el Rey David, y assi quien podrá declarar la alegría que experimentaria en sí mismo continuamente, quando entre sí rumiava, que este gran Salvador, prometido antes al mundo en general, se le avia prometido à èl mas en particular, como su inclito Descendiente? Pero tan grande alegría se avia enturbiado mucho en el corazon del infeliz, despues de su grave delito, assi porque podia rememrar justamente, que la promesa de este Salvador, hecha à èl en particular, no fuèssè condicionada; esto es, en caso de fidelidad permanente, observada con Dios, como porque, aun quando fuèssè la promesa absoluta; què le aprovecharà al Rey desventurado, el aver dado de su noble Estirpe el Sal-

vador à los otros, y no à sí mismo? Y assi pide aqui, que le sea restituída en virtud de la Penitencia esta tal alegría; de manera, que pueda esperar èl tambien la salvacion, no solo como la esperaban tantos, pero aun mas. Y siendo esto lo que à Dios pide, mira quan justamente se vale de estas palabras: *Buelveme la alegría de tu salud;* (14) esto es, como bolvió San Geronimo, *de tu Jesus.* (15) Y tu entre tanto, nota aqui, no menos para tu provecho, que Jesus debe ser tu alegría, quando pienses en tu salvacion venidera: *Alegrarème, dezia Habacuc, en Dios, mi Jesus.* (16) Si tu no tienes, dèl esta salvacion, quien te la darà? Y fi èl te la dà, quien podrá quitartela? *Todas las cosas puse en su mano, el Padre* (17) que dixo San Juan.

III. Considera, como en dos modos podia Christo aver conseguido del Padre la Predestinacion de los Escogidos à la gloria. El vno era, quando con sus poderosísimas intercesiones (previstas de el Padre desde la eternidad), no se huviesse interpuesto à favor de vn hombre en particular, mas que de otro, fino que solo huviesse pedido à su Padre

(13)  
Añ. 4. 12.  
Nó est aliud  
nomen sub  
Cælo in quo  
oporatear nos  
salvos fieri.

(14)  
Redde mihi  
lætitiam salu-  
tatis tui.  
(15)  
Iesu tui.

(16)  
Hab. 3. 18.  
Exultabo in  
Deo Iesu  
meo.

(17)  
Ioann. 3. 19.  
Omnia dedit  
(Pater) in  
manu eius.

vn numero de Escogidos considerable: *Vna gran mēschedumbre, que nadie pudiefse numerar,* (18) dexando à él todo el arbitrio de admitir à quien quisiere. El otro era, quando Christo huviesse passado con las mismas intercessiones, officios especiales, à favor de este, ù de aquel ( siendole todos conocidos por su Divina Sabiduria ) pidiendo à su Padre, que para cada vno de ellos saliesse eficaces de el todo aquellos medios, que para los otros no serian mas que suficientes, si bien por su eupa. De qual de estos modos vsasse, no es tan cierto; pero parece mas verisimil, que de el segundo, como del mas conveniente à vn Salvador, no solamente vniuersal de todos, sino particularissimo de cada vno: *Hic me salvo porque me quisit,* (19) dize David. Es verdad, que huviera sido bastantemente Salvador, de qualquiera de los Escogidos, quando no huviesse hecho mas, que executar su salvacion, despues de averla su Padre por sí solo determinado. Pero quanto mas, aviendo sido él quien se la hizo determinar? Esto sí, que fue obrar, como quien era; esto es., Hijo de Dios

tan querido! Al Primo genito de vn Monarca, no es razon, que le ponga su Padre en los negocios publicos, como siempre executor de la voluntad paterna, como lo son los puros Ministros: es razon ( si es prudente) que le ponga de mas à mas, como Inclinator. Executor de la humana salvacion puede ser qualquiera de nosotros con la oracion. Qualquiera de nosotros la puede impetrar para sí mismo, impetrar para los otros, no solo en general, sino tambien en particular: *Rogad vnos por otros, para que os salveis,* (20) dize Santiago. Mucha razon era, pues, que Christo pudiesse mucho mas, que era el impetrarnos, no solo la execucion de nuestra eleccion à la gloria, sino tambien la misma eleccion: blanco altissimo, à que nunca pueden llegar las factas de vn hombre puro, dize Santo Thomàs. A executar la salvacion de Saulo concurrió Estevan, si bien mero, discipulo de Jesus. Y Jesus no avrá concurrido con modo mas elevado; esto es, hasta conseguir de su Padre el decreto mismo de salvar à Saulo? Y si Christo se le pudo conseguir à Saulo (llamado qui-

(18)  
Turbā magnam, quam dinumerare nemo possit.

(19)  
Ps. 17. 20. Salvum me fecit quoniam voluit me.

(20)

Iac. 5. 10. Orate pro in vicem, ut salvetur mini.

S. Thom. 1. 2.  
q. 23. art. 8.

za por este Vaso de elección: *Vas electionis est mihi iste*) porque no le pudo conseguir à Pedro, à Juan, à Diego; y à qualquiera de tantos otros Fieles, llamados por èl tantas vezes sus Escogidos? *To sè*, dize San Juan, *los que escogi.* (22)

(12)  
Ioan. 13. 18.  
Ego scio quos elegerim.

Que el Padre concediese al Hijo tan prodigiosa honra, no contiene ninguna implicacion; porque con aquel acto mismo, con el qual el Padre queria à Christo, podia en orden à Christo querer à los Escogidos en general; esto es, para que Christo *fuesse primogenito en muchos hermanos.* (23) que diz San Pablo.

(10)  
Rom. 8. 29.  
Esse Primogenitus in multis fratribus.

(24)  
Psal. 2. Porstula à me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam

(25)  
Luc. 32. Vos estis qui permanistis mecum in tentationibus meis: & ego dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater meus, Regnum.

Y con aquel acto, con el qual el Padre queria à los Escogidos en general, podia (à título de obligarlos mas à Christo) querer que Christo se los pidiese sobre la tierra en particular, dexándole la elección. Y si el Padre pudo hazer todo esto, es muy verisimil que lo hizo, como se saca de aquellas señaladas palabras, que el Padre dixo al Hijo: *Pide-melo, y te daré las gentes por tu herencia.* (24) Y de aquellas que el Hijo dixo despues à los Apostoles: *Vosotros sois los que permanecisteis conmigo en mis tentaciones: y yo os*

*disponga un Reyno, como el Padre me le dispuso à mi.* (25) Diciendoles: *To os dispongo un Reyno,* (26) mostrò, fue la causa impetratoria de su predelstinacion en particular; diziendo, *os le dispongo, como el Padre me le dispuso,* (27) mostrò, que fue assimismo la exemplar. Y si es assi, que gracias no le avrán de dár los Santos, por todos los siglos en la gloria? Se las darás tu? Mira qual es el amor, que tienes à Christo; y de aqui te será facil el arguir qual era el amor, que Christo, quando orava aun con lagrimas en la tierra, te tenia, como Autor de la salvacion, constituido en la tierra por Dios, no menos para ti, que para otro qualquiera, *Salutare Dei*, la salud de Dios.

IV. Considera, que el esperar la salvacion fundadamente, como la espera quien sabe confiar en los meritos de Jesus, trae ciertamente grande alegría. Y con todo de tal esperanza no estava, como oïsteis; bien satisfecho David. Querria passar del esperar la salvacion al asegurarse. Y assi despues de aver dicho à Dios: *Buelveme la alegría de tu salud,* (28) ò segun dezimos de *tu Jesus,* (29) añadió

(26)  
Ego dispono vobis Regnum.

(27)  
Dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater.

(28)  
Redde mihi læticiam salutis tuæ.

(29)  
Iesu tuæ

(30)  
Et Spiritui  
principalis cō  
firma me.

al punto, y confirmame con  
espíritu principal. (30) La  
Confirmacion en gracia, co-  
mo don proprio del termi-  
no, en el qual, en virtud de la  
vision clara de Dios, nin-  
guno podrá yá pecar; debe  
ser rarissimo en el estado  
de Viador. Consiste la so-  
bre dicha confirmacion en  
vn socorro habitual de au-  
xilios tan continuados, tan  
propios, tan eficazes, que  
no dexen yá torcer el libre  
albedrio à la parte opuesta,  
fino que le tengan siempre  
inclinado al bien, lo qual  
es proprio de los Santos de  
el Cielo: *Eus confirmado su  
corazon, no se commoverà,*  
(31) dize el Psalmista. De  
donde, si Dios concede este  
don à alguna sobre la tierra  
(como no puede dudarse  
tal vez suceda) no por effo-  
uele à esse tal hazerle siem-  
pre sabidor de averfelo con-  
cedido; antes bien procede  
en esto parquissimamente,  
ayudando mucho esta mis-  
ma incertidumbre al exer-  
cicio de mil insignes virtu-  
des, que de ella se deriban,  
al temor casto, à la vigi-  
lancia, à la humildad, y  
à otros bienes infinitos, que  
por ti mismo puedes cono-  
cer, si aplicas à ello la men-  
te: *Bienaventurado el hom-*

*bre, que siempre està rezando,*  
(22) dize la Escritura. Y  
con todo està ciertaza arriba  
dicha, parece que descava  
aqui David en su corazon;  
porque para estar alegre, de-  
què le huviera servido est  
estàr yá confirmado con  
aquel Espiritu, que llama  
principal, si de esto no estu-  
viessè cierto? Pero yo qui-  
siera aqui preguntarte: Què  
alegria puedes tener sobre  
la tierra, sino solamente no-  
tiones por donde tener por  
cierta su salvacion, pero ni  
aun por verisimil?

V. Considera, como la  
certidumbre de la propria  
salvacion puede ser en dos  
maneras. La vna es, la que  
se tiene por Divina Revela-  
cion; y el desear esta sin vn  
instinto muy especial de  
Dios, que estimule à pedir-  
la, no es digno de alabanza.  
La otra nace de todas aque-  
llas señales, que nos propo-  
nen los Santos por mas se-  
guras: Y esta no solo es dig-  
na de ser suspirada, sino  
procurada, y procurada à  
toda costa. La mayor de  
tales señales, es sin duda la  
execucion continua de to-  
das las obras buenas, vni-  
das assi mismo lo mas que  
entre ellas sea possible, por-  
que esto es à lo que aludiò  
San Pedro, en donde dixo:

(32)  
Beatus ho-  
mo, qui sem-  
per est pavi-  
dus.

(31)  
Ps. 111. Con  
firmatum est  
cor eius: non  
commovebi-  
tur.

Tened mas cuidado de hazer cierta vuestra vocacion y eleccion para las buenas obras: *haciendo esto, nũca pecareis:*

(33)  
2. *Perr. 1. 10.*  
Magis fatagite, vt per bona opera certam vocationem, & electionem faciatis: hæc enim facientes, non peccabitis aliquando.

(34)  
*Psa. 104. 3.*  
Lætetur cor quærentium Dominum.

(35)  
Spiritu principali confirmamini.

(36)  
Confirmat te.

(37)  
*Psal. 104. 4.*  
Quærite Dominum, & confirmamini.

(38)  
*Roi. 8. 28.*  
Certum sum quia neque mors, neque vita, neque Angeli, neque Principatus, neque Virtutes, neque instantia, neque futura,

(33) Pero porque esta es vna señal muy generica, veis aqui otra mas especial, que siempre te causará suma alegría: hazer todas las obras por puro amor de Dios: *Alegrese*, dize David, *el corazón de los que buscã à Dios.* (34)

Este, mirandolo bié, es el Espíritu principal, que à Dios pide el Psalmista, quando le dize: *Y confirma me con Espiritu principal:* (35) Espíritu no Plebeyo, sino de Principe, como él lo era; esto es, Espíritu no infecto del amor propio, no interessado, no liberal, y cuidadoso, yã no de sí mismo en nada, en nada, sino de solo Dios. O, y quanto no solo te promete esta segura

tu salvacion, pero aun te la haze segura, pues te haze invencible à todo acometimiento! *Confirmate.* (36) *Buscad al Señor y seréis confirmados,* (37) que dize el mismo David. Y por què causa te parece à ti, que el Apóstol dixo con terminos tan claros: *Estoy cierto, de que ni la muerte, ni la vida, ni los Angeles, ni los Principados, ni las virtudes, ni lo presente ni lo futuro, ni la fortaleza, ni la altura, ni lo profundo, ni*

otra alguna criatura nos podrá separar de la caridad de Dios, que es en Jesu-Christo nuestro Señor? (38) Acafo lo dezia, porque tuviesse revelacion especial, de aver sido confirmado de Dios en gracia? La mas probable opinion es, de que no; pues no mas que el año antecedente, escribiendo su primera Epistola à los Corintios, avia mostrado expressamente lo contrario, hasta con llegar à dezir: *Castigo mi cuerpo, y lo sujeto à la servidumbre,* porque quiza no me suceda, que predicando à otros, sea yo reprobado. (39) Dezialo, pues, porque experimentava en sí esta firme resolucion de nunca querer otra cosa mas que à Jesus: *Jesu-Christo*, dize, *ayer, y oy, y el mismo para siempre;* (40) pèsar en Jesus, hablar de Jesus, trabajar por Jesus, no vivir yã na la para sí, sino para Jesus mismo, hasta llegar à morir algun dia por Jesus:

*El año, dize, de Christo nos apremia: para que los que viven yã no vivan para sí, sino para aquel, que murió por ellos.* (41) Y quien no quiere otra cosa mas que à Dios, de què teme? Ninguno podrá jamás quitarfele. Y por esso eite Espíritu sino de Caridad, se llama tambien Espi-

ritu. neque fortitudo, neque altitudo, neque profundum, neque creatura alia poterit nos separare à charitate Dei, quæ est in Christo, Iesu Domino nostro.

(39)  
1. *Cor. 9. 27.*  
Castigo corpus meum, & in servitutem redigò, ne forte cum alijs prædicaverim ipse reprobus efficiar.

(40)  
*Heb. 13. 8.*  
Iesus Christus heri, & hodie: ipse & in sæcula

(41)  
2. *Cor. 5. 15.*  
Charitas Christi urget nos, vt qui vivunt, iam non sibi vivant, sed ei, qui pro ipsis mortuus est,

ritu principal, porque es Espiritu dominante; esto es, Espiritu Superior à todo Espiritu inclinado à lo brutal, avaro, diabolico, que nos quiera apartar de Dios: *El espíritu de los robustos*, dize Isai as, *es como un huracán, que impetuosamente asierra pared.* (42) Y si es, que maravilla es, que David pida à Dios este tal Espiritu, para hazerse aun mas cierta su salvacion? Espiritu, que yà no quiera buscar sobre la tierra à sí mismo, sino à Dios solo.

VI. Considera, como alguno puede juzgar aquí, que yo pongo en David dos grandes contradicciones y que no lo conozco. Digo por vna parte, que deseò ardientemente vn Espiritu, que yà no tuviesse cuidado de otra cosa mas que de solo Dios: *Confirmame cõ el Espiritu principal.* (43) Por otra digo, que al mismo tiempo deseava con ansia suma assegurar la propria salvacion: *Dame la alegria de tu salud.* (44) Ahora, como puede ser esto? Pensar tanto en sí (aun en aquello que mira à la eterna Bienaventuranza) y querer à Dios solo, no son dos cosas opuestas? Quien dize opuestas? Son dos cosas muy unidas.

Y que en el caso contrario à la gente ignorante, no fue guia fiel, fue engañador. Y que otra cosa es buscar la propria salvacion con ansia suma, que vn habilitarse, que vn anhelar à la consecucion del ultimo fin? Y nuestro ultimo fin, veis aquí qual es: es Dios mismo, servido en la tierra, quanto mas fielmente se pudiere, y gozado en el Cielo. El que mas cuida, pues, de su ultimo fin, se debe dezir tambien, que cuyda mas de Dios. Procura le para sí, es mucha verdad; pero esso en nada perjudica al cuidar de Dios. Porque aquel cuyda mas de Dios, que mas procura cumplir lo que Dios quiere de él sobre toda otra cosa. Y que otra cosa quiere Dios de nosotros mas que esta, que nos salvemos? Para esso nos ha criado. Basta, pues, que en tal acto no seamos para nosotros, digamoslo así, el fin de nosotros mismos, sino que sea Dios. Qué quiero dezir con esto? Basta, que nosotros, en el querer à Dios para nosotros, no solo servido con fidelidad en la tierra, sino gozado en el Cielo; no le quitamos para nosotros, por nosotros, sobre todo, sino para nosotros por él; esto es, para

amar-

(42)  
If. 25.4. Spiritus robustus, quasi turbo impetuosus parietem

(43)  
Spiritu principali confirma me.

(44)  
Redde mihi latitiam auctoris tui.

amarle enteramente , como es amado allà ( pues aqui abaxo mal puede hazerse ) para admirarle , para adorarle , para bendezirle , para glorificarle tambien nosotros , con tantos Espiritus bienaventurados à Coros incessantes. Y no te parece à ti , que por esto mas que por ninguna otra cosa , deseasse David tambien su salvacion ? Cierta cosa es , que

si dixo vna vez tan claramente: *Vna cosa pedi al Señor , y essa buscarè , que habice yo en la Casa del Señor todos los dias de mi vida.*

(45) Otra vez quiso dár à entender , por què causa principalmente lo dezia , y assi dixo tambien : *Bienaventurados los que habiran en tu Casa , Señor : alabarante por los siglos de los siglos.*

(46)

(45)

Pf. 26. Vnam petij à Domino , hanc requiram , ut inhabitum in Domo Domini , omnibus diebus vitæ meæ.

(46)

Pf. 83. Beati qui habitant in domo tua Domine in sæcula sæculorum laudabunt te.

## VERSICULO XIV.

*Docebo Iniquos vias tuas , & Impij ad te convertentur. Psalm. 50. 14.*

Enseñarè à los Malos tus caminos , y los Impios se convertiràn à ti.

I. **C**ONSIDERA , como despues de tantas gracias pedidas por David à Dios , entrando en ellas la mayor , que es la perseverancia final , era muy justo que èl tambien pensasse en bolver à Dios alguna noble trueque. Y qual fue el primero ? Fue el satisfacer por el escandalo que avia dado. Avia sido como todos saben , el tal escandalo duplicado ; vno directo , otro indirecto. El directo mirava

à Bersabè , à quien el Rey avia hecho Adultera. Los Mensageros despachados à la misma , para traerla à sí aun por fuerza , quando no fuesse , como parece que sucedió , de grado , y Joab inducido , con vna carta engañosa , à poner à Urias en las primeras hileras , y dexarle con estudio , para que alli muriesse , en el fervor de la pelea , y pareciesse acaso. El indirecto , era el mal exemplo , que de aqui res-

dun-

andava, no solamente en los Vassallos, que lo supieron, sino tambien en los Estrangeros. Porque por mas que cuidava David de tener encubiertas maldades tan afrentosas, avia ya el mal olor traslaminado no poco en la gente astuta, como acontece en los yerros de los Grandes, y de la astuta en la sencilla. De donde si bien ninguno se atrevió à mostrarse sabidor en su presencia, por no contravenir à la etiquetas del Palacio, el qual impone, que quien hablando, no sabe en tales casos adular, adule callando: mas no por esso se contuvo alguno de murmurarlo libremente en su ausencia, con grave ponderacion aun contra el honor Divino; como que Dios huviesse elegido para el mando de la Judea, qual hombre hecho à medida de su corazón, à vno, que aviendo passado del sayal à la Púrpura, y de las cabañas à los Palacios, avia de abusar algún dia tan feamente de la potestad de Monarca, sin que despues de tantas injurias; huviesse mostrado Dios hasta entonces, si quier con vna leve seña de sentimiento; el darse por ofendido; quando al contrario

avia poco antes arrojado de sí à Sath, con toda su profapia, por pecados aunque graves, mas que si se ponian en balanzas con estos otros, pesavan menos. Esto parece ser aquello, à que quiso aludir Natan en breves palabras, quando en su celebre audiencia dixo à David: *tuizise que blasphemassen por esto los Enemigos del Señor*: (1) no aviendo caso en que las culpas de los hombres se refundan en Dios con mayor insolencia, que quando suceden en los mas favorecidos del Cielo. Aora, assi del vn escandalo, como del otro, prometió David en este su gran Versiculo, querer en quanto pudiesse hazer compensacion por toda su vida. Y en qué manera? Con reducir por lo menos tantas almas à Dios, quantas le avia quitado, y aun si pudiesse mas: *Enseñare dize, no caminos à los iniquos; y los impijs se convertirán à ti.* (2) Esta es la perfecta contricion no es solamente desistir del mal, que se cometió, es passar de mas à mas à recompensarlo.

II. Considera, quan justo fue el camino, que para recompensarlo, emprendió David en su caso; pues quiso por lo menos restituir

(1) Blasphemare fecisti inimicos Domini propter verbum hoc.

(2) Docebo iniquos vias tuas: & impijs te convertentur.

78 *Versículo Dezimoquarto.*

vna alma por otra. *Alma por Alma*, (3) que se dize en el Lev. 24. 18. Este no solo fue el camino verdadero, sino quizá el vnico. Porque, si quien quitò del establo vn jumentillo à vn Labrador para su proprio vso, està obligado à restituírselo pròptamente, como no estàr à obligado, en quanto estuviere en su mano, à restituír vna alma à Dios, quien se la quitò aun de su mismo seno, para ponerla en poder de Satanàs? Aqui sí, que es donde conviene aplicar todo el entendimiento, todo el saber; de manera, que si à Dios no se puede restituír yà aquella misma Alma, que ha ido à maldezirle por todos los siglos en el Infierno, se le vuelva en vez de ella alguna otra, que se sea no menos querida, que vaya à bendezirle por todos los siglos à la gloria celestial. A esto mirò David sin d'uda, con las palabras presentes, pareciendole no poder parecer con buena cara delante de Dios, si primero no le santificaba otros tantos Pecadores, quantos Justos le avia escandalizado. Què ayunos? Què siliçios? Què cenizas? Què limosnas à los pobres? Todas estas, à su parecer,

huvieran sido satisfacciones, aunque buenas, mas no suficientes. Quando hubo hurto de tanto peso, es menester de buena razon la restitucion de mas à mas: *Alma por Alma.* (4)

Tu, què diràs de ti aqui, mal considerado? No te remuerde nada la conciencia de aver dado alguna vez à alguno escandalo grave, ò directo, ò indirecto, sea el que fuere, en tu modo de vivir? Si te remuerde, aprende de Rey tan grande, qual sea la forma de resarcirle lo possibible. Si de esta no te vales, à qual te aplicaràs, como mas acomodada? *Ay de aquel hombre, por quien vino el escandalo*, (5) que dixo Christo en S. Matheo. Y por què, *Ay?* (6) porque el d'ar escandalo es facilissimo: mas ò, y quan dificultoso es despues el repararle! La vibora, si envenena, haze tambien antidoto de si misma à los envenenados. Con todo esto, quien podrá dezir quantos mas mate la perfida, obrando como Vibora, que no sane convertida en triaca? Lo mismo sucede en nuestro caso. Y aun, nota para mayor terror: Quien ha hecho prevaricar à alguno de sus proximos, no solamente es deudor de aque-

(3)  
Lev. 24. 18.  
Animam pro  
Anima.

similib

(4)  
Animam pro  
Anima

(5)  
Math. 18. Vx  
homini illi,  
per quem scã-  
dalum veni  
(6)  
Vx.

similib

ila

Ha Alma , quitada à Dios, fino que es deudor de Dios à quien ha quitado aquella Alma. Y así mira, què deuda sea esta de inmenso peso! Aver de restituir al Alma vn Dios! Esto no es aver de refanar simplemente aquella Alma , como se refanaria vn Cuerpo , infecto de veneno maligno. Es averla de resucitar. Por què no sabes, que Dios es la Vida del Alma, mucho mas que el Alma es la Vida del Cuerpo? Vès aqui en compendio à lo que està obligado vn Escandaloso , à bolver à vn Dios las Almas , como Ladrón; y à las Almas vn Dios, como Matador. Mira , pues, si tiene que perder tiempo. Comience al punto , fatiguese, afane; y si por desgracia no puede cumplir tan presto con vna restitucion de tanta grandeza , como debiera , prometa à Dios, pero de corazon , que la hará al punto que pueda: *Enseñarè à los Iniquos tus caminos , y los Impios se convertiràn à ti* (7).

(7)  
Docebo Iniquos vias tuas. &c.

(8)  
Job. 6. 23. Quis poterit scrutari vias eius?

III. Considera , como los caminos de Dios son investigables, tantos son: *Quiè podrà escudriñar sus caminos?* (8) dize Job. Con todo esto, el mismo David los reduxo en otra parte à dos

clases: à caminos de misericordia , y à caminos de Justicia: *Todos los caminos del Señor (dize son misericordia y verdad.* (9) Porque los caminos de Dios son los consejos altísimos, que tiene sobre los Hijos de los hombres: *Terrible en los consejos sobre los Hijos , de los hombres* , (10) que dize tambien David. Y todos estos consejos , si bien lo mira , ò son obras de misericordia, ò son obras de justicia. Aora, de tales caminos prometió aqui David , que daria saludables documentos à todos los Iniquos, al punto que pudiesse, para que aprendiesen vivamente , quantos son los actos de inaudita misericordia , que Dios llega à vsar con quien peedò , y quantos tambien son los de justicia, y de aqui se moviesen à mudar de vida. Pero como cumplió despues lo que aqui prometió ? Cumpliólo en la mas perfecta manera que es posible ; esto es, con documentos tacitos , y con loquaces. Has notado tu como proceden los grandes Maestros de dibuxo , de tañer , de esgrima, ò de dança propia de Cavalleros ? Es verdad , que dizen muchas de lo que hazen à sus Discipulos ; pero sin dezirles

(9)  
Univerſa via Domini Misericordia , & Veritas.

(10)  
Psalm. 65. 5. Terribilis ia consilijs super Filios hominum.

Simil.

les nada , les dizen aun mas , quando se ponen à hazer con pafmo , vnos con las manos diestras , otros con los pies , aquellos movimien- tos justos , que es arenester hazer cada vez , para dibu- xar , para tocar , para esgri- mir , para danzar con ley. Otro tanto es lo que hizo tambien David en el ma- gisterio , mucho mas eleva- do , que avia prometido. Tu en tal Escuela , ò , y quan- to puedes aprender luego de provechoso , si bien atiendes!

IV. Considera , como aun callando , se mostrò Da- vid exemplo de lo que ha- ze la misericordia Divina con los Pecadores , y de lo que haze la Justicia. Mostrò- se exemplo de lo que con ellos haze la Misericordia , pues diò à vèr en si mismo , quan prompta , y quan ple- namente perdone esta qual- quiera culpa , aunque enor- misima , à vn solo acto de simple contrición , que sal- ga de vn corazon dolori- do. Apenas David huvo di- cho à Natàn: *Pecado he con- traria el Señor* , (11) quando oyò que Natàn le respondiò: *El Señor también ha iraspas- sado tu pecado* ; (12) ni solo fue al puato buelto à la pri- mera intimidad con Dios , si-

no aun à otra mas estrecha: Y se mostrò exemplo de lo que haze la Justicia , pues diò à conocer de mas à mas , quan severamente haga pagar à los pecadores la pena , aun despues de aver- les perdonado la culpa. Per- donòsele esta à David en vn instante , y con todo , por quantos años la huvo de descontar , con las infinitas tribulaciones que le sobre- vinieron , la vna despues de la otra ; en el Niño muerto ; en la conjura vrdida por vn Hijo , el mas beneficiado de todos ; en los Capitanes en- gañados ; en las Ciudades sollevadas ; en la fuga , que huvo de tomar de su Real Palacio , para no quedar pri- sionero ; en las proprias mu- geres , violadas en vna pa- tente galeria à la vista de inmenso Pueblo ; en las mal- diciones que le echaron los Vassallos , armados de pie- dras ; en las reboluciones ; en los tumultos ; y en el fin des- graciadissimo que huvo de tener aquel mismo Hijo , tramador de tantos males , aunque temerario ; pero Hijo , y Hijo que tanto ama- va , muerto en pessimo esta- do! *Dia y noche* , dize el mis- mo David , *descargò sobre mi tu mano pesada*. (13) Seme- jante exemplo , no solo fue

(11)  
Peccavi Do-  
mino.

(12)  
Dominus.  
quoque tra-  
stul pecca-  
tum meum

(13)  
Psalm. 31. 4.  
Die ac nocte  
gravata est  
super me ma-  
nu tuas.

pa-

para enseñanza de aquellos, que vivieron en tiempo de tan gran Rey, sino tambien para aquellos, que despues han nacido, y nacerán hasta el fin de el Mundo. Y esto supuesto, no se puede negar, que à estas horas no aya resarcido David abundantemente, aunque indirectamente el escandalo, que dió à muchos, haziendoseles exemplar de el mal; aviendo yà atraido à tantos al bien, haziendoseles exemplar magnifico de recurso à la Misericordia Divina, despues del pecado, y de resignacion en la Divina Justicia. Què dixè de resignacion? Avia de aver dicho de complacencia, porque aun hasta aqui llegò David: *Tu Misericordia, dize, està delante de mis ojos, y me complacì en tu verdad.* (14) O que hermosa regla para los Arrepentidos! De la Misericordia de Dios nunca se ha de apartar la atencion (en vn tal estado) por no correr peligro de desconfiar: Pero la complacencia toda se ha de poner en la Justicia: *Complazone*, dezia San Pablo, *en mis enfermedades, en mis afrentas, en mis necesidades, en mis persecuciones,*

*en mis angustias.* (15) Sigue tu tan hermosa regla.

V. Considera, que si tanto le apremiò à David el resarcir indirectamente el escandalo que avia dado, no le apremiò menos el resarcirle directamente; esto es, por la voz, acompaña da del exemplo. La voz es de dos maneras: la vna es viva, la otra es muerta. Que con la voz viva hiziesse esto por todos los dias de su vida, pareciò muy probable à los Sagrados Interpretes. Por donde figurarte, que el buen Penitente, trocandose de Rey, poco menos que en Predicador, reduxo muchissimos à su Dios, con estas dos maneras mismas; esto es, con proponerlas, quan Misericordioso sea Dios, y quan justo al mismo tiempo con los Pecadores; y esto fuè quizà lo que expressamente declarò aver executado, quando dixò à Dios: *No escondi tu Misericordia, ni tu Verdad à la muchedumbre.* (16)

Pero demàs à mas, no ay duda que satisfizo tambien à esto mismo con la voz muerta, y que proseguirà satisfaciendo, en los documentos que dexò, del

(15)  
1. Cor. 12. 19.  
Placet in infirmitatibus meis, in contumelijs, in necessitatibus, in persecucionibus, in angustijs.

(16)  
Psal. 39. 17.  
Non abscondi Misericordiam tuam, & veritatem tuam à Concilio.

(14)  
Psalm. 25. 3.  
Misericordia tua ante oculos meos est, & complacuit in veritate tua.

vno, y del otro argumento, en su Psalmo. Para tomar la Justicia, expone à los Pecadores, la gravedad de las Divinas amenazas: *Sino os convertieris, dice, vibrará su espada: y alevadó su arco, y le aparejó. (17.)* Házze notorio, que Dios las cumple en diversas maneras, diciendo: *Muchos son los azotes de los Pecadores. (18.)* Advierte, que sino las executa, es indicio de mayor ira. El Psalmo: *Segun la muchedumbre de su ira no buscará. (19.)* Los avisa oportunamente à no fiarse de sus quentas engañosas, porque Dios sabe burlarlas: *El que habita dize, en los Cielos, de ellos se burlará. (20.)* Protesta, que sabe cogelos, quando puntualmente se tienen por mas seguros: *Los enemigos del Señor, dize, luego que sean honrados, y ensalzados, faltando como el humo faltarán. (21.)* Intima à todos ellos vna muerte horrible: *La muerte, dize, de los Pecadores será pessima. (22.)* Hazeles saber vna por vna las penas en que incurren en los Abyssos: *Entrarán, dize, en la inferior de la tierra, serán entregados en mano del cuchillo, serán par-*

(17)  
Psalm. 7. 13.  
Nisi conversi fueritis, gladium suum vibrabit: arcum suum tendit, & paravit illum.  
(18)  
Psalm. 31. 10.  
Multa flagella Peccatoris.  
(19)  
Psalm. 10. 4.  
Secundum multitudinem iræ suæ non queret.  
(20)  
Psalm. 2. 4.  
Qui habitat in Coelis, iridebit eos.  
(21)  
alm. 36. 21.  
Inimici Domini, mox ut honorificati fuerint, & exultati, deficientes quasi fumus, deficient.  
(22)  
Psalm. 33. 22.  
Mors Peccatorum pessima.

te de las Vulpajas. (23) Y haze de mas à mas todo aquello, que tu à medida de tu gusto puedes imaginarle. Para confiar en la Misericordia, les dize por el contrario, con quanto amor, no solo los acogera, sino los abrazará esta: *Al que espera, dize, en el Señor, le rodeará la Misericordia. (14.)* Que toda la tierra está llena de Misericordia de Dios: (25). Que todas las Criaturas, hasta las mas despreciables, las mas desgraciadas, en ella tienen parte: *Sus Misericordias, dize, alcanzarán sobre todas sus obras. (26.)* Que Dios nunca puede detenerse en vltaria, ni aun en la mayor plenitud de su furor: *Acaso, dize, derribará en su ira sus Misericordias. (27.)* Y así, vedu discurrendo por todo lo demás, satis echo de que yo te iré mostrando los lugares. De manera, que no se puede negar, que no aya enseñado David muy bien los caminos Divinos, y à directamente con las palabras, y à indirectamente con las obras, para satisfacer con esto al vno, y al otro escandalo, que avia

(23)  
Psalm. 62. 11.  
Latitabunt in inferiora terræ tradentur in manus gladii: partes Vulpij erant.  
(24)  
Psalm. 31. 10.  
Sperantem in Domino Misericordia circumdabit.  
(25)  
Psalm. 118. 54.  
Misericordia Domini plena est terra.  
(26)  
Psalm. 144. 9.  
Misericordias eius super omnia opera eius.  
(27)  
Psalm. 76. Nunquid continebit in ira sua Misericordias suas.

(14) *simil.*

dados al derecho, y al recto. Aquellos que han experimentado en si mismos graves enfermedades; han aprendido à costa suya grandes remedios: que es la razon, por la qual se ha valido Dios tan de buena gana de Pecadores reducidos para convertir el Mundo: en la Ley Vieja de vn David; en la Ley Nueva de vn Pedro para el Judaismo, y de vn Pablo para la Gentilidad. Dicha, pues, para quien sabe reducir tales remedios à vfo, no solo proprio, sino tambien ageno! Tu, si te contentas con aplicarlos à ti solo, no cumples con lo que conviene à vn fervoroso Penitente: *El que oye*, dize San Juan, *diga, xon.* (28) No te ha reducido el Señor à si, porque cesses puramente de ofenderle. Te ha reducido, para que tambien apartes à otros de ofenderle: *Recupera à tu proximo, segun tu facultad*, (29) se dize en el Eclesiastico. Y como le apartaràs? Con mover à todos à confiar en la Misericordia Divina despues del pecado, y à respetar la Justicia. Lo primero harà, que la pusilanimidad no prevalezca en los corazones timidos, à quienes

(15) *simil.*

(28) *Apo. 22. 21. Qui audit, dicat veni.*

(29) *Ecl. 29. 27. Recupera proximum secundum virtutem tuam.*

han sido, lo regular, que le atende en los atrevidos la presumpcion.

VI. Considera, que si David se encargò de este tan noble Magisterio por si mismo, sin aguardar que Dios se le impusiese por su misma boca, como se le avia impuesto à Moyses, quando le dixo: *Sube à donde yo estoy, y te dare los Mandamientos que he escrito, para que enseñes à estos*: (30) ciertamente no se movió à ello por vanidad, ni aun la menor, sino por puro zelo. Y que sea así, oye lo que despues de aver dicho: *Enseñare*, (31) añadió al punto à Dios: *Y los Impios se convertirán à ti.* (32) No dixo à mi, (33) dixo à ti; (34) porque el humildissimo Penitente nada se le daba de la admiracion, ni del aplauso, que le hiziesen los Entendidos, de oírle hablar tan bien. Todo su fin era, que estos se convirtiesen à Dios. De aqui, si son tres las partes de quien habla con vn Auditorio lucido: enseñar, mover, y deleytar; nota, que del deleytar no hizo aqui caso alguno David, sino solo del enseñar, y del mover: *Enseñare, y se convertirán*, (35) no

(30) *Exod. 24. 12. Ascende ad me, & dabo tibi mandata quæ scripti, vt doceas eos.*

(31) *Docebo. (32) Et Impij ad te convertentur.*

(33) *Ad me. (34) Ad te.*

(35) *Docebo, & convertentur.*

porque vsasse de estilo inculto; pues antes se valió en el Psalterio de frases illustres, de figuras ingeniosas, de metáforas incomparables, como advirtió qualquiera de sus Comentadores, sino porque sabia, que este tal dezir, aunque mas apto, por su nobleza, para tratar cosas Divinas, no sería el que le diese vencido el pleyto: daríansele el enseñar, y el mover, y así de esto hizo caso. Hizo caso del enseñar, porque quien enseña, alumbrá el entendimiento para conocer el verdadero bien; y hizo caso del mover, porque quien mueve, determina finalmente la voluntad á abrazarle. Y este es todo el fruto que ha de desfructar un Doctor Sagrado: *Este es todo el fruto*, dixo Isaias, *que se quite el pecado de Jacob*,

(36)

N. 27. 9. *Iste est omnis fructus, ut aufferatur peccatum à Jacob.*

(37)

Doceba Iniquos vias tuas

(38)

Et Impios ad te convertentur.

(39)

Impij ad te convertentur.

Verdad es, que si David se atribuyó la enseñanza de los Pecadores, no se atribuyó de la misma manera el moverlos. Por esto aunque dixo à Dios: *Enseñaré à los Iniquos tus caminos*; (37) mas no le dixo, *y convertiré à los Impios à ti*; (28) sino dixo: *Los Impios se convertirán à ti*. (39) La en-

señanza le tocava à él, por esto dixo: *Enseñaré*: (40) la conversión tocaba à Dios, ó

(40)

Docebo,

por mejor dezir, tocaba à los Pecadores mismos, fortalecidos de la Divina Gracia, y por esto dixo sabiamente: *Y los Impios se convertirán à ti*. (41) Si tu, quando

(41)

Et Impij ad te convertentur.

tratas de sacar las almas de pecado, pones la confianza en tu talento, pierdes el trabajo. Ponla toda en Dios, el qual quiere sin duda de ti, que para sacarlas hagas tu lo que puedas de tu parte, como si de ti dependiese todo su bien; pero quiere tambien, que al mismo tiempo, recurras à él con la Oracion, como si tu por ti mismo nada valieses. Hecho esto, no dudes: el fruto vendrá, porque Dios nunca falta de su parte, todas las veces que nosotros correspondemos de la nuestra.

Nota por tanto, como David no puso en duda la consecucion de el fin que pretendia: asegúrale por cierto: *Enseñaré*, dize, *y se convertirán*; (42) tanta fue la confianza que en Dios tuvo.

(42)

Docebo, & convertentur.

VII. Considera, como puede alguno dudar aqui, por qué causa, aviendo David propuesto entre si, no

mas,

(43)  
Docebo Iniquos vias tuas.

(44)  
Et impij ad te convertentur.

mas, que el enseñar a los Iniquos: *Enseñarè à los Iniquos tus caminos.* (43) dize despues, que se convertirian tambien los Impios *Y los Impios, dize, se convertiràn à ti.* (44) Los Impios no se distinguen de los Iniquos: No se puede negar. Así lo presupusimos en el principio de este Psalmo, en donde observamos, que hablando en todo rigor, Impios son aquellos, que faltan en la piedad; esto es, en el culto al Dios verdadero. Y tales, sobre todos, son los Infieles, los quales, ni aun le admiten. Iniquos son aquellos, que admitiendole, no se portan con él como deben, singularmente con sus Proximos. Pero qué importa? Esta fue la intencion prodigiosa de David: Que predicando solamente à los Iniquos, convirtiese aun à los Impios; y por qué medio? Por medio de los mismos Iniquos convertidos. Sabestu, que por los gravísimos escandales, que avia dado, era deudor à los vnos, y à los otros: deudor à los de su Pueblo, que viendo los Exemplos de su Cabeza, se avian animado à cometer tanto mas francamente violencias injustas; y

así era deudor à los Iniquos. Y era deudor à aquellos Pueblos confinantes, que sabidas las enormidades de vn Príncipe, reputado en su ley por hombre aun Santo, avian pasado tanto mas à vilipendiar la tal ley, y à injuriarla, como arriba notamos; y así era deudor tambien à los Impios; esto es, à los Infieles. Apra, à los Infieles no podía predicar David por sí mismo, como à los de su Pueblo. Qué hizo, pues? Se animò à querer tanto mas predicar à los de su Pueblo: *Enseñarè, dize, tus caminos à los Iniquos;* (45) porque sabia muy bien, que si huviese reducido à los de su Pueblo à vn recto tenor de vida, avría aprovechado tambien à los Infieles; tanta sería la facilidad que estos avrian experimentado, para convertirse ellos tambien, y para convertirse por sí, sin Sermón alguno: *Y los Impios, dize, se convertiràn à ti.* (46) Y es la razon, porque los Infieles con ningun argumento se sienten mover mas à aceptar la verdadera Religion, ò à despreciarla, que con los exemplos que dà quien la professa. Si todos los Catholicos fuesen

(45)  
Docebo iniquos vias tuas

(46)  
Et impij ad te convertentur.

en las obras Fieles, como lo son en el nombre, pades tudular, que muchos Herreges, no se movieran por esto à detesttar sus perfidos errores, y que no se moverian à detesttarlos aun muchos Judios, permitidos solo por estt en Ciudades Catholicas, para que viendo la diferencia de nuestra vida, y la fuya, se reduzgan finalmente à reprobar su ley corrompida, y à seguir la nuestra? Pero por que los Catholicos no viven correspondientes à lo que son, esta tal permission sale en todas partes mas racional, que feliz. O quanto, pues, importa, para convertir à los Impios, hazer primero buenos à los Iniquos! De Salomon no se sabe, que

de mil mugeres idolatras, con quienes se casò, atraxesse aun con toda su Sabiduria, ni vna sola al Culto del verdadero Dios, por la vida tan licenciosa, y tan inmunda, que entonces hazia. Pero si se sabe al contrario, que se dexò engañar vergonçofissimamente de todas; pues no hubo, ni aun sola vna ( ù de las setecientas que tenia con titulo de Reynas, ù de las trecientas con el de Concubinas ) à quien no erigiessè el Idolo, que ella amava, y con quien no le venerasse. Tanto son los Fieles no buenos mas aptos à ser pervertidos de los Infeles, que à convertir-  
los.



# VERSICULO XV.

*Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis meae: Et exultabit lingua mea iustitiam tuam. Psal. 50. 15.*

Librame de mis passiones, ò Dios, Dios de mi salud, y celebrará alegre mi lengua tu Justicia.

I. **C**onsidera , como Dios , si se agrada sumamente, de que se le saquen las Almas de pecado, no menos agrada se debe de q se le preserven. Si lo primero haze, que las buelva à ganar perdidas ; lo segundo haze, que no las lleque à perder. Por esso dixo el Ecclesiastès: *Bueno es sustentare al Justo;* (1) porque quanto mal haze à vn Justo, quien le dà el impulso para caer , otro tanto bien le haze quien corre prompto à detenerle, de manera , que no caiga. Y si es assi , mucha razon era , que David (queriendo emplearse despues de su Conversion en beneficio de su proximo, para hazer cosa à Dios grata) pensasse , no solo en enseñar los Pecadores (como prome-

tiò en el Versiculo precedente , que queria hazerlo) sino tambien en adorrinar aun à los Justos. Y esto viene à prometer en el presente. Es verdad , que prudentissimamente pensò primero en los Pecadores , que en los Justos ; pidiendo toda equidad , que se dè primero la mano para levantar al caido , que para mantener à quien està en pie , aunque con trabajo. Y por esso el Ecclesiastès mismo , aviendo dicho: *Bueno es sustentare al Justo* , (2) añadió luego con terminos muy ajustados : *Mas no apartes de tu mano;* (3) porque sabia que quando la mano se les dà à los Pecadores , no se aparta de los Justos.

Aora , no se puede du-

(2) Bonum est sustentare Iustum.

(3) Sed & ab illo ne subtra has manum tuam

(1) Eccl. 7. 19. Bonum est sustentare Iustum.

dar , que David huviesse alargado la mano à los Justos con grande amor , antes de su prevaricacion : mas , ò con quanto mayor se la debió de alargar despues ; esto es , quando à su propria costa avia aprendido los peligros manifestos , à que siempre estàn sujetos aquellos mismos , que son los mas privilegiados de Dios , por dones grandes de Naturaleza , y Gracia , si no estàn sobre sì muy atentos. Vna mirada avia podido quitarle al infelz en vn instante , tanto de santidad verdadera , y poderosa. Mira aora tu , si despues de su conversion tenia motivo para dezir mas que nunca à cada vno de ellos: *Venid Hijos, oídme: os enseñaré el temor del Señor.* (4) Y tu entre tanto , si te fias algo de ti , ve tanto mas solícito al escucharle.

(4)  
Ps. 53. 11. Venite Filij, audite testimonia domini dabo vos.

II. Considera , como resuelto yà David à no faltar de su parte tampoco à los Justos , empeña aqui su lengua à Dios para este fin , asegurandole , que quiere emplearla toda mas que de buena gana en acreditar con ellos su Justicia ; esto es , el camino que debían hallar para ir al Cielo , en persuadirle , en promoverle:

*Librame, dize, de las pasiones, ò Dios, Dios de mi salud, y celebrará con alegría mi lengua tu Justicia.* (5) Que se entienda por Justicia en este lugar , como en otros muchos de los Psalmos , la Vida justa , es para mi lo mas verisimi. Esta significacion es la mas concerniente à todo lo demàs. Ni te de pena si oyes , que siendo la tal justicia propia del hombre , David no la atribuía al hombre , sino la atribuía à Dios , diciendole: *Tu Justicia.* (6) Así passa. Porque , ò miras esta justicia en quanto à quien la ordena , ò en quanto à quien la executa. Si en quanto à quien la ordena , se llama de Dios , porque Dios la ordena toda , si bien por via , yà de precepto , yà de consejo: *Señor* , dize el mismo David *llevame en tu Justicia.*

(7) Y conforme à este sentido , quando David dixo aqui: *Celebrará mi lengua tu Justicia.* (8) quiso dezir , segun la explicacion de San Geronimo: *Predicar à mi lengua tus Mandamientos.* (9) Y si miras à la misma Justicia en quanto à quien la executa , tambien se llama de Dios. Puede llamarse nuestra , porque nosotros la executamos , quien lo ignora ? *Da-*

(5)  
Liberam me de sanguinibus. Deus, &c.

(6)  
Iustitiam tuam.

(7)  
Ps. 5. 9. Domine de duc me in iustitiam tuam.

(8)  
Exultabit lingua mea iustitiam tuam.

(9)  
Predicabit lingua mea mandata tua.

(10)  
Ps. 119. 104. Quia mandata tua dilexi, et non desinam.

(10) *Pf. 17. 21. Re- tribuet mihi Dominus secundum iustitiam meam.*

(11) *Ezech. 36. 27. Faciam ut iudicia mea operemini.*

(12) *Operari possitis.*

(13) *Operemini.*

(14) *Jf. 26. 12. Omnia opera nostra operatus es nobis Domine Deus noster.*

(15) *Dan. 9. 7. Tibi Domine iustitia nobis auferat.*

*ráme la retribucion el Señor à medida de mi justicia, (10)*

que dize el mismo Psalmista. Pero debe llamarse mas de Dios, porque Dios nos dà el executarla: *Hare*, dize en

Ezequiel, *que obreis mis juizios; (11)* no solamente que los podais obrar, (12) uno q

los obreis. (13) Joseph en Egipto dexò, que sus Hermanos le comprassen el grano, si lo querian, pero les diò

ocultamente el precio; por donde se puede dezir, que les ven liò aquel mismo grano, y que se les diò. Así haze Dios. Si queremos ser Justos, nos impone, que exercitemos todas las obras de virtud; pero juntamente nos dà la gracia para exercitarlas: de donde nace, que al mismo tiempo nos las manda, y nos las dà: *Todas*

*nuestras obras, dize las, nos las ha dado Señor Dios nuestro. (14)* Y así, què duda ay, de que nuestra justicia se debe dezir toda, mas de Dios, que nuestra, como aquel grano, aun despues de la venta, podia dezirse mas de Joseph, que de sus Hermanos? *Ahi, Señor, la justicia, mas à nosotros la confusion de nuestro rosito; (15)* dezia Daniel. Y con todo, quantas veces tu mal considerado la

vàs mirando en ti antes como

tuya, y no dexas de complacerte en ello.

III. Considera, no poderse negar, que David aya expuesto la tal justicia en su Psalterio, con plenitud maravillosa; pues no avrà punto alguno de perfeccion, practicable en la tierra, que en èl no toque con documentos, aunque breves, pero de sumo peso: Esto me seria muy facil el mostrar-telo; pues muchos años ha hize yo vna gran recopilacion de ellos para mi provecho, y la publiqué para el de otros, si bien no poniendo mi nombre. Mas para evitar aquí prolixidad, mejor será, que vayas, si la descas; à verla impresa en el fin de esta Obra. Por aora te baste, que David pensò en todos; en casados, en Virgenes; en Vudas, en Pupilos, en Gobernadores, en Juezes, en Sacerdotes, en Prosperados, en Perseguidos, y en quantos huviesse deseos de conseguir la perfeccion propria de su estado; de manera, que bien pudo dezir à Dios de sí: *Anunciè tu justicia en la Iglesia grande: Ves aquí que no cerraré mis labios: Señor, tu lo supiste. Yo no escondí tu justicia en mi corazón; (16)* por

que quantos sentimientos de

(16) *Psal. 39. 10. Anunciavi iustitiam tuam in Ecclesia magna: Ecce labia mea non prohibebo; Dominus tu fecisti: Iustitiam tuam non abscondi in corde meo.*

simil.

ped d señalada avia infundido Dios en el corazon de David, otros tanto avia transfundido despues David en los otros, qual Fuente amorosissima, que nada menos de agua embia al llano, de lo que recibe del monte. De aqui, porque los Psalmos no fueron desde el principio dispuestos, segun el orden con que fueron compuestos, dize Belarmino, que no es opinion para despreciarse la de algunos, los quales quieren, que Esdras los ordenò en la forma que al presente tienen; de manera, que à los Penitentes, y à los Incipientes, juntamente pertenecen mas señaladamente los primeros cinquenta, que puntualmente terminan con este Psalmo: *Tua misericordia de mi, ò Dios, &c.* (17) A los Proficientes los segundos cinquenta, terminados con el Psalmo: *La misericordia y el juizio te cantarè à ti, ò Señor,* (18) y à los Perfectos los otros cinquenta, terminados con el Psalmo: *Alabad al Señor en sus Santos.* (19) Pero sease lo que se quisiere de esta tal division, quizá mas piadosa, si se examina, que substancialmente; cierto es, que en su Platerio, como en Prado de Primavera, no

dexò David de aparcar à qualquiera de los tres estados de la Vida Espiritual aora dichos, su pasto mas conforme. Y este tal Prado saldrà para ti casi seco, mas que vn Bosque? La culpa està en el paladar, no en el pasto.

IV. Considera qual sea la razon, porque quando David prometió à Dios que haria esto, escogió entre todos este modo de dezir: *Celebrarè à mi lengua tu justicia,* (20) como que no huviese otros muchos mas vsados. La razon fue, para denotar, que èl no queria vsar la tal justitia, como hazen algunos con tedio, con tristeza, con desgana, sino que la queria enseñar con alegria. Esto significa en su language, *celebrar la justitia* (21) No significa *exaltar*, (22) como otro leyò, apartandose del legitimo texto. Significa *exponer con alegria, commemorar celebrando, celebrar alegrandose*, (23) como en otra parte: *Celebrarè con alegria de mañana tu misericordia.* (24) Y esto porque la Vida Espiritual se debe llevar à todos cõ alegria, siendo la tristeza del Espiritu tan averfa à todos los nobles remuevos de la Virtud, especialmente à las plantas mas tiernas, que

(21)

(22)

(23)

(20)

Exultabit  
lingua mea  
iustitiam tuam.

(21)

Exultate iustitiam.

(22)

Exaltare.

(23)

Cum exultatione exponere, commemorare exultando celebrare exultando.

(24)

Pf. 58. 18.  
Exultabo mane misericordiam tuam.

(17)

Miserere mei  
Deus, &c.

(18)

Misericordiã,  
& iudicium  
cantabo tibi  
Domine.

(19)

Laudate Dominum  
in  
Sanctis eius.

no solo no es para ellas lluvia que la sustente, sino yelo abrasador: *Junta tu coracon en santidad*, dize el Sabio, y *echa de ti lexos la tristeza*. Porq̃ à muchos matò la tristeza, y en ella no ay *utilidad alguna*. (25) O tu miras à Dios en servirle, o miras à ti. Si à Dios, èl no quiere Vic

timas que va yan arrastradas, sino voluntarias: *Dios ama al dador alegre*. (26) Y si miras à ti, que corazon ha de *vir* mas contento en la tierra, que aquel que sirve à Dios: *Servid al Señor*, dize el Psalmita, *en alegría*. (27) Como no ay servidumbre, ni mas gloriosa, ni mas provechosa que esta, así tampoco ha de averla mas gustosa.

Por tanto advierte, que David expuso esta justicia en metro, y metro suavissimo, si bien para nosotros no nos parezca tal por la diversidad de nuestro idioma: *Eueronne*, dize, *cantables tus justificaçiones en el lugar de mi Peregrinacion*. (28) Y en el

exponerla vsò de arpas, vsò de clarines, vsò de timbales, vsò de vihuelas, para restituir à Dios, como mas debidos, aquellos instrumentos de Jubilo, que se avia ido vsurpando la maldad, destinada à eternos llantos: *Venid*, dize, *alegremovos festi-*

*vivamente para el Señor: No nemonos de jub'lo para Dios nuestra salud*. (29) Tu acaso no tienes porque confundirte del obsequio que dàs à Dios, si le dàs de manera, que quien te trata, aya le tomar odio à la Vida Espiritual, antes que enamorarse de ella?

V. Considera, como David no osò prometer à Dios vna obra tan grande, como era el hazerle, en el camino del Espiritu, Director à qualquiera compania de Justos, sin pedirle primero vna disposicion muy importante. Y qual suè? No rendirse de allí adelante à aquellos movimientos feos, que aun contra nuestra misma voluntad suele despertar en nosotros el apetito sensual, ò yà sea de parte de la Concupiscible mal domada, ò de parte de la Irascible: *Librame*, dize, *de mis pasiones*, ò Dios, *Dios de mi salud*, y *mi lengua celebrerà alegre tu justicia*. (30)

Tres son los dotes necessarios para guiar las Almas sin errar. El primero, q̃ quien las guia sepa discernir lo verdadero de lo falso en general, y por consiguiente es necesario q̃ sea docto. Pero este dote no le faltava à David, pues pudo dezir de sí con verdad: *Entendi sobre todos*

(29)

*Psal. 94. 1: Venite rexul-  
temus De-  
mino. iubi-  
lemus Deo  
salutari us-  
ro,*

(25)

Congrega-  
cor tuam in  
sanctitate, &  
tristitiam lon-  
gè tepelle à  
te. Multos  
enim occidit  
tristitia, &  
non est vti-  
litas in illa.

(26)

2. Cor. 9. 7.  
Hilarem da-  
torem diligit  
Deus.

(27)

Psal. 99. 2.  
Servite Do-  
mino in læ-  
titia.

(28)

Pf. 118 Can-  
tabiles mihi  
fuerunt iusti-  
ficationes tuae  
in loco Pere-  
grinationis  
meae.

(30)

*Libera me de  
sanguinibus  
Deus, &c.*

(31)

*Pf. 118. 99.  
Super omnes  
docentes me  
intellexi.*

los que me enseñavan. (31)

El segundo, que sepa discernir practicamente, lo que conviene à cada vno en particular, de lo que no le conviene; y por consiguiente es menester que sea prudente. Ni este dote faltava tampoco à David, pues pudo añadir inmediatamente: *Ensendi sobre los ancianos.* (32)

El tercero, que el buen juicio no sea en èl ofuscado, ù obscurecido de las pasiones, y por consiguiente es menester, que dominando las, estè sereno en la mente: *Tu*, dize la Sabiduria, *juzgas con tranquilidad.* (33) Y esto es de lo que temia fuertemente en si David, enseñado con la nueva experiencia que avia contraido, de las internas rebeldias, de que sorprendido pudo decir de si: *Inflamòse mi corazon*, por la Irascible, y *mi carne se commovò* por la Concupiscible; y yo fui reducido à la nada y no lo supe. (34) Tanto se avia dexado el miserable sacar fuera de si mismo. Y assi pide aqui estàr libre de los assaltos interiores de estas sus dos traydo as domesticas. Ya sabes, que la Concupiscible, y la Irascible son en fin los Manantiales de quantos males comeremos. Primero la Concupiscible,

porque primero es el que rer ardientemente lo que se aprende por bien, sealo, ò no lo sea. Despues la Irascible, porque despues sucede el oponerse con fiereza à quien nos disputa el bien que queremos. La razon es verdad, que domina en el hombre, sobre estos dos vehementes Apetitos inclinados al mal: *Debaxo de ti*, que dize la Escritura, *estará en Apetito.* (35) Pero no los domina con dominio despótico, qual es el que el Amo tiene sobre el esclavo, de manera, que los pueda obligar, aunque repugnen à quanto ella quiera: dominalos con dominio, como politico, qual es el que el Principe tiene sobre los Vassallos capaces de repugnar en muchas cosas, que suè lo que hizo lamentarse tan grandemente al Apostol, quando dixo: *Veo otra ley en mis miembros repugnante à la ley de mi mente.* (36) Agora, en su funesta caída, avia descubierto claramente David, quanto avian podido en èl, assi la Irascible, como la Concupiscible para perderle. Primero la Concupiscible, con hazer que trayendo à si à Bersabè, la induxesse à consentir con èl. Despues la Irascible, con

la

(32)

Super senes  
intellexi.

(33)

Sep. 12. 18.  
Tu autem cum  
tranquillitate  
iudicas.

(34)

Ff. 72. 21.  
Inflammati  
est cor meum,  
& venes mei  
commutati  
sunt, & ego  
ad nihilum  
reductus sum  
& non scivi

(35)

Subter te erit  
Appetitus  
tuus.  
simil.

(36)

Rom. 7. 23.  
Video alia le  
gem in mem  
bris meis re  
pugnantem le  
gi mentis  
meae.

hazer que echasse à tierra furiosamente el obstaculo mas fuerte, que le embarazava el gozar pacificamente de la muger que yà consentia, que era la vida de Vrias. Y assi, viendo à quel estado le avian podido reducir tan depravados afectos, no se fia en hazerle para otros Maestro de Perfeccion, si no conoce averlos bien sujetado, à manera de Vassallos, yà que no puestos à la cadena, por lo menos obedientes. Y si no se fió David, que estava tan iluminado de Dios, quien se pedrà fiar: *VI. Confidera, que estos apetitos mismos tan desordenados, como desde el principio fueron penas del pecado original, el qual nos privò de la Original Justicia; esto es, de aquel orden tan prodigioso, que tenían antes las pasiones inferiores, respecto de la voluntad, à quien estavan sujetas: la voluntad, respecto de la razón; la razón, respecto de Dios; assi despues son penas incessantes aun de las culpas actuales; de donde es, que à qualquiera de ellos que se entregue, tomando vigor aquellos apetitos insolentes, llegan à dominar, y hazerle mas*

fuertes que antes. Agora, que todo esto lo huviesse experimentado David en sí mismo, despues de su prevaricación, en que durò casi un año, no se puede negar. El mismo lo confesò en el tercero de sus Psalmos Penitenciales, en el qual mirando à la Concupiscible, exclamò, aunque yà tan contrito: *Mis lomos se han llenado de ilusiones, y no ay sanidad en mi carne; (37)* y mirando à la Irascible añadió: *Mi corazon se ha contritado; desamparado me ha mi virtud: y aun la misma lumbré de mis ojos no està conmigo. (38)* Y assi no es maravilla, que tan grandemente se congojasse, por ser librado de tan misera servidumbre. Lo mismo, pues, fue dezir David à Dios: *Libera me de sanguinibus, q̄ dezir: Librame de mis deseos carnales. (39)* Y si dixò de *sanguinibus*, antes q̄ de *carnalibus desiderijs*, lo dixo en mi sentir para su mayor cõfusión; esto es, para demostrar la vileza de los materiales de fuego, de quien fallan aquellos mal nacidos deseos, transfundidos en el de su Madre, quando le concibió, que eran la sangre infecta tan malamente del gran pecado de Adán. Y tu aqui entre tanto

(37)  
Sanguinibus  
concupiscibile  
non est sanitas  
in carne mea.

(38)  
Ps. 27. 7. Lnta  
bi mei iraple-  
ti sunt illu-  
nibus, & non  
est sanitas in  
carne mea.

(39)  
Ps. 27. 10. Cor  
meum coar-  
turbatum est  
dereliquit me  
virtus mea: &  
lumen oculorum  
meorum  
& ipsum non  
est mecum.

(39)  
Libera me  
de carnalibus  
desiderijs.

haz memoria con los Sagrados Interpretes, que quando Dios tan rigurosamente prohibió en la Antigua Ley alimentarse de sangre: (*No comereis, dize el Levitico, la sangre de ninguna carne*) (40) quiso aludir aquí por lo menos místicamente, à no gustar nada de aquello, que sea sugerido de tal sangre; esto es, de las Concupiscencias mas escondidas. Y bien? Si alguno deba abstenerse mas de tan pernicioso manjar, es quien quiere hazerse à otros Guía de Perfeccion, que es lo mismo que dezir de mortificación continua. Y que documentos de mortificación puede dár à los otros, quien es conocido de no saber tener refrenados sus deseos? Y aun quando no sea conocido por tal, por el cuidado que pone en no mostrarlo, que consejos puede dár à cada vno sinceros, y solidos, sino está muy libre de aquel humo, que el fuego de las Pasiones levanta de improviso en el Entendimiento? Tu, como las tienes abatidas? Toda la Vide Espiritual, en fin, consiste en esto: en saber domarlo mas que sea posible estas dos Furias, mas horribles, que no lo son dos

Tigres de Hiercarnia: la concupiscible, y la Irascible. Quien estas ha vencido, ha triunfado, porque ha vencido ya, como en una gran batalla campal, todas las Pasiones al mismo tiempo: pues las Pasiones, divididas todas como en dos cuerpos de Exercito, pertenecen, ò à la vna, ò à la otra: ò à la Irascible, ò à la Concupiscible. Pero quien ay, que pueda vencer enteramente estas dos à fuerza de sola su resistencia? Es menester, que el Señor por su bondad nos libre con un don imposible de merecerse condignamente. Y así, David le pide aquí à Dios tan instantemente debaxo de estos terminos de pura liberacion: *Librame de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi salud.* (41) Pidióle San Pablo, y no por esso fue oído, antes oyó le dezian: *Bastate mi gracia, porque la virtud se perfecciona en la enfermedad.* (42) Que fuese perfectamente oído el Rey David, no se sabe. Bié se sabe por otra parte, que en lo ultimo de su vida dió de ello señales muy considerables en la continencia maravillosa, que guardó à vista de una gran beldad. Tu no te canfes de repetir tan pro-

simil.

(40)  
Sanguinem  
universe car-  
nis non co-  
medetis.

(41)  
Libera me  
de sanguini-  
bus Deus, Deus  
salutis meæ.

(42)  
2. Cor. 12. 9.  
Sufficit tibi  
Gratia mea,  
nam virtus  
in infirmitate  
te perficitur.

vehosa suplica; porque Dios puede lo que quiere.

VII. Considera, como para obtener vna gracia tan señalada, recurrió ciertamente David à Dios, no como quera, sino à Dios como à Dios de su Salvacion: *Librame, dize, de mis pasiones, à Dios, Dios de mi Salud.*

(43) Es sentir justissimo de algunos, que por Dios de Salud, entendió aqui como modo particular à Jesu Christo, su Salvador: *Dios de las Virtudes,* (44) se intitula el Padre, y por la Potencia vniversal, que se le atribuye: *Dios de paz, y de amor,*

(45) se intitula Espiritu Santo: *De paz,* (46) en orden al Proximo, con quien nos haze vivir vnidos; *de amor,* (47) en orden à Dios, por amor de quien amamos al Proximo: *Y Dios de Salud,* (48) se intitula semejantemente el Verbo Eterno; porque si el Padre, y el Espiritu Santo decretaron juntamente cõ el nuestra salvacion ab eterno; el Verbo solo fuè el que en el tiempo predefinido la obrò con tomar carne humana: *Dios pues nuestro Rey antes de los siglos, obrò la salud en medio de la rra;* (49) dize el mismo David: *Aora, no ay que juzgar aver sin razon recurrido David à el*

especialmente, por la gracia dese de. Sabia que la tal gracia le tocava especialmente à el; esto es, que le tocava à Jesus. No oñtes poco ha, que la rebelion de los Aperitus desordenados, fuè pena que se derivò en nosotros del Pecado Original? Pues para libranos de este principalmente, baxò el Verbo Divino del Cielo à la tierra. Por esso dixo tambien, hablando de el, su autorizado Precursor: *Veis aqui el Corrao de Dios, veis aqui el que quera el pecado del Mundo.*

(50) Los pecados actuales son pecados, vnos de vn hombre que viene al Mundo, y otros de otro. El Pecado Original es el Pecado del Mundo (todo: *Pecado del Mundo.*) (51) Aora, aunque vino Christo sin duda à salvarnos aun de los pecados actuales, conforme aquello: *Llevò nuestros Pecados en su cuerpo sobre el leño, para que vivamos à la justicia;* (52) con todo esto vino à salvarnos en primer lugar de este; esto es, del Original; no porque el Original, segun el mismo, sea mayor que los actuales en la intencion (pues antes bien son mayores en la intencion todos los pecados actuales,

(50)  
Ioan. 1. 29:  
Ecce Agnus Dei ecce qui tollit peccatum Mundi.

(51)  
Peccatum Mundi.

(52)  
1. Petr. 2. 24.  
Peccata nostra imple per tult in corpore tuo super lignum, ut peccatis mortui, iustificemur vivamus.

(43) *Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis meae.*

(44) *Deus Virtutum,*

(45) *Deus pacis & dilectionis.*

(46) *Pacis.*

(47) *Dilectionis.*

(48) *Deus salutis.*

(49) *Psal. 73. 13. Deus autem Rex noster aucto salutem in medio terra.*

como los que tienen mas de voluntario) sino porque el Original es mayor en la extension, estendiendose al Vniverfo. Y si el Original se estendia al Vniverfo, quien no vé, que à la destrucccion del Original debia Christo mirar en primer lugar; pues el bien del Vniverfo, tomado en general, ha de ir delante del bien de aquéste, ù de aquel en particular.

Y bien? Aunque Christo nos librò del Pecado Original, con darnos en el Bautismo aquella Gracia, de que quando nacemos, estamos privados, no sucediò librar-nos del mismo modo de todas las penas proprias de tal pecado. Nos librò de las eternas, nos librò de las temporales. Y entre las temporales, la mayor se puede dezir, que fuè esta; esto es, la privacion de la Justicia Original, gozada en el Parayso Terrenal por nuestros primeros Padres. Es verdad, que de esta pena tambien serèmos libres à su tiempo, por favor de Christo; mas no agora. Serèmos liores, quando vn dia resucitemos de los Sepulcros, con el cuerpo glorificado, porque entonces serà quando la Naturaleza humana serà he-

cha libre de la seroidumbre de la corrupcion, como nos prometió el Apòstel, para la libertad de la glorificacion de hijos de Dios. (53) Pero aun no estamos todavia libres, porque para nuestro mayor bien ha querido proceder así Jesu-Christo, para mostrarsenos tanto mas Dios de salud, no solo por el mal que de nosotros quitò, sino aun por aquel mismo que nos dexò.

VIII. Considera, como en el Pecado Original, la Persona; esto es, Adàn, inficionò à la Naturaleza, y la Naturaleza infecta inficionò despues à las Personas; esto es, à todos los Posterios, descendientes por ordinaria generacion del mismo Adàn. En la generacion de tal Pecado, ha procedido Christo al contrario. Primero ha querido librar las Personas de aquello, que era mal particular de las Personas mismas; esto es, de la privacion de la Gracia Divina, sin la qual Gracia, ninguna de ellas huviera podido llegar jamás à la Gloria Celestial. Despues librarà la naturaleza de aquello, que es mal proprio de la Naturaleza; esto es, de la privacion de la Justicia Original antes explicada. Y esto

(53)  
Rom. 8. 21.  
Liberabitur à  
servitute cor-  
ruptionis in  
libertatem  
gloriae filio-  
rum Dei.

esto para que las personas entre tanto configan vna tal Gloria, con ganancia mas decorosa, y mas deleytable, qual es la de quien triunfa: *Bienaventurado el Varon, dize Santiago, que tolera la tē- racion; porque aviendo sido probado, recibirà la corona de vida, que prometió Dios, à los que le amaren.* (54) En orden à los Israelitas, quiso Dios dexarles siēpre para su exercicio muchas gentes sobervias, y adversas, que les infestassen por figura de lo q̄ de nosotros queria; esto es, para significarnos, que siēpre mientras vivimos en la tierra debemos estār en arma para combatir varonilmente: *Estas son las gentes, dize el Texto, que dexò el Señor, para enseñar en ellas à Israel, y para q̄ despues aprē- diessen sus hijas à pelear con los enemigos y tener practica de pelear.* (55) Lo que à los Israelitas erā aquellas gentes molestas, son aora à nosotros nuestros desreglados Apetitos. Pero con todo es justissimo pedir siempre à Dios, que estos Adversarios pierdan cada dia mas su vigor, para que de aqui adelante no tēgamos otra cosa en que pensar, sino en emplearnos todos en cosas de su servicio: *Para que sin temor libres yà de las ma-*

*nos de nuestros Enemigos, le sirvamos,* (56) que dize el Evangelio. Por tanto, asì como los Israelitas rogavan, y debian rogar siēpre el ver- se libres de aquellas gentes molestas, asì lo has de ha- zer tu en nuestro caso. Ellos dezian à Dios: *Dios, fuerte sobre todos, libranos de las manos de los Iniquos.* (57) Y tu le has de dezir: *Librame de mis passiones, ò Dios, Dios de mi salud.* (58) Has oido, que el Dios de tu salud es Jesus. Recurre, pues, à èl, en tal caso con particular confianza, porque como à èl tocò librarle del Pecado Original, asì à èl toca librarle de aquellas penas, que son con- figuientes à el tal pecado. Y no sabes tu, lo que èl vn dia dixo de si en el Evangelio: *Si el Hijo os librare, verdaderamente, estareis libres.* (59) Ruegale, pues, que si aun no quiere librarle del todo de tus enemigos internos, te libre à lo menos en parte; de manera, que si de quan- do en quando te assaltaren, para obrar segun su nativa inclinacion, nunca te assalten con todas sus fuerzas. Pero como quieres tu, que te libre, si eres tu, quien por ti mismo los vās à des- fiar? Què quiero dezir con esto? Quieres tu, que Jesus

(56)  
Luc. 1. 74. Vt sine timore, de manu Inimicorum nostrorum liberari, serviamus illi.

(57)  
Ester. 4. 19. Deus, fortis super omnes, libera nos de manu Iniquorum.

(58)  
Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis meae.

(59)  
Ioan. 8. 26. Si vos Filius liberaverit, verè liberèritis.

(54)  
Iacob. 1. 12. Beatus vir, qui suffert tentationem: quoniam cum probatus fuerit accipiet coronam vitam, quam repro- misit Deus dignis.

(55)  
Iud. 3. Hæc sunt Gentes, quas Dominus dereliquit, ut erudiret in eis Israel, & postea discerent Filij eorum certare cum hostibus, & habere consuetudinem praeliandi.

98 *Versiculo Dezimoquinto,*

te preserve atentamente de los deseos carnales dichos hasta aqui, *que te libre de tus pasiones,* (60) si tu por ti mismo las irritas, las despiertas con las ocasiones nocivas, aunque pequeñas, à què te expones? Eſſo nunca lo harà. Y bien? Podràs tu por eſſo quexarte de èl? No por cierto, no por cierto: *Os ruego,* (haze que nos diga San Pedro) *que os abstengais de los deseos carnales,* *que militan contra el*

*Aima.* (61) Si dixesse: *Os ruego,* *que abstengais de vosotros los deseos carnales,* (62) tu podrias facilmente excusarte con dezirle, que eſto no estava en tu mano, como lo estava en la de Adàn, el qual podia en el estado de la Innocencia, mandar a los Appetitos con varà en mano. Pero diziendo: *Os ruego,* *que os abstengais de los deseos carnales,* (63) què escusa tendràs?

(60) *Iberet te de sanguinibus.*

(61) *1. Per. 2. 11. Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desiderijs, quæ militant adversus Animam.*

(62) *Obsecro vos abstinere carnalia desideria à vobis.*

(63) *Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desiderijs.*



# VERSICULO XVI.

Domine labia mea aperies, & os meum annuntiabit laudem tuam. Psal. 50. 16.

Señor abriràs mislabios, y en tonces mi boca predicarà tus alabanças.

I. **C**onsidera, como David, despues de aver prometido à Dios, por noble trueque, querer en primer lugar combidar à penitencia à los Iniquos: *Enseñarè à los Iniquos tus caminos*, (1) y querer en segundo animar à los Justos à la santidad: *Y celebrarà mi lengua tu Justicia*; (2) passa agora en tercer lugar à assegurarle, que quiere tambien ponerse de proposito à alabarle: *Señor, dize, abriràs mis labios, y entonces mi boca predicarà tus alabanças*; (3) pero como asì? No debia David antes aver empezado, que acabar por aqui? Si, si el buen Rey no conociesse bastante el genio de su Señor, que es, anteponer la salvacion de las Almas, à qualquiera alabança propria. Y quien puede dudar de esto, siendo asì, que pone en esto su mayor alabança; en

la salvacion de las Almas? De aqui, si ay alguna alabança, à la qual èl por antonomasia llame suya, he aqui qual es: la que le resulta de tanto como ha obrado continuamente, y obra para salvarlas: *A este Pueblo* (asì dixo de el Pueblo Christiano por Isaias) *A este Pueblo forme para mi, el narrarà mi alabança*. (4) Y què se de dezir aqui *mi alabança*, (5) sino dezir *la salvacion recibida de mi mano*? (6) Este es el sentir de los Sagrados Interpretes. O que alabança tan accepta à Dios! Salvar à quien perece, y salvarle à qualquiera costa! Salvarle con baxar por èl del Cielo à la Tierra! Salvarele con tantos trabajos! Salvarele con tantos tormentos! Salvarele con morir aun desnudo en vna Cruz, entre dos Ladrones! Esta es la alabança, que Dios tan justamente llama suya: si,

(1) Docebo iniquos vias tuas.

(2) Et exultabit lingua mea iustitiam tuam.

(3) Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuam.

(4) Is. 43. 21. Populum istum fornari mihi. laudem meam narrabit.

(5) Laudem meam.

(6) Salutem à me acceptam.

esta, esta, porque ninguna otra le ha costado jamás precio tan caro: *Compronos*, dice la Escritura, *por gran precio.* (7)

Y si es así, quien será demasiado duro à persuadirse, que esta tal alabanza tuvo delante de los ojos David, quando en el presente Versiculo le dixo à Dios, no que queria alabarle de qualquier modo, sino que queria anunciar su alabanza: *Mi boca, dice, anunciar à tu alabanza?* (8) Sino huviesse querido otra cosa mas, que alabar à Dios, como saben hacer tantos otros, bastava que despues de aver dicho:

*Señor abrirás mis labios,* (9) dixesse aqui tambien, como dixo en otra parte: *Y mis labios te alabarán.* (10) Pero como variando de modo, le dixo: *Y mi boca anunciar à tu alabanza,* (11) parece que se quiso determinar à aquella alabanza en particular, que Dios (como oistes antes) llama alabanza suya; esto es, aquella que se debía merecer vn dia salvandonos à tanta costa. A lo menos es cierto, que si algunas vezes alabò David à Dios, por lo que es en si mismo; esto es, por la infinitad que posee, por la Inmensidad, por la Inmutabilidad, por la Eternidad,

que son los atributos Divinos, llamados absolutos; esto es, atributos, los quales no dizen orden alguno à las Criaturas: *Alabalde*, dice, *segun la muchedumbre de su grandeza,* (12) innumerables le alobò por lo que es àzia las Criaturas mismas; esto es, por su Poder, por su Providencia, por su Sabiduria, por su Bondad, por su Benignidad, por su Amor, por su Liberalidad, por su Fidelidad, por su Justicia, y por otros atributos semejantes, los quales en él se llaman atributos relativos; esto es, atributos que Septies in die miran todos al bien de las laudem dixi Criaturas, ò producidas, ò tibi, super producibles por él: *Siete veces al dia*, dice, *te dixe la alabanza sobre los juyzios de tu Justicia.* (13)

De aquí creo yo, que esta fuè ciertamente la alabanza, que David determinò aqui ofrecer à Dios: la que se debía redundar de vna obra, en que llegaria Dios à emplear todos sus atributos relativos, juntos, todos, y digamoslo así, conligados, ò confederados à tan gran fin, como salvar Almas. Y qual era tal obra, sido era la fundacion de la Iglesia? Y así yo, (salva siempre la debida reveren-

(12) Psal. 150. 22  
Laudate eum secundum multitudinè magnitudinis eius.

(13) Ps. 118. 164.  
Septies in die miran todos al bien de las laudem dixi Criaturas, ò producidas, ò tibi, super producibles por él: *Siete veces al dia*, dice, *te dixe la alabanza sobre los juyzios de tu Justicia.*

(7)  
Emit pretio magno.

(8)  
Os meum annunciatibit laudem tuam.

(9)  
Domine labia mea aperies.

(10)  
Psalm. 62. 4.  
Et labia mea laudabunt te.

(11)  
Et os meum annunciatibit laudem tuam.

cia al parecer de otros) tengo por inefable, (principalmente tomándolo de lo que falta para concluir el presente Psalmo,) que esta Iglesia misma fuè la que entendió David, querer anunciar, quando dixo con tan nueva manera al Señor: *Miboca annunciarà tu alabança.* (14) Porque si à esta obra no podía dár Dios, el hermoso titulo de alabança suya, à qué otra podía darle? Cierto es, que en orden à esta pudo dezir tantos siglos antes al Genero humano, por la compasión de verle todo ir à su perdicion: *Con mi alabança te refrenarè, para que no perezcas;* (15) pues, en esta obra; esto es, en la fundación de la Iglesia, se fundaria aquella Ley Evangelica, que sola debía llegar finalmente, à poner freno à las concupiscencias brutales de tantos, y tantos, como miseramente corrian à la perdicion. Tu del ver qual sea aquello, en que Dios pone, mas su alabança, que es la salvacion de las Almas, aprende à tener la salvacion de las Almas, en el aprecio que conviene. Pones tu tambien, tu alabança en el focorrerlas? Plegue al Cielo, que antes bien no te desdenes de tal mi-

nisterio, como de no merecedor de alabança, por que qualquiera le puede hacer.

II. Considera; quanta verdad sea, que por la función de la Iglesia, que presupone (como no se puede dudar) toda la obra de la Encarnacion en sí misma, merezca Dios ser alabado, mas que por qualquiera otra, de las innumerables suyas hechas ad extra. En sí mismo, siempre es laudable de vn mismo modo, quien puede negarlo? Respecto de nosotros, en vnas cosas se nos muestra mas laudable, en otras menos. En la fundación de la Iglesia, se nos muestra laudable en el mayor grado: *Grande es el Señor, y es superlativo grado laudable:* (así exclamò el mismo David, en otra parte) *Grande es el Señor, y es superlativo grado laudable.* (16) Y en qué? En la Tierra? En el Ayre? En el Agua? En el Fuego? En el orden de los Planetas, que es tan armonioso? En las Estrellas? En el Sol? No: *Es, dize, en superlativo grado laudable, en la Ciudad de nuestro Dios, en su Santo Monte.* (17) Y qual puede ser esta Divina Ciudad, sino la Iglesia de Christo? *Ciudad puesta, como di-*

(14)  
Os meum  
annunciabit  
laudem tuam

(15)  
Laude mea in  
frænabo te, ne  
imereas.

(16)  
Psal. 47. 1.  
Magnus Do-  
minus, &c  
laudabilis ni-  
mis.

(17)  
Laudabilis  
nimis in Ci-  
vitate Dei  
nostri, in  
Monte San-  
cto eius.

(18)  
Civitas super  
montem p<sup>o</sup>si-  
ta.

(19)  
Laudabilis ni-  
mis,

(20)  
Ex ijs, que  
nobis revelata  
sunt, nihil  
fere mains ha-  
bemus vnde  
Domini mag-  
nitudinem me-  
lius cogno-  
cere, & vnde  
magis cum  
laudare pos-  
simus, quam  
Ecclesie ad-  
ificationem.

ze San Juan, *sobre un monte*, (18) porque es Ciudad situa-  
da sobre la cima de vna ele-  
vadissima Perfeccion. Y en  
esta si, que Dios se haze *ver-*  
*sumamente laudable*, (19)  
porque como interpretò  
aqui, en sentido literal Be-  
larminio, no tenemos obra  
alguna de que mas podamos  
levantarnos à entender la  
grandeza divina, à admirar-  
la, à aclamarla, y à hazerla  
coñocer aun à los otros, que  
la fundacion de la Iglesia: *De*  
*todas quantas cosas*, dize, *se*  
*nos han revelado, apenas te-*  
*nemos otra mayor, por donde*  
*coñocer mejor la grandeza*  
*del Señor, y por donde pod-*  
*amos alabarle mas, que la fa-*  
*brica de la Iglesia.* (20) Y su-  
puesto esto, no te inclinaràs  
tu facilmente à juzgar, que  
queriendo aqui David, dàr  
à Dios la mayor alabança,  
que le fuesse posible, en  
correspondencia de tantos  
bienes recuperados con el  
perdon de la culpa, esco-  
giessè esta por argumento  
principal del Arpa, prompta  
yà à sonar? Vna obra tan ex-  
celsa en que debian resplan-  
decer todos à porfia los di-  
vinos atributos, el Poder, la  
Providencia, la Sabiduria, y  
assi qualquiera otro de los  
relativos, poco ha expres-  
sado, **no se avia hasta enton-**

ces vilto en el Mundo, y assi  
David, dixo aqui tan ad-  
vertidamente, que queria  
ser el Anunciador: *Mi boca* (21)  
*anunciará tu alabança.* (21) O; meum an-  
Tu bien sabes, que el anun-  
nunciador au-  
ciar se vsa en dos casos. Se de-  
n tuam,  
vsa en el prodezir sucessos  
venideros, y en este sentido  
dixo Jacob moribundo à sus  
Hijos: *Jurtaos, para que os*  
*anuncie las cosas que han de*  
*venir, en los ultimos dias.*  
(22) Y se vsa tambien en  
dezir cosas passadas, y co-  
sas presentes, mas à perso-  
nas que las ignoren: y en  
este sentido dixo Christo à  
aquel Endemoniado, que  
librò en los confines de los  
Gerasenos: *Ve à tu casa, à*  
*los tuyos, y anunciales, quan-*  
*grandes cosas hizo el Señor*  
*conigo.* (23) Aora la Iglesia  
prodigiosa de Christo, en  
los dias de David, no era  
verdaderamente futura en la  
intencion; pues desde ab  
eterno avia sido decretada  
en el Consistorio de las tres  
Divinas Personas; pero  
ignoradissima à toda, ò casi  
rries.  
toda la Gente, que entonces  
vivía, y assi en orden al se-  
gundo sentido, dixo muy  
advertido, que la queria  
anunciar como futura. Cier-  
tamente, que no podía em-  
prender otro mas feliz ar-  
gumento, que este, para  
ala-

alabar à Dios. Y tu entre tanto disponte de aqui adelante, como debes, à reconocer el inestimabilissimo beneficio, que Dios te ha hecho, aviendote hecho nacer en esta Iglesia. A ti es cierto, que no se te puede auunciar en el primer sentido; esto es, como futura; mas plegue al Cielo, que no se te pueda auunciar, ni en el segundo; esto es, como ignorada, ò poco menos que ignorada, tan poco es aquello que sabes, ò que, por lo menos procuras saber!

III. Considera, como en confirmacion de quanto hasta aqui se ha dicho, antes de ponerse à auunciar la alabança prometida à Dios, pide à Dios David, que quiera abrir los labios: *Señor, le dize, abrir às mis labios.* (24) Y bien? No avia David atendido aun desde su niñez incessantemente à alabar à Dios? Y con todo para alabarle tanto, nunca le avia pedido, que le abrieffe los labios, como aqui lo pidió. Señal es, pues, que queria darle aqui vna alabança mayor, que la acostumbra. Ni me digas, que para alabar à Dios, despues del pecado, se requiere alguna disposicion mas, que para alabarle antes. Porque yo sè

bien, que su alabança no le agrada à Dios, en la boca de los pecadores. El Psalmista: *Al Pecador dixo Dios, por que refieres tu mis alabanzas?* (25) Mas no sè, que no le agrade lo mismo en la boca de los Penitentes, que en la de los Inocentes: *Alabaràn à Dios, dize David, los que le buscan.* (26) Pide por tanto David à Dios, en este caso, que le abra los labios por el grande argumento, que tiene en el corazon para emprender alabarle.

Todas las vezes, que en las Escrituras Sagradas, se vfa esta frasse de abrir los labios, como que estuviessen cerrados, siempre se quiere indicar, segun la observacion de Santo Thomàs, que han de salir dellos cosas, no comunes, sino sublimes, sino sumas, sino nunca oidas:

*En el abrir la boca se entienda, dize, siempre que se halla en las Escrituras la profundidad de la doctrina.* (27) Que fuè la causa mas verdadera, por la qual el Evangelista, quando huvo de registrar aquel tan famoso Sermon de Christo en el Monte, puso antes aquel preambulo tan especial: *Aviendose sentado Jesus, se llegaron à el sus Discipulos, y abriendo su boca, los ense-*

(25) Ps. 49. Pecatori dixit Deus, quare tu enarras iustitias meas

(26) Ps. 22. Laudabunt Dominum, qui requirunt eum.

(27) S. Thom. hie. In apertione oris intelligitur, vbi cum que in Scripturis inveniuntur, doctrinae profunditas.

(28) Cum sedisset Iesus accesserunt ad eum Discipuli eius & aperiens os suum, docebat eos, dicens

(24) Domine labea mea aperies.

*hava diciendo, &c.* (28) No le puso antes, por dezir lo que sienta, para denotar, que el que hasta entonce avia abierto las bocas de los Profetas, avia finalmente la propia. Por que quantos Sermones, avia hecho antes de esto al mismo Christo, à toda fuerte de personas? Mucho antes, que subiesse à aquel Monte, estava del escrito, que *daba buelta à toda la Galilea, enseñando en las Sinagogas dellas, y Predicando el Evangelio del Reyno,* (29) dize el mismo S. Matheo. Puso, pues, antes el Evangelio en un piecambulo tan celebre, para denotar, que avia de dezir Christo en aquel Sermon, cosas nunca oídas, nunca pensadas, en tantos siglos ya corridos, pero muy verdaderas; esto es, que fuesen Bienaventurados en la tierra los Pobres, Bienaventurados los Perseguidos, Bienaventurados los Tristes; y así discurrendo, por todo lo demás de aquel Razonamiento Divino, en que esto compendizada toda la perfeccion Evangelica: esto es, aquel Monte, ò por mejor dezir aquel Collado altísimo, sobre que avia de fundar Christo su Ciudad. Ahora pues, imaginate, que para el mismo fin, pidió David à

Dios, que le abriessse los labios: *Señor, abrirás mis labios,* (30) por averle de alabar por la fundacion de vna Ciudad tan milagrosa, que se lleva la gala entre todas las obras hechas para bien de los Mortales. Infelices por tanto aquellos atrevidos, que de doctrinas, no solo profundas, sino profundísimas, se fían de hablar con acierto, quando hablan aun en las conversaciones por passatiempo! O quanto mejor hizieran en tener la lengua muda! Pareceles acaso, que les ha de venir Dios à abrir los labios, quando estarán dentro de aquellas Casas de Campo, en donde es menor de sus males es discurrir de nuevas? Piensta tu allá, si alguna vez le invocan para esto, diziendole antes de ponerse à hablar de dudas profundísimas: *Señor, abrirás mis labios.* (31) No es poco, que no sean estos tambien del numero de aquellos, de quienes dize David, *que dixeron: Nuestros labios de nosotros nacen, quíe ay que sea Señor nuestro?* (32) Tanto les parece à los infelices, que pueden disponer como quisieren de sus labios! IV. Considera, quanto bien cumplió à Dios, David la promessa, que aqui le hi-

(30) Domine labia mea aperies.

(31) Domine labia mea aperies.

(32) Ps. 111. 4. Qui dixerunt: Labia nostra à nobis sunt;

quis noster Dominus, etc.

(29) *Marth. 4. 23. Circuibat totam Galilæam, docens in Synagogis eorum, & predicans Evangelium Regni.*

zo. Bastele el hazer memoria, que la Iglesia Santa nunca usa Rito alguno, nunca dedica Templos, nunca convoce Estaciones, nunca haze conmemoracion de los Santos, nunca celebra Fiestas, y por dezirlo en breve, nunca solemniza Mysterio por todo el año, en que no se valga de las palabras de David, para confirmarle: tanto los expresó todos del de su tiempo, con modos distintísimos! De aqui es, que sus Psalmos, son las Escrituras mas continuas, que entre nosotros los Fieles se leen, ó sea en publico, ó sea en particular: aviendo el expuesto en vna parte la Generacion eterna del Verbo, y en otra la temporal; en vna el Nacimiento; en otra la Adoracion de los Magos; en otra la Predicacion; en otra la Passion; en otra la Muerte; en otra la Sepultura; en otra la Resurreccion del Sepulcro; en otra la Ascension; y en otra todo lo demás de Christo, y de sus hechos mayores, en terminos tan claros, que si el Psalterio es casi vn epitogo del Testamento Viejo, es poco menos, que vn Evangelio del Nuevo, tanto que no solo San Pedro, no solo San Pablo, los dos Príncipes de

la Iglesia, citaron muchas veze à David, por autentificador de las verdades Christianas, por ellos promulgadas en sus Epistolas, pero aun le citó el mismo Christo, en sus discursos soberanos.

Y esta es la otra razon; por la qual tan justamente pidió aqui David à Dios, que le abriese los labios: *Senor, abrisàs mis labios.* (33) Por que por qual otro camino, hubiera podido mostrar tan particularmente, mysterios tales mas de diez siglos antes, si Dios mismo no le huviesse movido la lengua? Mientras hubo de tratar de la Creacion del Mundo, de las plagas de Faraon, de los Mares abiertos, de las Murallas abatidas, y de otras alabanzas Divinas, si bien grandes, mas pertenecientes al Testamento Viejo, no fue necesario hazer vn recurso tan especial à Dios. Pero quando hubo de dezir las alabanzas pertenecientes al Nuevo, no solo era expediente este tal recurso, sino necesario. Y que esto sea así, nota, que para hablar de estas, quiso profundamente David, valerse de la ya ponderada palabra de anunciarlas: *Mi boca, dize, anunciarà tu alabanza;* (34) lo qual hizo, no so-

(33)  
Domine labia mea aperies.

(34)  
Os meum annunciat tuam.

simil.

lamente por las razones poco ha referidas, sino para enseñarte de mas à mas, que avia de dezir aquellas cosas à manera de vn Embaxador, el qual no expone mas, que lo que le dictò, quien le embiò. En los Reyes; *Dixit David, Hijo de Isai, dixo el Varon, Psalmista egregio de Israel: El Espiritu del Señor habiò por mi.* (35) Y con todo tu, si alguna vez rezas estos Psalmos, como los rezas? Con què desaplicacion de la mente? Con què prisa? Con què maltratamiento? Y como, pues, al empezar te atreves à dezir à Dios, que quiera abriete los labios? *Señor abriàs mis labios.* (36) Te parece à ti, que te los ha de abrir para esto, para que su alabanza al salir de ellos, sea motivo de irrision à los Demonios del infierno.

V. Considera, qual sea la razon, por la qual la Iglesia vse dâr principio al canto cotidiano de los Psalmos por el presente Versiculo. Usalo para traerte à la memoria, que para alabar à Dios, (como es razon que todos lo hagamos luego, que despertamos del sueño) nosotros por nosotros mismos, no somos suficientes, si Dios mismo no es quien nos abra los labios. O que

obran grande la de alabar à Dios! Es hazer lo que hazen tantos Bienaventurados Espiritus, y lo que harán por todos los siglos en la Gloria. Y con todo, haziendo ellos esto sin intermission, aun no les parece aver aprendido hasta aora à hazerlo condignamente, de manera, que como animandose vnos à otros, de quando en quando repiten à coros plenos: *Bendiciendo al Señor, ensalzadle quando pudieres; porque es mayor, que toda alabanza.* (37) Pienzas tu, que podemos nosotros miserables esperar en la tierra, si Dios no nos lo dà, el alabarle como merece!

Ademàs de esto, no sabes tu aquel prodigioso consejo del Sabio, el qual queria que todos tuviesen en los labios vna cerradura, en virtud de la qual debiesen à su tiempo cerrarlos, y à su tiempo abrirlos, siendo igual el desorden de quien siempre los tiene abiertos, y de quien siempre cerrados? *Haz puerias, dize, à tu boco, y en ellas cerraduras.* (38) De esta necessarissima cerradura, debe de buena razon tener cada vno depositada la llave en la mano de su Señor, pues èl es quien solamente

sa.

(35)  
2. Reg. 23. 1.  
Dixit David,  
Filius Isai,  
dixit Vir,  
egregius Psal-  
tes Israel: Spi-  
ritus Domini  
locutus est per  
me.

(36)  
Domine lab-  
bia mea ape-  
ries.

(37)  
Ecl. 43. 37.  
Benedicentes  
Dominum,  
exaltate illum  
quantum po-  
testis: maior  
enim est om-  
ni laude.

(38)  
Ecl. 28. 28.  
Orti tuo fa-  
cito ostia, &  
feras.

fabe fin engaño qual es este tiempo mas conveniente de cerrar, y abrir, y qual no es. Por esso la Iglesia procediendo con este presupuesto, quiere que cada qual se acuerde muy de mañana, que si dió à Dios la llave de sus labios, à Dios toca el abrirlos; ningun otro se entrometa en ello.

Ultimamente, quien no sabe quanto procuren siempre los Demonios, ganar à Dios por la mano? Y no faltandoles, por su profunda malicia, mil contrallaves ajustadas para qualquiera boca, segun la inclinacion de este, ù de aquel: O como andan sollicitos por la mañana en abrir los labios para otro qualquiera fin, que no sea este de alabar à Dios! La Iglesia, pues, ayudada de aquella gracia, que nunca niega Dios à ninguno, para invocarle, ofrece luego à Dios esta suplica, que gane por la mano à aquellos traydores. Y va ga la verdad, no es verguença, que las primeras palabras, que por la mañana te salen de la boca, vayan ordenadas à los intereses terrenos, en que luego piensas, à las conversaciones, à las glotonerías? Si así te passa, dàs muestra clarissima, que no es Dios

quien te abre los labios luego, que te levantas del lecho, sino los Demonios: los quales à manera de Ladrones practicos, quitan à Dios, con infieles promessas, el oficio que se debe. Què mundo no hiziera con Dios, muy de buena gana este concierto: *Señor, abriràs mis labios, y mi boca anunciarà tu alabança?* (39) Y tu, aviendo con beneficio mucho mayor, recibido de Dios la habla, desde los primeros años, no le vsaras esto poco de agradecimiento, que es consagrar las primeras palabras, que por la mañana formas, à honra suya?

VI. Considera, como aun puede causarte mas admiracion, que la Iglesia Santa ruegue cada mañana à Dios, que le abra los labios, no para darle la debida alabança, sino para anunciarla, como dixo el Psalmista: *Mi boca anunciarà tu alabança* (40) Por què pregunto: aquella grande alabança divina, que entendió aqui el Psalmista, querer anunciar al Mundo, no està yà anunciada? No, que no està todo lo que es menester. Tu piensas dentro de ti mismo, que la Iglesia de Christo està yà acabada de fundar, por esso discuyres así: No està toda-

*simil.*

(39)

*Dominelabia mea aperies.*

(40)

*Os meum annunciatibit laudem tuam.*

via acabada de fundar, vafe fundando. Por tanto entre los Fieles, ha sido siempre este su espiritu proprio, que quien no puede concurrir con la obra à esta tal fundacion, concurra cada dia à ella con el deseo. No te acuerdas de lo que puntualmente dixo sobre esto el mismo David? Despues de aver exclamado en la forma que oiste: *Grande es el Señor, y sobre manera digno de alabanga, en la Ciudad de nuestro Dios, en su Santo Monte.*

(41)  
Magnus Dominus,  
& laudabilis nimis,  
in Civitate Dei nostri, in Monte Sancto eius.

(42)  
Fundatur exultatione  
universæ terræ  
Mons Syon,  
latera Aquilonis,  
Civitas Regis magni.

(41) Qué hizo luego? Se contentò con entumescer en aquel acto de admiracion? Antes, sin detencion añadió: *Fundase con alegria de toda la tierra el Monte de Syon los lados del Aquilon, la Ciudad del gran Rey.* (42) Y porqué añadió esto? Para insinuarnos lo que despues aviamos de proseguir, diciendo con él hasta el fin del Mundo. No es la Iglesia de Christo, como vn Palacio que se funda dentro de vn año. Es vna Ciudad grandissima, la qual ha de ocupar todo el Vniverso; y así se ha ido fundando por partes, y se proseguirá fundando cada dia mas en las tierras desconocidas, hasta que el nombre de Christo sea conocido de todas: *Predicaráse, dize S. Matheo, este*

*Evangelio del Reyno en todo el Orbe, y entonces se acabará el Mundo.* (43) No es, pues razon, que de ella se diga, *fundose,* (44) sino *fundase,* (45) porque su fundacion no es instantanea, como la de las Palmas, ò de los Plantanos, que se plantan, es sucesiva. Esta fundacion se va siempre haziendo en diversos lados, especialmente de la Asia, y de la America, con júbilo de la tierra toda, (46) porque no se pueda explicar la alegria de espiritu, que acompaña à la verdadera Fè: *Creendo las Gentes se alegraron,* (47) dizen los Hechos Apostolicos. Y de esto arguye, que aqui quando se dize: *Fundase con alegria de toda la tierra el Monte de Syon,* (48) no se entiende por Syon, aun en sentido literal aquel Monte celebre, que fuè llamado así en la Palestina; porque aquel fuè fundado con los otros, desde el principio del Mundo, y no se va fundando; ni tampoco fuè fundado con júbilo de la tierra, porque fuè fundado antes que huviesse alli gente, que se alegrasse. Entiendese, segun la letra misma, aquel Monte espiritual, de que aquel material fuè figura: entiendese, digo, la perfeccion Evangelica. El

(43)  
Matth. 24;  
Prædicabitur hoc Evangelium in universo Orbe, & tunc veniet consummatio.  
(44)  
Fundata est  
(45)  
Fundatur.  
(46)  
Exultatione  
universæ terræ.

(47)  
Act. 13. 48.  
Audientes gè-  
tes gavisa sunt

(48)  
Fundatur  
exultatione  
universæ terræ  
& Mons Syon

Monte Syon, defendia con sus lados la antigua Jerusalem del Aquilon, franqueandola mas que el muro mas fuerte contra los vientos Boreales tan frios, y tan furiosos. Porque quien sabe acogerse bien à las faldas de este Monte: es à saber, de la Doctrina Evangelica, no tiene de que temer. Sople aun oy tambien del Septentrion aquellos vientos pessimos de doctrinas, vnas erroneas, otras hereticas, no son bastantes à ofender à quien està firme en lo que le ha enseñado la Iglesia. Pero lo que mas importa es, que esta Iglesia es la Ciudad del gran Rey, (49) y assi, qualquiera que ama à este tal Rey: O quanto ha de procurar, que esta Ciudad se exienda! Conviene, pues, que cada vno atienda à fundarla, en donde aun no està fundada bastantemente. Y supuesto esto, quien se emplea en tan prodigiosa obra con la predicacion, ha de dezir à

Dios qual Embaxador de su Evangelio: Señor abrirás mis labios, y mi boca anunciarà tu alabança. (50) Qu'en no ha de desear cooperar à aquellos que tienen este empleo; y assi, aquel Evangelio, que no puede anunciar con la lengua propria, debe tener animo de anunciarle con la agena. Y para tan prodigioso fin, aun quando quieres dezir Psalmos, privadamente allà en tu Celda, has de dezir à Dios: Señor abrirás mis labios, y mi boca anunciarà tu alabança, (51) porque aun alli, por comunicacion de caridad has de juzgar lengua tuya, qualquiera lengua, que en aquella hora se està empleando en la anunciacion del Evangelio; esto es, de aquella suma alabança Divina, que ha dado el tema à este Verficulo, cargado mas de mysterios, (pero bien escondidos en lo profundo) que de palabras.

(50)  
Domine labia mea aperies, &c. os meum annuntiabit laudem tuam.

(51)  
Domine labia mea aperies.

(49)  
Est Civitas Regis magni.



## VERSICULO XVII.

*Quoniam si voluisses Sacrificium dedissem  
utique holocaustis non delectaberis.  
Psalm. 50. 17.*

Porque si huvieras querido el Sacrificio,  
yo te le huviera ciertamente dado;  
mas no te llegaràn a deleytar los ho-  
locaustos.

I. **C**onsidera, como en el presente Versiculo, no entendió David otra cosa mas, que dár la razon, porque avia propuesto tan vivamente en los precedentes, emplearse antes, por agradecimiento para con Dios, en ayudar a sus Proximos, y en alabarle, que en ofrecerle abundancia de Sacrificios, como por hallarse rico de Ganados, podía hazerlo, y lo huviera hecho de muy buena gana, solo con que Dios los huviesse querido. La razon, pues, fué que Dios no los quiso: no pretendió por tanto David, con las palabras alegadas afirmar en en general, q̄ Dios no quisiesse los Sacrificios, pues aun todavia florecian

estos en la estimacion de todo el Pueblo. Pretendió afirmar puramente, que Dios no los amava en particular de él; y así, lo que aqui dixo, parafraseandolo, fué como si dixesse: *Porque si de mi huviesse querido el Sacrificio, le huviera ciertamente ofrecido; mas tu no te deleytaràs, ni aun con los holocaustos, que yo te ofreciere, quanto menos, pues te deleytaràs con los Sacrificios, de menor importancia.* (1)

Por tanto, dos cosas puedes tu investigar aqui con utilidad: La primera, porque Dios no pidiesse a David tales Sacrificios, siendo así, que los queria de otros: La segunda, porque David no los ofreció, aunque no

(1)  
Quoniam si voluisses à me Sacrificium dedissem utique: sed à me nequè holocausti delectaberis; multo minus ergo delectaberis Sacrificijs minoris notæ.

se los pedia ; pues , si bien se sabe , que Dios no se los pidió , no se sabe que se los vedò.

Si preguntas , porque Dios no quiso tales Sacrificios de David , puede tomarse la razon oportunamente , yà de la ocasion que moviò à Dios à mandar , en aquel Pueblo Sacrificios de tantos modos , yà de la causa. La ocasion de mandarlos , avia sido la inclinacion grandissima de aquel Pueblo vil à la Idolatria ; porque aviendo perdido , entre la cal , y entre la mezcla , que por tanto tiempo avia manejado en Egypto , casi toda perspicacia de mente , no sabia hazer sino solo aquello que veìa hazer à los otros. Por donde , para que de los otros ; esto es , de tantos Gentiles , de que estava rodeada la Palestina , no tomasse exemplo de sacrificar à los marmoles , y à los metales , quiso el Señor , que sacrificasse , y que sacrificasse aun mas que ellos ; pero solo à el , que es verdadero Dios : *El que sacrifica à otros Dioses , mas que al Señor solo , será muerro* , (2) se dize en el Exodo. Y de echo se sabe , que antes de la impia adoracion del Bezerro , Dios nunca avia determinado à

aquel Pueblo Sacrificios particulares. Determinò los solamente despues , y con todo no bastò ; porque ni por esto supieron los perversos Judios , contenerse de imitar en fin à los Gentiles , circunvezinos en sus Ritos , à manera de manadas necias de Ovejas , que van de buena gana , por donde van otras , no van por donde se debe ir : *Mezclaronse entre los Gentiles , y aprendieron , dize el Psalmista , sus obras.*

(3) Ahora , esta ocasion cessava en David , Rey apartadissimo , de las necedades de los Gentiles. Y asì , porque era no como ellos , sino antes de un espiritu elevadissimo , le pidió Dios Sacrificios espirituales , no le pagò de los materiales. De lo qual has de sacar tu para tu proprio provecho , que de aquellos à quienes sabe Dios averles dado mas capacidad , y mas conociènto para ser Santos , pide tambien mas : *A quien mucho se le ha dado , dize Christo por S. Lucas , mucho se le pedirà.* (4) Y esto en quanto à la ocasion de ordenar à aquel Pueblo Sacrificios de tantas maneras.

II. Considera , como la causa de ordenarlos fuè de dos maneras ; el culto debiò à Dios , y la necesidad de :

Similè

(3)

*Psal. 105. 34. Cómistit sunt inter Gentes & didicerunt opera eorum.*

(4)

*Lnc. 12. 48. Cui multum datum est , multum quæretur ab eo.*

(2)

*Exod. 22.*

*Qui immolat Dijs occidetur , præter Legem solè*

de mantener siempre en aquel Pueblo viva la Fè en Christo. La causa primaria fuè el Culto Divino; y este tal Culto se reducía à esto, à que en virtud de aquellas oblaçiones, llegassè el Pueblo à reconocer à Dios, por su primer Principio, y por su vltimo Fin. De Dios, como de primer Principio, avia recibido el Pueblo aquellos Animales, que le ofrecia por Víctimas, aquellos manjares, aquellos guisados, aquellas bebidas; bien, pues, era razon, que se los bolviessè à Dios, como à vltimo fin: *Lo que recibimos de tu mano, te lo bolvimos.* (5) La secundaria fuè la en Christo; por que estando la salvacion del Pueblo, puesta en aquel Sacrificio maximo, que el Vnigenito del Padre, avia de hazer algun dia de si mismo sobre la Cruz, al Padre mismo; quiso Dios, que en tantos Sacrificios diversos, le tuviesse el Pueblo siempre delante de los ojos, como en otras tantas figuras, que se le representassen parte por parte, pues vn Sacrificio sumamente perfecto, como lo seria aquel, nunca podia delinearse bastantemente con vno solo de aquellos, que todos

eran imperfectísimos. Menos, que esto no bastava en vn Pueblo tan rudo, para mantener viva la Fè publica, por tantos siglos en aquel inestimable Sacrificio, en que llegada la plenitud de los tiempos, avian de fenecer todos los otros, como fenecen las promessas, luego que llega el cumplimiento de ellas.

Aora, en quanto al Culto Divino, no tenia David necesidad, como los otros, de acordarse, por medio de aquellas obras materiales, de que Dios fuesse su primer Principio, Dios su vltimo Fin. Debíase acordar mucho mejor, por medio de aquellos Sacrificios mas delicados, y mas dolorosos, que debia hazerle sin cessar de si mismo, consumiendose todo à honra suya. Y en quanto à la Fè en Christo, no avia menester David, como los otros, el ir por via de figuras, medio de los menos doctos. El, como quien avia yà previsto distintamente en espiritu aquella Iglesia, en que avian de desaparecer figuras tales, como las sombras à vista del Sol, assi debia aspirar à ella, à ella anhelar, y aun conformarse à ella en todas sus obras, lo mas que le fuesse

(5)

R. Paral. ult.  
Quæ de manu tua accepimus, dedimus tibi.

se posible en su estado ; pues moviendose èl en el obrar del espíritu de amor, y ño del de gemor, à ella también pertenecia, qual fiel verdadero de Christo, aun desde aquellos antiguos tiempos. *S.Th. 1.2.*

*q. 117. art. 1. in c.*

Estas, si bien lo adviertes, fueron las razones, por las quales no pidió Dios à David Sacrificios de Animales, para perdon del mal que avia cometido, como que mirandole como à hombre, hecho por otra parte à medida de su corazon, quisiessè gobernarle con tales reglas, que le diferenciassen totalmente del Vulgo. Dicha grande, pues, para quien se dexare gobernar de Dios, como David, en qualquier negocio! No ay peligro de que no sea gobernado con perfeccion. Pero quantos ay, que antes quieren gobernarse por sí mismos, como bastantes para sí mismos? No ay, pues, para que admirarse, de que nunca lleguen à encótrar el camino de la perfeccion. Tu aborrece hasta morir semejante atrevimiento, diziendo à Dios, que estando tu obligado à seguir en todo su voluntad, se agrade de manifestartela: *Enseñame à hazer tu voluntad, porque tu eres mi Dios.* (6) que dezia David. O qué aspiracion tan provecho-

sa para hazerte Santo, solo con que te sea familiar!

III. Considera, qual fue despues la razon, por la qual David, aunque no mandado, no ofreció Sacrificios à Dios. La razon es muy clara. Porque las oblaçiones se podian hazer como vno quisiessè. Los Sacrificios no podian hazerse, sino segun la norma que avia dado la Ley. Aora, en la Ley bien avia Sacrificios señalados solemnemente para expiacion de los pecados, aun de los cometidos por los Principes, pero era de pecados cometidos por ignorancia: *Si peccare el Principe*, dize el Levitico, *è hiziere alguna cosa, por ignorancia, de las muchas que se prohiben en la Ley del Señor, y despues conociere su pecado, ofrecerà por hostia à Dios, un Cabrito de Cabras immaculado.* (7) Para expiacion de aquellos pecados, que se huviesen obrado por malicia, adulterando, matando à traycion, haziendo otro exceso semejante, no avia Sacrificios determinados, ni para bien de el Principe, ni para bien de qualquiera otro que fuesse. Para deliros tan atroces avia infaliblemente pena de muerte. De esta pena se eximian los Principes facilmente, por su soberania, fomento para mas de vno de los miserables de

(7)  
*Lev. 4. 23. 8.*  
 peccaverit Princeps, se fecerit vnuum pluribus, per ignorantiam quod Dominus lege prohibetur, postea interlexerit peccatum suum, offerret hostiam Deo, hircum de Capris immaculatum

(6)  
*Psal. 141. 10.*  
 Doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus est tu.

licencia. Por tanto, debiendo en tal caso puntualmente ofrecer el Rey David vn Sacrificio, que fuesse à Dios acepto, no podia establecerle por su capricho. Era menester que Dios, con disposicion particular, quisiessse revelarse, por boca à lo menos del Profeta Natán. Pero no quiso Dios hazerlo. Y así hizo, que le dixesse tan bien aquel Profeta: *El Señor traspassò tu pecado, no moriràs*, (8) remitiéndole tantas muertes, con estas palabras, quantas eran aquellas, de que el infeliz era reo, segun la Ley; pero no hizo le determinasse los Sacrificios. Hizo en su lugar, que le añadiesse los castigos, que debía tolerar pacientemente, en satisfaccion del mal cometido: castigos, que sin duda serian à David mas gravosos, que lo que fuera el sacrificar vn pedazo vil de aquellos Cabritos, que eran el animal determinado por los pecados de los Principes, pecados, por el escandalo, los mas hediondos. Ni ay para que maravillarte, que Dios procediesse así con David; porque debiendo ser David Progenitor tan señalado de Christo, le iba labrando con aquel espíritu, que avia de ser el proprio de los Christianos.

Verdad es, que David,

dando despues razon de sí, de no aver celebrado ningun Sacrificio, no alegò esta razon. Alegò aquella sola, que se vè expressa en el Versiculo presente; y fue, que Dios no avia querido ninguno. Bien pudiera sin dada aver dado la razon de esto mismo; esto es, de no aver querido Dios ninguno. Pero no cuydò de esso. Diòse por satisfecho del puro querer Divino. Porque la perfeccion de vn verdadero obediente, no es conformarse à la razon de el mandato que se recibe, sino conformarse al querer de quien le dà. Què obediencia, pues, se puede llamar la tuya, si nunca te dás por satisfecho de lo que se te manda, quando no entiendes la razon? Si obedeces, porque la cosa mandada es de provecho à tu proximo, eres caritativo: si porque se conforma con la piedad, eres piadoso: si porque conviene con la prudencia, eres prudente: si porque es obra de justicia, eres justo: si porque redunda en reputacion tuya, eres vano. Entonces solo eres de verdad obediente, quando obedeces, porque te es mandado.

IV. Considera; que así como David dexò de ofrecer, para expiacion de sus

de-

(8)  
Don inus  
artulit pec-  
tum tuum.

delitos todo Sacrificio , solo porque Dios no le quiso de él ; así si Dios le huviesse querido , huviera estado promptissimo à ofrecerle: *Si tu le huvieras querido, se le huviera dado ciertamente.* Y aprende de aqui vna verdad relevantissima. Y es, que debemos estar prompts à hazer por Dios , no solamente lo que de nosotros pide , sino tambien lo que no pide , en caso puramente que lo pidiesse: *Amonestalos,* dezia San Pablo à Tito , *que esten prompts para toda obra buena.* (10) Esta es la devocion leal. No es el verter dulces lagrimas en el tiempo de la Oracion. Es el tener vna promptitud perfecta de voluntad , para qualquiera cosa que sea del Divino servicio: *Mi corazon està prompto,* dezia David, *mi corazon està prompto,* (11) prompto para lo mucho, prompto para lo poco. Acafo no nos està bien tener vna promptitud tan prodigiosa de voluntad? Antes està aqui la ventaja admirable de que se goza en el servir à Dios. Si sirves à los Principes de la tierra , te dãn la paga de aquellos servicios , que les vas haciendo , segun las instancias actuales , que te hazen. Mas no por esso te dãn

la paga de aquellos servicios que les hizieras de la misma manera , dado caso que te los pidiesen. Dios por su bondad te la dà , aun de estos. Quando hazes la obra , te corona , digamoslo así , à titulo de justicia: *Contendi vna buena contienda,* &c. dice S. Pablo, *tienenme guardada vna corona de justicia.* (12) Quando no la hazes , mas estàs prompto à hazerla , y à que no te puede coronar tan ilustremente à titulo de justicia , que haze? Te corona à titulo de misericordia: *Coronare,* dice David, *en misericordia.* (13) Basta que conozca tu voluntad desconfesa de mayor bien. Quien fuè la razon mas verdadera , por la qual aquellos operarios que llegaron en la vltima hora à labrar la Viña Evangelica , no fueron pagados al fin menos que aquellos mismos , que avian ido à ella desde la primera. Fuè la razon , porque sino avian ido ellos tambien desde la primera , no estubo en ellos , sino en el Dueño , que no los avia alquilado. Yà ellos avian estado desde muy de mañana con los azadones en la mano , esperando en la plaza , no menos que los otros , el que los llamassen. Es verdad , que estotros

(12)

Bonum certamen certavi, &c. reposta est mihi corona iustitiae.

(13)

Psal. 102. 4. Coronat te in misericordia.

(10)

Tit. 3. 1. Admone illos ad omne opus bonum paratos esse.

(11)

Paratum cor meum, &c.

Simil.

murmuraron mucho de la igualdad en el galardón; pero murmuraron injustamente; porque quien es coronado por justicia, bendito sea: mas no por esto se ha de quejar de que la Misericordia tambien quiera dár, digamoslo así, sus coronas, compadeciendose de quien no hizo mas, porque no se le subministrò como à los otros la ocasion de hazerlos. Por tanto, aunque tu no viertas al presente la sangre por Christo, como hizieron los antiguos Martyres, y como lo hazen oy tantos de los nuevos, aunque no padeszas prisiones, aunque no tengas persecuciones, si tienes de veras deseò ardiente de padecer todo esto por Dios, Dios te lo recibe, como si de hecho lo padecieses; porque en esta accion se puede dezir, que estàs como vn Champion yà todo ceñido para combatir. Como *Varon apercebido para la batalla.* (14) que dize Jeremias. Y dixè vn deseò ardiente, porque à deseos tibios qui n dà credito?

V. Considera, como en estos mismos ardientes deseos, es facilissimo padecer no leues engaños, sino vàs muy mirado, te parece que estàs prompto para

hazer por Dios todo aquello que te pide, y de verdad no lo estàs; hifongeastè à ti mismo: *Tu arrogancia*, dize Jeremias, *te engañò.* (25) Como, pues, se puede dár à conocer, que tu voluntad es real, y no presumpta; de manera, que pueda Dios dezir de ti francamente, como dixò à Samuel de David, no probado aun rodavia en las batallas: *Halle à David Hijo de Jessè: varon; segun mi corazon, el qual harà todas mis voluntades?* (16) Recurre para conocerlos à las señales: *Tienta tu Alma,* (17) que dize el Eclesiastico. Què querè dezir con esto? Que examines aquellas obras que vàs haciendo entre tanto. Si por Dios estàs promptissimo à hazer lo mas, puedes inferir, que tambien harías lo menos. Pero sino estàs prompto à lo que es menos en varias ocurrencias, como se ha de juzgar que haries lo que es mas? David podia dezir aqui ciertamente à su Dios con gran confianza: *Si huvieras queriendo el Sacrificio, cierramète te lo huviera ofrecido,* (18) pues en pena de su pecado hizo otras cosas mucho mas arduas: vistiose de cilicio, macerose, mortificose, humillose; *llegò hasta comer la co-*

(15)

*Jerem. 49. 16.*  
Arrogancia  
tua deturpata.

(16)

*Inveni David*  
Filium Iesèe  
virum secundum cor meum  
qui faciet omnes voluntas meas.

(17)

*Ecles. 37. 30.*  
Tenta Animum tuam.

(18)

Si voluisses  
Sacrificium,  
dedissem vili que.

(14)

*Jerem. 52. 42.*  
Sicut vir paratus ad praelium.

(19)  
Psal. 101. 10.  
Cinrem, tã  
quam panem  
manducabam

niza, como si fuesse pan, (19) que dize en vn Psalmo. Y lo que mas debe apreciarse, tolerò con paciencia maravillosa, no solamente las correcciones asperisimas, que le hazia vn Profeta, tan inferior à el, como Natàn; sino tambien tantas desatenciones, tantos insultos, tantas ignominias, como las que le sobrevinieron, por aquel pecado de sus mismos Vassallos rebeldes. Quieres tu imaginar, que no estuviessse promptissimo para sacrificar qualquiera Victimã, que dèl quisessen, quien por amor del Señor pudo oir à Semei, que en alta voz le dezia en su misma cara: *Vèn acá, vèn acá. Hombre sanguinalento, y Hijo de Saranas.* (20) Y con todo, en vez de darse por sentido siquiera en algo, detuvo aquellos, que querian ir à cortarle, no solo la lengua, sino la cabeza, diziendoles lle no de piedad para con Dios: *Dexadle que me maldiga: El Señor le mandò, que maldixesse à David; y quien se atreverà à dezir à Dios, por que assi lo haze?* (21) Esto era otra cosa, si yo no me engaño, que sacrificar vna Victimã la mas pingue de quantas andavan por las campañas fertiles de Basàn. Y assi, diga à

Dios francamente David: *Si huvieras querido el Sacrificio, ciertamente yo te le huviera ofrecido,* (22) digalo; digalo, que al punto serà credo. Pero si David no huviesse dado à Dios muestras tan con fiderables de promptitud en tantas otras cosas, trabajo huviera tenido, aun siendo el que era, en que le diessen credito. Luego si tu estàs prompto de la misma manera para lo que es mas en las cosas tocantes al Divino servicio, puede juzgarle, que tambien, harias lo que es menos, quando Dios lo quisiesse de ti. Pero si, como dixe, ni aun para lo que es menos estàs prompto, como se podrà juzgar en ti con fundamento promptitud para lo que es mas?

(22)  
Si voluisses  
Sacrificiũ, de-  
dissem utique;

(20)  
2. Reg. 16. 7.  
Eg redere,  
egredere, vir  
sanguinum, &  
vir Belial.

(21)  
2. Reg. 16. 10.  
Dimitte eum,  
vt maledicat:  
Dominus  
enim præcepit  
ei, vt malediceret  
David: & quis  
est, qui audeat  
dicere, quare sic  
fecerit?

VI. Considera, que si del estir prompto para lo que es menos, se puede inferir, que lo estarà para lo que es mas, es en vn solo caso; conviene à saber, quando para lo que es menos, estàs promptissimo, no vna sola vez, sino mil, y mil, y digamoslo assi, sin intermission: entonces se puede afirmar con verdad, que en lo poco, no solamente estàs prompto; sino que eres fiel. Y si eres fiel en lo poco, no ay que dudar, que lo seràs

tambien en lo mucho. Dixo Christo: *El que es fiel en lo minimo, es fiel tambien en lo mayor.* (23) Entonces es quando tu, tomando animo, puedes dezir à Dios, como dixo el mesmo David: *Pruebame, Señor y viciame.* (24) ofreciendote à persecuciones, ofreciendote à prisiones, ofreciendote à dár ayn la cabeza por él sobre duro madero; porque yá tu has embiado delante indicios bastantemente competentes de tu generosa disposicion, en lo que te ha sido permitido. Pero si al contrario, no eres fiel en lo poco, no te engañes neciamente acerca de ti mismo, con persuadirte, que no por esso lo ferás en lo mucho: *La soberbia de tu corazón te envaneció à ti, que habitabas en las aberturas de las peñas.* (25) que dixo Abdías. Apenas sabes dár por Dios un passo fuera de aquellas madrigueras, en que estás como Lagartija, para repararte de las injurias del tiempo, y quieres persuadirte, que darías por él, aunque fuesen buelós de Aguila, solo con que te llamasse, ù de la otra parte de los Montes, ù de la otra parte de los Mares, à descubrir las tierras: incognitas? Tu en tu devocion te

vas engañando claramente, y con to-lo no lo conoces. Para que tu tambien puedas dezir: *Si huvieras querido el Sacrificio, yo ciertamente te lo huviera ofrecido.* (26) haz que la promptitud de la voluntad se muestre por las señales de las obras, ni solamente se pruebe por el fervor de los suspiros.

VII. Considera, que si en quanto à lo passado, se entendié al punto, como pudo David dezir à Dios: *Si huvieses querido el Sacrificio, se huviera ofrecido verdaderamente.* (27) mas no se entendié, como pudo dezir en quanto à lo venidero: *No te delectarás con Holocaustos.* (28) Porque, ò se mira al mismo David, ò se mira à los otros distintos de él. Si se mira à David, cierta cosa es, que para aplacar à Dios, indignadísimo por la numeracion tan celebre del Pueblo, ofreció àzia lo ultimo de su vida, un Holocausto solemne: en la Era de Ornan; esto es, en aquel sitio mismo, en donde se cree, que vino à fundar dafues Salomon el Templo; ni se puede dezir, que el Holocausto no fuese muy agradable à Dios, pues Dios le aprobò con señales sensibles de fuego bajado del Cielo, sobre aquel

(23)

*Eur. 16. 10. Qui fidelis est in minimo, & in maiori fidelis est.*

(24)

*Proba me, Domine, & tenta me.*

(26)

*Si voluisses Sacrificium, dedissem vti que.*

(27)

*Si voluisses &c.*

(28)

*Holocaustis non delectaberis.*

(25)

*Abd. 15. 3. Superbia cordis tui exulit te, habitantem in scissuris petrarum.*

Altar, aunque movedizo. Y si se mira à los otros distintos de èl, quantos Holocaustos ofreció despues Salomon en la solemne dedicacion de el Templo, que acabamos de dezir, quantos Ezequias, quantas Josias, quantos Josaphat, quantos Esdras, sin que jamás dexasse Dios de deleytarse de alguno de ellos? Y si es así, como, pues, pudo dezirle aqui David tan francamente: *No te deleytarás con los Holocaustos?* (29)

(29)  
Holocaustis  
non delecta  
beris.

(30)  
Non es de-  
lectatus.

(31)  
Non dele-  
taberis.

Si le huviesse dicho: *No te has deleytado*, (30) vaya en hora buena: mas dezirle, *no te deleytarás*, (31) esto parece demasiado.

Quanto parece mas grave la duda, tanto mas facil es la solucion: porque no proviene la duda de otra cosa, sino del no conservar en la memoria, que David no hablava aqui en general, sino que hablava en particular; esto es, que hablava en el caso mismo de aquellos dos gravísimos excessos de adulterio, y de homicidio, que avia emprendido llorar tan pesafoso delante de Dios. Por tales excessos, ni Dios avia querido de David Sacrificios en lo passado, ni los quisiera en lo por venir. Aquel que el mismo David

ofreció despues sobre la Era de Ornán, fue por vn pecado, si bien grave, pero diverso; pues mas fue de inconsideracion, que de malicia; y aun fue por pecado, no solo suyo, sino de todo el Pueblo al mismo tiempo. Fue verdaderamente suyo, porque David, no acordandose, ò no queriendo acordarse, de que en veneracion de la promessa hecha à Abraham de Pueblo innumerable, era vedado en la Ley el contarle, sin especial comission Divina, èl no obstante le avia querido contar por propria voluntad, à pesar de todos aquellos que se opusieron à tal hecho para estorvarle. Y fue pecado de el Pueblo, porque todas las vezes que se venia à numeracion tan vniversal, estava obligado qualquiera de los numerados à pagar vn pequeño sueldo para servicio del Tabernaculo; y esta tal paga se avia dexado generalmente, que fue la causa, por la qual la pena fue comun al Pueblo, y al Rey, al Pueblo pereciendo de peste terrible, al Rey viendose privado en tan poco tiempo de tanto Pueblo. Por tales yerros era establecido de Dios el Sacrificio, y así Dios le aceptó.

No quiero negarte por esto, que quando David dixo à Dios tan absolutamente: *No te delectaràs con los Holocaustos*, (32) no pudiesse tener intencion de hablar, no solo en lo particular del proprio caso, sino tambien en general. Antes bien, esta fue la opinion de San Gerónimo, el qual juzgò que fue esta vna profecia de David, arrebatado yà en el Espiritu à ver aquella Iglesia por él anunciada ( como oistes explicar ) en el precedente Versiculo; esto es, à la Iglesia de Christo, en la qual era indubitabile, que yà no agradarian à Dios, ni aun aquellos Sacrificios legales mas perfectos, y mas llenos, quales eran los Holocaustos. Pero aun quando David hablasse tambien de sus tiempos, y no solo de los nuestros, esto no importa. Podia no obstante dezir con verdad, aun en general, que Dios, ni aun entonces se delectava de aquel genero de Holocaustos; porque si bien se delectaba, no se delectaba segun aquello, que contenian en sí mismos ( como succede en el Sacrificio inefable de la Miffa ) sino se delectava solamente segun aquello que significavan, que era puntualmente sobge todo este

celest al sacrificio, que aora diximos. Fuera de esto, si se delectava en ellos, no se delectava absolutamente, como se delecta en el nuestro, sino solo por cierto tiempos esto es, hasta aquel dia, en el qual llegasse el nuestro. Vltimamente, si en ellos se delectava, no se delectava en igual grado con el nuestro, sino tanto menos, que faltava poco para poderse dezir, que no se delectava: *No te delectaràs*, (33) Yà sabes, que en las Divinas Escrituras el positivo tiene mas de vna vez fuerza de comparativo: tanto, que hablando vn dia Dios de los preceptos ceremoniales dados à los Hebreos, llegó hasta dezir por Ezequiel: *Diles preceptos no buenos, y juizios, en los quales no viviran*; (34) no porque aquellos preceptos no fuesen buenos como los nuestros, pues eran dados de Dios, sino porque en comparacion de los preceptos morales, dados à todos vniuersalmente en el Decalogo, y mucho mas, que se avian de dar en el Evangelio, no merecian tener con ellos comun la nombradia de buenos. Aunque aquellos preceptos ceremoniales eran buenos, no por esto eran buenos absolutamente, por-

(32)

Holocaustis  
non delecta-  
beris.

(33)

Non delecta-  
beris.

(34)

Exch. 20.25.  
Dedi eis prae-  
cepta non bona,  
& iudicia,  
quibus non  
vivent.

que

que no eran buenos para todos. Eran buenos para los Siervos, mas no para los hijos; buenos para los niños, mas no para los valerosos; buenos para los imperfectos, mas no para los perfectos: finalmente, aunque eran buenos, eran buenos para dir à conocer los hombres Pecadores, mas no eran buenos para hazerlos Justos, con borrarles el pecado cometido: *Juzizios, en que no vivirán.* (35) Como aquellos preceptos antiguos, pues se pudieron dezir no buenos; así aquellos Sacrificios se pudieron dezir no delectables, porque siempre se entendia en comparacion. Y esto supuesto, tal fue la fuerza, que tuvo aqui el language de David, quando no solo en

ordina à sí, sino aun en orden à los otros que sacrificavan Víctimas, dixo à Dios: *No te delectarás con los Holocaustos.* (36) Tuvo fuerza de exprimir la gran ventaja, que sobre los Sacrificios legales de Salomon, de Ezéquias, de Josias, de Josaphat, de Efdras, y de tantos otros, tendrían los Sacrificios espirituales, y especialmente los de la Ley Nueva, que nos toca por suerte.

Tan nobles Sacrificios vendrà luego David à explicarlos mas distintamente en los Versiculos siguientes. Tu disponte à ofrecerlos de tu parte, como se debe. Pero advierte bien, que en ellos no se tratarà de sacrificar bestias viles, sino à  
 si mismo cada  
 vno.

(36)  
 Holocaustus  
 non delectatus  
 eris.

(35)  
 Iudicia, in  
 quibus non  
 vivent.



## VERSICULO XVIII.

*Sacrificium Deo Spiritus contribulatus cor contritum, & humiliatum Deus non despicias. Psalm. 50. 18.*

Sacrificio es para Dios el Espiritu contribulado : tu , ò Dios , no despreciaràs el corazon contrito , y humillado.

- I. **C**onsidera , como aviendo David en el precedente Versiculo , poco menos que desacreditado todos los Sacrificios legales , con afirmar , que no eran ellos los que à Dios , agradavan ; quedaba por tanto obligado à dezir quales eran ; porque Dios no debe estàr sin Sacrificios. El Sacrificar de vn modo , mas que de otro es , no se puede negar de Ley positiva , porque à la Ley positiva toca el determinarlo , como se viò en el Levitico , compuesto todo para este solo fin. Pero el sacrificar absolutamente , es de Ley Natural , no dispensable. Y la razon es , porque
- Simil.* así como estaria muy mal ordenada aquella Republica , en que no se hiziesse algun obsequio al Principe ; esto es , à la cabeza , de tal manera , que no se pudiesse hazer el tal obsequio à alguno otro , sin culpa de Lesa Magestad ; así estaria mas que mal ordenado el Vniverso , si en èl no se diese à Dios tal Culto , que à ninguno otro , ni se dè , ni se pueda dàr. Tal Culto es principalmente el que Dios recibe de los Sacrificios ; porque estos son , como oïstes en su lugar , vna protestación de aquella sujecion suma , que à Dios debemos , como à nuestro primer principio ; esto es , como à aquel , que nos ha criado , y como à nuestro vltimo fin ; esto es , como aquel , que nos ha de dàr la bienaventurança. Sacrificio , pues , es menester. Pero qual serà , especialmente en nuestro caso ; esto es , en el caso de vno , que
- [de

deteste con David el mal cometi lo? Veslo aqui en breve: *Sacrificio es para Dios el Espiritu contribulado;* (1) esto es, Espiritu atribulado, por causa del referido mal. Pero no basta que sea atribulado, es menester que sea contribulado; esto es, que sea atribulado juntamente con el cuerpo:

Todo Sacrificio ha avido de ser siempre duplicado; exterior, è interior. Exterior, porque el modo natural del hombre en su obrar, es, que con algun acto sensible de muestras de los sentimientos escondidos en el corazon. Interior, porque de què serviria el signo, quando no huviesse el significado? Ahora, el Sacrificio principal consiste, no ay duda, en el interior; esto es, en el Espiritu, el qual todo se ofrece à Dios con aquellos actos proporcionados, que exercita, en reconocimiento de tan Soberana Magestad. Pero esta oferta interior se debe exprimir con el Sacrificio exterior, que juntamente ofrezca el cuerpo de si, con actos semejantes à los que va entre tanto exercitando el Espiritu.

Dixe, que de si le ofrez-

ca el cuerpo. Porque tres son en todo las cosas de que el hombre es poseedor sobre la tierra: el Espiritu, el cuerpo, y los bienes exteriores, que son la hacienda. Ahora, la hacienda bien se puede ofrecer à Dios, mas propriamente no se puede sacrificar. Todo Sacrificio era antiguamente oblacion, mas no toda oblacion era Sacrificio. En el Sacrificio se requeria de mas à mas, que la cosa ofrecida fuesse maltratada, en alguna manera correspondiente à su propria capacidad; esto es, muerta, si era animada; ò sino lo era, que fuesse quemada, despedazada, hecha harina. Al contrario, la oblacion se dava à Dios, sin que la cosa ofrecida padeciesse en si ninguna alteracion. Esto supuesto: la hacienda que tu das à Dios, son oblaciones, mas no se pueden dezir Sacrificios, sino es en un modo de hablar may lato. El Sacrificio se restringe al Cuerpo, y al Espiritu. Al Espiritu, el qual en nuestro caso se atribula; esto es, se affige hasta el vltimo grado del mal que cometiò; y al Cuerpo, el qual se atribula à semejança del Espiritu, ò con alguna affiga considerable, que du-

(1)  
Sacrificium  
Deo Spiritus  
contribulatus.

re, en aquel mismo tiempo, à honor Divino; ò con alguna de aquellas asperezas, que se dizen corporales, de filicios, de ayunos, de disciplinas, de maceraciones semejantes, con que se aflige la carne, que quisiera darse à placeres vedados. Sin todo esto, no puede aver en vn Penitente Sacrificio, que sea cumplido. Y tu que eres? Acaño no eres Penitente? Resla, pues, el ver como correspondo à tu estado tu Sacrificio.

La tribulacion del Espiritu en ti, adonde llega? Puede ser de dezir, que es total? Pues total la queria Moyses de su Pueblo, donde dixo: *Quando buscares al Señor Dios tu yo, le hallarás, si es que le buscares con todo tu corax n, y con toda tribulacion de tu Alma.* (2) Como te dueles del mal que has cometido? Como te conspunges? Como te alliges? No es verguença, que te dexes vivir en holgura? Y à que prado llega la tribulacion del cuerpo? Quando el Espiritu està atibulado de veras, no puede sufrir, ni aun vn instante, que el cuerpo huelgue. Quiere que èl tambien padezca. Tendràle à descansar todas las noches sobre vna camilla de tablas, desnudas, desnudas,

de manera, que el infeliz; sintiendose enflaquecer los huesos, està obligado à afirmar que no tiene paz: David: *No ay paz para mis huesos, à vista de mis pecados* (3) Y con todo el Espiritu, en vez de compadecerse de èl, lo reprehenderà aun en esta ocasion de delicado. Job: *Reprebende tambien por el dolor en el du o lecho, y haze que se consuman todos sus huesos* (4) Ni pienes, que la Penitencia corporal sea para ti cosa de supererogaciõ despues del pecado: es de necesidad, principalmente si tu no maltratas tu cuerpo con alguna gran fatiga, en que Dios te aya puesto: de otra suerte bien tendrás el Espiritu atribulado, mas no contribulado. Y el Espiritu atribulado nunca haze de si Sacrificio perfecto: *Sacrificio para Dios, dize aqui David, es el Espiritu contribulado.* (5)

II. Considera, como de tres cosas tiene expresissima necesidad vn Penitente: de descansar el P. cado, pues es reo: de conservar la Gracia, pues le importará poco el averla recuperado, si o la conserva: y de vivir vnido à Dios; pues quien se conoce flaco, conviene que se arrime estrechamente à quien es fuerte. Ahora, asì

(3) *Psalm. 37. 41*  
Non est pax  
à facie pec-  
catorum meo-  
rum.

(4) *Iob. 33. 19*  
Increpa quo-  
que per do-  
lorem in le-  
ctulo, & om-  
nia ossa eius  
marcescere  
facit.

(5) *Sacrificium  
Deo Spiri-  
tus contribu-  
latus.*

*Simil*

(2) *Dens. 4. Cum  
queris Deum  
minum Deum  
tuum, inven-  
ies eum, si  
tamen toto  
corde quaer-  
eris, & to-  
ta tribulatio  
ne Animate  
tue.*

como fueron estos los tres fines, por los cuales el hombre (segun la doctrina de Santo Thomàs) tenia necesidad de Sacrificios; así estos tres son aquellos, por los cuales tiene necesidad de Penitencia, aun corporal.

Para descontar el pecado, estava dirigido el Sacrificio, que puntualmente se intitulava *pro peccato*, ó propiciatorio, y correspondia (conforme el dicho de el mismo Santo) al estado de los Incipientes. Y para descontar el pecado se dirigia la Penitencia corporal, qual Sacrificio *pro peccato*, el mas preciso, el mas proprio, que puede encontrarse. Para conservar la Gracia se dirigia aquel Sacrificio, que se intitulava, pacifico, el qual valia enteramente para la salud de quien le ofrecia, para prosperarle, para defenderle, y para darle sobre todo victoria de sus Enemigos; y correspondia al estado de los Proficientes. Y para conservar la Gracia se endereza la Penitencia corporal, qual Sacrificio pacifico, que sobre todo vale para derrotar los Appetitos rebeldes; esto es, los Enemigos mas dañosos, que quiten la Gracia à quien la posee.

Para vivir vnido con Dios, se endereza el Sacrificio, que se intitulava Holocausto, porque en el todo se resolvia en fuego, y correspondia al estado mas noble de los perfectos. Y para vivir vnido à Dios, se endereza tambien la Penitencia corporal, la qual à semejança del Holocausto, quitando al hombre el amor desordenado de si mismo, haze que finalmente le ponga todo en Dios. Y aun, à mi parecer, si para alguna cosa vale mas la Penitencia corporal, es para la tal union. Quando aquel silencio te aprietta, quando aquel frio te haze tiritar, quando aquella hambre te angustia, quando aquel lecho duro te muele, què otra cosa hazen, sino acordarte que pienes en Dios? Hazen, que al punto todo se lo ofrezcas, con alguna aspiracion devota, con que gimas en su presencia, con que le glorifiques, y con que por configuiente llegues, tanto mas à estàr vnido con èl. Y ves aqui como el Sacrificio exterior, no solo es señal del Sacrificio interior, sino que es de mas à mas despertador. Diràs, que algunos hazen frequentemente Penitencias notables, y no

3<sup>a</sup> part. q. 22.  
art. 2. in 6.

Tr. 2. q. 102.  
art. 3. ad 8.

obstante no acoutumbran  
acompañarlas de quando  
en quando con estos actos,  
que tienen el Espiritu vni-  
do con Dios. Y yo te res-  
pondo, que si bien estos ha-  
zen Penitencia corporal, no  
por esso se puede dezir que  
hagan Sacrificio. Hazen  
obras, por mejor dezir, de  
Gladiadores. Todo Sacrificio  
exterior, para que à Dios  
agrade, ha de ser señal del  
interior: *Todo Sacrificio, sin-  
tiò San Agustín, que se ofre-  
ce exteriormente, es señal del  
interior Sacrificio, en el qual  
ofrece cada uno su Alma à  
Dios.* (6) Mira por tanto  
quanto importa el hazer que  
tus Penitencias vayan ani-  
madas continuamente de los  
afectos Santos. Estos las ele-  
van al grado de Sacrificios.

(6)  
*De Civit. Dei,*  
*lib. 10. cap. 5.*  
Omne Sacri-  
ficium, quod  
offertur ex-  
terius, fig-  
num est inte-  
rioris Sacri-  
ficii, in quo  
animam suam  
quis offert  
Deo.

III. Considera, como  
muchos, ni pueden padecer  
por Dios fatigas considera-  
bles, ni pueden ayunar, ni  
pueden disciplinarse, ni pue-  
den hazer otras semejantes  
operaciones, afligidoras del  
cuerpo, porque tienen el  
cuerpo sujeto à enferme-  
dades, y à actuales, y à habi-  
tuales. Y acaso no podrán  
estos ofrecer aquel Sacrifi-  
cio, que el Psalmista dice  
aquí ser el que à Dios agrada.  
Si podrán, porque aun  
en ellos puede florecer el

Espiritu, no solo atribulado;  
sino tambien contribulado.  
Acaso te parece à ti peque-  
ña Penitencia aquella, que  
ofreces à Dios en la enfer-  
medad, solo con que la accep-  
tes de sus manos con religio-  
nacion? Aquí tambien llega  
à hazerse Víctima tu cuerpo.  
Y aun aquí, si bien se mira,  
mas que en ninguna parte;  
porque aquí tu cuerpo llega  
à ser Víctima puramente Di-  
vina; esto es, Víctima sacri-  
ficada de Dios, sin que nin-  
gun otro concorra activa-  
mente en algo de sí mismo,  
como Sacrificador. Por tan-  
to, què ha de hazer el Cuer-  
po en tal caso? Dexarse sa-  
crificar de buena gana, co-  
mo à Dios agradare, y quan-  
to à Dios agradare, aceptan-  
dolo todo en satisfacion del  
mal cometido: *Yo soy*, dizen-  
do con Jeremias, *como un  
Cordero manso, que llevan al  
matadero.* (7) Y vès aquí la  
causa, por la qual, despues  
de aver dicho: *Sacrificio es  
para Dios el Espiritu tribu-  
lado.* (8) añadió David, al  
punto vuelto al mismo Dios:  
*Tu, ó Dios, no despreciaràs  
el corazón contrito, y humi-  
llado.* (9) La causa fuè, pa-  
ra que quien mas no pue-  
de hazer, no se desanime.  
Un corazón contrito, y hu-  
millado, suple por todo. Y

(7)  
*Jerem. 11. 9.*  
Ego quasi Ag-  
nus mansuetus  
qui portatur  
ad victimam.

(8)  
Sacrificium  
Deo Spiritus  
contribulatus.

(9)  
Cor contri-  
tum, & homi-  
liarum Deus  
non despiciet.

qual



para con Dios, se duela sobre todas las cosas de su passada alvez, resuelto totalmente à anteponer de alli adelante à qualquiera querer proprio, el querer Divino. Y no es verdaderamente este vn corazon, reduciendo à cenizas? *Corazon contrito, como ceniza,* (12) que canta la Iglesia. Como, pues, quieres tu, que Dios lo desprecie? Està tan lexos de esto, que si la Contricion no es en el sobredicho corazon la forma justificante, como parece mas verisimil, que no sea (pues, segun hablan los Concilios, los Santos, las Escrituras, la Justificacion està prometida à vn corazon contrito, como Gracia superveniente) por lo menos es disposicion infalible para conseguirla: *El que sana,* dize David, à los contritos de corazon. (13) No solo, pues, Dios no desprecia vn tal corazon, sino que le ama en sumo grado. Y tu, esto supuesto, no haràs todo lo posible para conseguirla? No se te passè dia, en el qual no te pongas à hazer algun acto de Contricion para este efecto, de merecer vn tal corazon.

V. Considera qual sea asimismo el corazon humillado de axo de la pena.

Es aquel, el qual confesee, cree, y confiesse, que merece todo aquel mal, que Dios le embia: *Todas las cosas,* dezia Daniel, *que con nosotros hizistes, Señor, las hizistes en verdadero juyzio, porque pecado hemos contra ti, y no hemos obedecido à tus Mandamientos.* (14)

Ni solamente confiesse, que merece todo aquel mal, sino que merece mucho mas sin comparacion. Y esto es lo que tu siempre has de procurar: *Humilla en gran manera tu Espiritu,* (15) dize el Eclesiastico. No basta que te humilles, confessandote pecador. Es menester, que aun te humilles mas, hasta confessarte Pecador, tratado de tu Dios siempre mejor, que lo que mereces: *Peque,* dezia Job, *y delinquì verdaderamente, y no recibì lo que merecia.* (16) Y porque el humillarse, no es deslentarfe, en el acto mismo, en que te protestas indignissimo de perdon, sumamente desnecedor de piedad, has de esperar con todo piedad, y perdon, por pura gracia de la misericordia Divina, que ha llegado à su plenitud, aun en el hazerte bien à ti: *Dà,* has de dezir con la Escritura, *la gloria à tu nombre, y obra con nosotros, segun la muchedumbre de tu misericordia.*

(12)  
Cor contritum, quasi cinis.

(13)  
Ps. 146. 3. Qui sanat contritum corde.

(14)  
Dan. 3. Omnia, que fecisti nobis Domine, in vero iudicio fecisti, quia peccavimus tibi, & mandatis tuis non obedi-

(15)  
Ecl. 7. 19. Humilia valde Spiritum tuum.

(16)  
Peccavi, & vere deliqui, & ut eram dignus non recepi.

(17)  
Sed da gloriam nominis tuo, & fac nobiscum secundum multitudinem misericordiarum tuarum.

*ricordia.* (17) Por lo demás, mira vn poco aquellos tres mancebos inocentísimos, que en Babilonia, por no conceder à Nabuco-Donosor los honores debidos à Dios, no dudaron de entrar en vn horno, cuyas llamas subian hasta el Cielo! Humillavanse ellos tambien en el horno, no de otra manera, que si alli estuviessen por excessos nunca oídos. Quien lo creyera? En medio de tales llamas, aceptadas por Dios con animo tan constante, aun quando se veían respetados de las tales llamas, con prodigio del todo nuevo, à manera de puros Espiritus, en vn Sacrificio tan grande, en vna Santidad tan glorificada, no dudaron de confessarse por Pecadores, los mas miserables de la tierra, los mas iniquos, los mas insoportables, los mas dignos de todo castigo: *Pocamos*, dezian, *iniquamente obramos apartandonos de ti, y delinquimos en todas las cosas, &c. Mas seamos recibidos en nuestro animo corrito y espiritu de humildad, porque no son confundidos, los que en ti confiam.* (18) Huvieran podido dezir à Dios mas, quando le hablassen, no desde vn horno convertido en Templo, sino desde vn Bos-

que, desde donde à manera de Salteadores arrepentidos, comengassen à invocarle, para reducirse; despues de infinitas atrocidades, à penitencia, en lo vltimo de sus años: Y à ti te parecerà tan difícil el confessarte por el infeliz, que eres, despues de tantas pruebas de infidelidad tan cierta usada con Dios? O quanta verdad es, que siempre la mano de Dios sobre ti te parece pesada! Qualquiera dolor de cabeça, qualquiera mengua de reputacion, qualquiera pérdida de hacienda, qualquiera rebès que te suceda, aunque sea justo, es sufficientísimo à hazer que te laments mas que la desolada Jerusalem con Trenos eternos, como que Dios te mire, como vnico blanco de todas sus saetas. *Tendìo su arco*, llora Jeremias, *pusime, como señal para la facta.*

(19) No es este el corazon humido, que debe tener la victima, para ser agradable à Dios? Què vale por tanto, el q tu lleves el habito de humillado, estando quizà vestido de sico vil? Es menester que tengas mas que el habito humillado el corazon. Este es el que Dios no desprecia. *Tu, ò Dios, no despreciaràs el corazon corrito y humillado.* (20)

IV. Considera, que si

I

aquel

(18)  
Dan. 3. Pec-  
cavimus, ini-  
què egimus,  
recedentes à  
te, & deliqui-  
mus in omni-  
bus, &c. Sed in  
animo contri-  
to, & spiritu  
humilitatis sus-  
cipiamur, quo-  
niam non est  
confusio, con-  
fidentibus in  
te.

(19) ut  
Terendit ar-  
cum suum, pò-  
suit me, quasi  
signum ad sa-  
gittam.

(20)  
Cor contri-  
tum, & humili-  
atum Deus  
non despiciet.

aquel corazon de que se ha hablado hasta aora, es tan apreciado de Dios; parece que David hizo al mismo tiempo dos grandes agravios: vno à Dios, otro al corazon: al corazon, pues de vn corazon tan prodigioso, no dixo mas, sino que no sería despreciado de Dios: à Dios, pues de vn Dios tan benigno, no dixo mas, sino que no llegaría à despreciar semejante corazon: *Non despicias;* Mucho mejor parece que procedió Isaias, quando hizo dezir à Dios, que no solamente no despreciaría este tal corazon, sino que le miraría, como si en toda la tierra no tuviese otro objeto, sobre que fixar sus gustos sus ojos: *A quien dize, mirare, sino al pobrecillo, y contrito de Espiritu, y que teme mis palabras (21)*

Pero primeramente te pudiera responder lo que aqui afirman los Doctos, y es, que este hablar de David fue vn hablar figurado, pues diziendo à Dios: *No te despreciarás,* (22) vsò de vno de aquellos modos de hablar, que tanto expresen mas, quanto dicen menos. Quien clamò, que *nunca igualaría à Dios con vn hombre vil,* (23) seguramente que dixo poco, porque Dios, no

solo no se debe igualar nunca con el hombre, sino que se le debe anteponer infinitamente. Con todo esto, en el dezir poco, exprimíò mucho, porque quiso entender, que si no huviese antepuesto Dios al hombre infinitamente, huviera juzgado el igualarle. Semejante figura has de hazer cuenta, que milite en aquel modo de hablar de que vsò aqui David.

Mas yo quiero ir por otro camino, trayendote à la memoria, que son estas dos cosas muy diferentes: hablar Dios del hombre contrito, y hablar el hombre contrito de si mismo à Dios. Hablando Dios de vn hombre, sabe bien que le conoce; y así es razón, que hable con terminos de suma honra, para acreditarle: *A quien mirare, dize, sino al pobrecillo, y contrito de Espiritu?* (24) Pero este tal hombre, hablando à Dios de si, que puede hazer, sino deprimirse. Ni el sabe de si mismo ciertamente, que este contrito, y quando lo este, sabe ciertamente, que esto no lo tiene de si, que solo de Dios mismo lo tiene. Y por esto de si no puede, sino hablar con terminos abatidissimos, no sien-

(21)  
Is. 66. 2. Ad quem respiciam nisi ad pauperculum, & contritum Spiritu, & tremen- tem sermones.

(22)  
Non despicias.  
(23)  
Job 23. 21. Deum homini non æquabo.

(24)  
Is. 66. 2. Ad quem respiciam, nisi ad pauperculum, & contritum Spiritu.

do justo, que tenga en ningún tiempo en la lengua sentimientos diversos de los del corazón. Ahora, quien no sabe, que compuesto David el *Miserere*, no solo para repetirlo frecuentemente à Dios hasta el último de sus dias, sino tambien para dexarlo en Testamento à sus descendientes; esto es, à aquellos Fieles, que en la nueva Iglesia futura, se le avian de hazer mas familiar que ninguno otro Psalmo? No era razon, pues, que le ajustasse bien à la boca de cada qual de nosotros? Y quien será de nosotros tan atrevido, que rezándole, no piense dentro de sí mismo, no ser poco para él, que Dios no le desprecie? *Tu, ó Dios, no despreciarás el corazón contrito, y humillado* (25) Terminos en que se trafuzca algo de ostentacion, ò de vanidad, si están siempre mal en la boca de qualquiera, que sea, quanto mas en la boca de vn Pecador arrepentido.

Vè, y aplicate à ojear las Divinas Escrituras, y verás qual fuè la Oracion perpetua de los Santos à Dios. Siempre envilecerse, siempre acusarse, siempre echarse à sí la culpa de todos los males, aunque no sean su-

vos: *Nosotros obramos iniquamente y te provocamos à enojo. Por tanto estás inexorable* (26) dezia à Dios Jeremias, viendo ir al Pueblo al Cautiverio: *Porque no obedecemos à tus preceptos*, dezia Tobias, *por esso somos entregados à la destruccion. Y ahora, Señor, grandes son tus juyzios, porque no obramos segun tus preceptos.* (37) Y Estras, que dezia tambien buelto yà de Babilonia? *Dios mio, confundeme, y averguençame de lavarme mi cara en tu presencia, porque nuestras maldades se han multiplicado sobre nuestra cabeza, y nuestros delitos crecieron hasta el Cielo, desde los dias de nuestros Padres. Pero además de esto, nosotros mismos hemos pecado gravemente, hasta este dia.* (28) Y Nehemias, despues de aver llorado en su destierro con lagrimas inconsolables las desdichas de Jerusalem: *Confessome, dixi, confessome por los pecados de los hijos de Israel, con los quales pecaron contra ti, Re, y la Casa de mi Padre pecamos: dexamos engañar de la vanidad.* (29) Daniel, cenido de silencio, cubierto de ceniza, macilento del ayuno, dezia tambien: *Ati, Señor, la justicia, mas à nosotros la confusion de nuestro rostro, &c. Señor, à nosotros*

idèd trahimus in ditionem. Et nunc Domine magna iudicia tua, quia non est inus secundum precepta tua.

(28)

1. Est. 9. 6. Deus meus confundam me, et erubescam, et vere faciem meam ad te quoniam iniquitates nostras multiplicaverunt super caput nostrum, & de ista nostra creverunt usque ad Caelum à diebus Patrum nostrorum, sed & nos ipsi peccavimus graviter usque ad diem hanc.

(29)

2. Est. 1. 6. Confiteor, pro peccatis filiorum Israel, quibus peccaverunt tibi. Ego, & Domus Patris mei peccavimus, vanitate seducti sumus.

(24)  
Cor contritum, & humiliatum  
Dens non despicies.

(26)  
Thr. 3. 42.  
Nos inique egimus, & ad iracundiam provocavimus te. Idcirco tu inexorabilis es.

(27)  
Th. 3. 4. Quoniam non obedimus preceptis tuis,

la confusión de nuestro rostro,  
à nuestros Reyes, à nuestros  
Principes, y à nuestros Pa-  
dres, los quales pecaron con ra-

ti, &c. Todo este mal vino so-  
bre nosotros, y no rogamos, Se-  
ñor, à tu cara, para apartar-  
nos de nuestras iniquidades.

(30) Y así vete à buscar à  
otros todos Inocentísimos,  
y con todo tan humildes, que

se acumulavan à sí aquellos  
pecados mismos, en que no  
tenian mas parte, que detestar-  
los. Pienfa tu agora, lo que aya  
de hazer todo verdadero Pe-  
nitente. No es posible, que

se aparte jamás de su boca la  
humildad. Que es la razón,  
por la qual, en las mismas Es-  
crituras, la humildad se ve

tan frecuentemente hermanan-  
da con el corazón contrito.  
Ísanias: Estas cosas, dice el Ex-  
celfo, que habia en el Santo

Cielo, y con el contrito, y hu-  
milde de Espiritu, para vivi-  
ficar el Espiritu de los humil-  
des, y vivificar el corazón de

los contritos. (31) Porque la  
contrición tiene esto de pro-  
prio (como arriba se observò)

abatir la altanería del Espiritu  
rebelde al mismo Dios, y no  
solo esto, pero aun desnuda-  
zala, mas que aquella pie-  
dre cilla dividida del monte,

desmenuzò aquel gran Co-  
lollo famoso, ofrecido en fue-  
ños al adormecido Monarca:

de Babilonia, sin que para  
desnenuzale gastase algo  
mas de trabajo en los metales  
mas firmes, que en la tierra:

Entonces, dice Daniel, se des-  
hizieron igualmente el hierro,  
el barro, el metal, la plata, y  
el oro, y fueron reducidos como

en una pavesa de una era de  
estío. (32) Y así no es possi-  
ble que aya jamás contrición  
sin humildad: Affligime, dezia

David, y me humille grande-  
mente. (33) Qual contrición,  
pues, se puede llamar la tuya,  
si te muestras al mismo tiem-  
po tan soberbio, si qual-  
quiera palabrilla te altera, si

qualquiera quemazoncilla te  
enciende, si qualquiera mal  
tratamiento, por minimo  
que sea, te haze tan enojoso?

El dolor es de las cosas que  
postran à la naturaleza, (34)  
dixo vno. Aun el dolor cor-  
poral, quando es fuerte, es

bastante para postrar la na-  
turaleza altiva: piensa tu  
qué será el espi-  
ritual.

ritual.



(32)

Dan. 2. 35.  
Tunc contri-  
ta sunt pari-  
ter ferrum,  
testa, &c, ar-  
gentum, &c  
aurum, &c  
redacta quasi  
in favillam  
estivæ areæ.

(33)

Pf. 37. Affli-  
ctus sum, &  
humiliatus  
sum nimis.

(34)

Dolor est de  
prostramenti  
bus naturam.

(35)

Cor contri-  
tum & hu-  
miliatum  
non potest  
vivificare

(36)

Cor contri-  
tum & hu-  
miliatum  
non potest  
vivificare

(37)

Cor contri-  
tum & hu-  
miliatum  
non potest  
vivificare

(38)

Cor contri-  
tum & hu-  
miliatum  
non potest  
vivificare

## VERSICULO XIX.

*Benigne fac Domine in bona voluntate tua  
Sion, ut adificentur Muri Ierusalem.*

Psalm. 50. 19.

Portate, ó Señor, benignamente en tu  
buena voluntad con Sion, para que  
sean edificados los Muros de Jerusalén.

I. **C**ONsidera, como  
aviendo mostrado David tan vivamente,  
quales fuesen los Sacrificios,  
que verdaderamente robaban el corazón Divino,  
no pudo hazer otra cosa,  
que irse al punto con el Espíritu à aquellos tiempos  
tan afortunados, en que los  
tales Sacrificios llegarían à  
florecer sin intermision. Y  
así, truncando de repente  
el discurso, al modo profético,  
que nunca puede estar  
sujeto à leyes, se puso con  
breve suplica, pero efficacísima,  
à rogar por la aceleracion de tales tiempos.  
Que no lo dilatasse yá el  
Señor mas largamente, que  
no se detuviesse, que hiziesse  
yá poner manos à la obra  
en la Fabrica prodigiosa de  
la nueva Jerusalén; esto es,  
de la Iglesia de Christo, à  
quien se avian reservado

tan justamente, en gracia  
de su magnífico Fundador.  
Que sea este el sentido literal  
de este Verso, me parece à mi  
indubitabile. Porque de què  
otra Jerusalén huviera podido  
hablar aquí David, segun la  
letra? Acaso de aquella, en  
donde tenia su Corte? Así  
parecia à la primera ojeada.  
Porque aunque esta tal  
Jerusalén estaba en tiempo  
de David fabricada en su parte  
inferior, mas no estaba aun  
acabada de fabricar en la  
superior; esto es, en la del  
Monte Sion, que despues  
quedò acabada por Salomón,  
por aver incluido en ella el  
Templo tan sumptuoso, que  
erigió à Dios. Pero en este  
Templo no se avian de ofrecer  
aquellos Sacrificios tan  
prodigiosos, de que habló  
David en el Versículo  
precedente, y de

que hablarà mas en el siguiente. Avianse de ofrecer alli en abundancia aquellos Sacrificios legales, de Corderos, de Bueyes, de Cabras hediondas, que antes bien avia despreciado, quando dixo tan francamente al mismo Dios: *No te delectaràs con los Holocaustos.* (1) Conviene, pues, que aludiesse infaliblemente à aquella mejor Jerusalèn, de quien la fuya fue figura: conviene, digo, que aludiesse à la nuestra; pues en la nuestra se avian vnicamente de ofrecer aquellos Sacrificios, impossibles de despreciarse, de quienes aquellos legales, ni aun fueron imagenes delectables, sino vn borron, tan tofoamente los figuraban. La edificacion de esta tan gran Ciudad, situada tambien sobre el Monte de Sion; esto es, sobre la cima de vna perfeccion muy sublime (como en otra parte fue declarado) se reservava à la venida de Christo. Porque la Ley Evangelica, escondida entonces toda en el seno de el Padre Eterno, no se podia promulgar, sino por aquel Vnigenito, al qual solo era conocida, como aquel que està en el seno de el Eterno Padre. San Juan: *El Vnigenito que està en*

(1)  
Holocaustis.  
n delecta-  
ris.

el seno del Padre, el mismo nos la manifestó. (2) Y por tanto suspira aqui David en primer lugar la venida de Christo, quando dize: *Portate, ò Señor, benignamente en tu buena voluntad con Sion, para que sean edificados los Muros de Jerusalem:* (3) no pudiendose conseguir jamás Fabrica tan sublime, si primero no se conseguia el Arquitecto. Ahora, mira tu si avian de ser fervientes aquellos suspiros que anhelavan à esfera de tanta altura: à vn Dios hecho hombre!

II. Considera, como la Encarnacion de el Verbo tuvo varios nombres en la Escritura, debaxo de los quales, como en cubierta, se suspirava. Tuvo el nombre de Misericordia, tuvo el nombre de Visita, tuvo el nombre de Virtud, tuvo el nombre de Faz: *Muestranos tu faz, y seremos salvos,* (4) que dixo el Psalmista. Pero singularmente tuvo el nombre de Beneplacito: *Tiempo, ò Dios del Beneplacito,* (5) dixo tambien el mismo; porque si el beneplacito Divino es el fundamento de todos los bienes posibles de desearse, seguramente ningun otro bien debe atribuirsele: mas propriamente, que el don que nos hizo el mismo Verbo

(2)  
Ioan. 1. 18. Vni  
genitus qui est  
in sinu Patris,  
ipse enarravit.

(3)  
Benigne fac  
Domine in  
bona voluntate tua Sion.  
vt ædificentur Muri Ierusalem.

(4)  
Pf. 77. Ostende  
faciem tuam,  
et erimus salvi.  
mus.  
(5)  
Pf. 68. 14. Tẽ-  
pus beneplaciti  
tũ Deus.

bo

bo en carne mortal, donde el todo gracioso, de el todo gratuito, ni posible jamás de ser conseguido del Mundo, si el Padre no se le daba por su bondad; y por esso confessando esto por manifiesto, dixo aqui David al mismo Padre: *Portate benignamente en tu buena voluntad*, (6) que fuè lo mismo que *en tu beneplacito*; (7) esto es, *en la Encarnacion de tu Hijo*. (8)

Que la Encarnacion fuese don; imposible de merecerse condignamente, es fuera de toda controversia; porque si la Gracia no puede caer debaxo de merecimiento, sin perder al punto su ser; esto es, el ser Gracia: (*Si es Gracia*, dixo el Apostol, *luego ya no nace de las obras, de otra suerte la Gracia, ya no será Gracia*) (9) mucho menos puede caer debaxo de merecimiento aquello que es el principio de la misma Gracia. Y tal es la Encarnacion, manantial de quãta Gracia ha inundado el Universo: *La Gracia por Jesu-Christo fuè hecha*, (10) dixo San Juan. Y valga la verdad, siendo la Encarnacion vn bien tan vniversal, ordenado para salvar el Genero Humano de la condenacion infernal, qual hombre puro huvie-

ra podido jamás merecer condignamente à tantos, y tantos su salud eterna; pues saltando Jesus, ni huviera podido el miserable merecerse jamás la propria? Juzgaràs, que solamente la pudiesse merecer por ventura Jesus mismo; pues Jesus era lo mismo en fin, que Dios hecho Hombre? Pero como quieres que la mereciesse: en quanto Hombre, ò en quanto Hombre Dios? En quanto Hombre no se puede dezir. Porque fuè error iniquissimo de malignos, defender que Christo fuè primero puro Hombre, el qual despues con la bondad de su vida consiguió el llegar à ser tambien Dios. Christo fuè Hombre, y Dios desde el primer instante de su Concepcion; porque al punto que fuè, no fuè otra cosa, que vna Persona sola, adorada de dos Naturalezas, Humana, y Divina. Y si fuè assi, luego no pudo merecer el tampoco la Encarnacion qu'il Hombre Dios, porque antes de su misma Encarnacion, nada obrò, ni pudo obrar. Mira tu, pues, quan bien hablasse aqui David, quando dixo: *Portate benignamente, Señor, en tu buena voluntad*, (11) *ò en tu beneplacito*, (12) por q por qualquier

(6)  
Benigne fac in bona voluntate tua.

(7)  
In beneplacito tuo.

(8)  
In Incarnatione Filij tui.

(9)  
Rom. 11. 6. Si Gratia iam non ex operibus, alioquin Gratia iam nõ est Gratia.

(10)  
Ioann. 1. 17. Gratia per lesum Christum facta est.

(11)  
Benigne fac Domine in bona voluntate tua.

(12)  
In beneplacito tuo.

bondad que se mire este gran beneplacito, que Dios tuvo de dar al Mundo à su bendito Hijo, no pudo nacer, sino de su benignidad pura. Y como dixo San Lucas:

(13)

Luc. 6. 35. Quia ipse benignus est super ingratos, & malos.

(14)

Super ingratos.

(15)

2. 2. q. 8. ar. 4. Benignitas est habitus voluntatis benedictus.

*Porque el es benigno sobre los ingratos, y malos.* (13) Y dize con estudio, *sobre los ingratos,* (14) porque esto puntualmente es la benignidad.

Es aquella propension de hazer bien espontaneamente à quien no lo merece: *La Benignidad,* dize Santo Thomas, *es un habito voluntaria mente benefactivo.* (15) O que confusion debe entre tanto ser aqui la tuya, quando ponderes à que grado aya llegado la Bondad de Dios para contigo, aunque tas del merecedor, à darte su mismo Hijo para tu salvacion! Es verdad, que le diò al mismo tiempo à todos los otros; pero le diò à todos de manera, que nada menos te le diò à ti, como à ti. Y se puede dezir, que tu correspondis à tan estraña benignidad, quando no quieres hazer nada bueno por Dios, sino forçado? Quando no te apremia el precepto, quando no te combida el premio, que hazes tu por el de tu proprio motivo? No te espantes, pues, sino gozas en Dios aquella paz,

que quisieras. Tu voluntad no es semejante à la Divina. La Divina en hazerte bien siempre es espontanea; la tuya en servirle siempre suele ser inercitada. Luego tan prodigiosa paz no es para tí: *En la tierra,* dize el Evangelio, *es la paz para los hombres de buena voluntad.* (16)

III. Considera, que no fin algun mysterio, quando David suspirò aqui tanto la Fabrica de nuestra Jerusalem; esto es, de la Iglesia de Christo, no de otra cosa hizo mencion expresse, que de los Muros, de que estaria ceñida: *Portate,* dize, *benignamente, Señor, en tu buena voluntad para con Sion, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.* (17) Acafo la belleza de ellos, la simetria, la solidez, la altura le arrebatò tanto, que viendolos à ellos solos, se satisfizo con esto totalmente, y no se curò en aquel extasis de mirar à otra cosa? Esto no es en ninguna manera difìcil de juzgarse, si quieres tu entender aqui por tales Muros lo que los mas entienden; esto es, los Articulos de la Fè. Estos son los Muros de la Iglesia Santa; porque estos son los que la dividen enteramente de todos aquellos Pueblos, que quieren

(16)

Luc. 2. 14. In terra pax hominibus bonae voluntatis.

(17)

Benigne fac Domini in bona voluntate tua, &c.

habitar fuera de ellos; y estos asimismo son aquellos que la libran de todos aquellos errores perniciosísimos, que los dichos Pueblos; esto es, los Idolatras, los Judios, los Hereges, y otros tales, quisieran sembrar dentro de ella, si pudiesen. Quien está firme en los dichos Artículos, nada teme. O, y de qué Muros tan fuertes es defendido! De Muros, sobre los quales habia la salvacion: *Occupará, dize Isaías, la salvacion de tus Muros.* (18) Verdad es, que con las fortificaciones interiores debert andar juntas en qualquiera Ciudad frontera a las exteriores. Y así a los Muros de adentro, en la Iglesia de Dios, se añaden los de afuera; y estos son los Doctores Sagrados, que tan valerosamente defienden los dichos Artículos. Al mirar, pues, que hizo fortificaciones tan bellas, interiores, y exteriores, no te parece a ti, que con muchísima razon deseò David el verlas muy presto puestas por obra: *Edifiquense los Muros de Jerusalem.* (19) O quanto huviera procurado ser vno de los Operarios, destinados para tan digna Fabrica! Pero estos no avian de ser como él. Avian de ser

viles Pef a' oreillos, mal vestidos, inexpertos, y totalmente pobres de todo bien, para que tanto mas clara se mostrasse despues la pericia del Arquitecto en la insuficiencia de los Manobres. Y por esto David, que sabia esto, no dixo à Dios: *Porrate, Señor, benigne mente, para que edifique los Muros de Jerusalem,* (20) sino *para que sean edificados,* (21) porque aviendo de quedar Dios por este camino mayormente glorificado, se contentava de no estar él entre los que le glorificassen Y si en el progreso de los años avian de servir en tal edificacion aun los Reyes, mas avian de ser los Reyes Gentiles antes, que los Reyes de Judea, sirvan en hora buena. Basta que para mayor gloria de la futura Jerusalem aya de dezirse, que para levantarla se inclinarian los hombres mas llenos de fusto: *Edificaran los Hijos de los Peregrinos tus Muros, y sus Reyes se servirán.* (22) He aqui, como David está contentísimo de ceder à Constantino sus espuestas llenas de tierra, sin querer quitarle de las espaldas Imperiales, ni aun sola vna. Este es amor verdadero de la Gloria Divina: Pero quien sabe tenerle?

(18)  
Isaias 60. 18.  
Occupabit fa-  
lus Muros tuos

(19)  
Vt edificen-  
tur Muri Ier-  
usalæm.

(20)  
Benigne fac  
Domine vt  
edificent Muros  
Ierusalæm  
(21)  
Vt edificen-  
tur.

(22)  
Isaias 60. 10.  
Edificabunt  
Filij Peregrin-  
orum Muros  
tuos. &  
Reges eorum  
ministrabunt  
ei.

Con-

IV. Considera, como luego te puede nacer aqui vna duda. Y es, en qué modo deseò Da id. ver. re-lucidas à la obra aquellas Murallas, de que se habla, pues yà lo estavan reducidas. Los Articulos de la Fè no han sido los mismos en todos tiempos. Es cierto, que en la Ley Vieja, se creìa lo mismo, que en la Nueva; pues la Fè verdadera, ni fuè, ni podrà ser jamàs, sino vna *Vna Fides*. Solo avia esta diversidad, que en la Vieja se creìa como venidero, en la Nueva se cree como yà venido. Es mucha verdad. Pero esto puntualmente suspirava aqui David: que llegasse luego aquella hora, en que se creìa como venido, lo que entonces se creìa como venidero. Y esta en substancia era la edificacion de la nueva Jerusalem, aqui suspirada: El cumplimiento de las promessas hechas en la Ley Vieja: *Portate, Señor, benignamente en tu buena voluntad con Sion, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.* (23) Tantos modelos, en que se llegava à delinear cada dia esta Fabrica, tantos moldes, tantos dibaxos, tuviesen yà fin, se fabricasse.

En lo demàs, no se pue-

de dudar, que antiguamente no se creyessen todos los Articulos, que ay agora; pero no todos explicitamente, fuera de algunos pocos, algunos hombres, mas introducidos à tratar con Dios. El comun de los creyentes les creia solo implicitamente; esto es, los creian como incluidos en algunos mas principales, yà sabidos de cada vno de ellos, quales eran aquellos dos Exes de la salvacion, sobre que toda dà buelta la Fè verdadera de Dios, Soberano Remunerador de premio, y de pena; y de Christo prometido al Genero Humano por Redemptor. Y la razon fuè, porque la Fè explicita de los Mysterios Divinos no podia tenerla el Mundo, si à Dios no placia el revelarselos. Y à Dios no plugo el revelarselos, sino poco à poco, para seguir aun en esto el buen metodo de las Ciencias, en las quales no se acostumbra enseñarlas desde el principio con perfeccion. No es conforme al buen orden de Naturaleza, que el Sol vaya adelantando poco à poco sus rayos para hazer dia perfecto? Pues tan conforme es al buen orden de la Gracia.

De aqui es, que ni aun la

mif-

(23)  
Benigne fac  
Domine in bo-  
na voluntate  
tua, &c.

simila

misma Ley Moral, dada de Dios por su boca al Gen-  
 eral Humano, estuvo desde luego tan llena de perfec-  
 cion, como lo está al pre-  
 sente, si no que se fue perfe-  
 cionando poco à poco, has-  
 ta que llegando la plenitud  
 de los tiempos, se acabò de  
 perfeccionar; porque à las  
 virtudes sobrehumanas, que  
 se propondrían à los Pro-  
 fessores del Evangelio, sería  
 correspondiente la Gracia  
 maravillosa para exercitar-  
 las, que traxo à la tierra  
 Christo. Quien puede afir-  
 mar por tanto, que quanto  
 aqui padidò David, lo avia en  
 el Mundo, quando el cono-  
 cimiento que entonces te-  
 nia de Dios su Pueblo mis-  
 mo, era tanto menos cla-  
 ro, que el que agora ay entre  
 nosotros; y quando por lo  
 consiguiete era tanto  
 menos fiel el obsequio que  
 se le dava? Comparar la  
 misma Pè verdadera, dada  
 à nosotros, por señalado fa-  
 vor, con la que se diò à  
 aquellos, es como compa-  
 rar el Sol mismo dado à los  
 Indios, con el que se dà à la  
 vltima Thule.

Simil.

V. Considera, para que  
 bolvamos à la inteligencia  
 de estas palabras, como es-  
 tos tan magnificos Muros  
 de la nueva Jerusalèn, des-

pues de tantos suspiros, han  
 sido levantados por favor  
 Divino, casi en todas las par-  
 tes del Universo. Mas ay de  
 mi, que en muchos han ve-  
 nido despues à caerse infe-  
 lizmente! En tantas Provin-  
 cias de Europa, conquista-  
 das por el perfido Mahòma,  
 se han caido de el todo, no  
 obstante el que alli fuessen  
 fortissimos. En el Septen-  
 trion, vnas partes se han  
 caido, en otras estàn para  
 caerse, de suerte, que cues-  
 ta fatiga el mantenerlos allí  
 en pie. En la Alsia, en la  
 Africa, en la America, con  
 varia suerte, en vnas partes  
 los levantan los Amigos, en  
 otros hazen lo posible los  
 Enemigos para derrocar-  
 los. Mira, pues, si todas las  
 vezes que rezas este Psal-  
 mo, tienes razon de prose-  
 guir, diziendo todavia, co-  
 mo dixo David: *Portate, Se-  
 ñor, benignamente en tu buena  
 voluntad con Sion, para que  
 sean edificados los Muros de  
 Jerusalem;* (24) pues aun  
 quando quedasse yà poco  
 que edificar de nuevo, ay tan-  
 to que bolver à levantar de lo  
 antiguo. El zelo principa-  
 lissimo de los Christianos,  
 ha de ser siempre este: de-  
 zirse todos los dias los  
 vnos à los otros, con las pa-  
 labras del Noble Nehemias,

ref.

(24)  
 Benigne fac  
 Domine in  
 bona volun-  
 tate tua Sion,  
 vt edificen-  
 tur Muri Ie-  
 rusalem.

(25)  
2. Esd. 2. 17.  
Venite, &  
edificemus  
Muros Ieru-  
salem.

(26)  
Porte inferi  
non pravele-  
bunt.

(27)  
Amòs 9. 11.  
Reedificabo  
aperturas mu-  
rorum eius.

restaurador tan ferviente de su material Jerusalèn: *Venid, y edifiquemos los Muros de Jerusalèn.* (25) Las Potencias infernales haràn siempre quanto puedan para impedirlo, como lo hazian entonces los Pueblos confidentes de la Palestina. Pero no, que no han de prevaleer las perfidas. La Escritura: *No prevaleceràn las puertas del Infierno.* (26) Y para que no prevalezcan, esto es menester, que nosotros, en viendo qualquiera portillo, qualquiera riesgo, acudamos vnidos al reparo, ò con la obra, si se puede, ò quanto no se pueda, con la Oracion, acordando à Dios aquello, que puntualmente prometió à su Iglesia à beneficio de ella, quando la dixo por Amòs: *Reedificarè las roturas de sus Muros.* (27) Asistiendo Nehemias, algunos trabajaban en la restauracion de aquellos Muros caídos, otros estaban en centinela de los trabajadores. Y con todo, así de los vnos, como de los otros, se dixo con verdad, que los edificavan. Lo mismo se dirà tambien de ti, si procedieres en nuestro caso, ò de el vno, ò de el otro modo.

VI. Considera, que si

Dios es Padre de entrañas tan benignas, como aquí le slabò David, tu con todo aun no sabes entender vna cosa; y es, para que si dexò por tantos siglos que se suspirasse la edificacion de estos Muros; no obstante, que la tal fuesse en la verdad de ruina para innumerables. No podia Dios embiar luego al punto, despues del pecado à Jesus, para traer à los hombres su prodigiosa Ley Evangelica, que es Ley de tanto vtil? Y con todo, no le embió al punto, antes tardò en embiarle mas de quatro mil años, haziendo preceder à la dicha Ley la Natural mas de dos mil años, dos mil la Escrita. Es verdad, que de lo menos perfecto se debe para ir bien proceder à lo mas perfecto. Y bien? Si Christo huviesse desde luego traído al Mundo la Gracia, que traxo despues, quedada ay, que se huviera podido al punto comenzar à obrar con perfeccion, como se acostumbra al presente?

Quieres tu saber de los secretos Altisimos mas de aquello, que Dios nos manifesta? Bastete, que es benigno: esto es de Fè. Luego no puedes temer, que se muo-

nueva jamás à cosa alguna por malignidad. Con todo esso, si sobre la tierra es licito entrarle con humildad por el abyfmo de aquellos consejos, cuya noticia nos ha de hazer bien-aventurados por todos los siglos en la Gloria, has de considerar, que la perdicion del hombre toda se avia derivado de la Sobervia: *En ella, dixo Tobias, romo principio toda perdicion.*

( 28 )

Tob. 4. 14. In ipsa initium sumpfit omnium perditio.

( 28 ) Y asi era mas razon, que la sobervia se atenuasse en èl, hasta tanto que el miserable, entendida bien su nada, se hiziesse despues tanto mas reverente à Dios. Aora, para llegar à ser bueno por si mismo, se podia fundar el hombre sobre dos dotes, à èl naturales: sobre la Ciencia, y sobre el Poder. Sobre la Ciencia, como que su discurso agudissimo le baltasse plenamente para saber lo que se huviesse de obrar como justo, ò no obrar. Sobre el Poder, como que para executar lo que sabia, le fuesen bastantes sus fuerças. Fue, pues, necessario, que assi en el vno, como en el otro de sus presupuestos en anecidissimos, viniessse el temerario à defengañarse. Para que reconociesse, pues, el

hombre, que su Ciencia no le bastava, Dios sin ayuda de Ley Escrita, le dexò en primer lugar por mas de veinte siglos à la conducta de la pura lumbre à el natural, aunque tan prodigioso, impresso en la mente. Y he aqui, que el misero se precipitò poco à poco en yerros tan profundos, que cerca de los tiempos de Abraham avia yà llegado casi en todas partes à idolatrar. Entonces Dios compadeciendose de tanta necedad, le diò por medio de Moyses sobre el Sinai la Ley Escrita; Ley dictada puntualmente para este fin, para que se supiesse vno por vno los pecados que avian passado yà à ser desconocidos. S. Pablo: *Por la Ley vino el conocimiento del pecado.* (29) Y vès aqui, que huvò el hombre de entender tambien con esto no poco su flaqueza: porque del mismo conocimiento de los pecados, se avivava para cometer tantos mas: tal era el odio, que avia concebido à la prohibicion expressa, como que viesse que la prohibicion expressa se opusiesse mas abiertamente à la libertad, que veia se oponia à ella la cita. S. Pablo: *Tomada, pues,*

( 29 )

Rom. 3. 20.  
Per legem  
e in cognitio  
peccati.

(30)  
R. m. 7. Occa-  
sione autem  
accepta (no  
data, sino ac-  
cepta) pecca-  
tum per man-  
datum opera-  
tum est in me  
omnem con-  
cupiscentiam.

la ocasion (no dada, sino to-  
mada) el pecado por el pre-  
cepto obrò en mi toda concu-  
piscencia. (30) Rebatida por  
tanto, en el curso de casi  
otros veinte siglos, la Sober-  
via de todo el Genero Hu-  
mano, entonces el Padre  
embidò piadosamente à su  
bendito Hijo à traerle aque-  
lla Ley de Gracia, la qual no  
solamente nos haze cono-  
cer todo lo que se obra,  
muchissimo mas de lo que  
lo hazia conocer la misma  
Ley Escrita, dexando apar-  
te la natural, sino que nos  
dá juntamente las fuerças  
para obrarlo con humildad,  
solo con que se las pidamos  
à Dios. Y no te parece à ti  
cosa justa, que vn Enfermo  
lleno de orgullo, fuesse dex-  
ado en sus enfermedades  
por el Medico, hasta tanto,  
que llegasse finalmente à  
vèr la necesidad, que tenia  
de remedio por mano aje-  
na? Ni buelvas à oponerme,  
que entre tanto fueron in-  
numerables aquellos, que  
así en la Ley Natural, co-  
mo en la Escrita, dieron en  
la perdicion. Porque, no  
siendo conforme al recto  
orden dàr la Evangelica, si-  
no en el tiempo oportuno  
(como debe dàr la medici-  
na el Medico al Enfermo)  
aquellos mas, que perecie-

ron antes de ella, perecie-  
ron por justicia; y aquellos  
mas, que despues de ella se  
salvan, se salvan por piedad,  
no debida à ninguno. La  
Benignidad nunca debe  
cortar su curso à la Provi-  
dencia. Te satisfaces con  
estas razones? Sino te satis-  
fices, ponte pues tu tam-  
bien à exclamar: *O altura de  
las riquezas de la Subiduria,  
y Ciencia de Dios! Quan in-  
comprehensibles son sus juy-  
zios, è inuestigables sus ca-  
minos!* (31) Vna cosa es bus-  
car razon para creer, y otra  
es creer, y despues por afecto  
lo que se cree, buscar razo-  
nes (no evidentes, porque es-  
tas repugnan con la Fè) sino  
verisimiles, para comprobar-  
lo tanto mas, como digno  
de ser creído, y de compla-  
cerse en ello. Lo segundo,  
proviene de firmeza en la  
Fè, y por esso se alaba, lo  
primero de debilidad, y por  
esso se abomina.

VII. Considera, que te  
serà aqui de mas provecho  
aplicarte en vez de tan gran-  
des arcanos, à considerar  
aquel inestimabilissimo be-  
neficio, el qual te ha hecho  
Dios, haziendote nacer en  
tiempo en que los Muros  
de esta tan dichosa Jerusa-  
len estàn yà levantados: de  
manera, que no has de suf-  
pi-

(31)

Rom. 11. 33.  
O altitudo di-  
vitiarum Sa-  
pientia, &  
Scientia Dei!  
Quam incom-  
prehensibilia  
sunt iudicia  
eius, & investi-  
gabiles viae  
eius.

simil.

Simil.

pirar por ellos a Señor, como David, sino le has de dár gracias. Ley mejor que la gozas en el Evangelio nunca vendrá. Si vivieres hasta el fin del Mundo, nunca la verías: porque ninguna Ley, por sí misma, te podría jamás hazer mas apto para conseguir el último fin, que lo que te puede hazer la Evangelica, si la cumples.

Quando, pues, mereciste vn favor tan grande, como fue el de nacer en este tiempo? S Pablo: *Quando llegò la plenitud de los tiempos.* (32) Y con todo podias nacer en este tiempo, y nacer sin vtil tuyo, pues podias nacer fuera de los Muros de esta Jerusalèn, por mas que estèn levantados. Mira quantas gentes son las que nacen fuera de ellos, digamoslo así, en la campaña, y que mueren fuera. Todas aquellas se pierden sin remedio. *El que no creyere se condenará,*

(33) dize San Marcos: porque para la Jerusalèn Celestial, no ay passage, sino se vá à ella por la terrestres. Estas dos Jerusalenes se corresponden admirablemente: la Triunfante, y la Militante en *Jerusalèn*, se ase la que se fuere, *edificasse como Ciudad, cuya participacion vá à una misma cosa,* (34) pronun-

ció David. La correspondencia en r: la vna, y otra Jerusalèn es mutua en sumo grado. La triunfante embia à la Militante sus socorros. La Militante embia à la Triunfante los trofeos. Qué sería, pues, de ti, sino estuvieses alittado para militar como otros en la Jerusalèn terrestre, por aquellos pocos años de vida que te tocan? Ciertamente no podrias esperar el aver de triunfar en la Celestial. Y esta haz cuenta, que fue tambien la razon, por la qual David en el hazer à Dios la suplica aqui pondera, se valió de estas palabras: *Portate benigna mente, Señor, en tu buena voluntad con Sion, para que sean edificados los Muros de Jerusalèn* (35) La razon fue, porque quiéiera que le repitiesse despues hasta la fin del Mundo, se acordasse cada vez de el incomparable beneficio, que avia recibido de Dios en tener algun lugar dentro del recinto de estos Muros, siendo así, que tantos le suspiraron tan en vano: *Dareles lugar en mis Muros.* (36)

dixo en Isaias. No dize à todos: (37) sino dize à ellos. (38) Y con todo eres tu vno de estos? O que suerte de pura Benignidad!

(32)  
*Gal. 4. 14. Vbi venit plenitudo temporis.*

(33)  
*Mar. 16. 16. Qui non crediderit condemnabitur.*

(34)  
*Pf. 121. 3. Ierusalem ædificatur vt Civitas, cuius participatio eius in idipsum.*

(35)  
*Benigne fac Domine in bona voluntate tua Sion, vt ædificentur Muri Ierusalem.*

(36)  
*If. 6. 5. Dabo eis in Muris meis locum.*

(37)  
*Ornibus*  
(38)  
*Eis.*

## VERSICULO VLTIMO.

*Tunc acceptabis Sacrificium iustitia, Oblationes, & Holocausta: tunc imponent super Altare tuum vitulos. Psalm. 50.  
20.*

Entonces aceptaràs el Sacrificio de Justicia, las Oblaciones, y los Holocaustos: entonces pondrán bezeros sobre tu Altar.

**C**onsidera, como el Versiculo presente comprueba la inteligencia del precedente; esto es, que la Jerusalèn, suspirada aqui de David, era en la verdad la Iglesia de Christo; pues esta es aquella, en donde abundan las grandes Victimas, que fuera de ella era vano el buscarlas. Y primeramente: en donde esruvieron aquellos Sacrificios hermolisimos de justicia, que ay entre nosotros? Muchisimos, no ay duda, fueron antiguamente los Sacrificios, que se ofrecian à Dios, pues se le ofrecian de millares en millares: Pero ninguno verdaderamente fue de justi-

cia; y esto por dos capitulos. Primero, porque la justicia pide, que quien peccò sea castigado, y no que sea castigado quien no peccò. Y con todo, siendo el hombre el que avia pecado, no era en aquellos Sacrificios castigado el hombre, sino castigado vn animal, pues vn animal era en cada vno de ellos el Sacrificado. Segundo, porque la justicia nunca se llama paga, si en ella no se llega à la igualdad entre la satisfaccion, y la ofensa. Y bien, què igualdad podia hallarse entre aquellas ofensas, que Dios recibia de el hombre, y aquellos Sacrificios, que el hombre bolvia despues à Dios

Dios por satisfaccion? Ninguna en ningun modo: Por, donde no ay, para que maravillarse, que la Justicia Divina, diese entonces pruebas tan espantosas de su furor sobre el Vniverfo. Nunca se encontraba el camino de aplacarla: *Acafo*, dezia Michas, *se puede aplacar el Señor, en muchos millares de Machos de Cabrio gordos.*

(1) Ahora no se puede dezir lo mismo: En la Iglesia de Christo, se encuentran à cada passo sacrificios de Justicia; tantos son en ella los hombres, castigadores asperísimos de si mismos. Verdades, q̄ siendo tantos en numero, no se percibe, como David los reduxesse aqui todos à vno solo, diziendo à Dios: *Entonces aceptaràs el sacrificio.* (2) en singular, antes q̄ sacrificios, (3) en plural; pero no ay para que maravillarte. Hablando assi, quiso declarar aquel vno, que ha sido la Norma de todos los otros; quiso declarar digo, aquel sacrificio, que de si mismo ofreció Jesus, por nosotros, quando *se entregò*, como dize S. Pablo, *assimismo por nosotros Oblacion y Hostia à Dios, en olor de suavidad:* (4) no solo Oblacion, (5) en la vida, con tantos trabajos, sufridos por nosotros, sino

demàs à mas *Hostia*, (6) en la muerte, cõ tantos tormentos.

II. Considera, en primer lugar, como el de Christo fue Sacrificio, y Sacrificio verdadero; en esto no ay duda. Solo huvo aqui de singular, que fue vna misma cosa el Sacerdote, y la Victima, que es la razon, por la qual de Christo se dize, que *se entregò à si mismo.* (7) Aquellos Sayones, que le Crucificaron, no se puede dezir, que le sacrificaron de algun modo, porque ellos no le crucificaron para aplacar à Dios; crucificaronle para desahogar la ira, y la invidia, concebida contra el, por sus virtudes. De donde es, que de la parte de ellos, aquel no fue sacrificio alguno, sino fue maleficio: Sacrificio fue solo de parte de Christo. Y assi vè, que Christo verdaderamente fue muerto, porque de otra suerte no podia ser victima; pero no por esso fue muerto contra su voluntad, porque de otra suerte no huiera sido el sacrificador de si mismo. Por donde assi, como fue violenta su muerte, y no natural; assi fue voluntaria, è involuntaria juntamente. Involuntaria, porque aunque era absoluto dueño de su vida, no por esso quiso ceder à las razo-

(6) Hostiam

(7) Tradidit semetipsum.

(1) Mich. 6. 7. Nunguid placari potest Dominus in multis millibus hircorum pingulum.

(2) Tunc acceptavis sacrificium  
(3) Sacrificia.

(4) Ephes. 5. 1. Tradidit semetipsum pro nobis Oblationem, & Hostiam Deo, in odorem suavitatis

(5) Oblationem.

nes tan justas, que tenia de mantenerla mas que qualquiera otro. Y con todo fuè voluntaria, porque ninguno le huviera podido quitar jamás la vida, si èl no se la dexava quitar. Ninguno, dixo por S. Juan, *me quita à mi la vida, sino yo la pongo.* (8) No vsò de la palabra *admitit*, sino dixo *tolit*, porque aquello solo se puede dezir quitado à vno, en este sentido, q se le quita por fuerça. Y qual sacrificio semejate se oyò jamás? Al aparecer este no era razon, que todos los otros de sapareciesen en vn instante;

III. Considera, que como el de Christo, fuè verdadero sacrificio, assi fuè tambien sacrificio verdaderissimo de Justicia; y esto por las dos razones arriba dichas; esto es, por aquellas, por las quales no eran tales aquellos sacrificios, que figuravan este, mas no de modo, que llegasse jamás à igualarle. Y primeramente, en este no se puede dezir, que por el pecado del hombre, fuè muerta vna Res; fuè muerto el hombre, y el hombre mas digno de ser atendido, de quantos ha avido en el Mundo, ò que huviesse de aver. Verdades, que por el hombre reo, fuè muerto aqui el hombre inocente;

pero esto fuè porque el hombre inocente, quiso por caridad echar sobre si, los pecados del hombre reo; hasta llamarlos suyos propios. David en persona de Christo: *Lexos estàn de mi salud, las palabras de mis delictos.* (9) El dolor de los pecados, nunca se puede suplir por alguno otro: quien lo ignora? Por donde, para aplacar à Dios, es de expressa necesidad, que quien le ofendiò sea el que se arrepienta. Pero la satisfaccion, por la pena debida à los sobredichos pecados, la puede padecer quien por propria voluntad, se le echare sobre si: principalmente quando el deudor, no tiene por si mismo tanto, quanto se requiere Y bien, que deudor ay delante de Dios, mas falido que el hombre reo? No pudiendo pues, quedar Dios, jamás condignamente satisfecho de èl, entrò para satisfacer por el hombre reo, el hombre inocente, entrò Christo, verdadero Dios, y verdadero hombre juntamente, queriendo descontar con todo rigor, vna deuda tan gravosa, aunque no suya. *Lo que no quitè*, dize por David, *pagava entonces.* (10)

Y con esto, fuè el suyo sacrificio verdaderissimo de justici-

(9)

*Psalm. 27. 13*  
Longe à salute mea verba delictorum meorum.

(10)

*Psalm. 68. 54*  
Quæ non rapui tunc exoluebam.

(8)  
*Ioann. 10. Nemo tollit Animam meam à me, sed ego pono eam.*

justicia, aun por otro capitulo; esto es, porque puso vna igualdad perfectissima, entre la satisfaccion, y la ofensa; y no solo la puso, sino la excediò sin comparacion. Por donde no pudo Dios, dexar de amar mas sin fin la satisfaccion, que le diò Christo, que aborrecia la ofensa misma, que avia recibido de el hombre.

Què maravilla, pues, que este sacrificio tan noble, fuesse aquel à que mirava David, en este lugar? Vèr à vn Dios, por tantos siglos ofendido tan gravemente, y aun no satisfecho, ò que cosa tan horrible! Esto à mi parecer, debia ser lo que mayormente affligiesse, en aquellos tiempos, à qualquiera siervo mas fiel à Dios. De aqui, si todos los antiguos Padres, anhelavan de acuerdo, por la venida de Christo, y le pedian, como reparador del Generò humano: aquellos, que entre ellos eran de espiritu mas refinado, creoyò que le pedian mucho mas, como restaurador del honor quitado à Dios. Mira, pues, què debja hazer el Rey David, el qual era sabidor de aver poco antes, ultrajado el mismo à Dios, con injurias tan intolerables, adulterando, ma-

tando, haziendo blasfemar à los Pueblos, su gran nombre, y de no poder todavia darle, aun consigo mismo toda satisfaccion, que con mucho igualasse los ultrajes, que le avia hecho. O como, pues, debia desear con ansia suma, quien se la diessè por el, segun todas las reglas de justicia! Pero esto no podrá suceder, sino en este sacrificio magnifico, antes dicho. Infiere aora tu, si lo desò de corazon en la ocasion misma en que dixo aqui à Dios: *Entonces aceptaràs el sacrificio de justicia* (11) pues entonces no avia tal sacrificio, (aun quando quisiesse hazerse) sino puramente en expectacion. Desè de futuro, y tu, teniendole presente à ti mismo, no te acordaràs de ofrecerle à Dios, como en reparacion de los agravios, que tu tambien no has dexado de hazerle abundantemente? Señal es, que te duelen poco.

IV. Considera, como aun despues de vna satisfaccion tan abundante, sobrando todavia à Christo, meritos mas que nunca, pudo en el Cuerpo Mystico de la Iglesia, influir despues tanto, como Cabeza, en sus miembros, que no

(11)  
Tunc acceptavit sacrificium iustitiæ.

vn solo hombre, sino millares, y millares, ò por mejor dezir, quantos pudiesse aver en mil Mundos, con aquello poco que ellos hiziesen despues de su parte, para desagravio de sus culpas, llegassen à ser habiles para satisfacer à la Divina Justicia, por sì mismos, yà que no adequadamente, à lo menos aptamente. Y vès aqui, pues, de donde tuvieron despues principio aquellos sacrificios, si bien menores; pero tambien de Justicia, que tantos inclutos Penitentes, han hecho de sì mismos à Dios, sin intermission, no pudiendo sus animos sufrir, que quien era el Innocentissimo, huviesse padecido tanto por ellos, y que ellos, que eran los rebeldes, los infieles, los ficinorosos, huviesssen de vivir en alegre paz: *Nosotros*, dezian con el Buen Ladron, *nosotros verdaderamente somos castigados con razon; pues recibimos lo que merecen vuestras obras. Mas este, què mal ha hecho?* (12) Quando, pues, se viò fuera de la Ig'esia, aquel infaciable espiritu de padecer, que eomengò muy luego à arder en ella, sin que jamàs se aya apagado? Despue blanfe las Ciudades, para llenar las soledades,

des, cada vno à porfia en su tierra, buscava las Montañas mas arduas, los Riscos mas asperos, para formarse allí vna madriguera, que pusiera espanto aun à las Fieras mismas. No podian dentro habitar algunos, ni aun derechos, ceñidos de filicio, cargados de cadenas, cubiertos de ceniza; puffavan sus dias en continuos llantos, manteniendose mas de lagrimas, que de pan, si es que se tratava de pan en aquellos desiertos, en donde apenas florecian yervas, que llamassen no la mano; pero ni aun la vista; hasta sobre columnas llegaron muchos à vivir medio desnudos, à manera de Estatuas, sin reparo de ninguna injuria de los tiempos, como desafiando à los torbellinos, à los granizos, à los yelos, à las nieves, y aun hasta à los rayos, para tomar vengança de quien pecò. Y aunque vn tan grande exceso de penitencia, en el progreso del tiempo, se moderasse, por debidas razones; quien con todo esso puede explicar aquellos sacrificios, privados, y publicos, que tantos hazen siempre de sus cuerpos, à título puramente de apla-

(12)

Luc. 22. Nos  
quidem iustè,  
nam digna fa-  
ctis recipimus  
Ilic verò quid  
malignis?

car à Dios? Tales sacrificios, ò à lo menos tantos, no se vieron con mucho, en el Mundo, antes de Christo. Y así, mira si David Penitente, tan fervoroso, tuvo razon de dezir à Dios, con vn ímpetu como de invidia santa: *Entonces aceptaràs el Sacrificio de Justicia.*

(13) pues el infeliz, al ver tal numero no podia dezir *ahora.* (14) Y pudiendo tu en tal numero, tener tu lugar, no has de cuydar de tenerle?

V. Considera, como todos estos sacrificios, por otra parte tan numerosos, los considerò David entre sí, como vno solo; pues de vno solo dependerian todos. Antes viendo, que en tanto satisfarian los Christianos, à la divina Justicia, en tan crecido numero, en quanto Christo los haria habiles para esto, con la profusion mayor de su gracia; bien pudo dezir, que aquellos sacrificios, por muchos que fuesen algun dia, no se avian de admitir por mas que vno, porque nunca serian sacrificios enteramente distintos del de Christo. Y esta à mi parecer, fuè la razon mas verdadera, por la qual dixo aqui David, à Dios: *Eu-*

*tonces aceptaràs el sacrificio de justicia,* (15) sacrificio, y no sacrificios, (16) porque le observe bien, que à ningun otro mas, que al de Christo, pudo jamás convenir en todo rigor, tan hermoso titulo. Todos los nuestros, mirandolos en la raíz, si son sacrificios, son de gracia. No, porque nosotros, con las obras, que hazemos de austeridad, no merezamos aun dignamente, la condonacion de las penas, de que somos reos (de otra suerte fuerza inexecutable aquèl precepto: *Hazed frutos dignos de Penitencia,* (17) como està en San Lucas, sino porque, si la merecemos, es cierto, que esto mismo tenemos de Christo. *Toda la satisfaccion de un puro hombre,* dize Santo Thomàs, *tiene la eficacia de la satisfaccion de Christo.* (18) Por tanto, así como los muchos sarmientos, no hazen mas, que vna vid, así en muchos sacrificios imperfectos, que nosotros hazemos, (si es que alguna vez son merecedores de este nombre,) no forman mas, que vn sacrificio, con aquèl que los sustententa, que es el perfectissimo. Christo, fuè aquèlla vid tan indeficiente, la qual

(15)  
Tunc acceptabis, &c.  
(16)  
Sacrificia.

(17)  
Luc. 3. Facite dignus fructus Penitentiae.

(18)  
S. Th. 3. p. 9. c. 1. art. 2. ad. 2. Omnis puri hominis, satisfactio efficaciam habet à satisfactioe Christi.

Simil.

(13)  
Tunc acceptabis sacrificia iugiter.

(14)  
Nunc.

no solo tuvo virtud de producir por sí, frutos inmensos de millares, y millares de satisfacciones, con dignas para aplacar à Dios, sino tambien de comunicar à sus sarmientos virtud igual, ò à lo menos semejante. Què duda, pues, que nuestros sacrificios, por mas que sean, ò se llamen de justicia, no se distinguen en nada mas de el suyo, de lo que se distinguen los sarmientos de la vid? Y tu entre tanto mira lo que has de hazer en qualquiera sacrificio, que de ti hazes en descuento de tus pecados. Le has de ofrecer siempre vnido con aquel tanto mas doloroso, que ofreciò Christo. Así te vnirás cada dia mas à tal Vid, qual verdadero sarmiento, y consequientemente darás mas fruto. *El que permanece en mi, y yo en el, este lleva mucho fruto,* (19) que dize en San Juan.

VI. Considera, como à este sacrificio, vno, y muchos, de justicia, mirò David le acompañaban otros mas su fin, los quales distinguì aqui con el nombre, vnos de oblaçiones, y otros de holocaustos. Para entender qualès mas probablemente fuesen estos,

conviene que hagas memoria, de que la Iglesia se puede conocer en dos estados opuestos: en el de las Persecuciones, (que es el estado en que nació,) y en el de Paz. Y así en el vn estado, como en el otro, no han faltado jamás en ella, ni oblaçiones, ni holocaustos, ni jamás faltaràn en virtud de aquella caridad para con Dios, que siempre vivirá en la Iglesia inextinguible: *Este es un fuego perpetuo, que nunca faltará en el Altar,* (20) que se dize en el Levitico.

En tiempo de persecuciones sabes quales fueron las oblaçiones? Fueron todos aquellos Fieles, que para dilatar la verdadera Fè; y para sostenerla, se expusieron à sí mismos à mil peligros, de perder en aquel mismo tiempo la vida misma, entre mil tormentos, aunque no la perdiessen despues, solo porque Dios no queria de ellos otra cosa, que aquel obsequio devoto de voluntad, como se viò en vn San Francisco de Assis. El qual aviendò ido à la Syria, para conseguir de su Soldàn el Martyriò, sino le reducía à la Fè, ni le reduxo à la Fè, ni con-

(20)

Lev. 6. 13.  
Ignis est iste:  
perpetuus.  
qui nunquam  
deficiet in Al-  
tari.

(19)

Joan. 15. Qui  
manet in me,  
& ego in eo,  
hic fert fru-  
ctum. multu-  
m.

figuò el Martyrio, sino fue buelto à su Patria, con terminos de respeto, como Mensagero Divino, antes no admitido, que mal acogido. Este, y otros semejantes à èl, ( que fueron casi tantos, como fueron los antiguos Confesores de Christo, ) gozan este titulo de oblationes, porque no pudieron còseguir como otros el de sacrificios. En lo demás fueron oblationes perfectas en su genero, porque fueron ofertas espontaneas, y no buscadas, conforme la ley propria de las oblationes: *Recibireislas,* se dize en el Exodo, *de el hombre que las ofrece voluntariamente:* (21) y porque todas derechamente fueron ofrecidas à Dios; y si al hazerlas faltò Sacerdote visible, el qual con las manos levantadas en alto se las presentasse en nombre del offerente, segun el antiguo Rito; no faltò el invisible, no faltò Christo, Sacerdote perpetuo, constituido para tal fin principalmente de ofrecer todos los dones del hombre à Dios: *Toda Pontifex,* dize San Pablo, *es constituido para ofrecer dones.* (22) No pareciendo posible en otra manera, que vn Dios de tanta Ma-

gestad, se dignasse jamàs de aceptar las de vn vil gusanillo. De aqui, bien le conviene à cada vno de aquellos Confesores, beno decir à Dios mismo en el Cielo, no de otra manera, que si huviesfen sido sacrificados à honra suya, como los verdaderos Martyres; porque èl, es de tal natural, que aprecia la voluntad, de la misma manera, que las obras: *Los que os ofrecisteis al riesgo, por vnestra propria voluntad, bendicid al Señor* (23) se dize en los Jue-

(23)

*Ind. 5. 9. Qui propria voluntate obrulistis vos illi crimini, benedicite Domino.*

(21)

*Exod. 25. Ab homine qui offert vltro-neus accipietis eas.*

Los Holo-caustos, en tiempo de Persecuciones han sido, ( como todos saben ) los Martyres, de quienes mas que de otros està escrito literalmente, que el Señor los considerò como tales: *Recibidlos como holocausto,* (24) se dize en la Sabiduria: *Quien podrá contar quantos fueron estos? Doze millones se cuentan hasta agora. Pero no por esto se comprehenden aqui todos, pues como sucede en los que mueren en las barallas, de los que se haze memoria son los mas cèlebres, y los mas ciertos. Muchísimos, como oprimidos el vno*

(24)

*Sap. 3. 6. Quasi holocaustum accipit illos.*

*Simil.*

(22)

*Hebr. 8. 3. Omnis enim Pontifex ad offerenda munera constituitur.*

dei otro, quedaron olvidados entre la muchedumbre grande. Son estos verdaderos holocaustos, porque de sí, no reservaron nada, que no lo sacrificassen à Dios, convertidos por su amor, en menudas pedazos. Qué digo en pedazos? Convertidos aun en ceniza, que era el constitutivo del Holocausto, tomado en mas estrecho sentido. De aqui, solo los Martyres muertos, quienes à fuego lento, quienes en calderas, quienes en parrillas, quienes en hornos de vivas llamas, à que nunca no llegaron? Fue esta tal, que aun quando el Libano, huviesse contribuido con todas sus selvas, para mudarse en hogueras, no huviera sido bastante para tantas victimas: *Y el Libano*, dize Isaias, *no bastará para quemar*. (25) Veinte mil non sufficent Christianos, estaban en vna ad luccen-Iglesia de Nicomedia, alabando à Christo la noche de su Nacimiento; y todos veinte mil, quisieron antes que salir à alabar à Jupiter, ser quemados allí vivos, como si fueren vno solo. Lo mismo sucedió de dos Ciudades; la vna de Phrigia; la otra de Arabia, entregadas à las llamas, con

barbara crueldad, porque estaban todas llenos de Christianos, resueltissimos à morir, antes dentro de aquellas murallas, que à sacar fuera vn solo pie, en señal de negar à Christo. Y si en la Ley Vieja, no huvo, ni con muchos tales holocaustos, y no solo esto, pero ni aun oblaciones; no te parece, que con grandissima razon anhelasse David à la nueva? Y qué mas? Aquel *Entonces*, (26) al qual aludia David, dizen do à Dios: *Entonces aceptarás el sacrificio de justicia las oblaciones, y los holocaustos*, (27) es puntualmente el que corresponde à tu *Adora*. (28) Y si es assi, luego invidio la suerte que te ha tocado. Y tu no obstante, estarás siempre mas tibio en apreciarla? Ha, y que ingratitude es la que buelues à Dios!

VII. Considera, como en tiempo de Paz, es verdad, que faltan entre nosotros tales Oblaciones, y mucho mas tales Holocaustos. Mas con todo esso, no faltan de otro genero muy apreciado de Dios. Los Holocaustos, son aquellos Religiosos, los quales à pura fuerza de amor divino, quanto tie-

(26)  
Tunc.

(27)  
Tunc acceptabis sacrificium iustitiae, oblationes, & holocausta.

(28)  
Nunc.

(25)  
Is. 40. 16. Et Libanus non sufficent ad luccendum.

nen de sí, todo lo consagran à Dios, con sus tres Votos solemnes, de Pobreza, Castidad, y Obediencia. Quando uno, dize S. Gregorio Magno, ofrece al Omnipotente Dios, todo quanto tiene, es holocausto. (39.) Ya sabes, que el hombre no tiene mas que tres cosas. Los bienes exteriores; y estos los consagran à Dios los Religiosos, con la Pobreza. Los bienes corporales; y estos los consagran los Religiosos à Dios, con la Castidad. Los bienes del Animo, como es entre todos disponer de sí à su modo; y estos tambien los consagran los Religiosos à Dios, con la Obediencia; y esto supuesto, se le consagran todos. Solo tiene la Obediencia, la prerrogativa de ser la que mas eleva el sacrificio de los Religiosos, al merito de Holocausto; y esto por dos capitulos. El primero, porque la Obediencia, tira tràs de sí todo lo demás; esto es, tira los otros dos Votos, como de cosas, que pueden caer debaxo de precepto; al contrario los otros dos Votos, no tiran à la Obediencia. Ademàs de esto, porque no pudiendose en el Holocausto ser víctima, y estar

viva, ni aun por vn solo momento; la Obediencia, sola es aquella, que pone en vn instante al hombre en este tal estado; porque le haze al punto muerto à sí, lo qual jamás hazen los otros Votos. De aqui es, que assi como el Holocausto, se aventajava en estimacion, à qualquiera otro sacrificio, fuesse el que fuesse; assi la entrada en Religion, dexa atràs à qualquiera Penitencia, ò privada, ò publica, que puede ofrecer el hombre, en satisfaccion de sus pecados, quedandose en el siglo. Assi nos lo enseñan expressamente los Sagrados Canones; y es la razon; porque en el siglo, no se pueden hazer Holocaustos. Y què quiero dezir con esto? Que no se puede quedar vivo en el siglo, sin tener algun poco à lo menos de sí mismo à su beneplacito. Y para quitar la razon de verdadero Holocausto, qualquiera poco basta. Lo mismo es dezir *Holocausto*, (30) que dezir: *Todo consumido*. (31)

Las Oblaciones, en tiempo de Paz, son en segundo lugar de aquellos, que olvidados de sí mismos, han dado perpetua-

(29).  
S. Greg. in  
Ezech. Homil.  
10. Cum quis,  
omne quòd  
habet, Omnipotenti Deo  
voverit, holocaustum est

33. q. 2. cap.  
Admonere.

(30)

Holocaustum

(31)

Totum consum-  
bustum.

mente à Dios, una muy gran parte de sus haberes. Mira en la Iglesia de Christo tantos Hospitales, fabricados para refugio de los Pobres; en vnos sanos, en otros enfermos, en otros impedidos, en otros convalécientes. Tantos Templos sumptuosos, tantos Monasterios, tantas Canon-gias, tantas mesas abundantísimas Episcopales, que fondo tuvieron quitada la piedad de los Fieles? Las Ciudades mismas, los Principados, los Reynos bien considerables, no han sido donaciones hechas de Almas grandes, à la Cathedra de San Pedro? Tales Oblaciones, ciertamente no las vió la antigua Jerusaleñ, en todos sus siglos, como ni tampoco vió los Holocaustos, que forman éntre nosotros los Ordenes Religiosos. Y por esto bien dezia David, à Dios: *Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia, las Oblaciones y los Holocaustos, entonces, entonces;* (32) porque hasta la venida del Redemptor, huviera sido vano prometerse tanta gracia, para efectuar empresas tan magnánimas. Las limosnas, por copiosas que alguno las haga, no son

para hablar con propiedad, verdaderas Oblaciones; porque las limosnas, se dan directamente à pobres, indirectamente à Dios; al contrario las Oblaciones, se dan rectamente à Dios, indirectamente à los pobres, los quales siendo casi una misma cosa con Jesu-Christo, tuvieron siempre en su Iglesia, un genero de derecho à aquella parte de ofertas, que sobra del Culto Divino, y de la congrua sustentacion de aquellos, que le administran. Pero aun quando se quieren llamar en algun sentido Oblaciones las limosnas, fueron estas insignes sin duda aun en la Ley Vieja, en donde estaban tan recomendadas. Pero que tienen que hazer con las de la Ley Evangelica? Basta acordarse de aquellas en particular, que hizieron un Paulino Obispo de No-la, y otros muchos nuevamente, entre los consagrados à la Redempcion de los Cavtivos, los quales llegaron aun à venderse à sí mismos, para tener dinero suficiente, e n que socorrer à las calamidades lamentables de sus Próximos. Limosna de caridad tan nueva en donde se

avian

(32)  
Tunc acceptavis sacrificium iustitiae, oblationes, & holocausta, tunc, tunc.

(33)

Tunc.

avian visto jamás? No podía, pues, David dexar de dezir: *Entonces*: (33) *Entonces acceptarás el Sacrificio de Justicia, entonces las Oblaciones, entonces los Holocaustos,*

(34)

Tunc acceptavis sacrificium iustitiae, tunc oblationes, tunc holocausta.

(34) porque no solo los Holocaustos, no solo las Oblaciones, sino hasta las mismas limosnas, hermosas con exceso, todas estavan reservadas para otro mucho mejor tiempo: *Entonces*, dize Isaias,

(35)

Isai. 33. 23. Tunc dividetur spolia praedatum multarum.

*se dividirán los despojos de muchas presas.* (35) Pero este. *Entonces*, (36) vesle ya legado, quando tantos despojos recogidos en aquel Capitolio, Robador en otro tiempo del Univerſo, se han repartido con generosidad tan magnífica, yá à honor de Dios, yá à utilidad de los Pobres, entre quienes ninguno tiene los pies tan débiles, que no llegue à tiempo de recibir su parte:

(36)

Tunc.

*Los Cojos*, dize el mismo Isaias, *tomarán el despojo.* (37) Tanto se extiende el día de oy la Caridad de los Fieles, hasta qualquiera estado.

(37)

Idem ibidem. Claudi diripient rapinam

VIII. Considera, como lo concluyò todo David, con acordar à Dios finalmente, aquellòs sacrificios, que en nuestros tiempos sibreerian sobre el Altar. *Entonces pondrán Becer-*

*ros sobre tu altar.* (38) Algunos por esta palabra, *Becerras*, (39) han querido entender aqui las divinas alabanzas, movidos à ello de aquella frase sabida de Osseas: *Bobverèmos los Becerras de nuestros labios*, (40) tanto mas que las divinas alabanzas son tambien yn genero de sacrificio, sumamente agradable à Dios: *El sacrificio de la alabanza*, dize en David, *me honrará.*

(41) Pero no es facil el conformarse à esta tal interpretacion: porque la intencion de David, (segun se muestra de todo lo antecedente) fuè hablar aqui de los sacrificios, que à èl no le eran permitidos. Y no fuè tal el de las divinas alabanzas, pues le ofrecia à todas horas. De aqui, si nosotros huviessemos de invidiar alguna cosa à los Justos del Testamento Viejo; seria esto, las prodigiosas alabanzas, que supieron dar à Dios, con tan varios modos. En todo lo demàs huvieron de ceder con mucho, mas en esto no: pues, antes nosotros hemos tomado de ellos prestado, casi todò aquello, que alabandole dezimos à Dios, así en las Missas, como en las Visperas, en los Oficios,

(38)

Tunc imponent super Altare tuum vitulos.

(39)

Vitulos.

(40)

Offic. 14. 3<sup>o</sup>. Reddemus vitulos laborum nostrorum.

(41)

Psal. 49. 23. Sacrificium laudis honorificabit me,

en las Procesiones, y en casi qualquiera otra de las funciones Eclesiasticas; y no es maravilla. A muchos de ellos plugo à Dios, dictarles estas sus alabanças con su misma boca: quizá porque no teniendo ellos entonces ninguna cosa mas que ofrecerle de solemne, ù de sustancial, los quiso Dios consolar con la eleccion de aquellas víctimas intactas, que les hazia nacer sobre los labios. De donde si esta no fuè la vnica gloria dellos, fuè la mayor. *Gloriemonos*, dize David, *en tu alabança*.

(42)

Para proceder, pues, con la coherencia mayor, que sea posible, conviene dezir, que lo concluyò todo aqui David, con la invidia santa, que tenia à aquel sacrificio Eucharistico, que entre nosotros puntualmente se nombra del Altar: *Entonces*, dize, *pondrán Becerros sobre tu Altar*.

(43) Ni te dè pena si quiso dezir aqui antes *Becerros*, (44) que dezir *Becerro*, (45) porque al uso de aquellos tiempos, avia de nombrar la figura, en vez del figurado. Y la figura de Christo, sacrificado cada dia sobre el Altar, no fuè vn solo

Becerro, determinado para esto, fueron muchos (como se puede sacar del Levitico) sacrificados para diversos fines. Pero todos aquellos finalmente, por mas que fuesen, prometian vno solo, conforme à lo que la Iglesia misma, dize à Dios en la Santa Missa, que es aquel sacrificio de quien hablamos: *Dios que estableciste, con la perfeccion de vn solo sacrificio, las diferencias de las legales hostias*.

(46) Sè que aquellas hostias legales, con que fuè figurada la inmolacion de Christo sobre el Altar, no fuè solo el Becerro; fueron otras de varias maneras, animadas, è inanimadas. Con todo esso, no de otra hizo David aqui mencion, mas que del Becerro, quizá porque el Becerro de vn año, era entre todas la mas aventajada. De donde es, que quando queria significarse, que alguna cosa feria à Dios muy agradable, se solia dezir con David: *Agradar à à Dios mas, que el Becerro tiero, à quien apuntan los cuernos, y las viñas*. (47) A lo menos en la Expiacion solemne de alguna transgresion vniversalissima, cometida de todo el Pueblo juntamente, el Becerro era la

(46)  
Deus, qui legallium hostiarum differentias vnus sacrificij perfectione sanxisti.

(47)  
Ps. 60. Placebit Deo super vitulum novellum, continua productum, & vngulas.

Vic-

(81)  
Tunc impo-  
nent super Al-  
tare tuum vi-  
tulos.

(82)  
Vtulos.

(83)  
Vtulos.

(84)  
Vtulos.

(85)  
Psal. 105. 48.  
Gloriemur in  
laude tua.

(86)  
Gloriemur in  
laude tua.

(87)  
Gloriemur in  
laude tua.

(88)  
Gloriemur in  
laude tua.

(89)  
Gloriemur in  
laude tua.

(90)  
Gloriemur in  
laude tua.

(91)  
Gloriemur in  
laude tua.

(92)  
Gloriemur in  
laude tua.

Victima para ello debida, (Levit. 4. 14) Y esto podia ser bastante para que David, nombrasse aqui antes esta que ninguna otra.

Aora, que todos los sacrificios antiguos, fuesen claramente perficionados en este Eucharistico, como dize la Iglesia, no ay duda; porque, si todos fueron perficionados, como es cierto, en el de la Cruz, son perficionados tambien en este. Este, y el de la Cruz, no se distinguen, sino en que aquel fuè cruento, y este incruento; esto es, en aquel hubo la muerte verdadera de Christo; en este no la ay, pero sino lo ay, ay lo equivalente; porque ay el verdadero reducirse, que haze Christo Sacramentado, à aquel estado, el qual es proprio de las cosas sin Alma, que es el poder ser traslad<sup>o</sup> à manera de pan; esto es, manejado, comido, consumido, como vno quiere en representacion la mas expresiva, que pueda aver jamàs de la verdadera muerte. Y assi, ò se vaya de la Cruz, al Altar, ò se vaya del Altar, à la Cruz: *Es una misma Hostia*, dize el Tridentino, *diferente solo en el modo de ofrecerla.* (48) En

lo demás, como el sacrificio de la Cruz, fuè para provecho de todo el Genero humano, en vaiversal; assi este del Altar, es para provecho particular de aquellos, por quienes se aplica; por donde aquella Gracia misma, que vna vez traxo Christo al Mundo con su muerte, buelve à traer con este sacrificio à toda Alma, no vna vez sola, sino tantas, y tantas quantas vienen à renovarse, conforme à lo que la Iglesia misma nos testifica, donde dize: *Que todas las vezes, que se celebra la memoria de esta Hostia, se exercita la obra de nuestra Redempcion.* (49)

De aqui es, que por mas que tal sacrificio, ordenado principalmente como holocausto, para honor divino, sea demás à mas para nosotros propriamente Propiciatorio; esto es, ordenado para aplacar à Dios en las culpas, que hemos cometido, no por esso dexa de ser demás à mas Pacifico, (que era el tercer genero de los antiguos;) esto es, ordenado tanto para agradecer à Dios, los beneficios recibidos, como para impetrar otros nuevos. Pero quien no sabe, que entre

(49)  
In Collecta  
Dom. 9. post  
Pent. Quo-  
ties huius  
hostiaz com-  
memoratio  
celebratur,  
opus nostre  
Redemptio-  
nis exercet-  
tur.

(48)

Trid. s. ff. 22.  
c. 2. Vna ea-  
demquè ho-  
stia est, sola  
ratione of-  
ferenti di-  
versia.

ò se vaya de la Cruz, al Altar, ò se vaya del Altar, à la Cruz: *Es una misma Hostia*, dize el Tridentino, *diferente solo en el modo de ofrecerla.* (48) En

todos los beneficios el principalísimo es el de la Vida Eterna? Y así este Sacrificio, le llamamos más comunmente Eucharístico; porque nos da esta tal Vida. *Eucharistia*, suena lo mismo que *buena Gracia*; y *Gracia de Dios, Vida Eterna*. (50) O cómo, pues, el buen David, iluminado para preveer las virtudes, de este incomparable sacrificio, pudo con verdad dezir à Dios: *Entonces pondrán Becerros sobre tu Altar*, (51) porque todos aquellos Becerros materiales, que se ofrecían en su tiempo por Víctima Pacífica, por Víctima Propiciatoria, y por Víctima de Holocausto, que valían à vista de este mystico, que se sacrifica en nuestro tiempo, para juntarlos todos en vno? Y con todo para nosotros es este sacrificio cotidiano! O Amor de Dios, incomparable para con su Iglesia.

IX. Considera, que puede causarte algo de admiración, el que David dixesse aquí: *Entonces pondrán Becerros sobre tu Altar*, (52) y que en vez de esto no dixesse: *Entonces sacrificarán*; (53) puesto, que nuestros Sacerdotes, no solamente ponen sobre el Altar, esta

Víctima sacrosanta, sino que la sacrifican, siendo ya de Fè, que la Eucharistia no solo es Sacramento, sino también Sacrificio. Si; pero debes acordarte, que quando nuestros Sacerdotes, llegan à la acción real del Sacrificio, no hazen ya la persona propia, sino puramente la de Christo. Porque el sacrificar sobre el Altar, se cumple (conforme à la opinion más recibida,) en el acto de consagrar; y en el acto de consagrar, hazen los Sacerdotes tanto la persona de Christo solo, que vsan las palabras de él mismo, como propias: ni las vsan meramente por modo recitativo, sino efectivo, sino ejecutivo, que fuè el modo, con que salieron de la boca de Christo; pues las vsan con tal fuerza, que al puntón llegan à obrar, lo que dizen: *El lo dixo, y fueron hechas*, (54) que dize la Escritura. Ahora, David no habló aquí, como parece; sino de nuestros Sacerdotes, considerados solamente en la persona de ellos mismos. Y por esto aunque ellos en su misma persona, no tengan la gloria de consagrar, como aquellos, que consagran-

do

(50)  
*Eucharistia,*  
idem quòd  
*bona Gracia,*  
*Gracia De, Vi-*  
*ta Eterna.*  
Rom. 6.

(51)  
Tunc impo-  
nent, &c.

(52)  
Tunc impo-  
nent, &c.

(53)  
Tunc immo-  
abunt.

(54)  
Ipse dixit, &  
facta sunt.

do toman , otros totalmente , la de Christo ; tienen todavia la gloria , de poner al punto con sus manos , à Christo Sacramentado sobre el Altar , qual verdadera Víctima , à honra del Padre Celestial , la gloria de manejarle , de comerle , y de darle ampliamente à todos aquellos , que se llegan aqui à participar tambien del sacrificio . Y honra igual à esta , quando la tuvieron los Sacerdotes de la antigua Ley ? En lo demás , assi como por mas que nuestros Sacerdotes , sacrifiquen verdaderamente , con todo esso nosotros , mismos no solemos llamarlos Sacrificantes , sino Celebrantes , ( como siempre los llaman las Rubricas , porque los consideramos operantes en persona propria , no en persona de Christo , assi à su modo de hablar los llamò David tambien , Ponedores de Christo Sacramentado sobre el Altar , antes que Sacrificadores ; sabiendo èl , que la honra de sacrificar en propria persona , Víctima tan Augusta , no era , ni podía ser de otro fuera de Christo , el qual assi como en la Cruz , fuè èl mismo Vícti-

ma , y Sacerdote , assi Sacerdote , y Víctima , es en el Altar . Tan verdadero fuè siempre , y siempre serà que en el Sacrificio de Christo , sease el que se fuere , *son una misma cosa el Sacerdote , y la Víctima* , ( 55 ) como escribió San Agustín . Y tu , que gozas oy de este Sacrificio tan plenamente , que gracias dàs ? La mera figura de èl se apreció tanto ! Quanto mas es justo apreciar sin fin la realidad ?

X. Considera , que ya no queda mas que la dissipacion de leve niebla , para la claridad total de los sentimientos de David , en este verso . Porque , si el sacrificio proprio de que aqui se habla , como de aquel de quien todos los menos propios tuvieron su precio , fuè el sacrificio , que de sí ofreció Christo , vna vez , sobre la Cruz , y que despues buelve à ofrecer tantas , y tantas sobre el Altar : como pues osò David , dezir à Dios , que le aceptaria ? *Entonces aceptaràs el Sacrificio de Justicia &c.* ( 56 ) Esto fuè hazer à Sacrificio tan Augusto , vn expreso agratio . Porque acaso podía Dios no aceptarlo ? Es

( 55 )

Aug. de Trin.  
lib. 4. cap. 14.  
In Immolatio  
ne Christi, idè  
est Sacerdos,  
& Víctima.

( 56 )

Tunc accep-  
tavis sacrifici-  
um iustitiæ,  
&c.

lo cierto, que aquel me por lo menos Sacrificio verdadero de justicia. Por tanto, quando otra cosa no huviesse hecho, que dar à Dios todo aquello, que le era debido en satisfaccion condigna de sus injurias, y nada mas, podia bien dezirse de èl, sin ningun agravio, que Dios le recibiria de muy buena gana; pero no que le aceptaria. El aceptar sucede entonces, quando la paga no es cabal, y no obstante esso el Acreedor, ò por caridad con el Deudor caido, ò por compasión, ò por conveniencia, ò por otro qualquier titulo, tiene por bien el admitirla, como plena. Quando es plena en la verdad, bien se dize, que el Acreedor recibe la tal paga, mas no por esso se dize jamás, que la acepta, de donde es, que le viene à hazer, como se suele dezir, el recibo al Deudor por escrito, si le quiere, mas no le viene à hazer la aceptacion. Quanto mas; pues, en nuestro caso, siendo assi, que el sacrificio, que Christo hizo de si mismo, para satisfaccion de la Divina Justicia, no solo valiò de paga muy cumplida, sino

de sobreabundante aun infinitamente? Por tanto, si à los sacrificios de la antigua Ley, fuè convenientissima vna tal forma de aceptacion, conforme à aquello: *El Hombre, que ofreciere Victima de pacificos, &c. Ofrecerà lo immaculado, para que sea acepto*, (57) podia dexar David enteramente tal modo de hablar, à aquellos sacrificios insuficientes, en donde venia justo; no acomodarle al nuestro, à quien no conviene.

Muy bien està; pero antes de responderte yo te pregunto: Quien era el Deudor à Dios, por las ofensas hechas contra èl, el hombre, ò Christo? Cier-to es, que el hombre. Al hombre, pues, tocava tambien el ser el Pagador, y assi Dios podia dezir assi: Si el hombre, debe el hombre pague, y sino tiene con que pagar bastantemente, sucedale lo que dixo el otro: *El que no tiene caudal con que pagar, pague con el cuerpo.* (58) Vaya al Infierno; pues se lo ha merecido; y si ni aun alli, por mas que pene, nonca podrá penar tanto, que satisfaga à vna minima parte de lo que debe, pene alli por

(57)

Lev. 22. 21.  
Homo qui obtulerit Victimam pacificam, &c. Immaculatum offeret, vt acceptabile sit.

(58)

Qui non habet in cerebello, ut in corpore.

por todos los siglos. Así podía dezir Dios sin duda ninguna. Y si, para no averlo de dezir, no solo tuvo por bien; pero aun dispuso, aun decretó, que su mismo Hijo entrasse à pagar por el hombre, que te parece à ti? No se puede dezir justissimamente, que aceptó de Christo aquella paga, à la qual sabía no estar obligado Christo, sino estar obligado el hombre?

Haz por tanto cuenta entre ti, que acordandose David de su pecado, ó por mejor dezir teniendole siempre tan presente, tan vivo, delante de sus ojos, como en este Psalmo mismo lo afirmó; y viendo de la otra parte ser tan inhábil para satisfacerle, se consumia, à tal consideracion, de pura ansia. Luego para animarse dezia à Dios: *Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia.* como que quisiese dezir, quando vendrà aquella hora, en que aviendo descendido tu Hijo del Cielo à la tierra, morirà por mi en el duro leño de vna Cruz, entonces tu te dignaràs de aceptar, como mio, lo que no es mio. Con el qual suave pensamiento se consolava.

Tu de este modo de hablar, saca donde has de echar el Ancora grande de tu salvacion, despues de aquel naufragio infaustissimo de la culpa, que te reduxo à la vltima pobreza. La has de echar en Jesus, que pague por ti. Porque el Sacrificio de Justicia fuè hecho sobre la Cruz; pero hecho como suficiente para todos, mas como eficaz para solos aquellos, que quisieren participarle. Quien no cuyda de que Jesus pague por él, y para este efecto, no le invoca humildemente, que puede esperar? La Pasion de Christo, fuè causa ciertamente de nuestra Salvacion; pero causa universal, la qual por el mismo caso sola no obra nada. Para que sus frutos sean aplicados à este, y à aquel, se requiere de mas à mas la causa particular. Y esta tal es, valerse de los medios que nos suministra la Fè, para tan gran fin. Entre los otros es este: Rogar frequentemente à Jesus que ofrezca su Sangre por nosotros al Padre, aunque no lo merecemos, y rogar al Padre mismo que la acepte en descuento de aquello, que

nunca pueden pagarle sus Deudores, si bien manifestos, pero falidos.

Entre tanto, nota si David cumplió à Dios lo que le prometió, quando dixo: *Señor, abrirás mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza.* (60) En pocos Versos, que añadió despues de aquel, mira como anunció todo

aquello mas estimable, y mas cèlebre que tiene en sí la Iglesia de Christo; esto es, aquella obra, en la qual ha preesto Dios, mas que en ninguna otra, su propria alabanza. A lo menos, así he procurado yo mostrartelo

mayor gloria del mismo Christo.

\*\*\*

Fin del Miserere.



PRAC-

(60)  
Domine labia  
mea aperis. &  
os meum a un  
ciabit laudem  
tuam.

# PRACTICA

DE INTERIOR.

## UNION CON DIOS.

PARA LAS ACCIONES, ASSI  
particulares, como generales, que se  
ofrecen al dia.

*SACADA DE LOS PSALMOS PARA  
uso especialmente de las personas, que  
viven en Religion.*

### PARTE PRIMERA.

La qual abraza las acciones cotidianas.

*Al oír al despertador.*

**P**aratum cor meum Deus, paratum cor  
meum, exurgam diluculo. *Psalm. 107.*

*Al vestirse.*

Deus Deus meus ad te de luce vigilo: *Con  
lo que se sigue. Psalm. 62.*

*Al prevenirse para la Oracion.*

Omnia à te expectant, vt des illis escam in tempore. Dante te illis colligent: aperiente te manum tuam, omnia implebuntur bonitate, avertente autem te faciem turbabuntur. Auferes spiritum eorum, & deficient, & in pulverem suum revertentur. *Psalms. 103.*

Oculi omnium in te sperat Domine, & tu das illis escam in tempore opportuno: aperis tu manum tuam, & imple omne animal benedictione. *Psalms. 144.*

Catuli leonum rugientes, vt rapiant, & quærant à Deo escam sibi. *Psalms. 103.* *Tal os imaginareis que sois, y assi os animareis à arrebatat à Dios de las manos la comida con amorosa violencia, quando llegasse à dificultarola.*

Quemadmodum desiderat Cervus ad fontes aquarum, ita desiderat Anima mea ad te Deus. Sitivi Anima mea ad Deum fortem vivum: quando veniam, & apparebo ante faciem Dei? Fuerunt mihi lacrymæ meæ panes die ac nocte, dum dicitur mihi quotidie, vbi es Deus tuus? Hæc recordatus sum, & effudi in me animam meam, quoniam transibo in locum Tabernaculi admirabilis vsque ad Domine Dei. *Psalms. 41.* Dat

Dat Jumentis escam ipsorum ; & pulis  
Corvorum invocantibus eum. *Psalm. 146.* *T assi*  
*tambien constareis vos.*

Gustate , & vidente quoniam suavis est  
Dominus: Beatus vir, qui sperat in eo. *Psalm.*  
*33.*

Manè astabo sibi, & videbo, quoniam non  
Deus volens iniquitatem tu es. *Psalm. 5.*

Prævenere oculi mei ad te diluculo , vt  
meditarer eloquia tua. *Psalm. 118.*

Dirigatur Domine oratio mea sicut incen-  
sum in conspectu tuo. *Psalm. 140.*

Potabunt omnes Bestiæ agri: expectabunt  
onagri in siti sua. *Psalm. 103.* *Y esto serà vn hu-*  
*millarse , diciendo , que mientras en aquella hora à*  
*vuestros hermanos ( quales mansos animales domesti-*  
*cos ) darà Dios de beber abundantemente , vos qual*  
*jumentillo sylvestre quiza os transfereis de sed.*

Vacate , & videte quoniam ego sum Deus  
exaltabor in gentibus, & exaltabor in terra. *Psal.*  
*45.*

*Al tomar agua bendita para començar la*  
*Oracion.*

Declinate à me maligni , & scrutabor  
mandata Dei mei. *Psalm. 118.*

*Al empezar la Oracion antes de arrodillarse.*

Aperiet mihi portas iustitiæ ingressus in eas confitebor Domino: Esto direis à los Santos Angeles, como à Nobles Gentiles-Hombres de Camara de Dios; y hareis cuenta, que ellos embiandoos à Maria Santissima, os responden, Hæc porte Domini, iusti intrabunt in eam. Psalm. 117. porque por medio de ella aveis de conseguir audiencia, si quereis tenerla benigna.

*Para humillarnos quando nos vieremos en la Divina presencia.*

Domine quid est homo, quia innotuisti ei, aut filius hominis, quia reputas eum? Ps. 143. no dize cognitus es ab eo, sino innotuisti ei, porque no ha sido el hombre el primero à conocer à Dios, sino Dios en darse à conocer al hombre.

*Al pedir luz para la Oracion.*

Revela oculos meos, & considerabo mirabilia de lege tua. Psalm. 118. Que es pedir, que entendais las Escrituras segun su sentido; Da mihi intellectum, & scrutabor legem tuam, & cu-

Stodiam illam in toto corde meo. *Psalms. 118.*

Quoniam tu illuminas lucernam meam  
Domine; Deus meus illumina tenebras meas.

*Psalms. 17.*

Emitte lucem tuam, & veritatem tuam,  
ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in mon-  
tem sanctum tuum, & in tabernacula tua.

*Psalms. 42.* De duxerunt, & adduxerunt *estã*  
*puesto al modo profetico en vez de deducunt, &*  
*adducunt.*

Deus miseratur nostri, & benedicat nobis  
illuminet vultum suum super nos, & misera-  
tur nostri; vt cognoscamus in terra viam  
tuam, in omnibus gentibus salutare tuum.

*Psalms. 66.*

Memento nostri Domine in beneplacito  
populi tui; visita nos in salutari tuo, ad viden-  
dum in bonitate (*esto es, bonum*) electorum  
tuorum; ad latandum in lætitia gentis tuæ, vt  
lauderis cum hæreditate tua. *Psal. 105.*

Incola ego sum in terra, non abscondas  
à me mandata tua. *Psalms. 118.* *Porque es*  
*proprio de los forasteros ser poco practicos de el*  
*Pais.*

Servus tuus sum ego, da mihi intellec-  
tum, vt sciam testimonia tua. *Psalms. 118.* *Porque*

es obligacion de los siervos procurar entender la voluntad de su Señor.

Deus tu scis insipientiam meum, & dilecta mea à te non sunt abscondita. *Psalm. 68.* Los quales delitos aumentan la ignorancia natural.

Qui sedes super Cherubim, manifestare coram Ephraim, Benjamin, & Manasse: ostende faciem tuam, & salvi erimus. *Psalm. 79.*

Notam fac mihi viam in qua ambulem, quia ad te levavi animum meam. *Psalm. 142.*

Para humillarse, quando en el progreso de la Oracion no seuviere esta luz, y para reiterar las instancias.

Comprehenderunt me iniquitates meae, & non potui vt viderem. *Psalm. 39.*

Domine Deus virtutum, quousque irascèris super orationem serui tui. *Psalm. 79.*

Nunquid cognoscentur in tenebris mirabilia tua, aut iudicia tua in terra oblivionis. *Psalm. 87.* Esto es, en tierra à quien Dios ha olvidado.

Para suplicar à Dios, que se digne de habitaros.

Auditam fac mihi mane misericordiam tuam,

tuam, quia in te speravi: Notam fac mihi viam,  
in qua ambulem, quia ad te levavi animam  
meam. *Psal. 142.*

Beatus, quem tu erudieris Domine, & de  
lege tua docueris eum. *Psal. 93.*

Ignitum eloquium tuum vehementer, &  
servus tuus dilexit illud. *Psal. 118.*

Fac cum servo tuo secundum misericor-  
diam tuam, & iustificationes tuas doce me. *Psal.*  
*118.*

Viam iustificationum tuarum instrue me,  
& exercebor in mirabilibus tuis. *Psal. 118.*

Fac cum servo tuo secundum misericor-  
diam tuam, & iustificationes tuas doce me. *Psal.*  
*118.*

Bonus, es tu, & in bonitate tua doce me iu-  
stificationes tuas. *Psal. 118.*

Vias tuas Domine demonstra mihi, & se-  
mitas tuas, edoce me. *Psal. 42.* *Todo lo qual es  
pedir à Dios, que haga el officio de Maestro, y assi  
que hable estando vos solamente oyendo, y dicho so vos,  
si os dixere como à David.*

Intellectum tibi dabo, & instruam te in  
via hac, qua gradieris; firmabo super te oculos  
meos. *Psal. 31.* *Por tanto pedidle esto mismo.*

Para disponeros à oírle , quando comience à hablaros.

Audiam quid loquaturo in me Dominus Deus. Psalm. 88. Y para discernir , si es verdaderamente el quien habla , sirven las palabras inmediatas : Quoniam loquetur pacem in Plebem suam , & super Sanctos suos , & in eos , qui convertuntur ad cor ; porque quando Dios habla , siempre dexa en el Alma mucha paz , y aora hable à los pecadores ( in Plebem suam ) aora à los Justos ( super Sanctos suos ) aora aquellos que se convierten actualmente ( in eos , qui convertuntur ad cor ) siempre encamina su hablar à la paz ; esto es , à establecer vna perfecta concordia entre la carne , y el espíritu ; entre el apetito sensitivo , y la razon ; entre el hombre , y Dios.

Obmutui , porque para oír à Dios , que os habla en esta forma , lo primero que conviene es callar , & humiliatus sum , luego conviene humillarse , & filui à bonis , despues conviene atender , para tomar aquellos buenos recuerdos , que Dios hará. Et dolor meus renovatus est. Este es el primer efecto , que excita en nosotros esta locucion Divina , vna compuncion grandissima por la mala correspondencia , que tenemos con Dios , despues

pues de lo qual se sigue vn deseo ardentissimo de  
servirle con fidelidad. Concaluit cor meum intra  
me, & in meditatione mea exardescet ignis.

*Psal. 38.*

*Para darle gracias, despues de averos hablado.*

Domine quid est homo, quod memor es  
eius, aut filius hominis, quoniam visitas eum?

*Psal. 8.*

Quam dulcia faucibus meis eloquia tua,  
super meliori meo. *Psal. 118.*

Narraverunt mihi iniqui fabulationes, sed  
non vt lex tua. *Psal. 118.*

*Para darle gracias por qualquiera consuelo*

*extraordinario, recibido en la*

*Oracion.*

Confiteantur Domino misericordix eius,  
mirabilia eius filijs hominum, quia satiavit  
animam inanem, & animam esurientem saria-  
vit bonis. *Psal. 106.*

Quam magna multitudo dulcedinis tuæ  
Domine, quam abscondisti timentibus te. *Psal.*

*30.*

Man-

Mandavit nubibus desuper, & ianuas Cœli aperuit, & pluit illis manna ad manducandum Panem Angelorum manducavit homo, cibaria misit eis in abundantia. *Psalms. 77.*

Repleti sumus manè misericordia tua, exultavimus, & delectati sumus. *Psalms. 89.*

Vir insipiens non cognoscet, & stultus non intelliget hæc. *Psalms. 91. Esto aveis de dezir compadeciendoss de los Mundanos.*

Suavis Dominus vniversis, & miseraciones eius super omnia opera eius. *Esto es, sobre todos, aun los mas indignos, como sois vos. Psalms. 144.*

Non secundùm peccata nostra fecit nobis, neque secundùm iniquitates nostras retribuit nobis. *Psalms. 102.*

Quis sicut Dominus Deus noster, qui in altis habitat, & humilia respicit in Cœlo, & in terra: suscitans à terra inopem, & de stercore erigens pauperem. Ut collocet principibus, cum principibus populi sui. *Psalms. 112. La palabra in Cœlo, se refiere à aquella qui in altis habitat, y la palabra in terra, se refiere à aquella humilia respicit, y es transposicion usada de los Hebreos.*

Pluviam voluntariam segregabis Deus hæreditati tuæ, & infirmata (esto es, quia infir-

mata est ) ut verò perfecisti eam. Animalia tua habitabunt in ea : parasti in dulcedine tua pauperi Deus. *Psal. 67.*

Propè est Dominus omnibus invocantibus , omnibus invocantibus eum in veritate. *Psal. 144.*

Pax multa diligentibus legem tuam. *Psal. 118.*

Magnificabit Dominus facere nobiscum, facti sumus letantes. *Psal. 125.*

*Para ratificar los propósitos de servirle fielmente, en reconocimiento del consuelo recibido.*

Dominus dedit benignitatem, & terra nostra dabit fructum suum. *Psal. 48.*

In aeternum non obliviscat iustificationes tuas , quia in ipsis vivificasti me. *Psal. 118.*

Tibi dixit cor meum : exquirit te facies mea, faciem tuam Domine requiram. *Psal. 26.*

Iuravi , & statui ; custodire iudicia iustitiae tuae. *Psal. 118.*

Viam mandatorum tuorum cucurri , cum dilatasti cor meum. *Psal. 118.*

Concupivit anima mea desiderare iustificationes tuas in omni tempore. *Psal. 118.* *Y así por lo menos a veis de desear tener de sea.*

Portio mea Domine dixi custodiri legem tuam. *Psal. 118.*

Si oblitus fuero tui Ierusalem, oblivioni detur dextera mea, adhæreat lingua mea faucibus meis, si non meminero tui; si non proposuero Ierusalem in principio lætitiæ meæ. *Psal. 140.*

Custodiam legem tuam semper, in sæculum, & in sæculum sæculi. *Psal. 118.*

*Para animaros à occultar aquellos dones, que Dios en la Oracion os comunicare.*

In corde meo abscondi eloquia tua, vt non peccem tibi. *Psal. 118.*

*Para excitar gran temor, quando fuereis tentado de dexar la Oracion.*

Omnem escam abominata est anima eorum, appropinquaverunt vsque ad portas mortis. *Psal. 106.* Omnis esca; el Manà symbolo propriissimo de aquel manjar que se gustó en la Oracion.

Percussus sum vt fœnum, & aruit cor meum, quia oblitus sum comedere panem meum. *Psal. 101.*

Posuisti tenebras, & facta est nox: in ipsa pertransibunt omnes bestiarum silvarum; esto es, todas las pasiones del corazón. *Psal. 103.*

Nisi quia lex tua meditatio mea est, tunc forte perissem in humilitate mea. *Psal. 118.*

Lucerna pedibus meis verbum tuum, & lumen semitis meis. *Psal. 118.* De manera, que quitada esta luz avreis de caer.

Nescierunt, neque intellexerunt: in tenebris ambulantes, movebuntur omnia fundamenta terræ. *Psal. 81.*

Deum non invocaverunt: y què se figiò de à? Illic trepidaverunt timore ubi non erat timor. *Psal. 52.* Tanta es su cobardia en las tentaciones.

Benedictus Deus, qui non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me. *Psal. 65.* Alo qual añade San. Agustín: Cum videris non à te amoveri deprecationem tuam securus esto, quia non est à te amota misericordia eius. Inferid, pues, vos de lo contrario, y temed no sea que si amota sit deprecatio, amota sit misericordia.

*Para proponer el no irse à dormir , si primero no se  
hubiere tenido la Oracion.*

Si ascendero in lectum strati mei: si dedero somnum oculis meis, & palpebris meis dormitationem: & requiem temporibus meis: donec inveniam locum Domino. *Psalms. 131.* *Y què otra cosa es hallar lugar para Dios, sino hazer de vuestro corazon Templo para Dios, y alli invocarle?*

Si oblitus, fuero tui Ierusalem, oblivioni detur dextera mea; adhæreat lingua mea faucibus meis si non meminero tui. Si non proposuero Ierusalem in principio lætitiæ meæ. *Psalms. 136.*

*Para ayudarse, quando se hallare vno seco, y desconsolado en el tiempo de la Oracion.*

Deus, Deus meus respice in me, quare me dereliquisti, longè à salute mea verba delictorum meorum *Psalms. 21.* *Esto es, mea delicta conforme à la frase Hebræa*

Atuit tamquam testa virtus mea, & lingua mea

mea adhæsit faucibus meis, & in pulverem deduxisti me. *Psal. 21.*

Cor meum conturbatum est, dereliquit me virtus mea, & lumen oculorum meorum, & ipsum non est mecum. *Psal. 37.*

Vt iumentum factus sum apud te; & ego semper tecum. *Psal. 22.* *Dios os trata como à vn jumentillo, quando en vez de alimentaros con Manà en la Oracion, os apacienta con heno seco, mas no por esso le dexeis.*

Domine Deus virtutem quousque irasce-  
ris super orationem servi tui? Cibabis nos pane  
lacrymarum, & potum dabis nobis in lacrymis  
in mensura. *Psal. 79.*

Vsquequo Domine repellis orationem  
meam, avertis faciem tuam à me? Pauper sum  
ego, & in laboribus à iuventute mea. *Psal. 87.*

Expandi manus meas ad te, anima mea si-  
cut terra sine aqua tibi. *Psal. 142.*

Quare faciem tuam avertis? Oblivisceris  
inopiæ nostræ, & tribulationis nostræ. *Psal. 43.*

Vsquequo Domine oblivisceris me in fi-  
nem; vsquequo avertis faciem tuam à me? *Psal. 12.*

Dederunt in escam meam fel, & in siti  
mea potaverunt me aceto. *Psal. 67.* *Como quien  
se quexa con Dios, de que en lugar de ballar dulce-*

ra en la Oracion, como otros la hallan, encontréis amargura.

*Ut quid Deus repulisti in finem? iratus est furor tuus super oves pascuæ tuæ. Psalm. 37.*

Latifica animam servi tui, quoniam ad te Domine animam meam levavi: quoniam tu Domine suavis, & mitis, & multæ misericordiæ omnibus invocantibus te. *Psalm. 85.*

Posuit flumina in desertum, & exitus aquarum in sitim: terram fructiferam in saluginem à malitia inhabitantium in ea. *Psalm. 206. Otro tanto es nuestro corazón en el desconuelo.*

Vivifica me, & custodiam sermones tuos. *Psalm. 88.*

*Para ayudarse en las desolaciones que suceden, aus fuera de la Oracion.*

Anima mea turbata est valde, sed tu Domine usquequo? *Psalm. 6.*

*Ut quid Domine recessisti longè? despicias in oportunitatibus in tribulatione? Psalm. 9.*

Secundum misericordiam tuam memento mei tu propter bonitatem tuam. *Psalm. 33.*

Respice in me, & miserere mei, quia vnicus, & pauper sum ego. *Psalm. 23.*

Ne avertas Domine faciem tuam à me: ne declines in ira à servo tuo. *Pfal. 26.*

Inclina ad me autem tuam, accelera, & eruas me. *Pfal. 30.*

Redde mihi lætitiã salutaris tui, & spiritu principali confirma me. *Pfal. 50.*

Laboravi clamans, rauca facta sunt fauces meæ, defecerunt oculi mei, dum spero in Deum meum. *Pfal. 68.*

Miser factus sum, & curvatus sum vsque in finem, tota die contristatus ingrediebat. *Pfal. 37.*

Ne avertas faciem tuam à puero tuo, quoniam tribulor velociter exaudi me: intende anime meæ, & libera eam. *Pfal. 68.*

Defecerunt oculi mei in eloquium tuum dicentes, quando consolaberis me? *Pfal. 118.*

Dormitavit anima mea præ tædio; confirma me in verbis tuis. *Pfal. 118.*

Quare oblitus es mei, & quare contristatus incedo, dum affligit me inimicus? *Pfal. 41.*

Miserere mei Domine quoniam ad te clamavi tota die: lætifica animam serui tui, quoniam ad te Domine animam meam levavi: Quoniam tu Domine suavis, & mittis, & multæ misericordiæ omnibus invocantibus te. *Pfal. 85.*

In me transierunt ira tuæ, & terrores tui conturbaverunt me : circumdederunt me simul. Elongasti à me amicum, & proximum, & notos meos à miseria. *Psalm. 87.* *Por estos ultimos podéis bien entender à los Santos vuestros Abogados ; pues parece que ninguno se mueve para animaros, quando la desolacion es profunda.*

Exurge quare obdormis Domine, exurge, & ne repellas in finem. Quare faciem tuam avertis, oblivisceris inopiæ nostræ, & tribulationis nostræ? Quoniam humiliata est in pulvere anima nostra, conglutinatus est in terra venter noster. Exurge Domine adiuva nos, & redime nos propter nomen tuum. *Psalm. 43.*

A fortitudine manus tuæ ego defeci in increpationibus. Propter iniquitatem corripuisti hominem, & tabescere fecisti sicut araneam animam eius : Veruntamen vanè conturbatur omnis homo ( *porque si Dios no quiere consolarlo, en vano busca consolaciones de otra parte* ) Exaudi orationem meam, & deprecationem meam, auribus percipe lacrymas meas. Ne filias ( *entonces Dios calla verdaderamente, quando, ni aun muestra darnos oídos* ) quoniam advena ego sum apud te, & peregrinus sicut omnes patres mei ( *es peregrino en la tierra, quiero*

no tiene à la tierra por Patria , fino al Cielo , y assi  
 recurre à Dios con confianza ) Remitte mihi vt re-  
 frigerer priusquam abeam , & amplius non ero  
 ( esto es , non ero amplius peregrinus ) Dize se,  
 pues , oportunamente refrigerer , porque desde aqui  
 no se goza hartura de consuelo , sino vn simple refri-  
 gerio , como cosa propria de los peregrinos en sus via-  
 ges. Psalm. 38.

Fac mecum signum in bonum ( esto es , da-  
 me alguna buena señal ) vt videant qui oderunt  
 me , & confundantur , quoniam tu Domine ad-  
 inuisti me , consolatus es me. Psalm. 8. Parece que  
 esta buena señal sea la alegria espiritual propria de  
 los Justos , como dize Belarmino.

Para alentarnos al mismo tiempo con la esperan-  
 ça de aver de ser visitado presto  
 de Dios.

Non in finem oblivio erit pauperis : pa-  
 tientir pauperum non peribit in finem. Psalm.  
 9.

Quare tristis es anima mea ; & quare con-  
 turbas me ? Spera in Deo , quoniam adhuc  
 confitebor illi salutare vultus mei , & Deus  
 meus. Psalm. 49.

Expecta Dominum viriliter age , confor-

tetur cor tuum, & sustine Dominum. *Psalms.*  
26.

Deus manifestè veniet, Deus noster, & non  
filebit. *Psalms.* 41.

Expectabo eum, qui saluum me fecit à pu-  
sillanimitate spiritus, & tempestate. *Psalms.* 53.  
Fecit, *se dize en el estilo profetico en lugar de fa-*  
*ciet.*

In umbra alarum tuarum sperabo, donec  
transeat iniquitas. *Psalms.* 56.

Nunquid in æternum proijciet Deus? Aut  
non apponet vt complacitior sit adhuc? Aut in  
finem misericordiam suam abseindet à genera-  
tione in generationem, aut obliviscetur mise-  
reri Deus, aut continebit in ira sua misericor-  
dias suas? *Psalms.* 76.

Non in perpetuum irascetur, neque in  
æternum comminabitur. *Psalms.* 102.

Dat nivem, sicut lanam: nebulam ( *idest*  
pruinam ) sicut cinerem spargit, mittit crista-  
llum suam ( *idest* glaciem ) sicut buccellas. An-  
te faciem frigoris eius quis sustinebit? Emitteret  
verbum suum, liquefaciet, ea, flavit spiritus  
eius, & fluent aquæ. *Psalms.* 147. *que es lo mismo*  
*que dezir: con quan poco puede Dios, si quiere, der-*  
*retir vn tan gran yelo?*

Deus

Deus iudex iustus, fortis, & patiens: nunquid irascitur per singulos dies? *Psalms. 7.*

Ad vesperam demorabitur flectus, ad matutinum lætitia. *Psalms. 29.*

Sustinentes Dominum ipsi hæreditabunt terram. *Psalms. 36.*

Habitare facit sterilem in domo, matrem filiorum lætantem. *Psalms. 112.*

Iacta super Dominum curam tuam, & ipse te enutriet: non dabit in æternum fluctuationem iusto. *Psalms. 14.*

Tu dominaris potestati maris: motum autem fluctuum eius tu mitigas. *Psalms. 88.*

Anima nostra sustinet Dominum; (*esto es, de està esperando pacientemente*) quoniam adiutor, & protector noster est; quia in eo lætabitur cor nostrum. *Psalms. 32.*

*Para dâr gracias à Dios quando finalmente se ayan pasado estas desolaciones, y aya buuelto à visitarnos.*

Convertisti planctum meum in gaudium mihi: concidisti saccum meum, & circumdediti melætitia: Ut cantent tibi gloria mea, & non compungar: Domine Deus meus in æternum confitebor tibi. *Psalms. 29.*

Discedite à me omnes, qui operamini iniquitatem, quoniam exaudivit Dominus vocem fletus mei. *Psal. 6.*

Quantas ostendisti mihi tribulationes multas, & malas, & conversus vivificasti me, & de abyssi terræ iterum reduxisti me: multiplicasti magnificentiam tuam, & consolatus es me. *Psal. 70.*

Petierunt, & veniet coturnix, & pane cœli faturavit eos: dirupit petram, & fluxerunt aquæ, abierunt in sicco flumina: quoniam memor fuit verbi sancti sui, quod habuit ad Abraham puerum suum. *Psal. 104.*

Et deduxit populum suum in exultatione, & electos suos in lætitia. *Psal. 104.*

Secundum multitudinem dolorum meorum, in corde meo, consolationes tuæ lætificaverunt animam meam. *Psal. 93.*

Dedit eis petitionem eorum, & misit faturitatem in animas eorum. *Psal. 105.*

Statuit procellam eius in auram, & siluerunt fluctus eius. Et lætati sunt, quia siluerunt, & deduxit eos in portum voluntatis eorum. *Psal. 106.*

Posuit desertum in stagna aquarum, & traem sine aqua in exitus aquarum. *Psal. 106.*

Dis-

Con+

Convertit petram in stagna aquarum, & rupem in fontes aquarum. *Psal. 113.*

Videant qui oderunt me, & confundantur, quoniam tu Domine adinvisti me, & consolatus es me. *Psal. 85.*

Lætati sumus pro diebus, quibus nos humiliasti, annis quibus vidimus mala. *Psal. 89.*

Ego dixi in excessu mentis meæ: proiectus sum à facie oculorum tuorum. Ideò exaudisti vocem orationis meæ, dum clamarem ad te. *Psal. 30.* *Esto es, quando os juz gavais mas abandonado: proiectus.*

Renuit consolari anima meæ: memor fui Dei, & delectatus sum. *Psal. 76.*

In die tribulationis meæ Deum exquisivi manibus meis, & nocte contra eum, & non sum deceptus. *Psal. 72.* *Dios se dexa hallar aun en las tinieblas, buscado como con las manos à tientas.*

Educens nubes ad extremo terræ, fulgura in pluviam fecit. *Psal. 134.*

Viderunt te aquæ Deus, viderunt te aquæ, & timuerunt. *Psal. 76.* *Por aguas convenientemente se entienden las tempestades del Alma, deshechas al primer comparecer Dios en ella.*

Exortum est in tenebris lumen rectis ; misericors , & miserator , & iustus. *Psalm.* 111.

*Antes de dezir el Oficio Divino , ò otras semejantes Oraciones vocales.*

Lingua mea meditabitur iusticiam tuam tota die laudem tuam. *Psalm.* 34.

Vespere , & mane , & meridie narrabo , & annuntiabo , & exaudiet vocem meam. *Psalm.* 54.

A solis ortu vsque ad occasum , laudabile nomen Domini. *Psalm.* 112. *Esto es , desde por la mañana hasta la noche.*

Adiutor meus tibi psallam , quia Deus susceptor meus est : Deus meus misericordia mea. *Psalm.* 58

Repelatur os meum laude , vt cantem gloriam tuam , tota die magnitudinem tuam. *Psalm.* 70.

Exultabunt labia mea , cum cantavero tibi , & anima mea , quam redemisti , sed & lingua mea tota die meditabitur iusticiam tuam. *Psalm.* 70.

Cantabo Domino in vita mea ; psallam Deo meo quandiu sum. Iucundum sit ei eloquium

quium meum: ego vero delectabor in Domino.  
*Psalin. 103.*

Vivet anima mea, & laudabit te, & iudicia tua adiuuabunt me. *Psalin. 118.*

Lauda anima mea Dominum, laudabo Dominum in vita mea. Psallam Deo meo quando fuero. *Psalin. 114.*

In conspectu Angelorum psallam tibi adorabo ad Templum Sanctum tuum, & confitebor nomini tuo, super misericordia tua, & veritate tua, quoniam magnificasti super omne nomen sanctum tuum. *Psalin. 137.*

Laudationem Domini loquetur os meum: & benedicat omnis caro nomini Sancto eius in sæculum, & in sæculum sæculi. *Psalin. 144.*

Deo nostro fit iucunda, decoraque laudatio. *Psalin. 145.*

Psallite Deo nostro, psallite, psallite Regi nostro, psallite. Quoniam Rex omnis terræ Deus psallite sapienter. *Psalin. 46.* *Notad aquella palabra sapienter, y luego confundios de vos mismo, si al rezar el Oficio Divino, è no sabeis lo que os dezis, è à lo menos no estais atento à ello.*

Immola Deo sacrificium laudis, & redde Altissimo vota tua. *Psal. 49.* *Afsi aveis de dezir à vuestra Alma para despertarla.*

Des-

*Despues del Oficio Divino.*

Sic psalmum dicam: Nomini tuo in sæculum sæculi, vt reddam vota mea de die in diem. *Psal. 60.*

*Para el Examen antes de Confessarse. Vease mas abaxo el titulo: Examen de la Conciencia.*

*Al ir à Confessarse.*

Iniquitatem meam annuncio, & cogitabo pro peccato meo. *Psal. 37.* Lee San Geronimo, Sollicitus ero pro peccato meo, pensando en lo que he de hazer para satisfacerle.

*Inmediatamente despues de la Confesion, al arrodillarse para cumplir la penitencia, invocando el favor de los Santos.*

Delictum meum cognitum tibi feci, & iniustitiam meam non abscondi. Dixi confitebor adversum me iniustitiam meam Domino, & tu renuifisti impietatem peccati mei. Pro hac

hac orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno. *Psalm. 31.* Notad aquella palabra Adversum me, y aprended à culparos à vos mismo, y no à alguno otro, de vuestra maldad.

Para hazer coloquios dulcemente con Dios despues de la Missa.

Dic anima meæ: salus tua ego sum. *Psalm.*

34.

Ego dixi Domine miserere mei: sana animam meam, qui peccavi tibi. *Psalm. 34.*

Ne derelinquas me Domine Deus meus, ne discesseris à me. *Psalm. 37.*

O Domine salvum me fac, ò Domine bene prospere. Benedictus qui venit in nomine Domini. *Psalm. 177.* (venit, ha venido.)

Deus meus es tu, & confitebor tibi: Deus meus es tu, & exaltabo te. *Psalm. 117.* Quando podreis dezir à Dios con mas razon, que es vuestro, que quando està dentro de vos?

Apud me oratio Deo vitæ meæ: dicam Deo susceptor meus es. *Psalm. 41.* Sino es que en tal ocasion querrais antes dezir: Susceptor tuus sum.

Domum tuam Domine decet sanctitudo  
in

in longitudinem dierum. *Psalm. 92.* *T' assi anima  
maos à vna constante innocencia.*

Nonne Deo subiecta erit anima mea?  
Ab ipso enim salutare meum. *Psalm. 61.*

Quid mihi est in Cœlo, & à te quid volui  
super terram? Defecit caro mea, & cor meum:  
Deus cordis mei, & pars mea Deus in æternum.  
*Psalm. 72.* *Renuncia el Cielo, y la tierra, quien no  
quiere mas que à Dios, contento de ser en este mundo  
privado, no solo de los gustos humanos, mas tambien  
de los gustos Celestiales.*

Benedic anima mea Domino, & omnia  
quæ intra me sunt nomini Sancto eius. *Psal. 102.*

Domine dilexi decorem Domus tuæ, &  
locum habitationis gloriæ tuæ, tal es vuestro co-  
razon, y assi tenedle limpio.

Clamavi ad te Domine, dixi, tu es spes  
mea, portio mea in terra viventium. *Psalm. 41.*

Parasti in conspectu meo mensam adver-  
sus eos qui tribulant me.

Vivit Dominus, & benedictus Deus meus,  
& exaltetur Deus salutis meæ. *Psalm. 17.*

*Para animarse à estàr retirado de los hombres , aun  
en tiempo de desamparo , y entonces mas  
que nunca.*

Cor meum conturbatum est in me; & formidino mortis cecidit super me. Timor, & tremor venerunt super me, contexerunt me tenebræ. Et dixi: *Què cosa?* Quis dabit mihi pennas sicut columbæ, & volabo, & requiescam? Ecce elongavi fugiens, & mansi in solitudine. Expectabam eum, qui saluum me fecit à pusillanimitate spiritus, & tempestate. *Psal. 54.*  
*Fecit està puesto en lugar de Faciet à lo profetico.*

A voce gemitus mei adhæsit os meum carni meæ, *y què se signifi?* Similis factus sum pellicano solitudinis: factus sum sicut nycticorax in domicilio; vigilavi, & factus sum sicut passer solitarius in tecto. *Psal. 101.*

In terra deserta, & in via, & in aquosa sic in Sancto apparui tibi, vt viderem virtutem tuam, & gloriam tuam. *Psal. 62.* *Esto es, ita vt viderem, tanto a provecha estàr en vn lugar solitario.*

Transmigra in montem sicut passer, quoniam ecce peccatores intenderunt arcum, paraverunt sagittas suas in pharetra, vt sagittent  
in

in obscuro rectos corde. Psalm. 10. Exortanos à  
 estar solos , para buir de las assechanças de los pecca-  
 dores , que quisieran derribarnos. Cadent in retia-  
 culo eius peccatores. *Què aveis de hazer nos , pues ,  
 para no dár en los mismos lazos del Demonio ? Sin-  
 gulariter sum ego donec transeam. Estaros so-  
 lo , que es dezir distante de tales lazos ; y esto no por  
 poco tiempo , sino hasta el fin , donec transeam.  
 Psalm. 40. Assi lo interpreta San Juan Chrysosto-  
 mo.*

*Para pedir à Dios direccion para algun negocio , que  
 se emprende.*

Dirige me in veritate tua , & doce me , quia  
 tu es Deus salvator meus , & sustinui tota die.  
 Psalm. 24.

Respice in fervos tuos , & in opera tua , &  
 dirige filios eorum : & sit splendor Domini Dei  
 nostri super nos , & opus manum nostrarum di-  
 rige. Psalm. 89.

Al ir primero à la Mesa, y despues à la conversacion ordinaria.

Pone Domine custodiam ori meo (à la boca para la Mesa) & ostium circumstantiæ labijs meis (à los labios para la conversacion) Psalm. 140.

Al ir à la conversacion, que aora se dixo.

Dixi custodiam vias meas, vt non delinquam in lingua mea. Psalm. 38.

Vir linguosus non dirigitur in terra. Psalm.

139.

Statue seruo tuo eloquium tuum in timore tuo. Psalm. 118.

Non faciam proximo meo malium, & opprobrium non accipiam aduersus proximos meos. Psal. 14.

Ostuum abundabit malitia, & lingue tua concinnabat dolos; sedens aduersus fratrem tuum loquebaris, & aduersus filium matris tuæ ponebas scandalum: hæc fecisti, & tacui. Existimasti iniquè quod ero tui similis? Arguam te, & statuam contra faciem tuam. Psalm.

49. Repetid entre vos mismo frequentemente

N

estas

estas palabras , que Dios os dize , y estremeceos.

Para recoger el espiritu , quando se huviere derramado en recreaciones muy alegres , ò en varios negocios de mundo , y en muchos cuydados exteriores.

Saluum me fac Deus; quoniam intraverunt aquæ usque ad animam meam: infixus sum in limo profundi, & non est substantia. *Psalm. 68.*

Sicut aqua effusus sum, & dissipata sunt omnia ossa mea. *Psalm. 21.*

Eripe me de luto, vt non infigar. *Psalm. 68.*

Erravi sicut ovis, quæ perijt, quare fervum tuum, quia legem tuam non sum oblitus. *Psalm. 118.* Esto es, os aveis ido vagamundo lexos de Dios, aunque no le ayais ofendido.

Emitte manum tuam de alto, eripe me, & libera me de aquis multis, de manu filiorum alienorum, quorum os loquutum est vanitatem. *Psul. 143.* Hijos agenos son aquellos, que no son de vn mismo spiritu, sino que quieren tratar de otra cosa que no sea Dios.

*Al salir fuera de casa.*

Dominus custodiat introitum meum, & exitum meum ex hoc nunc, & vsque in seculum. *Psal. 120.*

Gressus meos dirige secundum eloquium tuum, & non dominetur mei omnis in iustitia. *Psal. 118.*

Deduc me Domine in via tua, & ingrediar in veritate tua lætetur cor meum, vt timeat nomen tuum; *esto es*, sic lætetur, *en esta recreacion*: vt timeat, &c. *Psal. 85.*

Ab omni via mala prohibui pedes meos, vt custodiam mandata tua. *Psal. 118.*

Vtinam dirigatur via meæ ad custodiendas iustificationes tuas. *Psal. 118.*

Exhibet homo ad opus suum, & ad operationem suam vsque ad vesperum. *Psal. 103.* *Y dad assi gracias à Dios por averos dado esta licencia.*

Qui cogitaverunt supplantare gressus meos iuxta iter scandalum possuerunt mihi. *Psal. 139.* *Lo qual sirve para estar sobre aviso en aquellos peligros, que por el camino se encuentran, mirando, oyendo, &c.*

*Al vèr , como acontece , alguna belleza humana , ò  
alguna pompa de Mundo.*

Tanquam fœnum velociter arescent , &  
quemadmodum olera herbarum cito decident.  
*Psalms. 36.*

Veruntamen vniverfa vanitas omnis ho-  
mo vivens. *Psalms. 38.*

Veruntamen in imagine pertransit homo.  
*Psalms. 38.*

Cum interierit non sūmet omnia ; neque  
descendet cum eo gloria eius. *Psalms. 48.*

Homo sicut fœnum dies eius , tanquam  
flos agri sic efflorescit. *Psalms. 102.*

Defecerunt in vanitate dies eorum , & an-  
ni eorum cum festinatione. *Psalms. 77.*

*Al vèr por las calles àquellas necedades , en cuyo se-  
guimiento vàn tantos hombres perdidos sin  
acordarse de Dios.*

Filij hominum vsquequò gravi cordè? Vt  
quid diligitis vanitatem , & quæritis menda-  
cium. *Psalms. 4.*

Deus de Cælo prospexit super filios ho-  
minum , vt videat si est intelligens , aut requirens  
Deum.

Deum; omnes dictaverunt, simul inutiles facti sunt, non est qui faciat bonum non est vsque ad ad vnum. *Psalms. 52.*

Vana locuti sunt vnusquisque ad proximum suum labia dolosa in corde, & corde loquuti sunt. *Psalms. 111.*

Non est in ore eorum veritas, & cor eorum vanum est. *Psalms. 5.*

Vide iniquitatem, & contradictionem in Civitate, die ac nocte circundavit eam super muros eius iniquitas, & labor in medio eius, & iniustitia, & non defecit de platea in eius vsura, & dolus. *Psalms. 54.*

Veruntamen vani filij hominum, mendaces filis hominum in stateris (esto es, en el juyzio de la recta raxon, con la qual se pesa el bien, y el mal) vt decipiant ipsi de vanitate in idipsum. Nolite sperare in vanitate, & rapinas nolite concupiscere, divitiæ si affluant nolite cor apponere. *Psalms. 61.*

Thesaurizat, & ignorat cui congregabit ea. *Psalms. 38.*

Contritio, & infelicitas in vijs eorum, & viam pacis non cognoverunt. *Psalms. 13.*

*Al entrar en alguna Iglesia para visitarla.*

Ego autem in multitudinem misericordiarum tuarum introibo in domum tuam; adorabo ad Templum Sanctum tuum in timore tuo. *Psal.* 5.

Introibo in domum tuam in holocaustis, reddam tibi vota mea, quæ distinxerunt labia mea. *Psal.* 65.

Exaudi Domine vocem deprecationis meæ, dum oro ad te: dum extollo manus meas ad Templum Sanctum tuum. *Psal.* 27.

Sancti tui benedicant tibi, gloriam Regni tui dicent, & potentiam tuam loquentur, ut notam faciant filiis hominum potentiam tuam, & gloriam magnificentiæ Regni tui. *Psal.* 143.

*Al visitar el Santissimo Sacramento.*

Quam dilecta tabernacula tua Domine virtutum! Concupiscit, & deficit anima mea in atria Domini. Cor meum, & caro mea exultaverunt in Deum vivum. Etenim pastet invenit sibi Domum, & turtur nidum sibi, ubi ponat pullos suos. Altaria tua Domine

vir-

virtutum ( *se entiendo meus nidus erunt* ) Rex meus , & Deus meus. Beati qui habitant in domo tua Domine ; *y por què ? In sæcula sæculorum laudabant te. No os alabaràn como yo , que apenas lo hago por vn quarto de hora. Psalm. 83.*

*Al Examinar la conciencia.*

### PRIMERO PUNTO.

*Dàr gracias por los Beneficios.*

Benedic anima mea Domino , & noli oblivisci omnes retributiones eius. *Psalm. 102. noli oblivisci , que te ha criado , noli oblivisci , que te ha redimido , &c. Estos beneficios se llaman retribuciones , porque Dios nos buelve bien por mal.*

### II. PUNTO.

*Pedir luz.*

Illumina oculos meos , ne vnquam obdormiam in morte ; ne quando dicat inimicus meus prævalui adversus eum. *Psalm. 12.*

## III. PUNTO.

*Discurrir por las acciones de aquel día.*

Proba me Domine, & scito cor meum, interroga me, & cognosce semitas meas, & vide si via iniquitatis in me est; & deduc me in via æterna. *Psalms. 138.* En el fin de este punto dezjos à vos mismo. Nonne Deus requireret ista Ipse enim novit abscondita cordis. *Psalms. 43.*

## IV. PUNTO.

*Pedir perdón.*

Propter nomen tuum Domine propitiaberis peccato meo, multum est enim. *Psalms. 24.*

Exitus aquarum deduxerunt oculi mei, quia non custodierunt legem tuam. *Psalms. 118.*

Si iniquitates observaveris Domine, Domine quis sustinebit? *Psal. 129.*

Non intres in iudicium cum servo tuo Domine, quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis vivens. *Psalms. 142.*

Aver-

Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitates meas dele. *Psalms. 50.*

Afflictus sum, & humiliatus sum nimis; rugiebam à gemitu cordis mei. *Psalms. 37.*

Vide humilitatem meam, & laborem meum, & dimitte vniverfa delicta mea. *Psalms. 24.* Lo quales alegar à Dios, por motivo de perdonarnos, assi nuestra vileza, como la dificultad que sentimos para no pecar.

*Para humillarse en este quarto punto, viendose tan cargado de pecados.*

Non est sanitas in carne mea à facie iræ tuæ; non est pax ossibus meis à facie peccatorum meorum; quoniam iniquitates meæ supergressæ sunt caput meum, & sicut onus grave gravatæ sunt super me. *Psalms. 37.*

Circumdederunt me mala, quorum non est numerus, comprehenderunt me iniquitates meæ, & non potui vt viderem, multiplicatæ sunt super capillos capitis mei, & cor meum dereliquit me. *Psalms. 79.*

Repleta est malis anima mea, & vita mea Inferno appropinquavit. Posuerunt me in lacu

inferior in tenebrosis , & in vmbra mortis.  
*Psalm. 87.*

Dixit; & venit locusta , & brucus , cuius non erat numerus , & comedit omne fœnum in terra eorum , & comedit omnem fructum terre eorum. *Psalm. 104.* Lo qual serà considerar por los defectos desamparado vuestro corazon de toda virtud.

Turbatus est à furore oculus meus, al verme tan cargado de defectos, inveteravi inter omnes inimicos meos; esto es, entre todos aquellos defectos mismos. *Psalm. 64.*

Para humillarse en el punto mismo , viendo que no ba guardado los propositos hechos en la Oracion.

Ego dixi in abundantia mea non movebor in æternum : Avertisti faciem tuam à me , à factus sum conturbatus. *Psal. 29.*

Filij Ephrem intendentés , & mittentes arcum , conversi sunt in die belli. *Psalm. 77.*

Cito fecerunt; obliti sunt operum eius , & non sustinuerunt consilium eius. *Psalm. 105.*

Para humillarse en el punto mismo , viendo  
aver buelto à aquellas faltas , ac que ya  
avia sanado.

Putuerunt , & corruptæ sunt peccatrices  
meæ à facie insipientiæ meæ. *Psal.* 37.

Para no ensoberveceros , quando os parezca  
no hallar en vos faltas , ò que hallais  
pocas.

Delicta quis intelligit ? Ab oculis meis  
munda me , & ab alienis parce seruo tuo. *Psal.*  
18.

V. PUNTO.

*Poner la enmienda.*

Allevat Dominus omnes , qui cor runt , &  
erigit omnes elisos. *Psal.* 144.

Et ero immaculatus cum eo , & observabo  
me ab iniquitate mea. *Psal.* 17.

Ipse Deus meus , & salutaris meus ; suscep-  
tor meus non movebor amplius. *Psal.* 61.

*Pa.*

Para proponer de nunca fofsegarnos, hasta que ayamos vencido del todo nuestras pasiones.

Perfequar inimicos meos, & comprehendam illos, & non convertat donec deficiant. *Pfal. 17.*

Para dâr gracias à Dios de los buenos propósitos, que hallarèmos en el examen averlos cumplido.

In me sunt Deus vota tua, quæ reddam laudationes tibi, quoniam eripuisti animam meam de morte, & pedes meos de lapsu, vt placeam coram Deo in lumine viventium. *Psal. 55.*

Impulsus everfus sum, vt caderem, & Dominus suscepit me. *Psal. 17.*

Para pedir la misma constancia para en adelante, para no dâr gusto al Demonio.

Perfice gressus meos in semetis vuis, vt non moveantur vestigia mea. *Psal. 16.*

Ne tradas me Domine à desiderio meo peccatoris , cogitauerunt contra me ; ne derelinquas me , ne forte exaltemur. *Psalms.* 138.

In hoc cognoui quoniam voluisti me : quoniam non gaudebit inimicus meus super me. *Psalms.* 40.

Qui tribulant me , exultabunt , si motus fuero : ego autem in misericordia tua seperavi. *Psalms.* 12.

Non dicant in cordibus suis , euge , euge ; nec dicant devoravimus eum. *Psalms.* 34.

*Para ofrecer à Dios los meritos de vuestros hermanos à falta de los vuestros.*

Particeps ego sum omnium timentium te , & custodientium mandata tua. *Psalms.* 118.

*Al componerse quietamente para dormir con moral esperança de estar en gracia de Dios.*

Convertere anima mea in requiem tuam , quia Dominus benefecit tibi : Quia eripuit animam meam de morte , oculos meos à lacrimis , pedes meos à lapsu. *Psalms.* 114.

In pace in idipsum dormiam, & requiescam, quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me. *Psalm. 4.*

Læta tum est cor meum (*al pensar en Dios*) exultavit lingua mea (*alabar à Dios*) in super, & caro mea requiescet in spe. *Psalm. 17.*



## PARTE SEGUNDA.

La qual comprehende otras obras comunes.

*Para dár gracias à Dios, de que nos aya sacado de aquella vida tibia, y negligente, que en lo passado hizimos.*

**E**GO dormivi, & somnum capi, & exurrexi, quia Dominus suscepit me. *Psal.*

3.

Misit de fomno, & accepit me, & assumpsit me de aquis multis. *Psal.* 17.

Salvum me fecit quoniam voluit me. *Psal.* 17.

Deduxit me super semitas iustitiæ propter nomen suum. *Psal.* 22.

Exaltabo te Domine, quoniam suscepisti me, nec delectasti inimicos meos super me. *Psal.* 29.

Domine: eduxisti ab inferno animam meam, salvasti me à descendantibus in lacum. *Psal.* 29.

Cum

Cum ceciderim non sum collisus, quia Dominus supposuit manum suam. *Psalms.* 26.

Expectans expectavi Dominum, & intendit mihi, & exaudivit preces meas, & eduxit me de lacu miseræ, & de luto fæcis; & statuit super petram pedes meos, & direxit gressus meos, & immisit in os meum Canticum novum, carmen Deo nostro. *Lo que les passa à los otros con tal exemplo, lo añade inmediatamente.* Videbunt multi, & timebunt, & sperabunt in Domino. *Psalms.* 29.

Erip u isti animam meam de morte, & pedes meos de lapsu, vt placeam coram Deo in lumine viventium. *Psalms.* 55.

Misit de Cælo, & liberavit me, dedit in opprobrium conculcantes me. *Psalms.* 56.

Ego sum pauper, & dolens: salus tua Deus suscepit me. *Psalms.* 68.

Abundavit vt averteret iram suam, & recordatus est, quia caro sunt, spiritus vadens, & non rediens. *Psalms.* 77.

Confitebor tibi Domine Deus in toto corde meo, & glorificabo nomen tuum in æternum, quia misericordia tua magna est super me, & eruisti animam meam ex inferno inferiori. *Psalms.* 85.

Nisi quia Dominus adiuvit me, paulo minus habitasset in Inferno anima mea. *Psal.*

93.

Quomodo miseretur Pater filiorum, miserus est Dominus timentibus se, quoniam ipse cognovi figmentum nostrum. *Psal.*

102.

In servum venundatus est Ioseph; humiliaverunt in compedibus pedes eius, ferrum pertransit animam eius, donec veniret verbum eius. Eloquium Domini inflamavit eum; misit Rex, & solvit eum; princeps populorum, & dimisit eum. Constituit eum Dominum domus suæ, & Principem omnis possessionis suæ. *Psal.* 104. *Que es lo mismo que dezir: Hame sacado de tanto cautiverio, para hazerme señor de la Gloria.*

Erraverunt in solitudine in iniquo, viam Civitatis habituali non invenerunt: Esurientes, & sitientes, anima eorum in ipsis defecit, & clamaverunt ad Dominum cum tribularentur, & de ne necessitatibus eorum eripuit eos, & deduxit in viam rectam, ut irent in Civitatem habitationis. *Psal.* 106.

Eduxit eos de tenebris, & umbra mortis, & vincula eorum dirupit. Confiteantur Domino misericordiae eius, & mirabilia eius filis

O

ho-

hominum, quia contrivit portas eius, & vectes ferreos confregit.

Suscepit eos de via iniquitatis eorum; propter iniustitias enim suas humiliati sunt.

Misit verbum suum, & sanavit eos; & eripuit eos de interitionibus suis. *Psalms.* 106.

Dirupisti Domine vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis, & nomen Domini invocabo. *Psalms.* 115.

Nisi quia Dominus erat in vobis, dicit nunc Israel, nisi quia Dominus erat in nobis: cum exurgerent homines in nos, fortè vivos deglutissent nos: cum irasceretur furor eorum in nos, forsitan aqua absorbuisset nos. Torrentem pertransivit anima nostra: forsitan pertransisset anima nostra aquam intollerabilem. Benedictus Dominus, qui non dedit nos in captionem dentibus eorum; Anima nostra sicut passer erepta est de laqueo venantium: laqueus contritus est, & nos liberati sumus. *Psalms.* 123.

Dextera Domini fecit virtutem, dextera Domini exaltavit me: dextera Domini fecit virtutem. Non moriar sed vivam, & narrabo opera Domini. Castigans castigavit me Dominus, & morti non tradidit me. Aperite mihi

por-

portas iustitiæ, ingressus in eas confitebor Domino; hæc porta Domini (*esto es*, hæc porta iustitiæ est vera porta quæ ducit ad Dominum) iusti intrabunt in eam. Confitebor tibi, quoniam exaudisti me, & factus est mihi in salutem. *Psal. 117.*

*Para animarse à mantener los buenos propósitos, aun en presencia de otros, atropellando por los respetos humanos.*

Vota mea Domino reddam coram omni populo eius. *Psal. 115.*

Vota mea Domino reddam in conspectu timentium eum. *Psal. 21.*

Deus meus in te confido; non erubescam: neque irrideant me inimici mei: etenim universi, qui sustinent te, non confundentur. *Psal. 24.*

Deus dissipavit ossa eorum, qui hominibus placent; confusi sunt, quoniam Deus sprevit eos. *Psal. 52.*

Confitebor Domino nimis in ore meo; in medio multorum laudabo eum; quia assistit à dextris pauperis, ut salvam faceret

à persequentibus animam meam. *Psalms.*  
108.

Tunc non confundar, cum perspexero in  
omnibus mandatis tuis. *Psal.* 118. *esto es, quan-*  
*do fuere conſiguiente en guardarlo todo.*

Paratus sum, & non sum turbatus, vt cu-  
ſtodiam mandata tua. *Pſalm.* 118.

Fiat cor meum immaculatum in iuſtifica-  
tionibus tuis: vt non confundar. *Pſalm.* 118.

Accedite ad eum, & illuminamini, & fa-  
cies veſtræ non confundentur. *Pſalm.* 33. *Esto es,*  
*hazed Oracion, y no temereis los reſpectos huma-*  
*nos.*



Para librarnos de los assaltos , & manifestos , &  
 tacitos , que tal vez nos dan los menos  
 buenos , para retirarnos de la vida  
 Espiritual.

Multi dicunt animæ meæ; non est salus ip-  
 si in Deo eius. Tu autem Domine susceptor  
 meus, gloria mea, & exaltans caput meum.  
*Psalms. 3.*

Exacuerunt, vt gladium linguas suas, in-  
 tenderunt arcum rem amarum, vt sagittent in  
 occultis immaculatum. Subito, sagittabunt  
 eum, & non timebunt; firmaverunt sibi ser-  
 monem nequam; Narraverunt, vt abscon-  
 derent laqueos, dixerunt; quis videbit eos?  
*Psalms. 63.*

Mihi autem adherere Deo bonum est; po-  
 nere in Domino Deo spem meam. *Psalms.*  
 72.

Tota die exprobrabant mihi inimici mei,  
 & qui laudabant me, adversum me iurabant,  
 quia cinerem tanquam panem manducabam, &  
 potum meum cum fletu miscebam. *Psalms.*  
 101.

Custodi me à laqueo, quem statuerunt  
 O 3 mi-

mihî, & à scandalis operantium iniquitatem.  
Psal. 140.

Filij hominum, dentes eorum arma, & sagittæ: & lingua eorum gladius acutus. Laqueum paraverunt pedibus meis, & incurbaverunt animam meam; foderunt ante faciem meam foveam, Psalm. 56.

Profuerunt peccatores laqueum mihi, & de mandatis tuis non erravi. Psalm. 118.

Eripe me Domine ab homine malo, à viro iniquo eripe me. Qui cogitaverunt iniquitates in corde, tota die constituebant prælia: Acuerunt linguas suas sicut serpentis, venenum aspidum sub labijs eorum. Custodi me Domine de manu peccatoris, & ab hominibus iniquis eripe me. Qui cogitaverunt supplantare gressus meos, absconderunt superbi laqueum mihi, & funes extenderunt in laqueum; iuxta iter scandalum possuerunt mihi. Dixi Domino, Deus meus es tu. Ne trades me Domine à desiderio meo peccatori; cogitaverunt contra me, ne derelinquas me, ne forte exultentur. Psalm. 139.

In via hac, qua ambulabam, absconderunt laqueum mihi. Clamavi ad te Domine, dixi: tu es spes mea, portio mea in terra viventium. Libera me à persequentibus me, & tribulant me;

me, quia confortati sunt super me. *Psal. 141.*

Multi, qui persequuntur me, à testimonijs tuis non declinavi. *Psal. 118.*

Respondebo exprobrantibus mihi verbum; quia speravi in sermonibus tuis. *Psal. 118.* esto es, dirèlo, quando vno me dize, que no perseverarè, que enfermarè, &c.

A resistentibus dexteræ tuæ custodi me, vt pupillam oculi. *Psal. 15.* Resisten à la diestra de Dios aquellos, que nos quieren retirar del camino; por el qual nos guia Dios.

Ab insurgentibus in me exaltabis me: à viro iniquo ripies me. *Psal. 17.*

Para animarse à tolerar constantemente los dichos, que quizà se encontraràn de los

Compañeros en la Vida

Espiritual.

Omnes videntes me deriserunt me, locuti sunt labijs, & moverunt caput. Speravit in Domino, eripiat eum, saluum faciat eum quoniam vult eum in te proiectus sum ex utero: de ventre matris meæ Deus meus es tu, ne discesseris à me. *Psal. 21.*

Qui videbant me, foras fugerunt à me: oblivioni datus sum tanquam mortuus à corde,

de, factus sum tanquam vas perditum, quoniam audiui vituperationem multorum commorantium in circuitu. *Psal. 30.*

Posuisti nos in contradictionem vicinis nostris, & inimici nostri subsanaverunt nos. *Psal. 79.*

Considerat peccator iustum, & querit mortificare eum. Dominus autem non derelinquet eum in manibus eius, nec damnabit eum, cum iudicabitur illi. *Psal. 36.*

Qui retribuunt mala pro bonis detrahebant mihi quoniam sequebar bonitatem. Ne derelinquas me Domine Deus meus, ne discideris à me. *Psal. 37. Como quien dize, no me dexeis vos, Señor mio, y esso me basta.*

Tota die verecundia mea contra me est, & confusio faciei meae cooperuit me à voce exprobrantis, & obloquentis, à facie inimici, & persequentis. Hæc omnia venerunt super nos, nec oblitus sumus te, & inique non egimus in testamento tuo, & non recessit retio cor nostrum. *Psal. 43.*

Tu scis improprium meum, & confusionem meam, reverentiam meam. *Psal. 68.*

Facti sumus opprobrium vicinis nostris, subsanatio, & illusio his, qui in circuitu nostro sunt.

sunt : nos autem confitebimur tibi in seculum.  
*Psal. 78.*

Longè fecisti notos meos à me, possuerunt  
 me abominationem sibi. *Psal. 87.*

Maledicent illi, & tu benedices. *Psal. 108.*

Sederunt Principes, & adversum me lo-  
 quebantur, servus autem tuus exercebatur, in  
 tuis iustificationibus. *Psal. 118.*

Pro eo ut me diligenter detrahebant mihi;  
 ego autem orabam. *Psal. 108.*

*Para renovar en si mismo entre dia la Divina  
 Presencia, tan necesaria para estar firme  
 para no pecar.*

Oculi mei semper ad Dominum, quo-  
 niam ipse evellet de laqueo pedes meos. *Psal. 24.*

Anima mea in manibus meis semper (*para  
 ofrecerla à Dios, quando quiera arrebatarla à si con  
 alguna ilustracion interior*) & legem tuam non  
 sunt oblitus. *Psal. 118.*

Servavi mandata tua, & testimonia tua,  
 quia omnes viæ meæ in conspectu tuo. *Psal. 118.*

Ecce sicut oculi fervorum in manibus Do-  
 minorum suorum, & sicut oculi ancillæ in ma-  
 ni-

nibus Dominæ suæ, ita oculi nostri ad Dominum Deum nostrum. *Psal. 122.*

Quò ibo à spiritu tuo? Et quò à facie tua fugiam? Si ascendero in Cœlum, tu illic es, si descendero in infernum, ades, si sumptero pen- nas meas diluculo, & habitavero in extremis maris; etenim illuc manus tua deducet me, & tenebit me dextera tua. Et dixi: forsitan tenebræ conculcabunt me; & nox illuminatio mea in delicijs meis, quia tenebræ non obscurabuntur à te, & nox sicut dies illuminabitur. Sicut tenebræ eius, ita & lumine eius. *Psal. 138.*

Domine deduc me in iustitia tua propter inimicos meos: dirige in conspectu tuo viam meam: *El Hebreo lee propter Insidiatores meos. Psalm. 5.*

Neque habitabit iuxta te malignus, neque permanebunt iniusti ante oculos tuos. *Psal. 5.*

Non est Deus in conspectu eius (y què se si- gue de ay?) iniquitatæ sunt viæ illius in omni tempore. *Psal. 9.*

Providebam Dominum in conspectu meo semper, quoniam à dextris est mihi ne com- movear. *Psal. 15.*

Erunt vt complacent eloquia oris mei, & meditatio cordis mei in conspectu tuo semper. *Psal. 18.*

Ad te Domine, Domine, oculi mei; in te speravi, non auferas animam meam; custodi me à laqueo quem statuerunt mihi, & à scandalis operantium iniquitatem. *Psalms. 140.*

Contritio, & infœlicitas in vijs eorum, & viam pacis non cognoverunt; *por què causa?* Non est timor Dei ante oculos eorum. *Psalms. 13;*

Ignis in conspectu eius exardescet. *Psalms. 49: esto es, el amor de Dios.*

Deus cum egredereris in conspectu populi tui, cum perunge transfires in deserto terra mota est: etenim Cœli distillaverunt à facie Dei Sinai, à facie Dei Israel. *Psalms: 67.*

Qui Dominatur in virtute sua in æternum, oculi eius super gentes respiciunt. *Psalms. 65.*

Ex dixerunt; non videvit Dominus, nec intelliget Deus Iacob. Intelligite insipientes in populo, & stulti aliquando sapite. Qui plantavit aurem non audiet? Aut qui finxit oculum non considerat? *Psalms. 93;*

Ad te levavi oculos meos, qui habitas in Cœlis. *Psalms. 22.*

Posuisti iniquitates nostras in conspectu tuo. *Psalms. 89.*

In sole posuit tabernaculum suum, & ipse tan-

tanquam Sponsus procedens de thalamo suo, exultavit vt gigas ad currendam viam. A summo Cœlo egressio eius, & occurfus eius vsque ad summum eius, nec est qui se abscondat à calore eius. *Psalms. 18. De manera, que aveis de hazer cuenta, que Dios desde el Solos està siempre mirando; y que desde èl os echa tantas ojeadas, quantos rayos esparce.*

Domine in lumine vultus tui ambulabunt: *Quales, pues, seràn los frutos de esto? Seràn dos: Et in nomine tuo exultabunt tota die; esto es, la alegria de la buena conciencia; & in iustitia tua exaltabuntur, y el adelantamiento en la mayor perfeccion. Psalm. 88.*

*Para pedir socorro en tiempo de tentaciones.*

Erue à framea Deus animam meam, & de manu canis vnicam meam. *Psalms. 21.*

Salva me ex ore leonis, & à cornibus vnicornium humilitatem meam. *Psalms. 21.*

Custodi animam meam, & erue me. *Psalms. 24.*

Adiutor meus esto, ne derelinquas me, ne

neque despicias me Deus salutaris meus. *Psalms.*  
26.

Exultatio mea erue me à circumdantibus  
me. *Psal.* 31.

Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius,  
& fugiant qui oderunt eum à facie eius. *Psalms.*  
67.

Complacéat tibi Domine, vt eruas me,  
Domine ad adiuuandum me respice. Confun-  
dantur, & revereantur simul, qui quærunt ani-  
mam meam, vt auferant eam; convertantur  
retrosum, & revereantur qui volunt mihi mala;  
*Psalms.* 39.

Adiutor meus, & protector meus est tu,  
Deus meus ne tardaveris. *Psalms.* 39.

Exurge Domine adiuua nos, & redime nos  
propter nomen tuum. *Psalms.* 43.

Adiutor meus, & liberator meus est tu Do-  
mine ne moreris. *Psalms.* 69.

Esto mihi in Deum protectorem, & in lo-  
cum munitum, vt saluum me facias. *Psalms.* 70.

Qui custodiebant animam meam confi-  
lium fecerunt in vnum dicentes; Deus dereliquit  
eum, persequimi, & comprehendite eum, quia  
non est qui eripiat. Deus ne elongeris à me,  
Deus meus in auxilium meum respice. *Psalms.*  
70.

Excita potentiam tuam, & veni, vt salvos facias nos. *Psal. 79.*

Domine Deus virtutum converte nos, & ostende faciem tuam, & salvi erimus. *Psal. 79.*

Domine Deus meus in te speravi, salvum me fac ex omnibus persequentibus me, & libera me; ne quando rapiat vt leo animam meam, dum non est qui redimat neque qui salvum faciat. *Psal. 7.*

Intende ad deprecationem meam, quia humiliatus sum nimis; libera me à persequentibus me, quia confortati sunt super me. *Psal. 142.*

Eripe me de manu inimicorum meorum, & à persequentibus me. *Psal. 30.*

Apprehende arma, & scutum, & exurge in adiutorium mihi; effunde frameam, & concludere adversus eos, qui persequuntur me; dic animæ meæ salus tua ego sum. Confundantur, & reveareantur ( *como es proprio de los perdidosos* ) quærentes animam meam; avertantur retrorsum, & confundantur cogitantes mihi mala. *Psal. 34.*

Dissipata sunt ossa nostra secus infernum ( *por la gravedad de las tentaciones* ) quia ad te Domine, Domine oculi mei, in te speravi, non

auferas animam meam. Custodi me à laqueo quem statuerunt mihi, & à scandalis operantium iniquitatem. *Psalm. 140.*

*Contra las tentaciones en materia de Fè.*

Testimonia tua credibilia facta sunt nimis. *Psalm. 118.*

Quoniam non cognovi litteraturam, introibo in potentias Domini. *Psalm. 70.*

Fidelis Dominus in omnibus verbis suis, & sanctus in omnibus operibus suis. *Psalm. 144.*

Sicut audiuimus, sic vidimus in Civitate Domini virtutum in Civitate Dei nostri. *Psalm. 47. El sentido es este.* Sicut audiuimus in Civitate Domini virtutum; esto es, en la Iglesia Militante, sic vidimus in Civitate Dei nostri; esto es, en la Iglesia Triumfante; y son palabras estas de los Bienaventurados en el Cielo. Esta tal transposicion es frequente entre los Hebreos. *Afsien los Cantares.* Nigra sum, sed formosa, sicut Tabernacula Cedar, sicut pelles Salomonis, es lo mismo que, Nigra sum sicut Tabernacula Cedar, sed formosa sicut pelles Salomonis.

Qui descendunt mare in navibus, facientes.

tes operationem in aquis multis, ipsi viderunt opera Domini, & mirabilia eius in profundo. *Psal. 106. Que es como dezir, que en orden à aquello adonde mi vista no llega, tengo el testimonio de los Santos de gran doctrina.*

Magnus Dominus noster, & magna virtus eius, & sapientiæ eius non est numerus. *Psal. 146.*

Quam magnificata sunt opera tua Domine? Nimis profundæ factæ sunt cogitationes tuæ. *Psal. 91.*

Deus in Sancto via tua. Quis Deus magnus sicut Deus noster? Tu es Deus, qui facis mirabilia? *Psal. 76. Santidad de la Ley, y potestad del Legislador son dos argumentos de credibilidad, y quizà los mayores de todos.*

Non est similis tui in Dijs Domine, & non est secundum opera tua. Omnes gentes quascumque fecisti venient, & adorabunt eoram te Domine, & glorificabunt nomen tuum, quoniam magnus es tu, & faciens mirabilia, tu es Deus solus. *Psal. 85.*

Contras las tentaciones en materia de salvacion.

Ira in indignatione eius, & vita in voluntate eius. *Psal. 29.* *T assi, lo que Dios me quiere dar à mi, es la Vida.*

In eo dum convenirent simul adversum me (entiendese los Demonios) accipere animam meam consiliati sunt. Ego autem in te speravi Domine; dixi Deus meus es tu; in manibus tuis sortes meæ. *Psal. 30.*

Benedictus Dominus quoniam manifestavit misericordiam suam mihi in Civitate munita. Ego autem dixi in excessu mentis meæ: proiectus sum à facie oculorum tuorum. *Psal. 30.* *Entonces dixi, que yo era de los reprobos, quando estava como frenetico por el temor.*

Homines, & iumenta salvabis Domine, quemadmodum multiplicasti misericordiam tuam Deus. *Psal. 35.* *Luego, aun queda esperanza para mi, aunque viva antes como vn jumentillo, que como hombre.*

Duo hæc audivi, quia potestas Dei est, & tibi Domine misericordia; quia tu reddes unicuique iuxta opera sua. *Psal. 61.*

Quoniam non cognovi litteraturam, introibo in potentias Domini; Domine memorabor iustitiæ tuæ solius. *Psalms. 70. Porque Dios es justo, no puede hazer agravio à nadie.*

Existimabam, vt cognoscerem hoc; labor est ante me, donec intrem in Sanctuarium Dei. *Psalms. 72.*

Vt iumentum factus sum apud te, & ego semper tecum. *Psalms. 72. Para fiarse de Dios en lo que no se entiende.*

Quis novit potestatem iræ tuæ? *Psalms. 89.*

Æquitas testimonia tua in æternum: intellectum da mihi, & vivam. *Psalms. 118.*

Iustus est Dominus in vijs suis, & Sanctus in omnibus operibus suis. *Psal. 144.*

Non privabit bonis eos, qui ambulant in Innocentia: Domine virtutum, beatus homo, qui sperat in te. *Psalms. 83. Y assi caminemos à Dios puramente, y no busquemos otra cosa.*

Misericordiam, & veritatem diligit Deus, gratiam, & gloriam dabit Dominus. *Psalms. 83.*

Expecta Dominum, & custodi viam eius, & exaltabit te, vt hæreditate capias terram; cum perierint peccatores vobis. *Psalms. 36.*

Rectus Dominus Deus noster, & non est  
iniquitas in eo. *Psal. 91.*

Ego autem in Domino speravi: exultabo,  
& latabor in Misericordia tua. *Psal. 30.*

*Contra las tentaciones de Ira.*

Miserere mei Domine, quoniam tribulor:  
conturbatus est in ira oculus meus, anima mea,  
& venter meus. *Psal. 30.*

Desine ab ira, & derelinque furorem: no-  
li æmulari, vt maligneris, quoniam qui malig-  
nantur, exterminabuntur, sustinentes autem  
Dominum ipsi hæreditabunt terram. *Psal. 36.*

Suscipiens mansuetos Dominus, humilians  
autem Peccatores; esto es, superbos vsque ad  
terram. *Psal. 146.*

Mansueti hæreditabunt terram, & delecta-  
buntur in multitudine pacis. *Psal. 56.*

Exaltabit mansuetos in salutem. *Psal. 149.*

*Contra las tentaciones de vanagloria.*

Non veniat mihi pes superbiæ, & manus  
peccatoris non moveat me. *Psal. 35.*

Non nobis Domine, non nobis, sed nomi-  
ni tuo da gloriam. *Psalms. 113.*

Confige timore tuo carnes meas, à iudicijs  
enim tuis timui. *Psalms. 118.* Si os veis tentado de  
vanidad por las virtudes, considerad los juyzios Divi-  
nos.

Opprobrium abundantibus, & despectio  
superbis. *Psalms. 122.*

Veritatem requireret Dominus, & retribuet  
abundanter facientibus superbiam. *Psalms.*  
*30.*

Non habitabit in medio domus meae, qui  
facit superbiam. *Psalms. 100.* *Afsi me lo dixer*  
*Dios.*

Populum humilem salvum facies, & oculos  
superborum humiliabis. *Psalms. 17.*

Superbi iniquè agebant vsquequaque  
*Psalms. 118.*

Confiteamur nomini Sancto tuo, & glo-  
riemur in laude tua. *Psalms. 105.*

Fortitudo mea, & laus mea Dominus. *Psalms.*  
*117.*

Gloria virtutis eorum tu es, & in benepla-  
cito tuo exaltabitur cornu nostrum. *Psal. 88.*

Gloriabuntur in te omnes, qui diligunt  
nomen tuum, quoniam tu benedices iusto. *Psalms.*

Tibi glorificabo hostiam laudis. *Psal.*

137. *Esto es, aquella abança, que yo quisiera dar-me à mi mismo, os la sacrificarè à vos, y no me alabarè.*

Disperdat Dominus vniversa labia dolosa, & linguam magniloquam; qui dixerunt linguam nostram magnificabimus, labia nostra à nobis sunt, quis noster Dominus est? *Psal.*

11.

Custodiens parvulos Dominus: humiliatus sum, & liberavit me. *Psal.* 114.

Corripiet me iustus in misericordia, & increpabit me: *Esto es, lo que aveis de desear, vn buen amigo que lisamente os diga vuestros defectos: Oleum autem peccatoris non impinguet caput meum; no haziendo caso de quien es adule.* *Psal.* 40.

Afferte Domino gloriam, & honorem; afferte Domino gloriam nomini eius. *Psal.* 91.

Domine Deus meus in æternum confitebor tibi; *esto es, laudabote.* *Psal.* 29.

Repleatur os meum laude, vt cantem gloriam tuam, tota die magnitudinem tuam. *Psal.* 70.

Date gloriam Deo super Israel; *esto es, super omnia beneficia collata Israeli.* *Psal.* 67.

Gloriemur in laude tua. *Psalms. 105.*

Confitebor tibi Domine in toto corde meo, & glorificabo nomen tuum in æternum. *Psalms. 85.*

Semper laus eius in ore meo. *Psal. 23.*

Omnis Spiritus laudet Dominum. *Psalms.*

150.

*Contra las tentaciones sensuales.*

Tota die contristatus ingrediebar, quoniam lumbi mei impleti sunt illusionibus, & non est sanitas in carne mea. *Psalms. 37.*

In super, & vsque ad noctem increpuerunt me renes mei. *Psalms. 15.*

Inflammatum est cor meum, & renes mei commutati sunt, & ego ad nihilum redactus sum, & nescivi. *Psalms. 72.*

In Deo speravi; non timebo, quid faciat mihi caro. *Psal. 55.*

Eripe me de luto vt non infigar. *Psalms. 68.*

Confige timore tuo carnes meas; à iudicijs enim tuis timui. *Psalms. 118.* *Añadese bien à iudicijs, &c. si se consideran las frequentes caídas en sensualidad, sucedidas por justo iuyzio Divino, de hombres Santos, como de vn*

*Victorino, de vn Jacobo, &c. y antes de ellos aun de vn David mismo.*

Homo cum in honore esset non intellexit: comparatus est lumentis insipientibus, & similis factus est illis. *Psal. 48.*

*Contra las tentaciones de pusilanimidad, ù desconfianza en la Vida Espiritual.*

A dextris est mihi; ne commovear; propter hoc lætatum est cor meum, & exultabit lingua mea; insuper, & caro mea requiescet in spe. *Psal. 15.*

In te eripiat à tentatione, & in Deo meo transgrediar murum. *Psal. 17.*

Et si ambulauero in medio umbræ mortis, non timebo mala, quoniam tu mecum es. *Psal. 22.*

Misericordia tua subsequetur me omnibus diebus vitæ meæ; vt inhabitem in domo Domini in longitudinem dierum. *Psal. 22.*

Firmamentum est Dominus timentibus eum. *Psal. 24.*

In Domino sperans non infirmabor. *Psal. 25.*

Dominus illuminatio mea, & salus mea, quem timebo? *Psalms. 26.*

Dominus virtutem populo suo dabit. *Psalms. 28.*

Fortitudo mea, & refugium meum es tu, & propter nomen tuum deduces me, enutries me. *Psalms. 30.*

Filij autem hominum in tegmine alarum tuarum sperabunt. *Psalms. 35.*

Nec enim in gladio suo possederunt terram (esto es, los Santos con sus fuerças no han ganado el Cielo) & brachium eorum non salvavit eos; sed dextera tua, & brachium tuum, & illuminatio vultus tui, quoniam complacuiſti in eis. Tu es ipse Rex meus, & Deus meus (tu eres tan Dios mio, como de aquellos; y assi què se sigue?). In te inimicos nostros ventilabimus cornu, & in nomine tuo spernemus insurgentes in nobis. Non enim in arcu meo sperabo, & gladius meus non salvabit me. *Psalms. 43.*

In Deo faciemus virtutem, & ipse ad nihilum deducet tribulantes nos. *Psalms. 59.*

Ipse Deus meus, & salutaris meus, & susceptor meus non movebor amplius. *Psalms. 61.*

Ego autem semper sperabo, & adiciam super omnem laudem tuam. *Psalms. 70.*

Montes excelsi cervis; petra refugium herinacijs. Psal. 103. *Que es humillarse, diciendo, que harèmos lo poco que pudieremos, dexando à los otros hazer mas.*

Quis deducet me in Civitatem munitam, quis deducet me usque in Idumæam? (esto es, contra los enemigos que se han de sojuzgar) nonne tu Deus, qui repulisti nos, & non egredieris Deus in virtutibus nostris. (esto es, vos Dios mio, que quereis obrar con vuestras fuerças, y no con las nuestras) Da nobis auxilium de tribulatione, quia vana salus hominis. In Deo faciemus virtutem, & ipse ad nihilum deducet tribulantes nos. Psalm. 59.

Dominus virtutum nobiscum; esto es, vn Dios Poderosissimo, susceptor noster Deus iacob; esto es, aquel mismo Dios, que tan amorosamente asistiò à vn Jacob, peregrino, desterrado, perseguido, &c. Psalm. 45.

Veruntamen Deo subiecta esto anima mea, quoniam ab ipso patientia mea, quia ipse Deus meus, & Salvator meus, adiutor meus, non emigrabo (esto es, no me passarè de la Vande-ra de Christo à la de su Enemigo) In Deo salutare meum, & gloria mea Deus auxiliij mei, & spes mea in Deo est. Psalm. 61.

Alie-

Alieni in surrexerunt adversum me, & fortes quæsierunt animam meam (*tales son los Demonios que me acometen*) & non proposuerunt Deum ante conspectum suum; *esto es, y no han querido conocer que Dios está de mi parte*, ecce enim Deus adiuvat me, & Dominus susceptor est animæ meæ. *Psalms. 53.*

Mirabilis Deus in Sanctis suis Deus Israel: ipse dabit virtutem, & fortitudinem plebi suæ; Benedictus Deus. *Psalms. 67. Las maravillas obradas por Dios en sus Santos, os deben dar animo, aunque os conozcáis sumamente inepto para ser tal.*

Tu es Domine spes mea. *Psalms. 90.*

Domine non confundat, quoniam invocavite. *Psalms. 30.*

Si consistant adversum me castra non timebit cor meum; si exurgat adversum me prælium in hoc ego sperabo. *Psalms. 26.*

Deus meus adiutor meus, & sperabo in eum. *Psalms. 17.*

In te Domine speravi; non confundat in æternum. *Psalms. 30.*

Domine virtutum: beatus homo qui sperat in te. *Psalms. 83.*

Latentur omnes qui sperant in te: in

æter-

æternum exultabunt, & habitabis in eius. *Pfal.*  
5.

Sperent in te qui noverunt nomen tuum,  
quoniam non derelinquisti quærentes te Domi-  
ne. *Psal.* 9.

Qui tribulant me exultabunt si motus  
fuero: ego autem in Misericordia tua speravi.  
*Psal.* 12.

Salvo facis sperantes in te. *Psal.* 16.

Protector est omnium sperantium in se.  
*Psal.* 17.

In te sperabunt Patres nostri, speraverunt,  
& liberaisti eos. *Psal.* 21. *No basta començar à  
esperar, es menester perseverar.*

Sperantem in Domino Misericordia cir-  
cundabit. *Psal.* 31.

Gustate, & videte quoniam suavis est Do-  
minus: beatus vir qui sperat in eo. *Psal.* 33.

Para acordar à Dios las promessas que nos hizo ( quando nos llamó en los principios de nuestra conversion ) de ayudarnos à perseverar.

Deduxisti me , quia factus es spes mea; Turris fortitudinis à facie inimici. *Psalms. 60.*

Ne proicias me in tempore senectutis; cum defecerit virtus mea ne derelinquas me. *Psalms. 70.*

Fiat manus tua super virum dextere, & super filium hominis, quem confirmasti tibi, & non discedimus à te. *Psalms. 79.*

Vbi sum misericordiae tuae antiquae Domine, sicut iurasti David in veritate tua? *Psalms. 88.*

Memor esto verbi tui servo tuo, in quo mihi spem dedisti; hæc me consolata est in humilitate mea. *Psalms. 118.*

Fiat misericordia tua vt consoletur me; secundum eloquium tuum servo tuo. *Psalms. 118.*

Suscipe me secundum eloquium tuum, & vivam, & non confundas me ab expectatione mea. *Psalms. 118.*

Para consolarfe, quando vno se hallare por  
 mayor perfeccion de pobreza, menestero-  
 so de muchas cosas.

Tu es qui restitues hereditatem meam mi-  
 hi. *Psal. 15.*

Ego autem mendicus sum, & pauper, Do-  
 minus sollicitus est mei. *Psal. 39.*

Dominus regit me, & nihil mihi deerit: In  
 loco pascuæ ibi me collocauit. *Psal. 22.*

lacta super Dominum curam tuam, & ipse  
 te enutriet. *Psal. 34.*

Inclina Domine aurem tuam, & exau-  
 di me, quia in ops, & pauper sum ego. *Psal. 85.*

In viâ testimoniorum tuorum delectatus  
 sum, sicut in omnibus divitijs. *Psal. 118.*

Factus est Dominus refugium pauperi,  
 adiutor in opportunitatibus, in tribulatione.  
*Psal. 9.*

Oculi eius in pauperem respiciunt. *Psal. 9.*

Tibi derelictus est pauper, orphano tu eris  
 adiutor. *Psal. 9.*

Propter miseriam inopum, & gemitum  
 pauperum nunc exurgam, dicit Dominus, po-  
 nam

nam in salutari (*esto es*, stabiliam eos in salute) fiducialiter agam in eo. *Psal.* 111.

Bonum mihi lex oristui super milia auri, & argenti. *Psal.* 118.

Respice in me, & miserere mei; quia vnicus & pauper sum ego. *Psal.* 124.

Iste pauper clamavit (*esto es*, ego ipse *en* otras ocasiones) & Dominus exaudivit eum, & de omnibus tribulationibus eius salvavit eum. *Psal.* 133.

Parasti in dulcedine tua pauperi Deus. *Psal.* 67.

Ego sum pauper, & dolens, salus tua Deus suscepit me. *Psal.* 68.

Labor ego super eloquia tua, sicut qui invenit spolia multa. *Psal.* 118.

Ego verò egenus, & pauper sum; Deus adiuva me. *Psal.* 69.

Parcet pauperi, & inopi, & animas pauperum salvas faciet. *Psal.* 71.

Ne avertatur humilis factus confusus; pauper, & inops laudabunt nomen tuum. *Psal.* 73.

Pater meus, & mater mea dereliquerunt me: Dominus autem assumpsit me. *Psal.* 26.

Divites eguerunt, & esurierum (*porque*  
nun-

nunca estàn satisfechos con lo que tienen (inquirentes autem Dominum non minuuntur omnia bono) (porque solo ellos tienen aquello que les puede satisfacer. *Psalm. 33.*)

Para alentarnos à no escusarnos, quando nos censuren, ò à no injuriar quando nos injurien.

Non declines cor meum in verba malitiæ, ad excusandas excusationes in peccatis. *Psalm. 140.*

Ego autem tanquam surdus non audiebam, & sicut mutus non aperiens os suum, & factus sum sicut homo non habens in ore suo redargutiones, quoniam in te Domine speravi. *Psalm. 37.*

Posui ori meo custodiam cum confisteret peccator adversum me. *Psalm. 38.*

Memor esto Domine opprobij servi tui (quod continui id sinu meo) mulcarum gentium. *Psalm. 88.*

Para alentar-se à dexar el cuydado de si à seu Superior, despues de averle propuesto su necesidad.

Revela Domino viam tuam, & spera in eo, & ipse faciet. Psalm. 36. Dize-se Domino, porque el Superior tiene lugar de Dios.

Para alentar-se à obedecer promptamente en cosas arduas, y molestas.

Sacrificium, & oblationem noluisti, aures autem perfecisti mihi: holocaustum, & pro peccato non postulasti. Tunc dixi: ecce venio. In capite libri scriptum est de me, vt facerem voluntatem tuam, Deus meus volui, & legem tuam in medio cordis mei. Psalm. 39. Que es como dezir: Vos Dios mio, por mis pecados me podrais pedir algun gran castigo, algun gran Sacrificio, y en vez de esto os aveis contentado solo con que obedezca: por tanto de buena gana, &c.

Vt iumentum factus sum apud te: Et ego semper tecum (què se sigue de aqui?) Tenuisti manum dexteram meam, & involuntate tua deduxisti me, & cum gloria suscepisti me. Psalm.

Reges eos in virga ferrea, & tanquam vas figuli confringes eos. *Psalm. 39.* Y assi no os parexa a aver aprobado en la obediencia, hasta que no os pongais en las manos de Dios para ser afligido en esta misma forma.

Non audivit Populus meus vocem meam, & Israel non intendit mihi: & dimisi eos secundum desideria cordis eorum: ibunt in ad inventionibus suis: *Psalm. 80.*

Para alentar se en la ocasion de aver recibido alguna grave mortificacion.

Bonum mihi, quia humiliasti me, vt dicam iustificationes tuas. *Psalm. 118.*

Humiliatus sum vsquequaque Domine, vivifica me secundum verbum tuum. *Psalm. 118.*

Vide humiliatem meam, & laborem meum, & dimitte vniversa delicta mea. *Psalm.*

24.

Iustus est Domine, & rectum iudicium tuum. *Psalm. 118.*

Miserere nostri Domine, miserere nostri, quia multum repleti sumus despectione. *Psalm.*

112.

Q

To-

Tota die verecundia mea contra me est, & confusio faciei meae cooperuit me. *Psalms. 43.*

Propter te mortificamur tota die, & ultimi sumus sicut oves occisionis. *Psalms. 43.*

Humiliata est in pulvere anima nostra, & conglutinator est in terra venter noster: exurge Domine adiuva nos, & redime propter nomen tuum. *Psalms. 43.*

Propter te sustinui opprobrium operuit confusio faciem meam. *Psalms. 68.*

Tu scis improperium meum, & confusionem meam, & reverentiam meam. *Psalms. 68.*

Improperium expectavit cor meum, miseriam. *Psalms. 68.*

Afflictus sum, & humiliatus sum nimis, rugiebam à gemitu cordis mei. *Psalms. 37.*

Hunc humiliat, & hunc exultat, quia calix in manu Domini vini meri plenus mixto, & inclinabit ex hoc. Veruntamen fex eius non est exinantia, bibent omnes peccatores terrae. *Psalms. 74.*

De torrente in via bibet, propterea exaltabit caput.

Priusquam humiliaret ego deliqui. *Psalms.*

118. *Tassi justamente ha succedido la mortificacion à la culpa.*

Imple facies eorum ignominia, & quærea  
nomen tuum Domine. *Pfal.* 82.

Intende ad deprecationem meam, quia hu-  
miliatus sum nimis. *Pfal.* 141.

*Para alentarse à despreciar la gloria humana.*

Beatus vir cuius est nomen Domini spes  
eius, & non respexit in vanitatem, & insani-  
tas falsas. *Psal.* 39. *Ni aun se dignò de darles vna  
ojeada.*

Iniquitatem si aspexi in corde meo, non  
exaudiet Dominus. *Psal.* 67.

Averte oculos meos, ne de videant  
vanitatem, in vita tua vivifica me. *Psal.*  
118.

Beatum dixerunt populum, cui hæc sunt  
(esto es, à estas vanidades) *mas esto no es assi.*  
Beatus populus, cuius Dominus Deus eius. *Psal.*  
143.

Vidi impium super exaltatum, & elevatum  
sicut cedros Libani, & transibi, & ecce non erat:  
quæsiui eum, & non est inventus locus eius.  
*Psal.* 36.

Perijt memoria eorum cum sonitu, & Do-  
minus in eternum permanet. *Psal.* 9.

Velut somnium surgentium Domine in ei.

vitae tuae, Imaginem ipsorum ad nihilum rediges. *Psal. 72.*

Qui habitat in Cœlis iridebit eos, & Dominus subleuabit eos. *Psal. 2.*

Ne timueris cum dives factus fuerit homo, & cum multiplicata fuerit gloria Domus eius; quoniam cum interierit non fumet omnia, neque descendet cum eo gloria eius. *Psal. 48.*

Dormierunt somnum suum, & nihil inuenierunt omnes viri divitiarum in manibus suis. *Psal. 75.*

Melius est modicum iusto super divitias peccatorum multas. *Psal. 36.*

*Para animam se contra el temor de la Muerte.*

Ecce mensurabilis posuisti dies meos: & substantia mea tanquam nihilum ante te, & nunc quæ est expectatio mea? Nonne Dominus? Et substantia mea apud te est. *Psal. 38.*

Nunquid quid dormit, non adiciet, vt resurgat? *Psal. 40.*

Veruntamen Deus redimet animam meam de manu inferi, cum acceperit me. *Psal. 48.*

Ad te omnis caro veniet. *Psal.* 64.

Quis est homo, qui vivet, & non videbit mortem, eruet animam suam de manu inferi. *Psal.* 88.

Sol cognovit occasum suum. *Psal.* 103. *es-  
to es, tambien Christo murio.*

Educ de custodia animam meam: me expectant iusti, donec retribuas mihi. *Psal.* 141.

Lætatus sum in his, quæ dicta sunt mihi in domnum Domini ibimus. *Psal.* 122.

Cum dederit dilectis suis somnum; ecce hæreditas Domini. *Psal.* 126.

Beatus vir qui implevit desiderium inimicis suis in porta. *Psal.* 126.

Lætatum est cor meum, & exultavit lingua mea, in super, & caro mea requiescet in spe, quoniam non derelinques animam in Inferno. *Psal.* 15.

*Para suplicar à Dios: la Santa perseverancia en la Religion.*

Vnam petij à Domino, hanc requiram, vt inhabitem in domo Domini omnibus diebus vitæ meæ. *Psalms. 26.*

Quia melior est die, vna in atrijs tuis super millia; elegi abiectus esse in domo Dei mei, magis quam habitare in tabernaculis peccatorum. *Psalms. 83.*

Misericordia tua subsequetur me omnibus diebus vitæ meæ, vt inhabitem in domo Domini in longitudinem dierum. *Psalms. 22.*

*Para pedir à Dios lugar de penitencia antes de la muerte.*

Remitte mihi, vt refrigeret priusquam habeam, & amplius non ero. *Psalms. 38.*

Non mortui laudabunt te Domine, neque omnes, qui descendunt in Infernum: sed nos, qui vivimus benedicimus Domino ex hoc nunc, & vsque in sæculum. *Psalms. 113.*

Ad te domine clamabo, & ad Deum meum de precabor, quæ utilitas in sanguine meo, dum des.

descendo in corrupcionem? Nunquid confitebitur tibi pulvis, aut annuntiabit veritatem.

*Psal. 29.*

Converterentur ad vesperam, & famen patientur, vi canes. *Psal. 58.* porque entonces està yà levantada la mesa de la Divina Misericordia.

*Para pedir à Dios que nos libre del infierno.*

Ne perdas cum impijs Deus animam meam, & cum viris sanguinum vitam meam.

*Psal. 25.*

Ne tradas bestijs animas confitentestibi; & animas pauperum tuorum ne obliviscaris in finem. *Psal. 83.*

Ne simul trahas me cum peccatoribus, & cum operantibus iniquitatem ne perdas me.

*Psal. 27.*

Domine ne in furore tuo arguas me, sed in ira tua corripias me. *Psal. 6.* David no dice sed, sino neque, y entiendo por furor el Infierno, y por ira el Purgatorio, como lo explica San Agustin; pero vos quizà os contentareis con dezir sed.

Si derelinquero filius tuus legem tuam, & in iudicijs tuis non ambulavero; si iustitias tuas

prophanavero, & mandata tua non custodiero; visita in virga iniquitates meas, & in verberibus peccata mea; misericordiam autem tuam non dispergas à me. *Psalms 88.*

Non absorbeat me profundum, neque ureat super me puteus os sum. *Psalms 68.*

*Para pedir à Dios la gloria de los meritos de la Santissima Virgen.*

Respice in me, & miserere mei: da imperium tuum puero tuo, & salvum fac filium ancillæ tuæ. *Psalms 85.*

O Domine, quia ego servus tuus; ego servus tuus, & filios Ancillæ tuæ. *Psalms 115.*

*Para pedir à Dios socorro contra los perseguidores de la Religion.*

Ne taceas, neque compescaris Deus, quoniam ecce inimici tui sonuerunt, & qui oderunt te extulerunt caput; super populum tuum malignaverunt consilium; & cogitaverunt adversus Sanctos tuos: dixerunt venite, & disperdamus eos de gente, & non memoretur nomen Israel ultra. Deus meus pone illos ut

rotam, & sicut stipulam ante faciem venit. *Psal.*  
82.

Vsquequo peccatores Domine, vsquequo  
peccatores gloriabuntur? Effabuntur, & lo-  
quentur iniquitatem, loquentur omnes qui  
operantur in iusticiam? Populum tuum Domi-  
ne humiliaverunt, & hæreditatem tuam vexave-  
runt. *Psal.* 93.

Deus virtutum convertere, respice de Cœ-  
lo, & vide, & visita vineam istam, exterminavit  
eam aper de silva, & singularis ferus de pastus  
est eam. *Psal.* 79.

*Para encomendar à Dios la salud de vn  
enfermo.*

Dominus opem ferat illi super lectum do-  
loris eius. *Psal.* 40.

*Para encomendarle la conversion de los pecca-  
dores.*

Deficiant peccatores à terra, & iniqui ita  
vt non sint. *Psal.* 103.

In camo, & fræno maxillas eorum con-  
fringe, qui non approximant ad te. *Psal.*

Ne avertas hominem in humilitatem, & dixisti. Convertimini filij hominum. *Psal. 89. esto es, quia dixisti.*

*Para acordar à Dios brevemente de nuevo las mercedes, que en otras ocaſiones ſe le han perdido.*

Domine ante te omne deſiderium meum, & gemitus meus à te non eſt abſconditus. *Pſalm. 37.*

*Para darle gracias por alguna merced recibida.*

Non ſprevit, neque deſpexit deprecationem pauperis, nec avertit faciem ſuam à me: & cum clamarem ad eum exaudivit me. *Pſalm. 21.*

Benedictus Dominus quoniam exaudivit vocem deprecationis meae. *Pſalm. 27.*

Dominus adiutor meus, & protector meus, in ipſo ſperavit cor meum, & adiuſus ſum. *Pſalm. 27.*

Adiuvit Dominus, & miſertus eſt mei: Dominus factus eſt adiutor meus. *Pſalm. 29.*

Benedictus Deus, qui non à movit orationem

nam meam, & milericordiam suam à me. *Psal. 65.*

Voce mea ad Dominum clamavi, & exaudivit me de monte sancto suo. *Psal. 3.*

Cum invocarem exaudivit me Deus iustitiæ meæ. *Psal. 4.*

Exaudivit Dominus deprecationem meam, Dominus orationem meam suscepit. *Psal. 6.*

Exaudivit de templo sancto suo vocem meam, & clamor meus in conspectu eius, introivit in aures eius. *Psal. 77.*

*Para conservarse en tiempo de grave enfermedad.*

Dedisti metuentibus te significationem: vt fugiant à facie arcus, vt liberentur dilecti tui. *Psal. 59.*

Deus noster; Deus, salvos faciendi, & Domini Domini exitus mortis. *Psal. 67.*

Miserere mei Domine, quoniam infirmus sum, sana me Domine, quoniam conturbata sunt ossa mea. *Psal. 6.*

Multiplicatæ sunt infirmitates eorum: quæ bien se siguiò de aqui? Postea acceleraverunt. *Psal. 15.*

*Esto es, se dieron prisa à hazer buenas obras,*

entendiendo , que à muchas enfermedades succede la muerte.

Virga tua , & baculus tuus ipsa me consolata sunt. *Psal.* 22. La vara castiga à los perezosos , el baculo sustenta à los flacos : la vna , y el otro se deben aceptar igualmente , como venidos de Dios.

Para dár gracias à Dios , despues de alguna grave enfermedad , por la salud recuperada.

Dominus adiutor meus , & protector meus : in ipso speravit cor meum , & adiutus sum , & refloruit caro mea , & ex voluntate mea confitebor ei. *Psal.* 27.

Domine Deus meus clamavi ad te , & sanasti me. *Psal.* 29.

Confitebor tibi , quoniam exaudiste me , factus es mihi in salutem. *Psal.* 117.

Non moriar , sed vivam , & narrabo opera Domini. Castigans castigavit me Dominus , & morti non tradit me. *Psal.* 117.

Misit verbum suum , & sanavit eos , & cri-

eripuit eos de intericionibus eorum. *Psalms.*  
136.

Exaltas me de portis mortis, ut annu-  
ciem omnes laudationes tuas in portis filia Sion.  
*Psalms. 9.*

Benedic anima mea Domino, & noli obli-  
visci omnes retributiones eius, qui propiatum  
omnibus iniquitatibus tuis, qui sanat omnes in-  
firmitates tuas, qui redimit de interitu vitam  
tuam. *Psalms. 102.*

*Para humillarse considerando aver començado à ser-  
vir à Dios tan tarde.*

Et dixi nunc coepi (esto es, después de tantos  
años de edad, después de tantos años de Religión.)  
Bien, pues, se puede añadir: Hæc mutatio dexteræ  
excelli. Por tanto, quan gran misericordia es la que  
Dios ha de usar, para que vno cayga en la cuenta tan  
tarde, &c. *Psalms. 76.*

*Para animarse à hazer penitencia corporal.*

Circunderunt me dolores mortis (quan-  
do yo pecava) & pericula inferni invenerunt  
me. *T assi, què hize? Tribulationem; & dolo-  
rem inveni. Hallè modos de affligirne, y de ator-*

mentarme por mi mismo, & (confiando en estos) nomen Domini invocavi; recurri à Dios con confianza: O Domine libera anima meam. *Psalms. 114.*  
*Es exposicion de San Basilio.* Ego autem cum mihi molesti essent (los Demonios con sus tentaciones) induebar cilicio, humiliabam in ieiunio animam meam, & oratio mea in sinu meo convertentur. *Psalms. 34.*

Operui in ieiunio animam meam, & factum est in opprobrium mihi, & possui vestimentum meum cilicium, & factus sum illis in parabolam. *Psalms. 68.* Con lo qual animaos à no dexar vuestras penitencias, aunque por ello ayais de ser murmurado con apodos.

Cinerem tanquam panem manducabam, & potum meum cum flectu miscebam. *Psalms. 101.*

Genua mea infirmata sunt à ieiunio, & caro mea immutata est propter oleum. *Psalms. 108.*

Laboravi in gemitu meo, lababo per singulas noctes lectum meum, lacrymis meis stratum meum rigabo. *Psalms. 6.* Que es llorar los pecados en vez de entregarse al sueño.

In flagella paratus sum, & dolor meus in conspectu meo semper, quoniam iniquitatem  
 meam

meam annuntiabo, & cogitabo pro peccato meo.

*Psalms. 35.*

Sacrificium Deo Spiritus contribulatus.

*Psalms. 50. Esto es, tribulatus cum corpore.*

*Para animarse à no dexar la perfeccion por ninguna cosa del Mundo.*

Sprevisti omnes descendentes à iudicijs tuis, quia iniusta cogitatio eorum. *Psalms. 118.*

*Notad! aquel discedentes, y estad cierto, que es peor abandonar la Santidad, que el no abraçarla: Y no sin gran razon se llama esto pensamiento injusto, por ser vn suma agravio el que en ello se haze à Dios.*

*Para animarse à creer siempre en virtud.*

Beatus vir, cuius est auxilium abste: ascensiones in corde suo disposuit. in valle lacrymarum, in loco quem posuit.

Etenim benedictionem dabis legislator: ibunt de virtute in virtutem; videbitur Deus Deorum in Sion. *Psalms. 83.*

Tu mandasti mandata tua custodiri nimis. *Psalms. 118.*

Accedet homo ad cor altum, & exaltabitur Deus. *Pfalm. 63.* Mientras mas và vno adelante, tanto mas ve lo que le queda de camino.

Para alentarse generalmente à padecer todo aquello, que sucede contra nuestro gusto.

Qui seminant in lacrymis, in exultatione metent. Eunt ibant, & flebant mittentes seminaria sua, venientes autem venient cum exultatione portantes manipulos suos. *Pfalm. 125.*

Obmutui, & non aperui os meum quoniam tu fecisti: Ni os parezca extraño que añada: amove à me plagas tuas, porque no se pide, que Dios nos quite aquellas llagas, que nos haze como Cirujano para sanarnos, sino aquellas à que nos condena, como fuez para castigarnos, como san la ceguera del entendimiento, la dureza del corazon, ò el dexarnos caer en sentido reprobò, &c.

Tuus est dies, & tua est nox, & statem, & ver tu psalmasti ea. *Pfalm. 73.*

Calix in manu Domini vini meri plenus mixto, & inclinavit ex hoc in hoc. *Pfalm. 74.* Notad aquellas palabras, in manu Domini, y consolao.

Sagittæ tuæ infixæ sunt mihi ( quando co-

no Ciervo fugitivo me huia de vos) & confirmasti super me manum tuam (y por esso vos, piadoso Cazador mio, me alcançasteis, y detuvisteis vuestra mano sobre mi.) Psalm. 37.

Tu es refugium meum à tribulatione, quæ circumdedit me. Exultatio mea erue me à circumdantibus me. Psalm. 31. Esto es, libradme de los Demonios, que quisieran en este tiempo de afliccion apartarme de vos, y por esso me fician.

Multæ tribulationes iustorum, & de omnibus his liberavit eos Dominus. Psalm. 33.

Iuxta est Dominus ijs, qui tribulato sunt corde. Psal. 33.

Clamavit ad me, & ego exaudiam eum (assi dize Dios) cum ipso sum in tribulatione (todo el tiempo que dura la vida) eripiam eum (en la muerte) & glorificabo eum (en la gloria.) Psal. 90.

Deus noster refugium, & virtus adiutor in tribulationibus, quæ invenerunt nos nimis; propterea non timebimus, dum turbabitur terra, & transferentur montes in cor maris. Psalm. 45. Esto es, no temeremos, aun quando todo el mundo se buelva lo de abaxo arriba.

R In-

Invoca me in die tribulationis, eruam te, & honorificabis me. *Psal. 49.*

Da nobis auxilium de tribulatione, quia vana salus hominis. *Psal. 59.*

Probasti nos Deus, igne nos examinasti, sicut examinatur argentum.

Induxisti nos in laqueum, posuisti tribulationes in dorso nostro, imposuisti homines super capita nostra. Transivimus per ignem, & aquam, & eduxisti nos in refrigerium. *Pf. 65.*

Locutum est cor meum in tribulatione mea: holocausta medulata offeram tibi. *Pfal. 61.* *Porque este es el mas delicado sacrificio, que ofrecerse puede padecer.*

In die tribulationis meae Deum exquisivi, manibus meis nocte contra eum, & non sum deceptus. *Psal. 76.* *En tiempo de tribulacion se busca à Dios, como con las manos à tientas; pero en fin, se halla aunque sea de noche obscura.*

Tribulatio, & angustia invenerunt me, quae se debe, puer, hazer para animarse? Mandata tua meditatio mea est. *Psal. 118.*

Si ambulavero in medio tribulationis vivificabis me: & super iram inimicorum meorum extendisti manum tuam) *de manera, que no podian offendere me: sino lo que à vos os pareciesso, & salvum me fecit dextera tua.* *Pfal. 137.*

Effun-

Effundo in conspectu eius orationem meam (*esto es, me desahogo con Dios*) & tribulationem meam ante ipsum pronuncio. *Psal. 141. T assi no cuydeis de desahogaros con los hombres.*

Arcum conteret, & confringet arma, & scuta comburet igni. *Psal. 45. Que es lo mismo, que dezir, cessarà finalmente algun dia aquella guerra, la qual aora haze Dios contra nosotros, como se fuesse enemigo nuestro; y por ella nos darà à gozar vna paz eterna.*

Fulgura in pluviam fecit. *Psal. 134. Los que parecian castigos, se convierten en beneficios.*

Beatus homo quem tu erudieris Domine, & de lege tua docueris eum. *Psal. 93. Con la tribulacion Dios nos saca de rudos.*

Disciplina tua correxit me, *en lo passado,* & disciplina tua ipsa me docebit, *en lo por venir.* *Psal. 17.*

## LAUS DEO.

Q<sub>2</sub>

IN.

Tunc in conspectu eius, orationem  
 meam (Psalm. 142) & tribula-  
 tionem meam ante te ut pronunciet. Psalm.  
 141. Tunc in conspectu eius deprecaberis cor meum.  
 Necum conerit, & costringet armis, &  
 semper comburet igni. Psalm. 42. Quia in die iudicij  
 quis dicit, cessavit finis, autem aliquid dicitur, quod  
 in die iudicij non cessabit finis, contra deos, contra  
 fuisse inimico vestro; & per illa non dicitur & gora  
 sua pariter.

Insuper in pluviam locit. Psalm. 134.  
 In die iudicij castigos, & coheret in die iudicij.

Beatus homo quem in iudicij dicitur  
 & de regis hoc dicitur cum. Psalm. 93. Contra  
 pluviam non facit de iudicij.

Insuper in pluviam locit, in die iudicij  
 & de regis hoc dicitur cum. Psalm. 93. Contra  
 pluviam non facit de iudicij.

# LAUS DEO.

IN

# INDICE

DE LAS

## COSAS NOTABLES,

CONTENIDAS EN EL MISERERE.

### A

**A** Legria, se ha de servir à Dios con ella, *v. 15. confid. 4.*

**Alma**, quien escandalizò à vna, hà de restituir à Dios, ò la misma, ò otra, *vers. 14. consider. 2.* Como ha de hazer esta restitucion, *ibid. confid. 3.* No basta restituir solo con la palabra, se ha de hazer tambien con el exemplo, *ibid. confid. 5.* Almas para guiarlas son necessarios tres dotes, *vers. 15. confid. 5. 6.* Quan grato sea à Dios el atender à salvar Almas, *vers. 16. consider. 1.*

**C**risto, como se han de vnir nuestros sacrificios, y penitencias con su sacrificio para ser fructuosos, *vers. 20. confid. 5.*

*Conciencia*, la buena quan grande alegria acarrea, *vers. 9. confid. 1.*

*Confession*, lo que en ella principalmente se ha de hazer, *vers. 3. confid. 1.* La practica de vsarla con provecho, *ibid. confid. 5.* Confessando David su pecado, no dissimula nada de lo que puede agravarle, *vers. 6. confid. 1. &c. vers. 7. confid. 1.*

*Confianza*, quien la puso en Dios, nunca fue confundido, *vers. 2. confid. 3.* Contra la vana confianza en la Divina misericordia, *vers. 2. confid. 4.*

*Confirmacion* en gracia en que consista, y como la pidió David à Dios, *vers. 13. confid. 4.*

## D

**D**evocion, la sensible quanto ayude al exercicio de las virtudes, *vers. 9. consid. 2.*

La verdadera no està en las lagrimas dulces, sino en la promptitud para hazer lo que Dios quiere, *vers. 17. consid. 4.*

Dios haze bienaventurada el Alma, *vers. 1. consid. 1.* es suyo, y nuestro el bien obrar, *vers. 15. consid. 2.*

## E

**E**ncarnacion del Verbo, por què se dilatò tanto tiempo, *vers. 19. consid. 6.*

Entendimiento, las perfecciones que en èl ha de procurar el Pecador, *vers. 11. consid. 1. 2. 3.* quanto le obscurezca la voluntad viciada, *ibid. consid. 2.*

Escandalo, qual fuè el que causò David con su culpa, *vers. 14. consid. 1.* como le compen- sò, *ibid.* quien escandaliza vn Alma, ha de restituir, ò la misma, ò otra à Dios, *vers. 14. consid. 2.* esto lo ha de hazer enseñando los caminos de

## Indice de las cosas notables,

Dios, *ibid. confid. 3.* como se enseñan estos, *ibid. re-*  
farcirse ha este daño, no solo con la palabra, sino  
con el exemplo, *ibid. confid. 5.* para cumplir con  
mayor abundancia su restitucion, se ha de ha-  
zer predicando, como David, las grandezas de  
Dios à los buenos, para mantenerlos, *vers. 15.*  
*confid. 1. 2.*

*Exemplo*, el bueno de los Catolicos, es el  
mayor argumento para convencer à los Here-  
ges, *vers. 14. confid. 5.* debe darle bueno quien  
pervirtió à otros dandole malo, *ibid.*

*Exercicios devotos*, el afloxar en ellos dis-  
pone para caidas, *vers. 7. confid. 4.*

## G

**G**ozo, el verdadero, tienele solamente el  
hombre virtuoso, *vers. 9. conf. 2.*

*Gracia*, confirmacion en ella pidió David,  
y en que estè, *vers. 13. conf. 4.*

## H

**H**umildad, està en ella la seguridad para  
no caer, *vers. 7. confid. 4.* con qual ha de

ha-

contenidas en el Misereere.

hablar el pecador à Dios quando ora, *ver.* 18.  
*conf.* 6.

**I**glesia Católica; como miró à ella David, *ver.* 16. *conf.* 1. 2. *ver.* 19. *conf.* 2. 3. 4. Daño que en ella han hecho, y hazen Turcos, y Hereges, y temores de nueva ruina en el Septentrion, *ver.* 19. *conf.* 9. como se ha: de concurrir à su reparo, *ibid.*

*Impío, è Iniquo*, en què se diferencien, *ver.* 14. *conf.* 6.

*Indulgenciàs*, su provecho, *ver.* 10. *conf.* 1. 5.

*Interior*, lo primero à que mira la Gracia, *ver.* 11. *conf.* 4.

**J**uyzios divinos, han de venerarse, no condesnarse, *ver.* 7. *conf.* 1.

# L

**L** *Ey de Gracia*, para tratar de sus mysterios, quan necessario sea por su grandeza pedir à Dios gracia, *vers. 16. conf. 4. 5.* y por los estorvos que el Demonio pone, *ibid.* sus excelencias, *ver. 16. conf. 6. ver. 19. conf. 3. 4. 6. 7. ver. 20. per totum.*

# M

**M** *Artirio in re, & in voto*, sus excelencias, *ver. 20. conf. 6.*

*Memoria* de la culpa passada. nunca se ha de borrar, y quantos sus provechos, *vers. 10. conf. 1. 2.*

*Missá*, sus excelencias, *ver. vlt. conf. 3.*

*Misericordia de Dios*, en si siempre grande, en los efectos vnas vezes grande, otras pequeña, *vers. 1. conf. 2.* sus actos en perdonar al pecador, *vers. 2. conf. 2.* quando el Padre Eterno està lleno de enojo, le mira *Jesvs*, y el Padre se aplaca, *ver. 1. conf. 4.* diferencia entre Misericordia, y Misericordia de Potencia, y Acto, *vers. 2. con. 1.*

contenidas en el Miserere.

*Misericordias Divinas*, para tratarlos se ha de in-  
vocar primero à Dios, *vers. 16. conf. 3. 4. 5.* es esto  
necesario por los estorvos que intenta poner pa-  
ra ello el Demonio, *ibid.* sus excelencias, *ibid.*  
*conf. 6. vers. 19. conf. 3. 4. 5. vers. 20. per totum.*

**O** *Bediencia*, su perfeccion en que consista,  
*ver. 17. conf. 3.*

*Obrar bien*, es de Dios, y nuestro, *ver. 15.*  
*conf. 1.*

*Oracion*, quan necessaria para perseverar,  
*vers. 12. conf. 1.* se ha de recurrir continuamente à  
Dios, para que nos libre de nuestras passiones,  
*vers. 15. conf. 8.*

**P** *Alabras*, las primeras del dia consagrarlas à  
Dios, contra el esfuerço que el Demonio  
haze para lo contrario, *ver. 16. conf. 5.*

*Padre Espiritual*, para guiar Almas, que do-  
tes ha de tener, *ver. 15. conf. 5. 6.*

## Indice de las cosas notables;

*Pecado*, haze al hombre miserable, *v. 1. con.*  
1. solo Dios puede remediar la miseria que cau-  
sa, *ibid.* quan eficaz sea el conocerle, para llorar-  
le, *ver. 4. conf. 1.* muchos conocen los pecados  
agenos, no los propios, *ibid. conf. 2.* no siempre  
es vtil traer à la memoria el pecado en particu-  
lar, *ibid. conf. 3.* su gravedad por cometerse à vis-  
ta de Dios, *vers. 5. conf. 3.* el agravarle confessan-  
dole à Dios, le mueve à que nos perdone, *vers.*  
*8. conf. 1.* agravafe el pecado por el mayor cono-  
cimiento de quien le comete, *ver. 7. conf. 3.*

*Pecado Original*, fuè el primer motivo de  
encarnar el Verbo, *v. 15. conf. 7.* de sus efectos,  
quales nos quedaron, y de quales nos librò  
Christo, *ibid.*

*Pecador*, convierte los dones en injurias al  
Dador, *vers. 1. conf. 3.* lo principal que ha de llo-  
rar, y mirar en su pecado, es ser Dios el ofendi-  
do, *vers. 5. conf. 1.* como se lave de la culpa,  
*vers. 3. conf. 1. 2. 3.* en algunos Pecadores haze  
Dios sobreabunde la gracia *vers. 2. conf. 3.* co-  
mo ha de mirar el Pecador, à imitacion de Da-  
vid la justicia, y la misericordia, *vers. 14. conf.*  
*4.* el contrito como ha de hablar con Dios, *vers.*  
*18. conf. 6.*

*Penitencia*, con la voluntaria se han de bor-  
rar las culpas passadas, *vers. 10. conf. 5.* como se  
ha

contenidas en el Miserere.

ha de juntar el dolor interno con la mortificación externa, *vers.* 18. *conf.* 1. necesidad de la corporal por tres fines en el Penitente, *ibid.* *conf.* 2. como se ha de hazer con fruto la corporal, *ibid.* *conf.* 2. 3. 4. 5.

*Perseverancia*, para conseguirla es necesaria la Oracion, *vers.* 12. *conf.* 1.

*Preceptos*, los ceremoniales, en què sentido se diga en Ezequiel que no eran buenos, *vers.* 17. *conf.* 7.

*Predestinacion*, sus señales, *vers.* 13. *conf.* 5.

*Predicador*, porque para convertir à otros se vale Dios ordinariamente de Pecadores reducidos, *vers.* 14. *confid.* 5. què partes ha de tener para predicar, *ibid.* al que haze de su parte, Dios no le falta, *ibid.* *conf.* 6. para hazer fruto ha de juntar el trabajo proprio con la Oracion, y confianza en Dios, *ibid.*

*Psalms*, vn Evangelio del Testamento Nuevo, *vers.* 16. *conf.* 4.

Indice de las cosas notables,

R

**R** *Ecaida*, quan digna de temerse, *ver. 12. conf. 1. 2. Religiosos*, quan aceptos à Dios, *ver. vlt. conf. 6.*

S

**S** *Acrificio*, el mas agradable à Dios, es del corazón, y voluntad, *ver. 17. confid. 1. 2. los sacrificios de la antigua ley*, como no agradaban à Dios, *ver. 17. confid. 7. sus fines, quales eran, ver. 18. confid. 2. preeminencias de los de la Ley de Gracia, ver. 20. per totum.*

*Salvacion*, se assegura por Jesus, *ver. 13. confid. 2. 3.*

V

**V** *Oluntad*, las perfecciones que para ello ha de procurar el pecador, *ver. 11. confid. 1. 2. 3. quanto la viciada obscureza al entendimiento, ihid. confid. 2. es el sacrificio mas agradable*

contenidas en el Miserere.

dable à Dios, aquel en que se le ofrece la voluntad, *ver.* 17. *conf.* 1. 2. acepta Dios la voluntad sola, *ibid.* *conf.* 4. por donde conocerà vno si hará la de Dios en otras cosas, *ibid.* *conf.* 5. quien està prompto para lo que es mas, lo estará para lo que es menos, *ibid.* quando se infiera del està prompto para lo que es menos, que lo estará para lo que es mas, *ibid.* *confid.* 6.

FIN.



Tabla de Dios adun en que se le ofrece la voluntad  
tab. vii. cap. i. y se acepta Dios la voluntad  
Tabla de Dios en que se le ofrece la voluntad  
Tabla de Dios en que se le ofrece la voluntad  
Tabla de Dios en que se le ofrece la voluntad  
Tabla de Dios en que se le ofrece la voluntad  
Tabla de Dios en que se le ofrece la voluntad  
Tabla de Dios en que se le ofrece la voluntad  
Tabla de Dios en que se le ofrece la voluntad  
Tabla de Dios en que se le ofrece la voluntad  
Tabla de Dios en que se le ofrece la voluntad

FIN





**APOLOGIA**  
 DEL  
**P. PABLOSEÑERI**  
 EN CARTA,

*Escrita à un Amigo suyo , el qual  
 le exortava à que respondiesse à un  
 Libro , que avia salido  
 contra su Concor-  
 dia.*

SEÑOR MIO.

§. I.



REAME V. merced , que no es lo  
 que supone el Ilustrissimo , que me  
 impugna ; no me ha herido à mi so-  
 lamente en su Libro , sino à otros  
 muchos mejores , y mas dignos que  
 yo , asi en letras , como en espiritu ;  
 pues vemos , que trae , è impugna muchos lugares

A

en-

enteros, así de Libros impresos, como de manuscritos, que no son míos. Verdad es, que más de propósito se ha empeñado, y declarado contra mí, advirtiendo à los Lectores, que me llamarà en el discurso de su Libro, con el nombre de Meditativo, que en su estimacion es de poco aprecio, y nada honorífico: especialmente cotejado con el otro, que dà à los dos Modernos Escritores, que defiende, à quienes llama, como en contraposicion, Mysticos: como si vno no pudiera ser juntamente Mystico, y Meditativo. Pero en fin, con esso mismo ha descubierto bastantemente, que las protestas que haze, quando dize, que èl tambien alaba, y estima la Meditacion, no son mas que palabras, y protestas contrarias à los hechos: pues es cierto, que quando me dà el renombre de Meditativo, no me pretende alabar con esso. Sin embargo V.m. no me exorte à que yo le responda, porque ni lo deseo, ni tengo habilidad, ni tiempo para ello.

He dicho, que no lo deseo, porque la respuesta, no la juzgo necesaria. Todo el Assumpto de mi impugnado Libro, es la Concordia entre la fatiga, y la quietud en la Oracion. Esta la procurè confirmar con muchos lugares insignes de la Gran Madre, y Maestra Santa Teresa. Hasta aora, à ninguno de estos lugares en particular ha respondido palabra el Ilustrissimo, solo ha dicho que lo hará. Pues, à mi esto me basta: Tengo de mi parte à Santa Teresa, à ella sigo, su doctrina defiende. Què mas he menester? Acafo su autoridad, no monta mas en estas materias de Oracion, que la de muchos Mysticos juntos, à quienes supone, que no he leído: porque no me he curado de citarlos en mi Libro?

He dicho, que no tengo habilidad; porque confieso, que atendiendo à mi rudeza, no sabria como hazerlo, para no exceder los limites de aquella caridad, y circunspeccion, que con tan-

ta destreza ha sabido observar para conmigo el Ilustrísimo: quando honrandome al principio con larga mano con elogios superiores à mis meritos, y poniendo despues su boca ( como el dize ) donde yo pongo los pies, descarga contra mi, en esta misma postura de tanto rendimiento, y sumision, todos los baldones que quiere, si bien imposible con los elogios antecedentes.

En el Prologo, c.  
4. y en el cap. 1.  
num. 2.

He dicho, que no tengo tiempo; porque V. md. no ignora quantas, y quan grandes son las ocupaciones, que especialmente en esta parte del año, destinada à las Misiones, casi à mi mismo me roban entre estos montes, y selvas, donde no tengo otros Libros, sino los que tenia el Grande Antonio.

Y así, si V. md. quisiere encargarse de esta empresa, de la qual yo me retiro, hagalo muy en hora buena, y con la bendicion del Señor, que yo no se lo embarazo. Pero no lo haga por mi respeto, ni por defenderme à mi; porque como yo no parezco la gloria de vencer à nadie en este mundo, así me glorio de ceder à vn Personage tan illustre, à quien miro yá en el Estado de perfecto. Hagalo solamente por la causa comun, y por la defensa de la verdad: lo mas que yo puedo hazer, por dár gusto à V. md. es mostrarle como con el dedo el camino, por donde se puede discurrir en vna respuesta tan ceñida, y grave, como la que V. md. desea; para lo qual, me aprovecharé de algunos apuntamientos sobre la presente controversia, que conmigo he traído de la Ciudad, quando me vine à estas Misiones.

*Se han de hermanar los actos del Entendimiento,  
con los afectos de la voluntad.*

**P**rimeraamente, es bien se considere la grande estimacion, y satisfaccion propria, con que estos Mysticos modernos, hablan siempre de si mismos, (a) en estas cosas de espíritu, teniéndose à si solos por sabios, y experimentados en estas Materias, y haciendo baxissimo concepto de los demás: como si los otros en toda su vida, no huviesse probado jamás, lo que es tener la vista fixa en Dios, ò lo que es tratar con Dios, et retenerse con Dios, ni aun tener secreta comunicacion con Dios. Y lo mismo se debe observar en orden al gobierno de las almas; porque tambien se persuaden, que solo ellos son los verdaderos Directores, y los que nunca están expuestos à engaños.

(a)  
En el Prologo, y  
en todo el Libro.

Hecho este preambulo en pocas líneas, que yo le aconsejara, que le omitiesse del todo, sino entendiera ser de suma importancia para el caso: juzgo que en primer lugar debe V. md. hazer manifesto à todos, como el Ilustrissimo impugnador, ha dado ya muestras con su (b) gran juyzio, de que se aparta de los documentos de aquellos dos sobredichos Escritores, à quienes defiende, y contra quienes escribí yo mi Concordia.

(b)  
Práctica facil,  
pag. 33.

(c)  
Guia Espiritual,  
lib. 1. cap. 13. n.  
86.

Yà se acuerda V. md. como estos Escritores quieren, que puesta la Alma en Oracion, haga luego vn acto de Fè, con que piense, que tiene en si à Dios presente, ò vn acto de Fè, y juntamente de amor; y que en este acto continúe despues todo el dia, no renovandole, porque ellos severamente prohiben, qualquiera repeticion de actos, sean los que fueren, como del todo contraria à su Oracion (c) de quietud; sino solamente

lamente

mente no retratandole; y como la alma lo haga así, la aseguran que contempla.

A estos me opuse yo en mi Concordia, como bien sabe V. md. à cara descubierta: porque si no quieren de la alma otra cosa, sino aquel primer acto no retratado, segun esso quieren, que en todo aquel discurso de tiempo, se tenga la mente en ocio; porque no siendo posible, que la alma haga ningun acto de entendimiento, ù de voluntad, que dure siempre, quando ella cessa de aquel primer Acto, que hizo de Fè, ù de Fè, y amor juntamente; preciso es, que sino le repite, ni passa à hazer otro diferente, ù de reverencia, ò resignacion, ò alabança, ò qualquiera otro que sea, cesse de todo acto, y exercicio, y si cessa de todo acto, y exercicio, que duda ay, sino que la infeliz se està entonces ociosa, y no contempla? Es la Oracion Mental, vn acto de la muerte: *Actus mentis*, como largamente enseña el Eximio Suarez, (c) con Santo Thomàs, San Damasceno, San Dionisio, y todos PP. Antiguos. Segun esso, donde yà no ay acto de la mente, no puede aver Oracion Mental; ni quanto al acto, porque yà suponemos, que no queda ningun acto; ni quanto al habito, porque la Oracion Mental, no consiste en el habito, sino en el acto. Y donde no se halla Oracion Mental de ninguna suerte, como se puede dezir, que se halla Contemplacion; siendo esta vna especie la mas elevada, la mas propria, y la mas perfecta de Oracion Mental, que se puede hallar?

Ni basta dezir, que la alma està continuamente pensando, que tiene en sí à Dios presente; porque esso no basta para constituir Oracion. Bien puede vno estàr pensando, que tiene en sí presente à Dios, y sin embargo ofenderle al mismo tiempo, injuriarle, ù dexarse estàr presente, sin hazer caudal de èl, como huesped de quien no se haze ningun caso. Para que sea Oracion, se requiere de mas à mas, que nosotros nos hagamos à nosotros mismos presentes

(c)  
De Relig. tom. 2.  
lib. 2. cap. 12. n.  
f. 6. &c.

(d)  
De divini nomi-  
nibus, cap. 3. *Dios*  
*est à presente à to-*  
*das las cosas,*  
*mas no todas las*  
*cosas están pre-*  
*sentes à Dios. Con-*  
*tudo, quando le in-*  
*vocamos con rus-*  
*gos purissimos, cõ*  
*animo limpio, de-*  
*sembarazado, è*  
*idoneo para la di-*  
*vina union, enton-*  
*ces nosotros tam-*  
*bien lo estamos*  
*presentes.*

(e)  
*Iacobi, 2. 19. Aun-*  
*los demonios, crec-*  
*y tiemblan.*

(f)  
*Cap. 3. y 4.*

à Dios, no solamente con el cuerpo, sino tam-  
bien con el corazon. Y entonces estamos pre-  
sentes à Dios con el corazon, quando emplea-  
mos el entendimiento, en considerar lo que es  
tener dentro de nosotros presente à Dios; y la  
voluntad, en exercitar varios actos de amor, de  
reverencia, de resignacion, ù de alabança (como  
se dixo arriba) para con quien tenemos presen-  
te: *Nam Deus quidem adest omnibus* (son divinas  
palabras (d.) de San Dionisio) *non autem illi ad-*  
*gus purissimos, cõ sunt omnia. Vbi verò ipsum castissimis precibus,*  
*animoquè purgato, prævio, invocamus, tunc quo-*  
*què illi adsumus.* Pues, que contemplacion ha de  
ser aquella, en que no se pide mas, que vna apre-  
hension de que tenemos presente à Dios? Todos  
los Demonios, no solamente aprenden, y conciben  
así, sino que lo creen: *Nam, & Dæmones*  
*credunt, & contremiscunt.* (e) Menester es ade-  
màs de esto, que nosotros nos hagamos presentes à  
Dios, en virtud de aquellos actos, que constitu-  
yen la Oracion, segun la varia calidad de sus dife-  
rentes grados.

Por librar se de tantas dificultades, que por  
todas partes le ponian en gran aprieto al Ilustrissi-  
mo impugnador, parece que ha querido aora  
hablar acerca de este punto mas ajustadamente,  
ò à lo menos con mas tiento. Y así en este su  
nuevo Libro, ( que no se si se conforma mucho  
con los que avia publicado antes ) dize, ò por lo  
menos indica querer dezir, que la alma en aquel  
tiempo, (f) en que mira à Dios presente dentro  
de sí, està exercitando varios actos; pero de so-  
las aquellas virtudes, que puramente se encami-  
nan à Dios, como son las Theologales, Fè, Espe-  
rança, y Caridad. Con lo qual à la verdad, yà se  
desvia de aquellos dos Escritores, à cuya defen-  
sa sale, y aun los abandona; porque queriendo  
ellos, que la alma despues del primer afecto se  
estè en la Oracion, sin recurrir à ninguna de sus  
po-

potencias interiores, mas que fino las tuviera que es la frase del vno, (g) ò que se estè en vn continuo silencio de palabras, de deseos, y de pensamientos, que es la frase del otro: (h) El Ilustrissimo al contrario quiere, que ella exercite sin cessar, por lo menos vna de las potencias; es à saber, la voluntad, haziendo actos muy excelentes. Por tanto, si V. md. despues de aver leído atentamente el Libro del Ilustrissimo, y enterandose bien de su doctrina, fuere de este mismo sentir, y juzgare que yo no me engaño en lo que digo; serà bien, que para mí descargo; en primer lugar manifieste à todos, que si bien antes avia gran contienda entre mí, y el Ilustrissimo impugnador, sobre este punto, que es vno de los mas substanciales, aora yà no la puede aver, por lo menos de gran monta, acerca de esta materia, por la declaracion en contrario, que ha hecho su Ilustrissima en este su nuevo Libro. Mi disputa sobre este punto, solamente serà aora con los Escritores, que defiende, y con otros sus semejantes, los quales quieren, que se estèn las potencias totalmente ociosas, cessando todas voluntariamente de todo el exercicio de los actos, y de la repeticion de ellos: siendo así, que como sin ellos es imposible, que aya Oracion Mental, ni aun en el grado mas infimo; así es imposible se conserve sin ellos, ni en el grado mas excellento.

Si bien en esto mismo, se engaña el Ilustrissimo, queriendo que el estar se exercitando delante de Dios, en continuos actos de Fè, Esperança, y Caridad, sea lo mismo que contemplar. Effeno no es contemplar, sino hazer Oracion de afectos; es sin duda alguna la Oracion de afectos, vna Oracion muy santa, y muy suave, que poco à poco và disponiendo al alma para la contemplacion; pero ella por sí sola, no es la misma contemplacion; como se co-

(g)  
Practica facil, pag  
23.

(h)  
Guia Espiritual,  
lib. II. cap. 17. n.  
128.

lige claramente de San Bernardo , el qual formando aquella Escala , por donde han de subir principalmente los que viven en los Claustros de la Religion , à vnirse estrechamente con Dios ; pone en la primera grada , la lición Espiritual ; en la segunda , la Meditacion de lo que se ha leído ; en la tercera , la Oración de afectos , sacados especialmente de aquello que se ha meditado ; y en la quarta , la Contemplacion ; que es la que inmediatamente nos lleva à la íntima vnion con Dios. Y assi yo no alcanzo , con què fundamento pudo escribir el Ilustríssimo , que hasta aquel pobre Labradorcillo , que sabiendo que tiene en sí presente à Dios (i) le ama , le adora , y le ofrece aquella fatiga , con que està cavando en el campo , este tal està verdaderamente en Contemplacion. Si assi fuese , dichosos nosotros mil vezes ! O quantos Contemplativos avria en el mundo , que no se lo piensan ellos ! Yo por lo que à mi toca , jamis he sabido que bastasse tan poco para entrar en la noble classe de los Contemplativos. Y aun si aora lo ceyesse , casi casi le rogara al Ilustríssimo , que esto me enseñe , tuviesse por bien de mudarme el nombre , que me dà de Meditativo , en el de Mystico Contemplativo ; sino entendiera , como arriba dixè , que se puede muy bien hermanar lo vno , y lo otro ; mucho mejor , sin comparacion de lo que yo se hazer. Por tanto V.m. le diga con toda seguridad al Ilustríssimo , que es demasiada la honra , que haze à esta Oración de afectos , que ya admite quando no solamente la dà el nombre de Contemplacion , sino que de mas à mas la atribuye en el discurso de su Libro , todos aquellos encomios de quietud , de silencio , de sueño , y de muerte mystica , que apenas convienen aun à la mas elevada , y sublime Contemplacion ínfusa.

Pero sobre todo acuerdese con todos aque-

( i )  
Cap. no. num. 9.

Los terminos de respeto , y cortesía , que son debidos à vn Personage ran benemerito , que la Oracion de afectos , no excluye de su naturaleza las pias consideraciones , y meditaciones , que su Ilustrissima defecha : antes bien las admite , y las quiere , aun en los mas perfectos , al modo que el fuego , por encendido que estè , admite , y quiere de quando en quando la leña con que se mantiene : (k) *Ignis in Altari semper ardebit , quem nutriet Sacerdos , subiiciens ligna manè per singulos dies.* Quien dirà , que la Esposa , no puede amar intensamente à su Esposo , al mismo tiempo que està pensando , y discurriendo en los grandes motivos , que tiene para amarle ? Acafo , porque se ponga à considerar atentamente la belleza , que en èl respaldece , la suavidad de su trato , la discrecion , la sabiduria , su gentil disposicion , y à por esto dexa de amarle ? Antes bien entonces le ama mas que nunca. La leña de su naturaleza no impide el fuego , antes le aumenta ; si alguna vez le impide , y ahoga , es por accidente , y porque se le echò à montones , y con demasiada. Por tanto , el Ilustrissimo impugnador , siendo como professa , de tanta inteligencia en la direccion de (l) las Almas , cuyo director , y guia , ha sido por espacio , como dize de quinze años continuos , en lo que mas avia de insistir era , en que por ocasion de los afectos , no se abandonassen de el todo las pias meditaciones , sino que à lo menos de quando en quando se valiesse las almas de ellas ; como expressamente ordena Santa Teresa , aun à los que buelven de altísimos raptos ; porque los afectos de la voluntad , assi como son mas vehementes , quanto mas vivo es el conocimiento de las verdades sobrenaturales , en que se ceban ; assi se entibian , y hazen remisos al passo que se escurece , ò eclipsa esta lumbre de el conocimiento. De donde vino à dezir San Bernardo , que como la Meditacion

(K)

Levit. cap. 6:  
S'empre arderà el  
fuego sobre el Al-  
tar. y le cebarà el  
Sacerdote, ponièn-  
dole leña todos los  
dias.

Simil.

(L)

Introduc. num. 3:  
y cap. 6. num. 24

sin Oracion es inutil: *Meditatio sine Oratione in-  
fructuosa*, así la Oracion, sin Meditacion, es ti-  
bia: *Oratio sine Meditatione tepida est*. Ni para  
que se diga, que vno haze Oracion de afectos, bas-  
ta ( como escribe alguno ) que en virtud de  
aquel primer afecto, que en poniendose en Ora-  
cion, como casualmente se le dispierta en el alma,  
diga: *O Dios mio, Dios mio! O Señor! O Jesus  
mio!* Oracion de afectos solo la haze verdade-  
ramente, el que anegado en el abyfmo de la  
grandeza de aquellos objetos, que yà por la  
Meditacion tiene bien penetrados, y conoci-  
dos, no se puede contener sin que prorrum-  
pa para desahogarse en afectos proporcionados, ù  
de gozo, ù de admiracion, ù de amor, ù de de-  
seo, ù de reconocimiento, ù de hazimiento de  
gracias, ù de qualquier otro, que mas se propor-  
cione con las verdades yà conocidas. Y esta es  
la razon, porque San Pedro de Alcantara, en  
aquel su notable Aviso, que es el Octavo, acerca  
de la Oracion, quiere que siempre se empieze la  
Oracion por la Meditacion; que es segun di-  
ze, como dár golpes con el Eslavòn, para en-  
cender el fuego: y que despues se interrumpa  
para gozar con quietud, y sosiego del fuego, que  
prendiò en la yesca, mientras durare aquel fue-  
go. Solo exceptua de esta regla, algunas almas tan  
llenas de Dios, que apenas se acuerdan de èl,  
quando yà se derriten, y abrafan en vivas llamas:  
Estas, dize el Santo, no necesitan de tal aviso;  
pero quan pocas seràn estas entre las que se dàn  
à esta nueva Oracion de quietud, quando tanto  
tienen que hazer sus Directores en alentar-  
las, y exortarlas, para que lleven con toleran-  
cia la aridez, y sequedad, como propria de su  
estado!

*Simil.*

Por lo qual, así como el Ilustrissimo discre-  
tamente se ha apartado de los mismos Escrito-  
res, que defiende, admitiendo en la Oracion  
los afectos de la voluntad, aun repetidos, y  
reite-

reiterados , que ellos totalmente reprueban; así pudiera también averse desviado de ellos, admitiendo los actos del entendimiento , de los cuales necesariamente dependen los de la voluntad , no menos que el calor depende de la luz. Ni debiera jamás averse dexado llevar de ellos , para dezir , la contemplación , que enseñò San Dionisio en su Theologia Mystica, consiste en no querer conocer de Dios , cosa alguna con distincion , sino creerlo solamente de baxo de vn concepto confuso , como en síes. No es ponderable , quan lexos vaya esto de la verdad : siendo así , que esta es la baxa de quanto ha escrito el Ilustrissimo impugnador , con otros Modernos Mysticos , Maestros de vna (m) Contemplacion negativa , qual ellos la piden de pura Fè.

(m)  
Cap. 4. §. 2.

### §. III.

*Doctrina de San Dionisio Arcopagita, sobre esta materia.*

**P**OR tanto será bien , que V. merced , aqui se detenga mas de espacio , declarando muy de proposito , qual sea la verdadera Contemplación de San Dionisio , para que mejor se descubra la falsa. Exortò por ventura jamás San Dionisio à su Discipulo Timotheo , à que se estuviessse en la Oracion , sin querer conocer cosa ninguna de Dios distintamente , contento con el primer acto de Fè , que es la Contemplación , que estos Modernos llaman negativa ? De ninguna suerte. Antes le exortò à que traspassando todo lo imaginable , y todo lo inteligible , llegasse à formar de Dios vn concepto sobreheminente , que sobrepujasse con infinitas ventajas , todo quanto puede concebir en Dios , de perfecto nuestro entendimiento limitado : por quanto este es el verdadero mo-  
do

do de idearnos a Dios, no tenerle por semejante à cosa alguna de quantas conocemos: *Hoc est eum ( a ) divino modo laudare; omnium que sunt negatione.*

( a )

De Myst. Theol.  
cap. 2. *Esto es alabarle con un modo divino: negar que sea nada de quanto por acá conocemos.*

Pero aqui, se debe advertir con gran cuidado (para que mejor se entienda, que negaciones son estas, bien diferentes de las que muchos se imaginan,) que quando yo pensando en Dios dentro de mi mismo, remuevo de él con el pensamiento, el ser de esta, ò de qualquier otra criatura; como pongamos por exemplo, el ser del hombre, hasta negar de Dios el ser del mas elevado Querubin, ò Serafin; esto es, conocer à Dios, y contemplarle por via de negaciones; pero como digo; es menester advertir, que con esto yo no niego en Dios, ninguna de aquellas perfecciones, que pongo en tales espiritus, y criaturas, sea sabiduria, sea ciencia, sea providencia, ò sea la que se fuere: solamente niego en Dios, aquella limitacion; que tales perfecciones tienen en qualquier otro, fuera de Dios. Con que en la realidad, aquel concepto, que yo formo entonces de Dios, es concepto positivo: como lo es el que formo del Mar Oceano, quando digo de él, que ni es Fuente, ni Rio, ni Laguna, ni Arroyo, ni Golfo, ni otro Mar alguno semejante al Mediterraneo, que es lo mismo que dezir, que no tiene las limitaciones de las cosas dichas, sino que à todas las sobrepaja, y excede.

Y es esto consiste aquella obscuridad tan celebrada de San Dionisio: consiste en esta negacion de limitacion tan absoluta en qualquier genero de perfecciones, y prerrogativas, qual es la que se halla en nuestro Dios; porque aqui està aquel profundo abyssmo de inmensa luz, que quanto mas se mira, mas deslumbra, y ciega: (b) *Divina caligo lux est, ad quam aditus non patet.* Como el mismo Santo, nos lo avisò por su misma boca; de aqui es, que la verdadera nie-

( b )

Epist. ad Doroth.  
*La Divina niebla es una luz, à que no ay entrada.*

bla

bla en el sentido de los Mysticos, no consiste solamente en lo obscuro, como quieren los Mysticos de oy, queriendo que la gente se esté en Oracion, no de otra suerte, que si se estuviese sin ver nada en vna pieza muy obscura; consiste en lo obscuro, y en lo claro. en lo claro, por lo que se conoce: en lo obscuro, por lo que no se acaba de conocer. O consiste absolutamente en lo obscuro, por quanto no se puede llegar à dár razon alguna, de aquello que se ha conocido, de Dios. Para lo qual podrá valerse V. md. de la expressa similitud de Moyfes, que en aquella niebla conociò excelentissimamente; porque viò à Dios con mucha claridad; pero no le acabò de conocer, porque no llegó à verle como le ven los Bienaventurados en el Cielo; ni pudo dár razon de lo que avia conocido, solo pudo dezir con terminos negativos, lo que no era Dios: (c) *Non est Deus noster, ut dij eorum.* No pudo dezir, lo que era con terminos afirmativos.

Quando à lo demás, si la niebla, y obscuridad consistiese, en no cuydarse de saber, ni conocer nada de Dios en la Oracion, sino creer solamente lo que la Fè nos enseña de èl, casi todos los Rústicos, que viven en los Bosques del Christianismo, entre los Alpes, y Pirineos, se hallarian en essa niebla tan celebrada de San Dionisio. Pero en la verdad no se llega à ella, hasta tanto que negando, y removiendò de Dios con el pensamiento, quantas perfecciones posibles puede imaginar, ò entender nuestro entendimiento, se llega à formar vn conocimiento positivo, que con gran viveza nos haze conocer, no solamente lo que Dios no es (que esso es muy facil) sino tambien lo que es; à lo qual no podemos llegar con ningun esfuerzo de nuestro entendimiento, si Dios no nos lo descubre: sucediendo puntualmente aqui lo que sucede en la formacion de vna Estatu de

(c)  
Deuter. 32. 17.  
No es nuestro  
Dios, como los  
Dioses de los Gen-  
tilos.

mármol, la qual aunque no se firme poniendo, sino quitando vna, y otra astilla, ó pedazo de la piedra; pero no queda jamás formada la imagen del Rey; pongamos por exemplo, hasta que (como advirtió Gerson à este (d) proposito con mucha sutileza) de aquel mismo quitar astillas, que haze el Maestro con Escoplo, viene à resultar vn semblante, parecido al proprio del Rey, aunque no tan perfecto, como el original. Y quienes son los que con destreza saben manejar el escoplo en nuestro caso? Los iluminados Timotheos.

(d)  
De Simplific.  
cord. notula 8.  
Simil.

De aquí viene despues aquel axioma tan celebre en la Escuela de San Dionisio, que las negaciones, y afirmaciones, con que hablamos de Dios en esta materia, no tienen entre si ninguna oposicion, sino mucha correspondencia. Y la razon es, porque quando se niegan en Dios aquellas perfecciones, que son proprias, pongamos por exemplo, del Hombre, del Angel, del Arcangel, ò de algun otro, no se niegan absolutamente en Dios aquellas perfecciones: solo se niega aquella limitacion, y cortedad, que à tales perfecciones las acarrea, el ser ellas, no mas que de Hombre, no mas que de Angel, no mas que de Arcangel. Y el negar essa limitacion en Dios, en buen romance viene à ser lo mismo, que afirmar el exceso, y ventajas que essas perfecciones tienen en Dios; que es lo mismo que afirmar, que Dios tiene mas que poder, mas que sabiduria, mas que ciencia, mas que bondad, mas que providencia, y assi de las demás perfecciones de las criaturas. Y estos son los terminos mas proprios, como advierte el mismo Santo, con que debieramos hablar siempre de Dios, para hablar mas dignamente.

Con que no se puede dezir, que en la Theologia Mystica de San Dionisio, el entendimiento nada conoce de Dios, y assi no obra: antes

le conoce con gran viveza, y claridad, de otra suerte, no diera el Santo à aquella su contemplacion el nombre magnifico de espectaculos. Mas, que es lo que conoce en Dios? Conoce, que es tal el exceso de sus perfecciones, que no se pueden comprehender, ni acabar bien de conocer. Que es puntualmente, lo que conociò San Pablo, quando en vn subline raptò exclamò diciendo: *O altitudo divinitarum sapientia, & scientia Dei! Quàm incomprehensibilia sunt iudicia eius, & investigabiles viæ eius!* Esto supuesto, pues, de despues hazer V. md. este dilema.

O el Ilustrissimo impugnador sabia estas cosas, que son tan claras, ò no las sabia? Sino las sabia, como se atribuye à si tanta pericia, è inteligencia de las Doctrinas Mysticas, ignorando los principios fundamentales de la contemplacion enseñada de San Dionisio? Si las sabia, como es lo mas verisimil, (pues las recopilò admirablemente (e) nuestro Diego Alvarez, Escritor celebre, y tan alabado de su Ilustrissima,) que razon le pudo mover à no dár en todo su Libro el menor traslado de tan hermosas noticias, sino porque echò de ver, que ellas claramente convencian, que la contemplacion negativa, que él defiende por defender à aquellos dos Modernos Mysticos, no es de ninguna suerte la Contemplacion, que estableció San Dionisio, por via (como se dize) de negaciones? Debia, pues, considerar el Ilustrissimo con su gran discrecion, que vna tal contemplacion negativa, como la defienden ellos, es la total ruina de la Oración Mental, porque reduce al alma à no hazer nada; y así debia apartarse de semejante doctrina, y no salir à su defensa: ni debia jamás dezir, que era sentencià de los Santos Padres, (f) que en la Contemplacion afirmativa se conocia, y amava à Dios; pero que en la negativa, solo se amava, y no se conocia: porque enseñan lo contrario.

*O altitudo de las riquezas de la ciencia, y sabiduria de Dios! Quàm incomprehensibles son sus iudizios, & investigaciones sus caminos.*

(e)

De Orat. lib. 5.  
par. 1. appar. 3. c.  
4. & cap. 7. & lib.  
5. p. 3. cap. 13.

(f)

Cap. 9. n. 32.

rio San Gregorio, San Agustín, San Anselmo, Santo Thomás, y otros innumerables, que Suarez cita. Vna cosa es querer, que yo remon-  
tandome con el pensamiento, llegue à cono-  
cer quan superior es Dios à todo lo que del se  
puede conocer, y con esso me encienda mas  
en su amor; otra cosa es querer, que yo no  
quiera saber, ni conocer nada de Dios, sino que  
le ame. Lo primero es, lo que queria San Dionisio de su Timotheo. Lo segundo es, lo que  
quieren estos Modernos Místicos, de vn nu-  
mero, sin numero de Discipulos. Y yá que el  
Ilustrissimo impugnador se resolvía à arrimarse  
se à estos, como à Mestros, que enseñavan  
vna doctrina, quanto mas llana, tanto mas plau-  
sible entre el vulgo pio; no debia jamás dezir,  
que esta su contemplacion negativa (g) fuesse  
la mas perfecta. Yo creo, que la Virgen San-  
tissima, el Gran Bautista, San Pedro, San Juan,  
y los demás Apostoles, llegaron à vn grado de  
muy elevado de Theologia Mystica: (b) pues,  
quien dirá, que ellos para amar à Dios, no qui-  
siesen pensar, ni discurrir en las grandezas, y  
perfecciones de Dios en la Oracion, sino solo  
hazer vn acto de Fè? Esto es increíble. El co-  
nocimiento ( como enseña Santo Thomás ) es  
causa del amor: *Cognitio est causa amoris.* (i) Y  
si es causa del amor, como se manda, que se re-  
mueva para amar? Ninguna causa ha sido or-  
denada de Dios, para que impida la perfeccion  
de su efecto, sino antes para que la ayude. Mas  
lo cierto es, que esta contemplacion, en que  
vno ame à Dios sin conocerle, no se halla; o si  
se halla, esto no es de poder ordinario, sino de  
poder absoluto. Con que semejante division  
de Contemplacion en afirmativa, y negativa,  
en el sentido en que estos Modernos la defien-  
den, no tienen rastro de fundamento; y mas  
quando San Dionisio enseña, que quien con-  
templá à Dios por via de negaciones, tambien

(g)  
Cap. 9. §. 8.

(b)  
Suar. tom. 2. de  
Relig. lib. 2. cap.  
3. n. 14. 15.

(i)  
2. 2. quæst. 27.  
art. 2.

se contempla por via de afirmaciones , por quanto estas en Dios , en sentir de tan Gran Doctor , no se diferencian : *Sicut tenebra eius, tra, & lumen eius.* Y assi, quien exercita la Contemplacion negativa , exercita al mismo tiempo la afirmativa. Aquella , que tantas vezes llama negativa el Ilustrissimo , por ser sin conocimiento , à su parecer ; no debe llamarse ( si se ha de hablar con propiedad ) Contemplacion negativa , sino negacion de Contemplacion. Avrà alguno , que llame vista negativa la que el ciego de su nacimiento tenia , antes que le dièssè Christo los ojos ? Yà se vè , que no. Todos la llaman , negacion de vista , y con razon. Pues lo mismo se ha de dezir en nuestro caso: no aviendo mas razon para dividir la Contemplacion en afirmativa , y negativa , en el sentido en que los Modernos la explican , que para dividir en afirmativa , y negativa la vista.

Lo mismo son sus  
cimitas y sus lu  
ces.

§. I V.

No excluye la Contemplacion el uso de la imaginacion.

**D**espues de reforçadas estas Doctrinas , quanto le pareciere bastante à Vuessa merced, prosiga animosamente la empresa comenzada , y muestrele al Ilustrissimo impugnador , como debia tambien apartarse de los dichos dos Escritores , en lo que toca à la fantasia ; ni debia sentir con ellos , que la Contemplacion enseñada de San Dionisio , excluia los fantasmas.

Como los ha de excluir , si sin ellos es imposible , que aya Contemplacion en esta vida, sin manifesto milagro ? Yà veo , que el (a) Ilustrissimo impugnador muestra ser de opinion contraria. Mas de esto mismo se ha de valer

(a)  
Cap. 2.

V. md. oportunamente para mostrar, quan perfectas son las reglas, que el Ilustrissimo sigue en sus documentos; pues, à la gran autoridad de Santo Thomàs, (b) que afirma, que la Contemplacion, según el estado de la vida presente, no puede ser sin fantasma: (*Contemplatio humana secundum statum presentis vite, non potest esse absque phantasmatis.*) Contrapone para con el Pueblo Christiano, si bien por vn cierto modo de reticencia, (c) la autoridad, de quien? De algun Platonico, ò de algun Peripatetico poco seguro, que enseña lo contrario de lo que enseña el Doctor Angelico, à quien sigue vniforme toda la Escuela mas noble de los Theologos. Y para mejor desengañarle con vna instancia (d) preguntele al Ilustrissimo, si en tantas almas buenas, que ha dirigido en el espíritu, ha hallado alguna, que teniendo lefala fantasia, aya llegado à ser sublime Contemplativa?

(b)  
r. 2. quæst. 13.  
art. 5.

(c)  
Cap. 2. num. 2.

(d)  
Suar. de Relig.  
tom. 1. lib. 2. cap.  
4.

Concedale muy en hora buena, que las mas vezes es mejor contentarnos con sola la Fè, con que creemos à Dios presente, sin cuydarnos de buscar formas, y figuras; à cuya semejança nos le imaginemos? Mas primeramente nieguele, que esto sea mejor para todos, aunque sea mejor en si. Los Padres Espirituales alaban mucho el figurarnos, que vivimos en Dios sumergidos, como los Pezes en el Agua; porque esto ayuda en gran manera, para que tenga atada la imaginacion, quien la tiene muy viva, y andariega. Además de esto, digale V. m. que sea, ò no sea lo mejor esto, ò aquello, lo cierto es, que sin milagro no podemos Contemplar en esta vida sin el uso de los fantasmas; porque aun quando no los procuramos, ni nos queremos de proposito valer de tales formas, y figuras, sino puramente creer, que tenemos à Dios presente, por aquel mismo acto de Fè, es fuerza le concibamos.

(b)  
2. 90

mos valiendonos de dichos fantasmas: no parandonos, ni fundandonos en ellos ( como haze quien se propone, aquellas cosas por objeto ) sino passando con el pensamiento de esas imagenes, y figuras à Dios: que es lo que le pedia San Dionisio à su Discipulo Timotheo, lo demás fuera querer, que obrasemos como obran las almas separadas; lo qual en esta vida es imposible, sin manifesto milagro. Y por esso advirtió con mucha razon el Padre Suarez, ( e ) que no debiamos jamás aspirar à tener Contemplacion sin el uso de tales imaginaciones, porque <sup>220</sup> debemos jamás aspirar à lo que embuelve milagro. Si Vuella merced no huviere leído la primera leccion de Santo Thomàs, sobre el cap. 12. de la segunda à los Corintios, leili por su vida, porque es divina; y alli verà Vuella merced donde puso el Santo esta Contemplacion sin estas formas, y figuras: pusola en el tercer Cielo, donde nadie llega ( como advierte el mismo Santo ) sino del modo, que llegó San Pablo; esto es, estatico, y arrobado. Y sin embargo, vn modo tan elevado, y sublime de conocer las cosas espirituales, se llega à hazer oy tan trivial, que se propone, y persuade à todo genero de personas, y se pone en cuenta de Contemplacion adquirida. Aun digo mas? Los mismos Profetas, en sus visiones sobrenaturales, ò fuessen imaginarias, ò intelectuales, no fueron essentos de esta ley de ayudarse de los fantasmas, ( f ) si creemos à Santo Thomàs; y querràn despues estos Modernos, que se eximan de esta ley el dia de oy, tantas mugercillas ordinarias en su Oracion de quietud sabrosa, ò de quietud seca, siendo assi, que esta no sobrepasa en nada el obrar comun, si es que la tal Oracion es obrar! Verdaderamente esto es vn genero de presuncion muy audaz. <sup>220</sup> Di à el Ilustrissimo, que todas ellas en su Oracion, se contentan con solo creer, y que pa-

( e )  
De Rel. tom. 2.  
lib. 2. cap. 14.

( f )  
2. 2. quest. 174.  
art. 2. ad 4.

(g)  
Cap. 9. num. 14.

(b)  
1. 2. quæst. 2. art.  
9. *El creer, es un acto del entendimiento, que asienta à la verdad divina, por el imperio de la voluntad, movida de Dios por la Gracia.*

(i)  
2. 2. quæst. 84.  
art. 7. in tit. *Nada enciende el Alma, sin fantasmas.*

(K)  
3. 2. q. 174. art. 2  
ad 4. *En la vida presente no se ha de la ilustracion de el rayo Divino sin el velo de algun genero de fantasmas.*

ra creer no son menester los fantasmas; aunque se concediese al Angelico Doctor, (g) que son menester para entender. Pero el Angelico Doctor, en vna palabra le responderà, que sin el acto de entender, no se puede hallar el acto de creer: *Credere est actus intellectus assentiens (b) veritati divins, ex imperio voluntatis, à Deo mota per gratiam.* Y si el creer, es acto de entendimiento, como puede dexar de ser acto de entender? No es acto de entender claro, lleno, y perfecto, como lo es el de aquellas cosas, que claramente se perciben, y se ven; pero es acto de entender ruda, y confusamente. Pues, qualquiera que cree el Altissimo Mysterio de la Trinidad, entiende algo de aquello que cree, à lo menos con conocimiento confuso de otra manera no creyera, sino que se abria como vn tronco, ò como vna piedra en orden à aquello que se les propone. Y si entiende algo, aunque confusamente, preciso es, que se ayude de imagones, y figuras: *Nihil sine phantasmate intelligit anima.* (i) Y exclamarà despues elluistrissimo, casi, casi, al modo de quien insulta: *Es acaso solo mismo el creer, que el entender,* para que se haga el argumento, y se deduzga por legitima consecuencia, que son necesarios los fantasmas para creer, porque son necesarios para entender? V. md. se asegure, que yo quedo aturdido de ver, como el deseo de eximirse de esta servidumbie, y necesidad de los fantasmas, de que nadie puede pretender ambiciosamente verse libre, mientras viviere en carne mortal, ha podido obligar à vn hombre tan sabio, y advertido, à dezir las cosas que dize, como si le huviesse de ser tan facil persuadirselas à la Gente, como el dezirlas? *Illustratio divini radij in vita presenti, non fit sine velaminibus phantasmatum qualiumcumquè.* Así otra vez el Angelico. (K) Pues en verdad, que era Mystico, no solo de ciencia, sino de exper-

ciencia;

deñcia; en tanto grado, que entre los otros  
 ones admirables, que tuvo este Angel de las  
 Escuelas, fué vno, y por ventura nunca oido,  
 poder siempre que queria quedar <sup>enagado</sup> ~~enagado~~  
 del todo de los sentidos, y arrebatado en exta-  
 sis.

Pero sobre todo, lo que yo mas le huviere  
 rogado, y suplicado al Ilustrissimo, si huviere  
 tenido la dicha de poder tratar con su Ilustrissi-  
 ma, huviere sido, que deruiesse la pluma, y no  
 la dexasse escribir paquella proposicion falsissi-  
 ma, que dà por tan cierta en todo su Libro, y es,  
 que las formas, y figuras, que nos formamos,  
 quando pensamos en Dios, todas son perjudi-  
 ciales à la Fè pura: porque si esso fuesse, perju-  
 dicarian tambien à la Fè pura: todas las image-  
 nes, que de Dios nos pone delante de los ojos  
 la Santa Iglesia; pues dichas imagenes no son  
 otra cosa finalmente, sino otras tantas formas, y  
 figuras. Mas esto quien lo puede dezir sin manifi-  
 esto error? <sup>lo que se opone al</sup>  
 Y aqui será bien, que V. md. de vna vez  
 le muestre con evidencia al Ilustrissimo, que las  
 formas, y figuras, no se oponen à la pureza de  
 la Fè, sino solo à la pureza de la muy elevada  
 contemplacion. No se oponen à la pureza de  
 la Fè, porque los Fieles miréndolas passan con  
 toda ligereza con el pensamiento, de essas  
 Imágenes al Original. Oponense à la pureza de  
 la muy elevada Contemplacion, porque no ay  
 duda, sino que la Contemplacion de su natura-  
 leza es mas pura, quanto menos tiene de ima-  
 genes, ò fantasmas. Mas la Contemplacion,  
 sin fantasmas; y à heros dicho, que no es se-  
 gun el estado de la vida presente, sino de la  
 otra vida. Ni jamás ha enseñado el Beato Juan  
 de la Cruz, que se haga sin fantasmas; antes  
 bien protesta, (1) que la alma, mientras no es-  
 tuviere desatada del cuerpo, no puede obrar  
 sin ayudarse de los sentidos, que son las ventu-

(1)  
 Subida al Monte,  
 lib. 1. cap. 3.

nas por donde le entran las especies. Solo pide que en el alma, no aya apego à nada de lo sensible. Y caso, que huviessse hablado, de manera, que pareciessse pretendia otra cosa, se avian de interpretar sus palabras, como quiere Santo Thomàs, que se interpreten las de los otros Santos, quando parece quieren, que se remuevan los fantasmas de la Contemplacion. Y la genuina interpretacion es, que la Contemplacion se sirve de los fantasmas; però no se para, ni fixa en ellos, à lo menos quando es elevada: *Non sedit in ipsis*. Quien està mirando con gusto las Estrellas por el Antojo de larga vista, no atiende al Antojo de larga vista, sino à las Estrellas. Así haze en nuestro caso, quien contempla: Mas lo cierto es, que en el language del Beato Juan de la Cruz, no tener en la mente imágenes, formas, figuras, discursos, y cosas semejantes en la Oracion; no quiere dezir mas, que no tener à las tales cosas ningun apego; porque solo el apego, es lo que embaraza el trato con Dios. Y así dize èl, que David pudo con toda verdad dezir hablando de si mismo, que no tenia riquezas: *Ego verò egenus sum, & pauper*. Porque aunque las tenia, no les tenia ningun apego. Leanse todos sus Libros atenta, y desapasionadamente, y no se hallará en ellos mas de lo que dixo. Mas para que nos cansamos? Santa Teresa no fuè la Madre, y la Maestra de el Beato Juan? Pues quisiera yo, que el Ilustrissimo me dixesse en que parte de sus obras, donde tratò los puntos de la Contemplacion, aun los mas levantados, y dificultos, hizo jamàs Santa Teresa tan gran fuerça, en que se huviesssen de abandonar los fantasmas? Antes estoy por dezir, que ella casi, casi, hizo burla de quien pretendiessse Contemplar sin imaginar, que por esto en vna parte dixo: *To no se en que piensa en estos que se apartan de toda objeto corporeo.* (m) Y avrà despues quien diga, que el Beato Juan de

*Soy verdaderamente menesteroso y pobre.*

(1)  
 (m):  
 Morada 6. cap. 7.

la Cruz , enseñò doctrina contraria à la de su Maestra? Nadie me lo harà creer. Como , pues , el Ilustrissimo impugnador en vn Libro suyo tan pequeño , à cada passo està repitiendo , que se han de abandonar de la mente las imagenes , que se han de desechar las figuras , que se han de arrimar las formas , como si este fuesse el principal precepto de la perfeccion Christiana ? Este es , vn precepto mas à proposito , para bolver loca à la gente sencilla , que se piensa que esso lo podrà conseguir sin milagro , que no para bolverla aprovechada. Ni me trayga para esso à Taulero , ù otro Autor pio semejante ; porque à esso le dirè lo primero , que yo con mucha razon he pospuesto el parecer de estos al parecer de Santa Teresa , que no podia entender en que pensavan estos , que tanto se alexan de los objetos corporeos. Lo segundo le dirè , que estos tambien se han de interpretar , como arriba se dixò , del mismo modo , que advirtió Santo Thomàs , se debian interpretar los Antiguos Padres , que se citassen en contrario.

Y à sè , que el Ilustrissimo nos haze este argumento. Dios es vn sèr Espiritualissimo , y simplicissimo ; luego siempre , que nos le proponemos por via de figuras , y semejanzas corporales , nos alexamos infinitamente con el pensamiento de lo que Dios es en si mismo. Si tuviesse fuerça este argumento , no debiera la Iglesia representarnos à Dios debaxo de alguna Imagen , ni de lienço , ni de metal , ni de marmol ; porque esso fuera echarnos infinitamente lexos de Dios. Pero la verdad es , que entonces solamente nos apartarian de Dios las imagenes ( sean las de afuera , ò sean las interiores de la imaginacion ) quando nos parassemos en ellas como en centro , y fin de nuestro pensamiento : mas quando nos servimos de ellas , como de medios , y passo para ir à Dios entonces no nos apartan de Dios , antes nos lie-

van à él. Es cosa certísima, que Dios en las Divinas Escrituras, se nos representò à sí mismo infinitas vezes debaxo de muchas imagenes, formas, y figuras, à fin de que nos vniésemos à èl mas estrechamente: (n) *In maribus Prophetarum assimilatus sum.* Y nosotros queremos desterrarlas del todo de la mente, don pretexto de que nos apastan de la pureza de la Fè? O que engaño tan grande! Quien dirà que se opone à la Fè pura, el que la Iglesia nos presente en el Agua del Bautismo, los efectos espiritualísimos, y altísimos de la Gracia? Y con todo es cierto, que no ay lavatorio alguno que pueda bastantemente explicarnos tales efectos. Y lo que digo del Agua del Bautismo, puede V. ml. estender con su proporcion à los otros Sacramentos: los quales, segun doctrina del Ilustrísimo, es preciso que sean tambien de perajuzio à la Fè pura, si lo son las imagenes, y figuras. Mas quando me concederà tal absurdo el Ilustrísimo?

(n)  
Off. 12. He usado de semejanzas en la obra de los Profetas.

Antes bien veo, que con expresion, (o) mas que ordinaria, manifesta à todos la grande devocion, que tiene à las segradas imagenes, y lo mucho que las estima, y las venera. Yo lo creo esso muy bien, ni jamás he dudado de ello. Pero permitame sin Ilustrísima, que le diga esto con aquella confianza, que se permite aun à los mismos siervos. No es materia esto mismo de haver confusio para personas como su Ilustrísima, verise necesitado, y precisado à aver de hazer semejante protesta? Yo quando repruebo aquellos modos de hablar, tan frecuentes, y usados entre los Mysticos Modernos, que no es pura la Fè de Dios presente, si ella no se halla en la mente sin imagenes, sin formas y sin figuras; no los repruebo, porque yà los tenga en el numero de aquellos hereges, que impugnaban las imagenes ( como ellos sin razon piensan, y se lamentan ) porque bien sé,

(o)  
Cap. 4. num. 14.

que su intencion no es dister ar las imagenes de la Iglesia. Solo los repruebo , porque son modos de hablar , que sin mas explicacion, pueden ir poco à poco engendrando en los Fieles poca estima de las imagenes , no fendules tan facil llegar à entender ; como la Iglesia las estima, las aprecia , y las quiere tanto , mayormente en las Iglesias , que son las Casas de Oracion : *Domus Orationis*. Si ellas son de tanto perjuizio para la misma Oracion : ni se hallarà , que yo aya dicho otra cosa en todo el Libro de mi Concordia. Por donde , si el Ilustrissimo sabe valerse con tanta piedad de las Sagradas Imagenes à sus tiempos , y à sus tiempos no ; otros al contrario llegaràn à quitarlas de sus Celdas , ù de sus Aposentos , no por amor à la santa pobreza , sino por tener en la mente aquella gran desnudez de todo genero de figuras , que tanto el dia de oy se alaba. Y plegue à Dios , que esto mismo , que yo me temia , no aya ya sucedido. Enseñese , pues , muy en hora buena à todos , que conviene saber tener el espiritu fixo en Dios , aun sin este genero de arrimos , de que se valen los que meditan. Mas , para que es bueno hazer en esto tanta fuerza , mover sobre esto tanto ruido , como si de esto dependiessse vnicamente la perfeccion ? Y à veo , que todo esto se haze por otro fin , que cada dia se và descubriendo mas , y es para abatir la Meditacion , como exercicio ( à lo que quieren persuadir ) mas de los sentidos , que del espiritu. Pero de verdad , no sè que sea de tanto valor , y de tanta importancia esse fin , que se aya de conseguir à tan gran costa , como aver de enseñar al Pueblo Christiano , que las imagenes , y la Fè pura tienen entre si repugnancia , y oposicion. Esto verdaderamente es muy peligroso.

Y que esto sea assi , se vè claro ; porque el Ilustrissimo trae lo que se refiere en la vida del Beato Juan de la Cruz ; es à saber , que se des-

hizo

hizo de vn pequeño retrato , que tenia de su Santa Madre Teresa quando esta yá reynava en el Cielo ; *por no tener nada*, (añade el Historiador) *que le embarazasse caminar à Dios en Fè, y en Esperança, desnuda de todas las cosas materiales, aunque devotas.* Agora digo yo, no es esta vna narracion peligrosa? Pregunto: *Què fruto se puede sacar de effo, sino que el Pueblo Christiano, persuadido de que teniendo delante de sus ojos imagenes, aunque sean devotas, y sagradas, no puede caminar àzia Dios en Fè, las llegue à abandonar todas?* Pudo el Beato Juan, hazerlo quizá por algun afecto especial, que tendria à dicho retrato, segun lo material de él. Mas effo, *què prueba?* Por effo debía yá de deterrrar de su Celda todos los Crucifixos, todas las Cruces, y todas las imagenes de la Virgen. No creo yo, que hiziesse tal cosa, quando veo que en el Libro tercero de su sabida al Monte, capitulo catorze, aprueba en gran manera el valerse de tales imagenes, concluyendo, que quando vsamos de ellas, poniendo la mira en lo que ellas representan, *siempre le ayudarian mucho à la persona, para que se una con Dios, dexando que buelva la Alma (si la hiziere Dios essa gracia) de lo pintado à lo vivo, en total olvido de las criaturas.* Què fruto, pues, (buelvo à dezir) se puede sacar de semejante narracion? Puntualmente se saca lo contrario, de lo que pretende el Ilustrissimo, porque èl lo trae para probar contra mi, que es vsado este modo de hablar de *caminar en Fè*, y que no es nada peligroso, como pretendo yo (quando no se vsa con las debidas cautelas :) y si bien se advierte, con effo mismo haze su Ilustrissima contra si; pues con essa narracion dà à entender, que son cosas opuestas *Imgenes, y Fè.* Lo cierto es, que el Historiador se huiera acreditado vn poco mas, si huviessse gasta lo vn granito de sal, en hazer semejante relacion.

§. V.

## Satisfacción à algunos cargos.

**D**E lo dicho se sigue, que estos principios en que estriva el Ilustrissimo, están fundados sobre falso; y de aqui es, que aviendo ya mostrado su poca subsistencia, no era menester, que Vuestra merced, se cansase mucho en responder de vna en vna à todas las objeciones, que haze contra la doctrina, que enseñé en mi Libro de la Concordia; porque como todas ellas dependen de estos principios falsos, caydose estos, quedaron ellas por el suelo; como queda qualquier fabrica arruinada, al mismo tiempo, que los fundamentos fallan.

Solamente parece, que se debiera dar satisfacción à alguno, por lo menos de los muchos cargos, que me haze. Pero en esta parte yo enteramente me remito à lo que Vuestra merced juzgare: algunos de ellos son tan frivolos, que me corro de aver de hazer caso de ellos. Pongo por exemplo: me haze cargo de que yo haga tanta estimacion, y aprecio de la traduccion de San Dionisio, hecha por Perionio, (a) como si este no huviesse sido en sus tiempos vn Oraculo en la inteligencia de la Lengua Griega. Que si al Ilustrissimo no le agrada semejante traduccion, porque de ella se colige claramente, que San Dionisio, no exortò à lo sublime de la Theologia Mystica, à vn numero sin numero de Gente, sino solo à vn Timotheo, que avia ya llegado en la Oracion Mental, à aquel exercicio, que pudo llamarse *Maximo*, como yo advierto en mi Concordia, trayendo para esso el Texto, que se sigue: *Tu autem Timothee carissime, pro maxima Mysticorum spectaculorum exercitatione, quã vales, prætermittre, & sensus, & men-*

(a)  
Cap. 9. §. 2.

*Pero tu Timotheo carissimo, pues tienes el maximo exercicio de las Divinas Revelaciones, dexa el uso de los sentidos y los actos de la mente, &c.*





no haze, que gozemos como vnos destellos de las dulzuras, y gustos del Paraíso. O fino à la prueba.

Podrà dezir nadie con razon, que el Maestro Luis Bail de Abavile, Doctor tan acreditado, se opusiese jamás à la Sagrada Contemplacion; quando en sus gravissimas Notas, sobre el Concilio de Viena, (\*) viendo que duravan todavia en la Iglesia, algunas reliquias de los errores de los Beguardos, y Beguinas, escribió en la forma que se sigue.

(a)  
M. Lud. Bail Abavilleus, in Annotat. ad Conc. Vien. errore 6.

*Mis no faltan en este tiempo personas, que sigan, y imiten esta Doctrina, afirmando, que la mayor perfeccion està en cierto estado passivo, como llamar de quietud, y cessation de actos espirituales interiores: con la qual cessation, se ha de temer no favorezcan à una cierta negligencia espiritual, debaxo del pretexto de cierta Contemplacion passiva, que priva de muchos premios debidos no menos à los actos interiores hechos con generoso aliento, que à las obras exteriores, de que los Beguardos, y Beguinas, condenados aqui por el Concilio, enseñan se ha de cessar. De donde man, que se vean,*

„ Non desunt tamen hoc tempore, qui  
„ hanc doctrinam sequuntur, vel imitantur, asserentes perfectionem maiorem esse in quodam statu passivo quietis, vt vocant, & cessationis actum spiritualium interiorum: quæ cessatione verendum est, ne foveant quandam negligentiam spiritualem, sub prætextu contemplationis cuiusdam passivæ, quæ privat multis præmijs, quæ debentur non minus actibus interioribus eum generoso conatu elicitis, quàm operibus exterioribus, à quibus cessare docent Beguardi, & Beguinae, hic condemnati à Concilio. Indè provenit, quòd videas quosdam Devotos, aut Devotas, vt cum vulgo loquamur, certè inertes, & varijs phantasiæ illusionibus occupatos, qui dicunt se pati quandam statum spiritualem, nescio quem: quibus optimè dici poterit statum illum negligentiae interioris, ex duplici fonte provenire in ipsis. Primò, quia satis sedulo, & attentè, non laborarunt in acquirendis virtutibus moralibus iustitiae, religionis, obedientiae, fortitudinis, patientiae, & alijs. Secundò, quia non fervet in eis charitas, tepidus est, & infrequens actus amoris Divinarum Personarum, ad quem actum contra tepiditatem indevotionis, animam debere se ipsam excitare, docet Avila in Epistolis.

Haſta aquí Abavile. Y yo de nuevo vuelvo à preguntar. Podrà nadie dezir con razon, que se opuso

opuso à la Sagrada Contemplacion, quando escribiò lo que queda dicho? Hágame V. md. favor de bolver à leer vna por vna todas sus palabras, que de proposito he querido traerlas à la larga por si no las tenia en sus fuentes; y vea si es bien parecida en la substancia la Contemplacion, que yo impugnó en mi Concordia, à la que él reprobó en los sequazes de los Beguardos, y Beguinas, aunque no sea la misma en la intencion de quien la enseña, ù de quien la sigue, como creo. Aquella consistia en vn estado passivo de quietud, procura à dexar voluntariamente de exercitar todos los actos interiores de nuestras potencias; y en este mismo estado ponen la suya los Escritores Modernos y à dichos, si bien la llaman por otra parte activa; pero esto es no mas que por dissimular; porque si bien se mira, en que consiste esta actividad? En hazer actos. De ninguna suerte; porque esto es lo que prohiben con mayor rigor: consiste en dexarlos de hazer de proposito, à fin de conseguir el estado passivo. Aquella era preferida al exercicio de los actos internos, como obra de mucho mayor perfeccion. Esta tambien es preferida à semejante exercicio; y aun añden sus Autores, que quien persevera en ella constantemente, se aventaja à los Martyres de la primitiva Iglesia, (b) por las penosísimas sequedades, tristezas, tedios, y angustias horribles, que padéce. Aquella estava expuesta à muchas ilusiones del demanio; y lo mismo esta, pues como confiesan sus mismos Maestros, tiene anexas gravísimas tentaciones: y sin embargo el modo de portarse igualmente en todas ellas, no quieren que sea encomendarse luego à Dios, como nos enseñó Christo en el Evangelio, ni rebatirlas, ò desecharlas, haziendo actos contrarios, aun positivos, como es lo mas probable que se debe hazer, quando las tentaciones son muy fuertes, y vehementes; sino solamente (c) sufrir; y callar con sossegado d'simulo, por no perder la quietud. En aquella se tenia por cosa contemptible afanarse

ciertos Devotos; y Devotas, para que hablemos con el vulgo; verdaderamente cobardes, y ocupados con varias ilusiones de la fantasia, los quales d'x'u, que pa'caz ciego espíritu al estado, que yo ignoro: pidi'lo es muy bien d'xi, que aquel estado de inercia y negligencia proviene de dos fuentes en ellos. Proviene lo primero, de que no han trabajado con bastante cuydado, y atencion en adquirir las virtudes morales de justicia, religion, obediencia, fortaleza, paciencia, y otras. Proviene lo segundo, de que no arde en ellos la caridad, de que es ribio, y raro el acto de amor de las Divinas Personas, al qual acto debe moverse el Alma à sí misma, contra la tibieza de la indevucion, segun enseña Avila en sus Cartas.

(b)  
Guia Espiritual,  
lib. 3. cap. 5.

(c)  
Guia Espiritual,  
lib. 1. cap. 10. n.  
61.

(d)  
Guia Espiritual,  
lib. 3. cap. 1. n. 1.

por el adelantamiento de las virtudes, valiendose para esse fin de proporcionadas industrias: y lo mismo sucede en esta; pues à esse cuydado, y diligencia llaman exercicio de almas, intituladas por desprecio exteriores, las quales proceden por via de arte en su aprovechamiento. (d) En aquella no querian el fervor sensible, aunque fuesse de caridad, y de amor de Dios. En esta, no solamente no le quieren, sino que positivamente le reprehenden, como fervor de vida animal; sin distinguir entre aquel fervor, que se procura como fin, y assi supone adhesion à el en el alma; y el que se procura como medio, y assi no se opone à su total despego. En aquella finalmente no se veia devocion especial à las tres Divinas Personas: en esta en cierto modo, parece que se prohibe; pues ninguna cosa se encarga mas vivamente, que el procurar formar de Dios el concepto mas confuso, que se pueda. Y que otra cosa es esso, sino quitar del todo la devocion para con las Divinas Personas, concebidas con distincion, y claridad? En que se aventajan los Christianos, al comun de los que creian en Dios en la Ley Antigua, sino en considerarle trino, y vno, no yà debaxo de concepto confuso, como el que entonces comunmente se tenia, sino muy claro, y distinto de Padre, Hijo, y Espiritu Santo? Pues de esta singular dicha se han de privar voluntariamente los Christianos, si quisieren conformarse con los documentos de los que dicen, que en la Contemplacion han de pensar siempre en Dios, debaxo del concepto mas abstracto, que se hallare, qual es este, *ser el el que es: Ego sum qui sum.*

Pues aora, ( para que bolvamos à nuestro intento ) si nadie podrá con razon dezir, que Abavile en el lugar, que he citado, se opuso à la Sagrada Contemplacion; porque se ha de dezir, que yo me opuse à ella en el Libro de mi Concordia? Y assi el Ilustrissimo Impugnador pudiera aver aligerado mucho el cuerpo de su

librito ; cercenado de tantos prodigiosos elogios , que en honra de la Sagrada Contemplacion escribieron los primeros sujetos de mi Religion ; porque ellos no favorecen la causa de su Ilustrissima. Quando no huviesse mas : la Contemplacion que estos tanto alaban , y engrandecen , no excluye ( como haze la suya ) la cooperacion de ninguna de las tres Potencias interiores , Imaginacion , Entendimiento , y Voluntad. Asi lo muestra bien à la larga el Gran Padre Suarez , que si yo no me engaño , puede ser fidelissimo Interprete de todos ellos , en el segundo tomo de Religione , en tres articulos enteros , que son el duodecimo , el dezimotercio , y el dezimoquarto del libro segundo : Articulos , à mi corto juyzio , prodigiosos ; porque si se leen con atencion , se verá claramente , que este Eximio Doctor , tanto antes descubrió por sí mismo todos los fundamentos , en que podia fundarse esta falsa Oracion de quierud , y yá desde entonces mostró , que todos ellos eran finalmente de arena , è insubistentes. Si no , que el Ilustrissimo impugnador , es admirable en entrefacar de los Escritores de mi Religion aquello poco que à primera vista tiene algun color de serle favorable , aun que ellos no lo ayan dicho à tal intento ; y en dexar tanto , y tanto como han escrito manifestamente contrario à su Ilustrissima , yo à quien no huviere leído à tales Autores , no le podré pedir , sino por pura cortesia , que me crea esto que digo : porque seria cosa muy larga que yo lo quisiessé probar aora. Mas Vuestra merced , que los tiene siempre en las manos , muy bien lo sabe. Sin embargo , quiero dár alguna muestra de ello , en vn solo dicho de los Autores el mas estimado del Ilustrissimo ; el Padre Diego Alvarez llamó Contemplacion inchoada vn cierto modo de estarse en la presencia de Dios , que algunos consiguen sin discurso ; asi como la flor

se llama fruto incohado : toma de aquí gran fundamento el Ilustrísimo , para llamar à la fuya Contemplacion imperfecta , y no dize que el Padre Alvarez , ( *e* ) xplicandose despues mas , llamó imagen de la Contemplacion , à la que poco antes avia llamado Contemplacion incohada. En lo qual , como tan sabio , quiso dár à entender el Padre Alvarez , que en la verdad , aquella no era Contemplacion ; pues nadie dirà , que la imagen del fuego sea fuego , ni que la imagen del rio sea rio , ni aun con la cortapisa de imperfecto. Ni dize , que el Padre Alvarez , ( *f* ) para la Contemplacion cumplida , requiere que las potencias queden suspensas por el gran exceso de amor , ù de admiracion que las tiene absortas. Ni dize , que el Padre Alvarez ( *g* ) no admite Contemplacion adquirida habitual en este sentido ; esto es , que tenga vno en su mano , y en su alvedrio el vso de ella ; así como vsa quando quiere de la lengua Francesa , ò Fiamenca , que ha aprendido ; si Dios , que es el Dueño de todo , no se la concede à alguno milagrosamente. Ni dize , que quando Dios retira de nosotros la gracia de la Contemplacion , quiere el Padre Alvarez , ( *h* ) que bolvamos luego à la Meditacion , valiendonos de todas nuestras industrias , è ingeniandonos quanto pudieremos , para salir de la sequedad en que nos hallamos. Ni dize , que el Padre Alvarez ( *i* ) haze irrision de quien artificiosamente procura tener las potencias fixas en la Oracion , como las tiene fixas , quien con la fuerza de la grandeza del objeto bien penetrada , y conocida , las tiene absortas , y suspensas. Ni dize , que en sentir del Padre Alvarez , ( *K* ) todo quanto es objeto de la Meditacion , es tambien objeto de la Contemplacion perfecta ; y por consiguiente , así como en primer lugar pone por objeto de esta à la pura Divinidad ; así tambien , no solamente no excluye à la Sagrada

( *e* )  
De orat. lib. 5. p.  
2. c. 1. & cap. 1 r.

( *f* )  
De orat. lib. 5. p.  
2. cap. 1. & 8.

( *g* )  
De orat. lib. 5. p.  
2. c. 1 r.

( *h* )  
Ibi. cap. 12.

( *i* )  
Ibid. cap. 13.

( *K* )  
Ibid. cap. 2.

Humanidad de Christo Señor nuestro, con todo quanto le pertenece de Mysterios, de milagros, ò de palabras; sino que quiere, que sean tambien objeto de la Contemplacion toda la gloria del Parayso Celestial, todos los Coros de los Angeles, todos los Santos, y todas las Santas, con su Augustissima Reyna Maria, la Iglesia Militante; y en vna palabra, todo quanto ay en este mundo visible, que de algun modo se pueda enderezar à Dios. Ni dize, que el Padre Alvarez (l) no excluye de la Contemplacion las fantasmas, ni aun quando en esta se quiere fixar el pensamiento en Dios solo; antes bien los encomienda; y que el contemplar sin ellos en esta vida mortal, lo tiene por manifesto milagro. Ni dize, que el Padre Alvarez (m) no reduce la Contemplacion Mystica de San Dionisio, à no querer saber, ni conocer de Dios cosa alguna, sino solo à amarlo; y que aunque el juzga por mas probable, que puede aver acto de amor sin conocimiento, *de potencia absoluta*; sin embargo protesta, que no fuè esso lo que San Dionisio queria de su amado Timotheo. Sin esso ay tantas otras cosas en el Padre Alvarez, que el Ilustrissimo calla, y se dexa, que seria nunca acabar, quererlas referir todas. Y siendo esto assi, no haze mas que repetir à cada passo Padre Alvarez, Padre Alvarez, en aquellos lugares donde este Padre con varios elogios engrandece, y ensalça la Contemplacion sobre la Meditacion, como igualmente hazemos todos: sin tomarle en la boca, en aquellos lugares en que le es tan contrario en tantas, y tan substanciales cosas. Y lo que digo de este solo Autor, V. md. se asegure, que igualmente lo pudiera dezir de todos los otros Escritores nuestros, à quienes trae arrastrados de los cabellos en su favor. A muchos cita, es verdad; pero està cierto V. md. que ninguno de quantos cita le favorece, si se van à leer en sus mismas fuentes.

(l)

Ibid. p. 3. cap. 1.

(m)

De Orat. lib. 4. p. 3. cap. 8.

(n)  
Cap. I. 2.

(o)  
2. 2. q. 86. art. 6.  
ad 3. Solamente  
la inmovilidad  
pertenece al mo-  
vimiento circu-  
lar.

Ni tampoco le favorece ( para que passemos à otra cosa ) la doctrina que trae en los dos primeros Capítulos de los tres movimientos, recto, obliquo, y circular. (n) Ella es doctrina verdadera; pero mal traída, y aplicada para su intento. No negamos, que el movimiento recto sea passar de las cosas sensibles à entender las espirituales. No negamos, que el movimiento obliquo sea passar de las espirituales à entender las espirituales. No negamos que el movimiento circular sea pararse, y fixarse en Dios tan solamente. Mas esto, què prueba? Este movimiento circular, que es el mas perfecto, pertenece solo à la verdadera Contemplacion; esto es, aquella, en que quedando suspensas las potencias por el gran exceso de amor, ò de admiracion que las dexa absortas, todas se fixan inmobiles en Dios presente: de donde vino à dezir Santo Thomàs, que à este movimiento no le pertenece otra cosa, sino la inmovilidad: *Sola inmovilitas pertinet ad motum circularem.* (o) Pero què tiene que hazer este movimiento, con la Oracion sola de afectos, que promueve el Ilustrissimo, aunque en si tan digna de estimacion, como si ella por si sola traxesse consigo esta inmovilidad, de que se trata? O, què tiene que hazer este movimiento, con aquel ponerse delante de Dios en pura Fè, sin querer pensar, hablar, ni discurrir en ninguna cosa; assi como enseñan aquellos dos Modernos, à quienes el Ilustrissimo defiende? Es acaso esta la inmovilidad que basta para què estè el espiritu fixo en Dios? V. md. lea à cerca de esto al dicho Suarez, en el Capitulo dezimo del libro que ultimamente he citado, y verá como se regula por la doctrina de este movimiento circular, segun la explicacion de Santo Thomàs, para averiguar qual sea el acto proprio constitutivo de la Contemplacion; y co-

no saca de à lo poco que puede durar esse acto, por la suma atencion con que se fixa en Dios. Pero se engaña mucho el Ilustrissimo en creer, ò en querernos hazer creer, que el estàr así el pensamiento tan fixo en Dios, consiste en no querer pensar en otra cosa, sino en solo Dios. No consiste en esso, sino en que por estàr la alma tèn atenta, aplicada, y absorta en esse pensamiento, se olvide totalmente de todo lo que no es Dios. Y esto es lo que dura muy poco, *Rara hora, brevis mora*, mayormente en la Contemplacion ordinaria: porque en la extraordinaria puede Dios hazer por milagro todo lo que quisiere, y tener à las almas en extasis, y raptos los dias enteros.

*Horarara, hora  
breve.*

A demàs de esso, ò esta Oracion, que oy se llama de pura Fè, de sola Fè, de Fè sencilla, y mas ordinariamente de *quietud*, es la misma que la Contemplacion, que por tantos siglos se ha practicado en la Iglesia; ò es vna Contemplacion que de nuevo se ha inventado? Si es la misma: como, pues, solamente aora se ha empezado con tanto zelo à promover, y divulgar entre todo genero de personas, legos, casados, Mercaderes, y otros, metidos en gravissimos cuytados, y negocios de el siglo? Bien se que el Cielo, aunque le consigue pocos, se propone à todos, y à todos se combida con èl; y lo mismo es del Celibato, y de la continencia, que es la instancia que haze el Ilustrissimo contra mi. Pero es mucho que esta misma razon, y esta misma instancia no se considerasse, ni advirtiesse en los tiempos passados. Fuera de que la instancia no subsiste: porque el Cielo, es infalible, que se consigue de todos aquellos que se aplican de veras à quererlo: *Violenti rapiunt illud*. La contemplacion no es así: no siempre la consigue quien mas trabaja por ella, y mas la merece: depende de otras muchissimas circunstancias, las quales hazen que sea no solamente

*Robante con violencia.*

don gracioso, y liberal; lino tambien muy raro, y muy singular; mayormente à quien vive en el corazon de el figlo. De donde nacia que en los tiempos passados vn Místico que fuesse tenido por tal, se le habia tanto la admiracion, como vna palma en Italia: ni jamás se veian selvas enteras de ellos, como agora se ven florecer. Si se dixere que semejante Oracion de pura Fè, es vna Contemplacion inventada de nuevo: digo que yo me opongo à la Contemplacion, acreditada por su antigüedad: sino solamente me opongo à las novedades, y novedades condenadas mas de vna vez por la Iglesia, y que mas de vna vez han buuelto à retroficcer.

Y si quieren, que por las mismas señas de la verdadera Contemplacion se vea mejor, que yo de ninguna suerte me opongo à ella, sea muy en hora buena, examinemosles.

La verdadera Contemplacion es la Oracion mas actual, y mas atenta de quantas ay. La Oracion de pura Fè esta sujeta à infinitas distracciones; en tanto grado, que es menester, para que no desfayen los que en ella se exercitan, recurrir con mucho trabajo à la doctrina de Santo Thomàs, que enseña, que para que la Oracion sea meritoria todo el tiempo que durare, por mas distracciones que en ella se padezcan involuntariamente, basta aquella primera intencion de orar: y no reparan, que alli el Santo distinguió entre Oracion Mental, y Vocal; y ellos la confunden. Y aun quando la Oracion Mental pudiesse permanecer con las distracciones, aun las mas importunas, y molestas, en que yo agora no me meto: es certissimo que no puede permanecer con ellas la verdadera Contemplacion; porque siendo esta, como es, vna vista intensissima, y atentissima el gran objeto que mira presente, es preciso que engendre luego en el mal va dicho

olvido de todo lo demás, à saber, de todo aquello que la pudiera servir de distraccion.

La verdadera Contemplacion apacienta al alma con la mayor abundancia de sentimientos celestiales, que es posible; y por esso los dones que en ella predominan son los del entendimiento, ciencia, y sabiduria. La Oracion de pura Fè està llena de sequedades tan penosas, que se compara con el Martirio. Siendo asì, que la sequedad no se puede hermanar con la contemplacion actual de verdades altìsimas, y de verdades tan prodigiosas, y dichosas, como las que alli se admiran.

La verdadera Contemplacion està llena de inefable gozo; y por esso en ella se gustan vnos ensayos, digamoslo asì, anticipados de las dulzuras del Parayso Celestial. La Oracion de pura Fè està llena de tristezas, de tedios, de turbaciones; que es la razon porque se dize, que son tan pocos los que perseveran en ella constantemente. Siendo asì, que nada de esso se puede hallar en la Contemplacion verdadera, cuyo acto (como enseña Santo Thomàs) (p) empieza, y acaba por el amor, que de su naturaleza es deleytossimo.

(p)  
(p) 2.2.q.180.  
art.1.

La verdadera Contemplacion pone en gran paz à todo el hombre interior, por mas perturbado que estè antes; y por esso es en esta vida mortal la tierra de el descanso. La Oracion de pura Fè està combatida de horribles tentaciones; y por esso, como arriba dixè, se dà para ellas por dumento, que se sufra, y calle. Siendo asì, que la Contemplacion no puede juntarse con tentaciones, por lo menos (q) considerables, padecidas en aquel mismo punto en que se halla la alma sumamente atenta, y embebecida en el gran objeto, que tiene delante; pues como dizen los Santos, solo divertir el pensamiento, poniendole en otro objeto, basta para desechar del alma las tenta-

(q)  
q) 1. 2.q.74.art.  
3.ad 2.

ciones, ó por lo menos para quitarles las fuer-  
zas.

Como, pues, tan animosamente se me ha-  
ze cargo de que me opongo à la verdadera Con-  
templacion? La vida contemplativa, particular-  
mente en los principios, muy bien se puede juntar  
con todo esto que avemos dicho, de sequedades,  
distracciones, tristezas, tedios, congoxas, y ten-  
taciones; aunque sean muy vehementes; y en efec-  
to se junta en muchas almas, à las quales quiere  
Dios purificar con estas pruebas; pero no asì la  
Contemplacion, aora sea infusa, aora adquirida,  
reducida al acto; esto es, à su propio exercicio;  
sino es que sea aquella Contemplacion negativa,  
que tanto alaba, y engrandeze el Ilustrissimo; es à  
saber, aquella que propriamente no es otra cosa,  
sino negacion de Contemplacion. Mas de esto basta  
lo dicho.

S. VII.

*Satisfacose al cargo de que el Autor de la  
Concordia, no entiendo de materias  
Misticas.*

**D** Espues pone gran conato en que-  
rer mostrar, que yo no entiendo na-  
da de estas materias mysticas de  
que trato. Y à esto confieso, que  
no sè que dezirme. Porque si digo, que no las  
entiendo, salen los contrarios con su intento. Si  
digo que las entiendo muy bien, parece preci-  
so que yo haga lo que hazen ellos, quando se  
jactan de muy entendidos en esta facultad; y asì  
que tacitamente suponga tener todas aquellas  
virtudes de singularissima mortificacion, ab-  
negacion, aniquilacion, y despego, sin las  
quales ninguno ( como ellos mismos confies-  
san ) puede ser verdadero Mystico. Mas es-  
to

so no harè yo. Lo que harè serà preguntaries; como prueban, que quien no habla conforme à lo que ellos sienten en estas materias mysticas, no las entiende? Primero debian probar, que sus dictámenes son los ciertos, y verdaderos; y despues inferir, que quien no se conforma con ellos, no lo entiende. Pero esto es lo que se niega. Y por donde se niega? Por aquel mismo camino por donde ellos lo han de probar independientemente de su experiencia, à la qual, quien no la tuviere, no està obligado à creer. Este camino es la razon, fortalecida con la Sagrada Escritura, y con los Santos; de cuyas citas bien ve V.m.d. que yo en mi Concordia, no he sido nada escaso. Pues de què sirve darles en rostro à sus contrarios à cada passo, con que no entienden estas materias? Es verdad, que no citè muchos Modernos Contemplativos, como acostumbran ellos. A lo qual, digo primeramente, que he citado sin cessar à Santa Teresa, que para conmigo haze ventaja à todos. Fuera de esso, son por ventura de menos autoridad que los Modernos, Santo Thomàs, vn San Gregorio, vn San Agustín, vn San Geronimo, vn San Bernardo, de que està lleno mi Libro, por no ser Contemplativos Modernos, sino Antiguos? He aqui, pues, porque dicen, que yo no entiendo de estas materias mysticas: porque en vn Libro pequeño, por dár mas lugar à las fuentes de tan noble ciencia, le he quitado à los arroyuelos. Y esta es la primera respuesta.

Insto aora de nuevo. Si yo no entiendo destas materias mysticas, como vn Libro tan pequeño, y tan pobre como el mio, ha movido tanto ruido? Si yo no entiendo de estas doctrinas tan selectas, y tan sublimes, preciso es que las dificultades, que yo he propuesto contra ellas, sean de ninguna fuerza, impropias, fuera de proposito, y como factas de pa-

ja. Pues si son laetas de paja , què necesidad avia de que el Ilustrissimo impugnador embrazasse su escudo tan fino , y azerado , para rebatirlas ; y mas quando yo <sup>h</sup>yoñava enderezarlas contra su Ilustrissima , ni contra ninguna de sus obras : tan ageno , ignorante estaba yo de ello?

Vamos adelante , ò estas doctrinas de que se trata , son de su naturaleza faciles de entenderse , ò no lo son? Sino lo son , para què se divulgan cada dia en tantos Libritos entre la gente popular mas idiota? Si son faciles de ser entendidas: como serè yo tan rudo , que quando todos , hasta los ignorantes , las entienden , yo solo no las entienda?

Mas , porque todo esto , aunque enflaqueze el cargo que se me haze , no lo deshaze de el todo vamos examinando de espacio , què puntos son estos tan elevados , y reconditos , que el Ilustrissimo dize , que no he entendido.

Què la Contemplacion sea vista fixa? Afsi lo afirma , palmado de mi poca inteligencia , trayendo para confusion mia (b) aquellas palabras de Sinto Thomàs , con que el Santo dize , que cessando el discurso se fixa la vista en la Contemplacion de vna simple verdad : *Cessante discursu figuratur intuitus in contemplatione unius simplicis veritatis* ; como si yo antes no huviesse citado yà estas mismas palabras en mi Concordia. Jamàs he negado yo que la Contemplacion sea vista fixa : antes biem siempre lo di por supuesto en mi Concordia. Lo que he negado , y niego es , que este vocablo especioso de *vista fixa* , convenga à vna Contemplacion falsa , y supuesta , qual es para mi la Oracion moderna de quietud , que consiste en vn acto de Fè pura , de Fè sola , ò de Fè simple. Y la razones , porque el creer no es contemplar. El Contemplar , es conocer las cosas

con

(b)

Cap. I I. §. 3.

con vn conocimiento semejante al que tiene el que las ve; y aun por esso todos defienden la Contemplacion *intuitio veritatis*. El creer es conocer las cosas con vn conocimiento semejante al que tiene el que las oye: *Fides cognitionem habet magis auditui similem, quam visioni*. Así lo dice Santo Thomàs en aquel su doctísimo Libro *Contra Gentes* (c) Con que los que dicen el dia de oy, que solo el creer que estamos en la presencia de Dios, es ya Contemplar, abusan solemnemente de las voces, por poder atribuir à la Oracion de Fè, que pertenece al oido, todos aquellos elogios que los Santos dan à la Contemplacion, que pertenece à la vista; y es la que nos haze conocer con maravillosa luz, y claridad (ò sea científica, ò experimental) aquellas verdades, que antes en virtud de la Fè sola, conociamos obscuramente, y por esso se le dà el nombre de vista. Por donde yo no sè en que fundan el Ilustrísimo, y los otros Modernos Escritores (d) aquel su tan asentado principio, que el mas perfecto modo de conocer à Dios, que los Christianos tienen en esta vida, es el de la pura Fè. Este principio abiertamente se opone à Santo Thomàs, el qual (e) dice, que *in cognitione fidei invenitur operatio intellectus, imperfectissima, quantum ad id quod est ex parte intellectus*, que es el modo de conocer; *quamvis maxima invenatur perfectio ex parte obiecti*, que son las verdades conocidas. Y la razon es, porque *intellectus non capiat illud, cui assentit*. Qual es, pues, el mas perfecto modo de conocer à Dios en este mundo? Sin duda el que gozamos por virtud de los dones del entendimiento de la ciencia, y de la sabiduria, sobreadñados à la Fè. Y estos ciertamente, no pertenecen à la Oracion que se enseña oy; porque si esso fuera, no seria Oracion de pura Fè, ò de sola Fè.

Què mas es lo que no he entendido? Lo

Intuicion de la verdad.

(c)

Lib. 3. cap. 40.

La Fè es vn conocimiento mas semejante al oido, que à la vista.

(d)

Cap. 11. n. 9.

(e)

Contra Gent. lib 3. cap. 40.

En el conocimiento de la Fè se halla operacion imperfectissima del entendimiento, en quanto à lo que està de parte del entendimiento, aunque de parte del objeto se halla la perfeccion mayor.

que

*El entendimiento  
comprende  
aquello a que as-  
siente.*

(e)  
Cap. 3. num. 24.

què quieren dezir entre los Mysticos ; estos terminos de pura Fè? Antes juzgo que por tenerlo muy bien entendido alabè en mi Concordia el buen vfo, y reprehendi el mal vfo de tales terminos. De dos modos vřamos bien de ellos. El primero pertenece à la voluntad, y es quando dezimos, que en caso de falta, y carestia, nos debemos contentar con aquel solo alimento que nos subministra la Fè, no dexando los buenos exercicios, porque nos falten las ilustraciones, las consolaciones, las lagrimas, ni la devocion sensible: y en este sentido vsò de estos terminos de pura Fè Taulero (à quien cita (e) contra mi el Ilustrissimo) quando afirma, que quanto la Fè es mas pura de aquellas dulzuras, y dleytes, que suele Dios repartir à los que le sirven, tanto es mas meritoria. El otro modo de vřar bien de dichos terminos, pertenece al entendimiento, como quando dezimos, que sola la Fè debe ser nuestro apoyo, y arrimo, no las locaciones interiores que sentimos en nosotros, no los raptos, no las revelaciones, no las visiones, no los discursos que nosotros nos formamos con nuestro entendimiento. Y en este sentido vsò de estos terminos de Fè pura el Beato Juan de la Cruz, quando ordenò, que el entendimiento *se què asse en la pura Fè, la qual solamente es el medio proximo para que se vna la alma con Dios.* Si bien el Ilustrissimo, resolviendo el relativo, la qual en el nombre expreso, ha formado con altura de vn solo texto, dos, para dàr à entender con esse artificio (f) que el Beato Juan lo avia dicho dos vezes. Mas aunque lo huviesse dicho quatro, què importa, si esso no haze al caso para las Reglas que oy se dàn, de no cuydarse de otra cosa en la Oracion, sino de estarse en pura Fè? Como si no fuesse mejor por si misma la Fè, acompañada de la razon, que la guarde el debido respeto ( como la han tenido tantos

(f)  
Cap. 13. num. 26.

Santos) de la ciencia, de la sabiduría, de la experiencia, que se tiene de Dios contemplandola le, del amor, de la compuncion, de la contricion, y de muchos actos de devocion interior para con él: que no la Fè pura, dexada (digamoslo así) en la mente, como en vna Isla desierta. En esto està el abuso. Yo en mi Concordia he deseado mucho, que me expliquen estos Autores aquel termino *pura*, que siempre añaden à la Fè; y por esso les he instado que me digan, què es lo que significa: si significa Fè l'impia, ò si significa Fè sola? El Ilustrissimo impugnador, como tan sagaz ha huido de la dificultad, diziendo (g) que qualquier arte ( segun enseña el Cardenal Esfonica Palavecino ) tiene sus terminos propios, y que tales son entre los Mysticos estos terminos de Fè pura. Si para esto ha citado à vn hombre tan docto, y no à otto, por aquel singular amor que siempre le debì, poca honra le ha hecho, en citarle para vna cosa tan clara como esta. Mas yà que le ha querido citar, se lo agradezco mucho, por quanto el mismo Cardenal Palavecino en el lugar en que le cita, advierte con gran devocion: *Los terminos de las ciencias, y estas como reducciones de muchos vocablos à vno, se deben reprobear, quando pueden ocasionar equivoacion en el sentido, y en lugar de luz acarrear obscuridad. Que es puntualissimamente lo que sucede en nuestro caso; esto es, en este vocablo tan repetido de Fè pura. Despues advierte, que nadie debe usar de semejantes terminos meramente para ostentarse docto; en lo qual yo no quisiera dezir, que si en nuestro caso alguna vez no se haze por esse fin, à lo menos puede ser que se haga. Sin essas dos limitaciones, no quiere este Cardenal que se usen tales terminos facilmente, antes quiere que se determinen, y aclaren, porque no parece que queremos hazer como aquellos Ju-*

(g)  
Cap. 13. num. 23

reconsultos, de quienes hazia burla Tulio, por quanto en su tiempo introduxeron algunos modos extravagantes de hablar, que no contenian misterio; que significan con obscuridad, y prolixidad, lo que clara, y brevemente se podía dezir por las frases comunes; y esto, para que los litigantes se viesse precisados à valerse de ellos, y de su abogacia. Todo esto advierte con suma prudencia este Cardenal: y con todo el Ilustrissimo no haze mencion ninguna de ello; aunque haze tanto à mi favor.

Puesto esto, bolviendo à lo que deziamos; replico yo aora. Estos terminos de Fè pura; aunque sean terminos propios de los Mysticos, son por ventura tales, que no se puedan explicar, ni determinar? La carta de navegar, el timon, el trinquete, las gumenas, son terminos propios del Arte de Marineria: y con todo esto con otros vocablos se pueden muy bien declarar, y dar à entender lo que significan. Pues por que no podrá hazerse lo mismo en nuestro caso, y responderme à lo que yo pregunto? Pero lo cierto es, que Fè pura, como la toman estos Mysticos Moradores, no quiere dezir otra cosa, sino Fè sin imagenes, sin formas, sin figuras, y sin el uso de la fantasia. Y este es el abuso grande, porque es significar vna Fè, que no esté puesta en nuestra mano, ni en nuestro libre alvedrio. Es esta vna Fè proporcionada con el entendimiento de los Angeles, no con el de los hombres, à lo menos mientras vivimos en este cuerpo, y peregrinamur à Domino. No nos avisa el Apostol expressamente, que *videamus nunc per speculum in enigmate?* (b) Luego por virtud de la Fè no tenemos en la mente las cosas de la otra vida, sino solamente sus imagenes. Y como las tenemos estas? Solamente por reverberacion, y como resurtida en las de la vida presente, que son el espejo: *Nunc imagines per*  
*fidem*

*Andamos peregrinos del Cielo.*

(b)

1. Cor. 13.

*Vemos aora por un espejo en enigma.*

*Aora se ven las imagenes por la Fè.*

*fidem videntur*, dize la Glosa, citando à San Agustin. No dize *videntur res*. Con que lo mas precioso de la Fè, consiste en ser vna creacion firme, fuerte, instruida de la caridad; y no consiste en que sea sin imagenes: porque esto no es merecimiento nuestro, sino vn don admirable de Dios. Yo quisiera, que me dixessen estos Autores, si David tenia Fè pura de la Divina presencia, quando en vn elevado encendimiento de su espiritu, le dixo à Dios: *Quò ibo? Adinde irè que Spiritu tuo, & quò à facie tua fugiam? Si ascendo me aparte de tu ro in Cælum, tu illic es; si descendero in infer. espirituy adonde aum, ades; si sumpsero pennas meas diluculo, &c. huirè de tu rostro? Si subiere al Cielo, alli estàs tu; si baxare al infierno, presente fin formas, y sin figuras, desde aqui digo, estàs; si tonare que no se me dirà mucho de no tenerla pura; mis alas por la mañana, &c. tenga viva. Esto es verdaderamente, lo que importa.*

Què mas es lo que no he entendido? Que quando los Mysticos dizen, que qualquier mezcla de ciencia, por poca que sea, impide la profunda, pura, y simple Sabiduria Divina, no se entienda de la ciencia habitual, sino de la actual? Esto es, lo que yo niego constantemente. Digo, que no se entienda de la ciencia actual, sino de la adhesion à la tal ciencia; ò si se entienda de la ciencia actual, se entienda solo de la ciencia intrusa, quiero dezir, de aquella que el alma ingiere, è interpone por si misma, ò por eleccion propria; porque como notò el Gran Padre Suarez, Mystico ( si no me engaño ) no solo docto, sino experimentado, aunque èl no se jactasse de ello, quando la alma se halla extraordinariamente movida del Espíritu Santo, no debe ( i ) mezclar nada de accion propria, que nazca de ella misma, sino suelta

( i )  
De Rel. 1.2. lib. 2.  
cap. 12. n. 19.

suelta de todo lo demás, debe seguir el impulso del Espíritu Santo, que le arrebatara à sí. Mas para esto de ninguna suerte sirven de impedimento aquellos conocimientos, ò actos de ciencia, que sin buscarlos, ocurren, y sobrevienen al Alma; sino solamente aquellos que ella se busca, y se procura, ò aquellos en que se complace, que es lo mismo que dezir aquellos sobre los quales ella haze reflexion. En lo demás, si la ciencia de su naturaleza fuese de embarazo para la Divina Sabiduría, tambien lo sería la ciencia habitual: y así à quien tuviere la ciencia habitual, como la tenían Santo Agustin, San Gregorio, San Geronimo, y Santo Thomàs, le será mucho mas difícil, quando contempla, no prorrumpir en algun acto de dicha ciencia, que à quien no la tuviere. Verdades, que aun en esto mismo se debe advertir, que nuestra propria accion, no extingue igualmente el espíritu en qualquier genero de Contemplacion, sino en la infusa. Y la razon, es, la que observò tantas vezes el Beato Juan en aquellos sus admirables tratados de la Oracion; porque en la infusa, ninguno puede llegar con lo que él de sí mismo haze, à aquello que de Dios pasivamente recibe. Mas en la adquirida, así como en ella tiene ya su parte la propria operacion, así esta no puede ser de notable embarazo à la Divina. Mas en fin este es el desorden, y desconcierto de cosas, que oy han introducido con sus nuevas leyes estos Modernos Quietistas, queriendo que se gobierne la Contemplacion adquirida con las mismas reglas, con que han dicho el Beato Juan, y otros, que se debe gobernar la infusa: y porque en la infusa la alma no debe por sí misma, ni por su eleccion, emplear, ni exercitar sus potencias, sino dexarse, y entregarse toda al Divino impulso, como vna nave que se dexa llevar del viento: quieren ellos,

que

que del mismo modo se porte la Alma en la Contemplacion adquirida; esto es, en aquella, la qual assi como no nace *ex sola gratia*, (1) sino *ex adiuncta industria*, (2) como nos enseña Ricardo de San Victore, assi tambien *ex adiuncta industria*, (3) y no *ex sola gratia*, (4) se mantiene, ò se puede mantener. Reducido, pues, aquel principio à su legitima, y verdadera inteligencia, todos los dichos desordenes, y errados documentos se vienen al suelo con muy poco trabajo.

Què es lo que no he entendido mas? Lo que los Mysticos entienden por camino interior, y por camino exterior? Mas de donde se faca que no lo he entendido? Porque he creido, que por camino exterior se entiende el de los sentidos externos, y no es assi, porque solo se entiende el de los internos. (K) Assi me la haze saber el Ilustrissimo, advirtiendome, que por essa razon en el language que yo no entiendo se llamen *extroversos*, ò bueltos àzia fuera, los que se aplican à formas, imagenes, y figuras, como los Meditativos; y *inroversos*, ò bueltos àzia dentro, los que se aplican al puro espiritu. Mas si esto es assi, como vno de los Escritores, à quien èl defiende, quando dize, que por el camino exterior no se puede dàr vn passo à la perfeccion, los exemplos que pone de camino exterior, casi todos pertenecen à los sentidos externos, como son hablar de Dios, ayunar, disciplinarse, y otros semejantes? Si he errado en la inteligencia de estos terminos, verdaderamente soy digno de compasion, y de alguna excusa, pues he errado por seguir la Guia. Pero demos que sea assi, aunque es falsissimo, demos que por camino exterior se aya de entender el de los sentidos internos, como quiere el Ilustrissimo, y no el de los externos: no ocha de ver, que con esso cobra mucho mayores fuerças mi argumen-

(1)  
Por sola gracia.

(2)  
Por industria ad  
iunta.

(3)  
Por industria ad  
iunta.

(4)  
Por sola gracia.

(K)  
Cap. 15. §. 12.

to? Porque no ay duda, sino que los sentidos externos hazen de su naturaleza al hombre mucho más extorvelso, que los internos: luego si los Mysticos de oy dicen, que no pueden dar vn passo à la perfeccion, los que vãn por el camino de los sentidos internos; con quanta mas razon avrán de dezir lo mismo de los que vãn por el camino de los sentidos externos? Aora, pues, quien duda, que es camino de los sentidos externos el de las Sagradas Imagenes, el de los Sacrificios, Sacramentos, y otros Ritos Sagrados de la Iglesia. Luego los que vãn por esse camino no podràn dar vn passo à la perfeccion? Vèn à como es preciso que buelvan à salir en campo aquellas exclamaciones que yo hize en mi Concordia aunque à quien no gusta de ellas le parezcan demasiado ardientes, y fogosas.

Ademàs de esso, V. md. me haga favor de preguntarle al Ilustrissimo, para mi enseñanza, como se puede componer ir por el camino de los sentidos externos, como les permite à sus Mysticos, sin ir juntamente por el camino de los internos, que con tanto rigor les prohibe? Porque yo discurrò assi. Quando nos hallamos presentes con los sentidos externos à aquellos Ritos, y Ceremonias de la Iglesia, que avemos dicho, de què manera hemos de assistir alli: como muertos, ò como vivos? Si como muertos, bastarà que estèmos allí solo materialmente, como estaria vn cadaver estendido en el fèretro en la Iglesia. Si como vivos; luego debemos assistir con los sentidos internos vnidos à los externos, aplicandolos à lo que nos representa la Iglesia en aquellas Imagenes descubiertas, en aquellos Sacrificios, en aquellos Sacramentos, y en todò lo demàs, que segun la variedad de los tiempos, quiere proponer à nuestra imaginacion. Y si es assi, quien no vè, que es preciso nos bolvamos entonces àzia

fuera, en aquel sentido en que el Ilustrissimo lo prohibe tan feveramente? Ni basta dezir, que para no quedar entonces *extroversos*, ò bueltos àzia fuera, no es menester otra cosa, sino pensar en solo Dios en todas aquellas funciones de la Iglesia. Porque no es esto lo que la Iglesia pretende entonces de nosotros. El pensar en Dios solo, lo podria hazer qualquiera en su celda, ò en su retiro, y aun con mas introversion, ò interior recogimiento. Y assi la Iglesia nuestra Madre, quando nos llama à los Templos, no nos llama solo para esto, sino para que apliquemos tambien la atencion à la representacion especial de aquellos mysterios, ò milagros, que ella entonces especialmente solemniza; y assi nos llama à que vfemos de los sentidos internos, y à que no hagamos *extroversos*, como lo son puntualmente los que meditan. Y que esto se aya de llamar el dia de oy obra de imperfectos? Antes bien yo digo, que el vilipendiar con tanta offadia el vfo de los sentidos internos entre los Christianos, como si esto fuesse vn abatir el espiritu (que assi lo dize el Ilustrissimo) es vn modo de hablar muy peligroso; porque esto tacitamente es posponer la Iglesia visible à la invisible; quien ay que no sepa, que la visible es propria de los Catolicos, y la invisible de los Hefeges? Si los *Introversos*, segun la explicacion de el Ilustrissimo, son los verdaderos espirituales, y los *extroversos* no lo son; siguese, que los que lo quisieren ser, avrán de recurrir à la Iglesia invisible; pues acomodarle à la visible, no se puede hazer sin *extroversion*, ò sin valerse de los sentidos internos. Y esto es lo que tanto se alaba: V. md. le defeugañe, y le diga, que vfar de los sentidos internos en orden à objetos curiosos, inutiles, ò indecentes, es malo; pero vfar de ellos en orden à objetos buenos, es cosa santa. Digo santa,

*El manjar solido es de los perfectos; à saber, de aquellos que tienen exercitados los sentidos para discernir lo bueno de lo malo.*

porque el buen uso de los sentidos, no solo externos, sino internos, no se debe reprehender, sino antes bien alabar, aun en los mas espirituales, y perfectos. En confirmacion de esto alegè yo en mi Concordia aquellas palabras del Grande Apostol San Pablo: *Perfectorum est solidus cibus: eorum qui pro consuetudine exercitatos habent sensus ad discretionem boni, & mali.* Mas quien lo creyera? Viendo el Ilustrissimo, que esto no favorece nada su doctrina, què haze? Se maravilla mucho, haziendo grandes admiraciones, de que yo quiera, que el Apostol por aquella palabra *sensus* aya entendido los sentidos internos: y cita muchos Autores, que la dãn otra explicacion, entendiendo por sentidos aquellas virtudes puramente, que se llaman intelectuales; y asegura, que no ha hallado Autor ninguno, que favorezca mi interpretacion. Mas preguntete V. md. al Ilustrissimo, què dificultad halla en admitir, & aprobar semejante interpretacion, sea de quien fuere, como ella no se oponga à la verdad? Pues puede aver cosa mas conforme à la verdad, què dezir, que aquellos que han exercitado, no solo las potencias intelectuales, sino tambien los sentidos interiores en tener el bien por bien, y el mal por mal, son las mas habiles para ser perfectos? De donde se origina la perdicion del linage humano, sino de dexarse enganar los hombres de los sentidos internos, que les pintan el verdadero bien por mal, y el verdadero mal por bien? Ademàs de esso, asegúrele à su Ilustrissima, que sin embargo de su mucha erudicion, es muy creible, que no ha leido todos los Autores. El Cardenal Cayetano comentò las Epistolas de San Pablo, con aquel acierto (sino me engaño) que se podia esperar de su gran doctrina. Pues este tan docto Expolitor explica, como yo expliquè, las referidas palabras del Apostol, y por *sensus*

entiende los sentidos interiores : *Sensus animi* (son sus palabras) *comprehendentes partem, & perceptivam, & affectivam*. La *Perceptiva* abraza la imaginativa, cogitativa, y memorativa. La *affectiva* abraza las facultades apetitivas. Las quales potencias, no quiere el Ilustrísimo las aya aquí querido comprehender el Apóstol. Y por qué? Porque se exercitan en la Meditacion. Estas son sus palabras: Si huviesse hallado, aunque no fuesse sino vno, que por esta palabra *sensus* de San Pablo, huviesse entendido los sentidos internos; es à saber, la Fantasia, Cogitativa, y Remisiscencia, de las quales se vale el que medita, ingenuamente lo confessará. Fan desdichado es para con su Ilustrísima este sacrosanto exercicio de la Meditacion. Pero qué importa, que su Ilustrísima no quiera que San Pablo aya entendido por aquella palabra los sentidos internos, si lo quiere así Cayetano, el qual passa à dar de esto la misma razon que yo di; conviene à saber, porque esse ayuda mucho para que sean los hombres perfectos, y se porten como tales: *Oportet perfectos habituos esse in omnibus animi viribus ad discretionem boni, & mali*. Y quien dize *in omnibus animi viribus*, no comprehende tambien los sentidos interiores? V. merced le confiesse llanamente al Ilustrísimo, que se muestra muy bien que es docto, y de mucha literatura, y que le venera como tal; pero juntamente le advierta, que no se persuada que los otros parten tan de carrera à hablar en materias tan graves, sin fundamento.

*Sentidos del animo, que comprehenden la parte perceptiva, & affectiva.*

*Importa que los Perfectos esten habituados en todas las fuerzas de su animo à discernir lo bueno de lo malo.*

Bolviendo aora à los dogmas mysticos remontados, de que nos hemos desviado con esta digresion, fuera de el caso si, pero sumamente necessaria, no me parece, que estos mysterios de que hablamos, sean de su naturaleza tan reconditos, y dificiles, que yo no los aya de entender con toda mi ignorancia.

Sin embargo, quiero que V. md. en esta parte se muestre mas liberal con su Ilustrissima de lo que era necessario: Concedale francamente, que yo por mi poca inteligencia he padecido grandes engaños leyendo, y censurando los libros que he impugnado. Pero saqué luego de esto mismo esta consecuencia. Si yo mismo, que finalmente tal qual, tengo alguna mayor inteligencia, y soy algo mas capaz para saber discernir entre los sentidos falsos, y verdaderos, he caído, al leer tales libros, en tan notables engaños, quantos son los que se me imputan; y he llegado à persuadirme ( aunque me aya engañado ) que los tales libros engendran en los ánimos de los que los leen, poca estima, y vn concepto vilissimo de la Meditación, de las Sagradas Imagenes, de la invocación de los Santos, de las Oraciones jaculatorias, de los Sacrificios, de los Sacramentos, de las penitencias corporales, y de otras cosas tan excelentes como estas; que hará tanta muchumbre de gente, mucho mas ignorante que no yo? No será preciso que venga à incurrir tambien en los mismos errores, y engaños? Solo entre mi, y ellos avrà esta diferencia: que à mi semejantes errores no me han podido por la misericordia de el Señor, hazer ningun daño, estando, como estoy, bastantemente proveído de antidotos contra semejante veneno. A ellos no solamente podrán dañarles; pero les dañarán en efecto, sino es que digamos, que yá esse daño se le han ocasionado. Mas V. md. no se meta en esso, que yo entiendo que aquello à quienes toca, lo tienen yá bien averiguado, y han hecho evidencia de ello. Lo mas que V. merced podrá dezirle al Ilustrissimo en orden à esto, es, que si ay algunas almas, como dize, que exercitándose en este modo de Oración de pura Fè, que se les enseña, están muy aprovechados, esso será, porque procediendo ellas

son sencillez, pensaràn que tienen la Oracion, que se les enseña de pura Fè; pero en la realidad no tiene essa Oracion, sino otra por ventura de afectos ( que es Oracion harto familiar à las Almas yà aprovechadas en la meditacion ) ò tienen otra semejante, donde aunque falte el discurso, no falta de el todo la consideracion de las miserias propias, ò de las misericordias Divinas, que son los dos manantiales, como enseña Santo Thomàs, de donde nos viene la devocion. Y de què otras fuentes ha de nacer la devocion en las Almas Christianas, à lo menos hablando generalmente, sino mana de alguna de estas dos? En secandose estas, no ay que esperar devocion, sino sequedad. Mas dexemos esto, que no es bueno sino para desviarnos del intento, y bolvamos à los cargos que se me hazen.

## §. VIII.

*Prosiguese, dando satisfaccion à los cargos*

**P**Assa adelante el Ilustrissimo, y en tercero lugar quiere probar eficazmente que yo he falseado los dichos de los Autores, truncandolos, cercenandolos, y haziendo de ellos notable estrago. Pero gracias à Dios que los tales textos no se han perdido, sino que se pueden ver todavia en sus Autores. Primeramente, no interessando yo nada en ser truncador de textos, quien se persuadirà, que yo en alguna ocasion los aya dexado de traer, ò mas llenos, ò mas prolixos, por otro fin que el de la brevedad? Por este mismo fin el Ilustrissimo ha cercenado muchos de los mios, de tal manera, que quando yo los he llegado à leer en su libro, casi, casi me he avergonzado de mi mismo. Y assi solo tendria fuerza esta oposicion, quando el aver dexado yo de traer ente-

ros algunos textos, adelantasse mi causa, ò fuere se de algun perjuizio à la suya. Governandonos por esta regla, poco tendrá V. md. que hazer en bolver por mi.

No le dè cuydado, pues en primer lugar el gran ruido que mueve el Ilustrissimo sobre vn dicho de San Francisco de Salès, que yo cito de passo, ò inhuo tan seclatente, porque acdo el ruido se funda en puras sabilosiones. Digo le yo al que trato con amistad en el fin de mi Concordia: *San Francisco de Salès aconsejaba à la gente, que no leyessen ciertos Libros, aunque buenos por otra parte: solo por esto, porque dezia, que se andaban por las cumbres de los montes. Por tanto, carissimo amigo mio, pienso restituirlos quanto antes los que me aveis embiad, ò por que estos no solo vàn por las cumbres de los montes, sino que và por ellas, dexando el camino trillado.* Esto es, no la Meditacion (como solamente se ha creído el Ilustrissimo) sino consideracion, qualquiera que sea, de lo que Christo ha obrado para nuestro exemplo. Esta es el camino que yo llamo allí camino trillado, como se colige de lo que añado inmediatamente.

Bolviendo agora al intento, mueve (como digo) grau ruido sobre esto el Ilustrissimo. Porque primeramente dize, que si esse consejo se hallasse en alguno de los Libros de San Francisco de Salès, se podria dezir, que lo aconsejaba à la gente; pero no hallandose sino en vna de sus Carras, no se puede dezir, que fue consejo que diò à la gente, sino solo à aquella persona à quien escriuia. Pero què no aya reparado el Ilustrissimo en el empeño tan notable en que se pone con esta su sutileza? Porque si assi es avrà de defender, para ir consiguiente, que ninguno de quantos avisos, y cousejos diò el Apostol en sus Cartas, à vn Timoteo, à vn Titos, ò à vn Filemon, se podrá dezir las diò el Apostol à la demás gente. Y defender esto, y à

se ve quan gran absurdo seria. Debeso, pues, observar, si el documento es de su naturaleza proporciónado à muchos, y si lo fuere, se ha de entender siempre, que los Santos le dan à muchos, quando se le dan à vno. Y si à San Francisco de Sales no le parecia bien, que vna señora entendida, discreta, y espiritual tuviesse demasiada abstracción à aquellos Libros, que aunque pios, se iban por las cimas de los montes; quanto menos lo aprobaria el Santo en la gente mas comun, à quienes solia dezir, y lo dezia en vn libro; *que las pretensiones (a) tan remotadas de cosas extraordinarias estaban muy sujetas à ilusiones, engaños, y falsedades.*

(a)

Introd. p. 3. c. 2.

El Illustre además de effo, diziendo, que el Santo fundò la advertencia que daba à aquella Señora en dos razones: la vna, en ser aquellos libros muy oscuros; y la otra, en que iban por las cimas de los montes; y que yo, haziendo mencion de vna sola de las dos razones, callo, y me dexo la otra. Quiere ver V. merced quan fin malicia he procedido yo en esta parte? A mi me venia muy à cuento traer entrambas à dos razones con la mayor expresion que pudiesse; porque aquellos libros que me avia embiado el amigo para que los viesse, además de ir por las cimas de los montes, tienen tambien con eminencia la otra calidad de ser muy oscuros. Mas como yo aquel dicho del Santo no le traxe, sino incidentalmente, assi no reparè mucho en essotro, que pudiera añadir tan à proposito de mi intento. Parecióme, que bastantemente quedaba expresada la obscuridad en la excesiva distancia, con que abaxo miramos las cosas, que andan por las cimas de los montes.

Añade despues, que Santo Thomàs es muy claro, aunque se levà tambien por las cimas de los montes. Mas perdonéme su Illustrissima, que en esto dà à conocer, que no penetra la fuer-

fuerça de este modo de hablar, que es como à manera de Proverbio. Pienfa que ir por las cimas de los montes es lo mismo en nuestro caso, que dezir cosas remontadas: y no es oſſo, fino dezir las cosas, remontandose mas de lo que conviene. Y quien dirà, que Santo Thomàs en su Suma aya caído en semejante defecto? Si procede en ella con tanta claridad, es puntualmente, porque no se vâ por las cimas de los montes, fino que yâ se remonta, yâ se abate, segun lo pide la necesidad.

De estas observaciones futilíſſimas, que otros por ventura mas propriamente llamarían cabilofas, hallarà V. merced tantas en vn Libro tan pepueño, como es el de el Ilustríſſimo, que se quedará pasmado. Sin embargo, por aquel amor que me tiene, le suplico, que no se dê por entendido de ellas; porque no quiera, que se perjudique à vn hombre de tan grandes meritos, quando yo en esta parte voy à interesar tan poco en la defenſa. Solo de dos tachas que me impone quisiera que V. md. me defendiese con gran rigor, porque estas presuponon que no pequè tanto de ignorancia, quanto de malicia.

## §. IX.

*Satisfaccion de una de las dos mas principales tachas.*

(a)  
Cap. 4. y cap. 13.  
§. 2.

**L**A vna es dezir, (a) que yo de proposito no traxe entera la Autoridad de Fr. Hugo de la Loriga, por quanto no hazia à mi favor de esta suerte, quando cité en la segunda parte de mi Concordia al Capitulo sexto.

A esto respondale al Ilustríſſimo lo primero, que yo no me valí de dicha Autoridad, para impugnar la Oracion de afectos, que aora  
nue:

nuevamente establece su Ilustísimas; porque yá se muy bien, que contra esta no militan las quatro razones de aquel Santo Varon, que fueron, *quedar defraudados del fruto que podemos lograr con nuestra propria industria, impedirnos los dones de Dios, exponernos à las ilusiones, y engaños del demonio, y pretender cosas impossibles en la practica.* Solamente me valí de ella para impugnar los Modernos Quietistas, que quieren, que puestos en Oración, no vsemos, ni nos valgamos de nuestras potencias, mas que sino las tuviésemos. Documento, de que no andava lexos el Ilustrísimo, antes que en este vltimo de sus libros, huviesse tocado à retirar con su gran prudencia, como yá dixé al principio.

Respondale lo segundo, que así como las dichas quatro razones no las enderzò aquel Santo Varon contra las materiales necedades, que mezclavan en su exterior modo de orar aquellos antiguos Contemplativos, de quienes él hablava, quales eran tener los labios muy apretados, temblar como azogados, estremecerse, y hazer varios gestos indecentes; sino solamente contra aquel erroneo principio de los tales, de no quererse ayudar con ningunos pensamientos buenos: y así yo en mi Concordia no juzguè que fuesse necessario hazer mencion de semejantes necedades exteriores. Mas esto no es truncar la Autoridad como me imputa el Ilustrísimo, porque quiere; pues no es callar, ni disimular cosa alguna de las que hazen al caso de la presente controversia.

Truncar la Autoridad, es hazer lo que haze vno de los Escritores, à quienes el Ilustrísimo defiende, el qual, contravertiendose, si me debo contentar con el primer acto de Pè que haze al principio de la Oración, por mas sequedades, y distracciones, que en el discurso de aquella hora me sobrevengan, ò si me debo

ayu-

(b)  
2.2.9.38.art.13.

ayudar para desechár tales distracciones , con nue-  
vos actos de mis potencias interiores , exerci-  
tándolas para esso : afirma , que me debo con-  
tentar con solo aquel primer acto de Fè. Para  
prueba de tan admirable proposición , dize , que  
Santo Thomàs (b) enseña , que la primera in-  
tención de orar basta para que sea meritoria la  
Oracion que se sigue , por mas distracciones  
involuntarias que despues sucedan : y calla lo  
que el Santo enseña en el mismo lugar ; es á sa-  
ber , que a dicha primera intencion de orar , no  
basta para que la Oracion sirva al alma de pas-  
to , y refeccion espiritual , sino que para esto se  
requiere la actual atencion. Esto si que es (di-  
go yo) truncar , y traer diminuta la autoridad:  
pues quando se trata , no de Oracion vocal , sino  
de mental , como en nuestro caso , no se trata solo  
de metecer orando , sino tambien de apacentar el  
Alma.

Sin embargo de ser esto tan evidente,  
quien lo creyera ! De quantas cosas he dicho en  
mi Concordia , ninguna han sentido mas los con-  
trarios , como el que les aya yo notado (aun-  
que tan justamente ) este truncamiento , que  
agora he dicho de este texto de Santo Thomàs.  
El Ilustrissimo me ha dado con ello en la cara,  
no vna vez sola , sino quatro , y cinco , y quan-  
tas mas ha podido , y si lo ha hecho así , mo-  
vido de las persuasiones de otros , para que yo  
sea tenido por truncador de textos , y no ellos,  
qualquiera echarà de ver facilmente de donde  
se ha originado esso. Hase originado del deseo  
de que yo fuesse castigado con la pena de el  
talion , por averles dicho entonces vna ver-  
dad , que les tocò muy en lo vivo. Por ventura  
V. merced no avrà llegado à penetrar la razon  
de esto que digo , y es muy cierta , y clara? No  
ignora V. merced , que los que enseñan esta  
Oracion de quietud , que se ha introducido  
nuevamente a ninguna , cosa quierca persuadir  
con

con mayores veras, como el desprecio, y la tolerancia de quantas distracciones sobrevinieren en ella. Por esso luego desde el principio les dizen à los que guian por el camino interior, que la primera intencion de orar basta para que toda la Oracion que despues se sigue sea meritoria, aunque sobrevengan infinitas distracciones, solo con que vna persona no las quiera; y en prueba de esso citan el lugar que he dicho de Santo Thomàs. Mas los mas de sus Discipulos no quedan con esso satisfechos, porque dizen, que el merecer lo pueden conseguir de otras muchas maneras, como ayunando, disciplinandose, y remediando con caridad à los pobres, y necesitados: que ellos quisieran, no solamente merecer, sino tambien orar mentalmente; esto es, en refecion al espíritu, iluminandolo, inflamandolo, y apacientandolo con tantos afectos; y esto no se puede componer con las distracciones. Aora, pues, no es creible quanto han sentido estos Directores, que yo descubriendo esta truncada alegacion de Santo Thomàs, en que pocos avian reparado, aya hecho evidencia, de que dicha Autoridad leida enteramente, favorece del todo à los Discipulos descontentos de las continuadas distracciones, que padecen en su Oracion de quietud, y no favorece nada à los Maestros, que les aconsejan, que no hagan caso de ellas, sino que las desprecien: Dirà V. md. que esto no es mas que echarme à adivinar; pero haga vna cosa. Busquese el *Dia Mystico*, libro que se imprimió no ha muchos años, y se hallará allí, que su Autor ninguna cosa encarga mas à los Maestros de Novicios, como que quando enseñaren esta Oracion de pura Fè à la gente moza, no se contenten con dezirles, que merecen mucho en las distracciones que padecen, sino que debèn asegurales, de que en aquel mismo

- (c) tiempo están haciendo mejor Oracion, (c) que si meditasen: de otra suerte se (dize) no quedarán los Novicios satisfechos; porque ellos no querrán solamente merecer, sino tambien orar. Pues qué es esto, sino consolar engañando? Pues estár vno distraído, y al mismo tiempo orar mentalmente, son dos cosas, que por sus mismos terminos tienen repugnancia entre sí: *Est repugnantia, mente orare, & non attendere*, (d) dize Soto, Interprete tan fiel de Santo Thomàs: *Nam cum primum divagari mens incipit, orare desinit*. Y lo mismo cafi con las mismas palabras dizen Suarez, y Sanchez, en la mental, conviniendo ambos con Soto, en que esta no la misma atencion, se la atencion actual es necesaria para la Oracion, solo puede tener lugar; quando se trata de la Oracion vocal, (e) mas no quando se trata de la mental; *Nam in mentali, cum tar si alli se requiera la atencion, est querere, utrum illi requiratur attentio*. El Ilustrissimo, acerca de esto me trata de ignorante, aun de Gramatica, porque aviendo dicho refulgar en la Oracion vocal. *Questio hac precipue habet locum in oratione vocali*, yo à la particula *precipue*, la di la significacion de *propriadamente*, (f) y me pregunta, que en qué Vocabulario la he hallado? Digo, que essa significacion la he hallado en el Vocabulario de Soto, (g) la he hallado en el Vocabulario de Suarez, (h) la he hallado en el Vocabulario de Sanchez, (i) y lo qual es al *precipue*, di la significacion, no solo de *propriadamente*, como yo hize, sino de *puramente; solum*.
- (e) Pues en verdad, que ellos no eran tan ignorantes, que no entendiesén muy bien à Santo Thomàs. Bien pudiera citar ademàs de los dichos el Vocabulario del Derecho Canónico, y Civil, y donde se lee así: *Precipua Donato in Quintum Aeneid. dicuntur, que praeter communio-nem singulis proprio nomine deputantur*. Mas por que en esta materia de que se trata, me bastan los
- (f) arriba

arriba dichos , como mas clasicos , me piffo luego à preguntarle al Ilustrifimo , con todos los terminos de respeto , y de reverencia , como puede afirmar en buena Logica , que la Oracion Mental de quien està involuntariamente distraido , es meritoria , si ya entonces no ay tal Oracion ? Puede ser meritorio , lo que no es ? Claro està que no . Pues afi passa : *Cum primum vagari mens incipit , orare desinit* . Yo bien lo concederè al Ilustrifimo , que sea meritorio el padecer , y el penar , que fufie vno entonces por amor de Dios , estando arrodillado , aunque la mente està rebelde , y distraida : pero jamàs le concederè que sea meritorio el orar , pues entonces no ora mentalmente ; sino es que su Ilustrifima quiera tambien hazer vna sutilifima diftincion entre el hazer Oracion , y estàr en Oracion , como la haze vno de los Escritores , à quienes defiende . El qual en cierta parte de su Guia , ( K ) no atreviendose à dezirle al Alma , que se quexa de las distracciones que padece : *No te desconfueles , porque no por effo pierdes el tiempo , ni el merecimiento , ni menos dexas de hazer Oracion* en lugar de effo le dice : *No te desconfueles , que no por effo pierdes el tiempo , ni el merecimiento ni menos dexas de estàr en Oracion* . Como si fuera todo vno , estàr en Oracion con el cuerpo , y el hazerla con el coraçon . Mas estos son los modos admirables , con que se dexan engañar los menos atentos : modos bien diferentes de los que vfava el Abad Ifac , Myftico tan cèebre , citado de Cafino , el qual con gran claridad les dezia à los Discipulos , quando les dava liciones de Oracion : ( L ) *Per parum orat qui seivis illo tantum tempore , quò , genua flectis , orare consuevit : Nunquam verò orat qui seivis , etiam flexis genibus , evagatione cordis quaticumque di. Irabitur* .

Con que no debiendose enderezar la Oracion Mental à solo el merecimiento , que es el

*Al punto que empieza à vaguar la mente , dexa vna de orar .*

( K )  
 Guia Espiritual,  
 li. 1. c. 14. n. 100.

Casian. Collat. 10  
 c. 13. *Muy poco ora todo aquel , q̄ solo acostumbra orar aquel tiempo en q̄ hinca las rodillas : Mas nunca ora todo aquel que aun hincando las rodillas se distrae con alguna vageacion del coraçon .*

fiuto

fruto comun à todas las buenas obras, sino tambien à la refeccion, y passo del espiritu, que es el suyo proprio; la verdadera regla debe ser esta. Escoger vn grado de Oração Mental, inferior, en que le sea mas facil al espíritu estår atento, antes que vno superior, en que no se haga otra cosa mas que tenerle distraído. Quando hecho esto de nuestra parte, todavia nos hallarèmos involuntariamente distraídos; entonces tener paciencia. Pero de esto baste lo dicho.

## 5. X:

## Satisfaccion de la segunda tacha

**L**A otra cosa de que me haze cargo, es; (a) que quando refiero los exercicios del camino exterior, y los exemplos que traen los Modernos, que pretenden hazer que la gente se retire de esse camino, como son la mortificacion de los sentidos, los filicios, los ayunos, las disciplinas, hablar de Dios, y otras cosas semejantes que usan los Extremos, me dexo, y passo en silencio las palabras que añade, ò por mejor dezir, ingiere vno de dichos Autores, que son los siguientes:

(b) *Porque por esse camino desean engrandecerse, y à fuerza de voluntarias, y exteriores mortificaciones, van à caza de sensibles afectos, y sentimientos fervorosos pareciendoles, que solo quando los tienen, mora Dios en ellos.* Pero yo aqui hago este argumento al Ilustrissimo. O estas palabras son necessarias para el intento que dicho Autor pretende, qual es, que por el camino exterior, y por dichos exercicios no se puede dàr vn passo a la perfeccion, ò no son necessarias? Si no son necessarias, poco importa que yo las aya dexado, y passado en silencio. Si son necessarias; luego el no poder dàr vn passo à la

per-

(a)  
Cap. 15. §. 2.

(b)  
Guia Espiritual, l.  
3. c. 1. n. 1.

perfeccion, no nace de que se vaya por el camino exterior, y se exerciten esas cosas, como mortificar sentidos, llevar cilicios, ayunar, azotarse, hablar de Dios, y otras semejantes, sino que solo nace, de que esas cosas se hagan por engrandecerse. Pero esto no viene à proposito de la controversia en que nos hallamos; porque tambien los que andan por el camino interior, si enderezan à esse torcido sin de engrandecerse, el andar siempre delante de Dios con el espíritu elevado sin imagenes, sin formas, y sin figuras, que son los exercicios, que el referido Autor señala para tal camino, no podrán dàr vn passo à la perfeccion. Por donde se ve, que dichas palabras se ingirieron alli, no mas que para defacreditar à los Extroverfos, con artificiosa ambigüedad, de tal manera, que no se pueda bien distinguir, si se han de entender igualmente de todos los Extroverfos, ò solamente de algunos. Artificio verdaderamente sutilissimo, para arrojar la flecha, y esconder la mano. Porque los que leen sin malicia, piensan que todos los Extroverfos no pretenden otra cosa, sino vanagloriar se, y engrandecerse con sus exercicios exteriores, y assi vienen à cobrar aborrecimiento à todos los Extroverfos. El Autor que lo escribe, si le llegan à notar de calumniador en esta parte, que haze? Responde Juego, glossando su dicho, como lo glossa el Ilustrissimo, que èl no pretendiò hablar de todos los Extroverfos, sino solamente de algunos. Pero no echa de ver su Ilustrissima, que semejante interpretacion no viene à proposito, y es fuera de toda razon? Porque el camino exterior, y el camino interior, no se deben condenar por el malo, y torcido sin, à que enderezan sus exercicios, los que andan por ellos, sino por lo que en si mismos son. Por esso yo de proposito no quise apartarme de esta regla, passando en silencio las palabras referidas, y no haziendo caso de ellas: lo vno, porque no hazian al caso, como yà dixè; lo otro, porque no podia darme por entendido de ellas.

lin que al mismo tiempo descubriese la maliciosa astucia de su Autor, que solo he hecho agora patente, y manifesta, por averme precisado à ello el Ilustrissimo. Y para que mejor se vea, que esto en realidad fue astucia, y no fue acaso, vease como el mismo Autor se vale otra vez del mismo artificio para otro intento, qual es, no querer que nos avudemos con nuestros propios actos. *Por què te pien-  
sas (dize el) que infinitas Almas (c) impiden la co-  
piosa corriente de los Divinos Dones? Porque quie-  
ren ellas hazer algo.* Proposicion que derechamente tira à conlenar, y desterrar nuestra cooperacion. Mas porque no se lo censuren como manifestado error, què haze? Añade luego con refinada sagacidad: *Y desean magnificarse, y engrandecerse.* Para què sirve añadir agora esta colilla, sino para librarle de la molesta oposicion que se le podia hazer por tan erronea proposicion? Si à nuestra cooperacion se le junta el deseo vano de engrandecerse, este deseo será segun esto el que nos impida la copiosa corriente de las mercedes de Dios, no el que queramos cooperar, y hazer algo bueno de nuestra parte.

(c)  
Guia Espir. lib. 3.  
c. 20. sum. 196.

### §. XI.

*Infidelidad del Ilustrissimo en citar textos de la  
Concordia.*

**E**sto le bastará à Vuesstra merced, y aun sobrarà, para mi defensa, y justificacion. Agora pedía la materia, que yo para oponer contra e acusador la misma nulidad que alegò contra mi, mostrasse quan poco fiel anduvo en citar, y referir mis dichos. Pero yo verdaderamente no tengo tan mala opinion de su Ilustrissima, como la tiene su Ilustrissima de mi; pues despues de todas las alabanzas, y elogios con que me honrò al principio, ha llegado finalmente à tenerme por vn vil

falso decir. Tengolo à su Ilustrissima, por vn hombre entero, de muy buena conciencia, y espiritual; con que el ver alterado tan notablemente el sentido de mis dichos, al citarlos, y referirlos, no puedo atribuirlo à malicia, sino à alguna otra causa.

Yo digo en mi Concordia, que la total suspension del discurso, nunca, à juyzio mio, debe ser voluntaria, sino solo quando Dios sin èl nos viniere à à si, en virtud de aquella Fè viva, que sobrepuja todo discurso, ò quando con èl discurso hemos llegado à conocer con tanta certidumbre, y claridad las verdades, que yà no tenemos necesidad de penetrarlas mejor, sino solamente de abrazarlas animosamente con los afectos proporcionados de la voluntad. (a)

El Ilustrissimo quando cita, y refiere este dicho mio, se dexa aquella palabrita total, en que consiste todo. Porque yo niego, que podamos suspender de quando en quando el discurso, aun por eleccion de nueſtra voluntad, y por otros muchos titulos: lo que niego es, que lo debamos, ò ayamos de suspender totalmente, sino es en aquellos casos, que dexo yà advertidos; porque no debemos en la Oracion abandonar de tal suerte el discurso por voluntad, y eleccion propria, que en ningun tiempo queramos jamàs valernos de èl, como si yà no fuera mantenimiento, sino veneno. El B. Juan de la Cruz dizè, (b) que el discurso solamente se ha de dexar, y artimar à mas no poder; y añade, que passada aquella intima, y amorosa atencion con que el Señor nos tiene arrebatados à si, nos debemos volver à las pias Meditaciones, señaladamente à las de los Myſticos, y Vida de Christo S. N. Y assi con mucha razon me quexo de que se le aya quitado à mi proposicion aquella palabrita total, sin la qual ella haze muy diferente cara.

(a)  
Cap. 8. num. 3.

(b)  
Noche obsc. lib.  
1. cap. 10. in fin. y  
subida al Monte,  
lib. 2. cap. 3. 2. pro  
pe fin.

En mi Concordia di à vn Escritor el nombre de extraño Interprete, por vn motivo, y el Ilustrissimo quiere dâr à entender, que se le di por otra razon. Yo le llamè assi, porque traduciendo èl el texto de S. Buenaventura en la Theologia Myſtica, donde di-

No conviene pensar alli cosa alguna de las criaturas, ni de los Angeles, ni de la Trinidad, porque esta sabiduria por afectos de deseos, y no por previa meditacion ha de creer.

(d)

Cap. 14. num. 16

(n)  
L. msc. 8. ca. 2

(e)

Mora. 16. cap. 2.  
Fr. Thom. de Jes.  
cap. 12.

ze: *Nam ibi oportet cogitare res de creaturis, nec de Angelis, nec de Trinitate, quia hec sapientia affectibus de inferiorum, non per meditationem praevia habet consurgere.* Trocò el sentido precisiuo con el negativo; y donde el Santo dixo, *non oportet*, q̄ es el sentido precisiuo, el traduxo, *oportet ibi non cogitare*, que es el negativo, *importa no pensar aqui nada de las criaturas de los Angeles, ni del mismo Dios.* (d) Lo qual no dixo el Santo. El Ilustrissimo no habla palabra de este tan considerable trueque de sentidos, y quiere que yo al tal Escriitor le aya llamado extraño Interprete, solo porque publicò semejante sentencia en lengua vulgar; en lo qual me podria culpar qualquiera, que no advirtiese el deslumbramiento que padeciò el Escriitor en aquella variacion de sentidos, que oculta el Ilustrissimo. Se- mejante disimulo es de notable perjuzio para mi intento, y por esso lo siento mucho. S. Buenaventura es verdad que dize en aquel Libro, dado que sea fuyó, que en algun caso no es menester para la Contemplacion Mystica, formar algun pensamiento claro, y distinto, aunque sea del mismo Dios, bastando para ello el afecto para con Dios, que arde y encendido en el corazon; pero no dize el Santo, que sea menester no formarle: hazenlo dezir, y muy mal. Porque quando aquel afecto se va entibiando, no solo no es malo, sino antes bien muy bueno, avivarle con alguna pia consideracion, como enseña Santa Teresa, (e) aun hablando de los que se hallan en aquella Oracion tan elevada, que se llama de extasis, y raptos.

Reprehendi tambien en mi Concordia a aquellos Padres Espirituales, que enseñando Oracion à sus Discipulos, hazen que estos conviertan en termino el principio de la carrera; esto es (como alli explico largamente) hazen que todas las vezes empiezen la Oracion por donde la avian de acabar; hazen que comiencen de aquella quietud, y suspension de potencias, que goza el Alma, quando ya llena de

Dios

Dios descanfa en el , un tener mas que desear. El Ilustrissimo impunador dissimula todo esto, ò le dà muy diferentes avisos , queriendo dàr a entender, que yo los reprehendìa , porque les hazen à sus Discipulos convertir el termino en principio de la carrera , por quanto les ponen en essa oracion de rara necesaria de las Meditaciones : y no es esso lo que yo digo. Porque yo hablo de aquellos mismos, que despues de la carrera de essas Meditaciones, han llegado à conseguir verdaderamente Oracion de quietud ; y de los tales digo , que aun estos necesitan ordinariamente de empezar la Oracion, trabajando , y meditando con sus potencias , para llegar en el fin de la Oracion à gozar de essa quietud. Pues vèr en tan gran manera mudadas , y alteradas , assi estas , como otras muchas proposiciones mias, que passo en silencio , confieso ingennamente que lo he sentido muchissimo. Con todo esso no me puedo persuadir, que el Ilustrissimo lo aya hecho à sabiendas , y de proposito. Lo más cierto es , que avrà sido , por aver leído mi Libro con poco gusto , y atencion. La poca atencion avrà hecho que no viesse todo lo que avia ; y al contrario, el poco gusto le avrà hecho vèr lo que no via. Quizès pudiera dezir para escusarle , lo que yà significè arriba en otra ocasion , que no me avia entendido bien. Mas quien entiende tan bien el language de todos los Mysticos, siendo, como, es tan remontado , como es posible que tantas vezes no aya entendido el mio , siendo tan llano , y facil como es?

Esto fuera lo mismo que dezir , que no me avia querido entender , y esso no lo dirè yo jamàs.

\* \* \*

*Proposicion que defienden los Modernos  
Mysticos.*

**P**ERO si bien es vervedad que siento , que se aya portado conmigo el Ilustrissimo del modo que tengo dicho, sin embargo V. md. no se detenga en esto , porque yo se lo perdono todo. Detengase si , en mostrarle, que aunque podia censurarme , y zaherirme quanto quisiesse , por varias proposiciones mias , en que como hombre podia aver errado, no debia jamàs , por zaherirme à mi , tomar à su cuenta el defender aquella proposicion, que yo con alguna acrimonia impugnè en el Libro de mi Concordia: *Para què apacentarse incessantemente de estos mysterios, de estos milagros, de estas palabras de Jesu Christo?* Esta era proposicion digna de que saliesse à defenderla con tanto empeño vn Personage como su Ilustrissima? Debia dexar que la defendiesse, como à proposicion, no solo de bueno , sino de *bonissimo* sentido , los Beguardos , y Beguinas, que fueron los que la sembraron la primera vez en el Christianismo. Ni es bastante para purgarle de error la palabra *incessantemente* que se le añade: porque quando nos avrèmos apacentado tanto de los mysterios, milagros, y palabras de Jesu Christo, que no debamos siempre irnos apacentando mas , y mas, hasta el vltimo de nuestros dias? Hallavase yà cercano à la muerte S. Francisco de Assis, y en aquella su vltima edad solia dezir: *Yo hallo cada dia tanta consolacion , y tanto amor en la memoria de la Vida, y Passion de Nuestro Redemptor Jesu Christo, que aunque viviesse hasta la fin del mundo , no avria mester mas leccion que esta.* Creemos , pues; que huviera podido el Santo contener su indignacion, si al mismo tiempo se le huviesse puesto delante alguno, y le huviesse respondido: *Para què tanto apacentarse incessantemente de estos mysterios , y*

de estas palabras de Jeshu Christo: Yo entiendo, que lleno de vn santo corage, le huviera, como à horrible tentador, echado cien leguas de sí, y de todos sus Conventos, aunque florecian en ellos tan sublimes Contemplativos. Y què? No se puede por ventura pensar, no solo en general, sino tambien en particular, en los Mysterios de Christo, en los milagros de Christo, en las palabras de Christo, y estar à esse mismo tiempo en perfecta Contemplacion, como yo creo que lo estava Santa Magdalena de Vazis, quando en vn elevado raptò, y enagenamiento total de los sentidos, anduvo toda la carrera de la Pasion, recorriendo vno por vno todos sus dolorosos passos? El Ilustrissimo dirà que no, porque vna de sus proposiciones es, *que nunca es perfecta la Contemplacion, que tiene por objeto alguna verdad criada*, como lo es sin duda la Pasion de N: Redemptor. Mas esto coincide en proprios terminos (si yo no me engañò) con el error de los Beguardos, y Beguinas, que afirmavan, era descaecer de la alta Contemplacion, entretenerse con el pensamiento en orden à la Pasion de Christo. Sin duda el Ilustrissimo no lo advirtió esto, que si lo huviera advertido no huviera dicho tal cosa; antes huviera dicho lo contrario con Alvaro Pelagio, Varon no menos docto, que pio, el qual exclamò assit *Qua maior, & purior contemplatio, quàm cogitare Deum passum in carne?* Por mas que el *cogitare Deum passum in carne*, sea fixar el pensamiento en vna verdad criada. Contemplacion perfecta, segun Santo Thomàs, no se halla sino en el Cielo: la de acá siempre es imperfecta. Mas hablando dentro de los limites de esta perfeccion de la de acá.

*Què mayor, ni mas pura Contemplacion, que pensar en vn Dios, que padeciò en la humanidad.*

V. m. le diga lo primero al Ilustrissimo, que à V. m. le parece, que la perfeccion de la Contemplacion se toma del modo, y no del objeto. Y de aquí es, que se ha de tener sin genero de duda por mas perfecta aquella Contemplacion, à que sublimò Dios à S. Juan Evangelista, quando en vna alta elevacion de espiritu, fue mirando vna por vna tan-

tas verdades criadas, quantas nos dexò escritas en su Apoc Iypsis, que en la Contemplacion de muchos, que el dia de oy fixan la vista en Dio. puro, y debaxo del concepto mas abstracto que les es posible. Lo segundo, le puede dezir, que aun quando la perfeccion de la Contemplacion se huviesse de tomar, no tanto del modo, quanto del objeto, aquella serie entre los Christianos Contemplacion mas perfecta, que tuviesse el objeto suyo mas conforme, y mas proporcionado à su Fè de ellos. Pues aora la Fè de los Christianos, si bien se mira, no tiene por objeto à Dios puro, puro; porque esto tambien es comun à muchos otros fuera del Christianismo: tiene por objeto à Dios en quanto à revelador de los Mysterios, segun el principio cèbre de Durando, sobre el Maestro de las Sentencias, fundandolo en aquellas palabras de la Escritura: (a) *Est Deus in Cælo revelans misteria.* Y así el proprio exercicio de los Christianos debe ser pensar de espacio en esse objeto; esto es, en Dios, como revelador de Mysterios, admirandolo, y amandolo como à tal, no solo en general, sino tambien en particular, hasta registrar con el pensamiento los mismos Mysterios revelados. Y porque todos estos Mysterios se vinieron à juntar, y como epilogar en Christo, como notò S. Buenaventura, sobre el mismo (b) Maestro de las Sentencias; por tanto la Contemplacion mas perfecta de los Christianos debe fixar su vista en Christo, sino quieren ellos desviarse de lo que el Padre Eterno mandò à todos, con aquella voz tan magnifica del Tabor, quando les dixo: *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bonè complacui, ipsum audite.* Ni le espante à nadie lo que S. Gregorio dixo

(a)  
Dan. 2. 28.  
*Est Deus in Cælis, et qual revelat los Mysterios.*

(b)  
In Prol. sup. I.  
sent. art. I. q. I. in Corp.  
*Esto es, mi Hijo amado, en quien bien me he complacido, oídle.*

(c)  
Homil. 14. sup. Ezech.  
*La Contemplaciõ (c) que: Contemplativa simplex ad solum videndum simple anhelat à principium anhelat.* Porque yo le mostrarè, que S. Gregorio, en aquel mismo lugar, por tal principio interpreta à Jesu Christo: *Videlicèt ipsum qui ait: Ego sum principium, propter quod et loquor vobis.* Antes bien, porque con esta ocasion vea mejor principio, y por el Ilustrisimo, de quanta importancia sea aficionarse  
*esse es hablo.*

Los animos de los Fieles à la frequente consideracion de lo que hizo, y padeciò el Redemptor por nosotros; y no en lugar de esso retirarlos, ò enfiarlos, con el pretexto de que el objeto de la perfecta Contemplacion no puede ser otro, sino la pura Divinidad: V. md. le proponga, para que lo considere atentamente, vn lugar del mismo Abavile, à quien yà citè para otro intento, y tan justamente alabè. Yo si he de dezir la verdad, lo queria omitir; pero despues me pareció que seria materia de mucho escrupulo, por ser tan digno de que se sepa, y mas en estos tiempos, en que para hazer que la memoria de la Humanidad vnida al Divino Verbo, no sea de impedimento, y embarazo al curso del interior recogimiento (d) (como por otro lado se presupone que lo seria) se ha hallado este corte, ò este medio termino: que esse recuerdo sea sencillo, veloz, è instantaneo. Ser *sencillo*, porque quieren, que este recuerdo consista en vn solo acto de Fè, con que se crea en confuso todo lo que pertenece à esta Sagrada Humanidad, mas no se considere. Sea *veloz*, por que quieren se admita no mas que de passo, mas no de espacio, ni de proposito. Y sea *instantaneo*, porque quieren, que si dura vn momento, no dure mas. Corte verdaderamente, si bien se mira, del todo contrario en cada vna de sus partes, à lo que arriba dixo de sí S. Francisco de Assis, el qual no pensaba sencillamente en Christo, sino por muy menudo en todas sus penas; ni pensava con velocidad, sino muy de espacio, y de asiento, como haze vno en su leccion ordinaria quando lee; ni pensava alguna vez por solo vn momento no mas, sino que huviera estado pensando en esso hasta la fin de el mundo, sin cuyda se de otra cosa. Agora, pues, para que vengamos al lugar de Abavile, se ha de suponer, que el octavo error de los Beguardos, y Beguinos, fue este: (1) Quidd caderent à perfectione, & à puritate suæ contemplationis, si de carne Christi, sti, aut de Passione eius aliquid cogitarent. Por esso èl contra este error habló assi en aquellas

(d)  
Guia Espir. lib. 1.  
cap. 16. n. 121.

(1)  
Que havian de la perfeccion, y pureza de su Contemplacion si pensavan algo de la Humanidad de Christo, y su Pasion.

Nadie ay que no co-  
 nozca este error, y  
 en él la astucia del  
 demonio, el qual pro-  
 cura con innumera-  
 bles artes apartar à  
 los hombres de la de-  
 bida reverencia à  
 Christo, y de la pia  
 meditacion de sus  
 llagas, que es la mas  
 poderosa de todas,  
 para conmover las  
 Almas à su amor.

Verdaderamente  
 estos errores nacen  
 en algunos, procurã-  
 dolo Satanàs, de el  
 amor desordenado de  
 cierta quietud, y  
 tranquilidad inte-  
 rior, en que colocan  
 la perfeccion de esta  
 vida, por imitar en  
 algun modo este es-  
 tado al estado de los  
 Bienaventurados; q̄  
 descansan en la Con-  
 templacion de la Di-  
 vina Effencia, sin al-  
 guna perturbacion. Y  
 porque los Theologos  
 Místicos exortan  
 quanto puedè à bus-  
 car à Dios solo, y es-  
 tar unido con él de  
 tal suerte, que todas  
 las criaturas se des-  
 precien, y olviden, co-  
 mo cosas de nada, y  
 que no debè inquie-  
 tar, ni por leve tie-  
 po el animo, mien-  
 tras està unido con  
 Dios, en que està la  
 suma paz; de aqui

„ sus admirables Notas. (2) Nullus est qui eum  
 „ errorem non deprehendat, & in dæmonis astu-  
 „ tiam, qui innumeris artibus conatur homines  
 „ avertere à debita Christi reverentia, & à pia me-  
 „ ditatione vulnerum illius, qua nihil potentius ad  
 „ excitandas hominum mentis in eius amorem.  
 „ Porro hi errores in quibusdam, procurante Sa-  
 „ tana, inascuntur ex amore inordinato cuiusdam  
 „ quietis, & tranquillitatis interioris, in qua perfe-  
 „ ctionem huius vitæ reponunt: quoddam statum  
 „ Beatòrum statum aliquatenus imitetur, qui in  
 „ contemplatione Divinæ Essentiæ sine vlla pertur-  
 „ batione conquiescunt. Et quia Theologi spiritua-  
 „ les, quantum possunt, adhortantur ad solum Deum  
 „ sic inquirendum, & illi ad hærendum, vt creatu-  
 „ ræ cœteræ despreciantur, ac oblivioni tradantur,  
 „ tamquam res nihil, quæ non debent animum tan-  
 „ tisper inter turbare, dum Deo se addicit, in quo so-  
 „ lo pax summa est; hinc stupidam quandam otio-  
 „ sitatem sectantur, quam vt conferrent, etiam  
 „ exercitia virtutum postponunt, & ne tentationi-  
 „ bus diverentur, quibus resistere constanter, &  
 „ vsque ad mortem oportebat, eis concedunt, vt  
 „ quietem illam prærensam, & pacem interiorem  
 „ assequantur. Secut si quis turpiter hosti se dederet,  
 „ ne labore certaminis turbaretur, & à quiete men-  
 „ tis distraheretur. Atque huiusmodi falsi spiritua-  
 „ les illuminatos se vocant; tenebras à dæmones in  
 „ eorum mentes immixtas pro divino quadam lumi-  
 „ ne reputantes. Tam periculosum est à via trita, &  
 „ communi mentalis orationis velle deflectere, sub  
 „ prætextu altissimæ cuiusdam contemplationis,  
 „ quæ sine studio, & labore acquiratur. Sic sunt  
 „ mille formes dæmonum incurfus.

El lugar es largo: el comento podria ser que à  
 algunos no les fuesse de mucho gusto. Basta  
 saber Latin para entenderle, y para ver  
 si viene à proposito para nues-  
 tro caso.

## S. XIII.

Quanto se apartan de lo que enseña la Concordia de los Modernos Quieristas.

**Y** Con esto le huviera aconsejado à V. md. pudiesse fin à su trabajo. Sino que he reparado, que el Infatigable al concluir su Libro, quiere con singular caridad concordar las doctrinas de aquellos dos Escritores tantas vezes citados, con las que yo defiendo en el Libro de mi Concordia. Pero protesto, que no vengo bien en ello, sino que antes bien repugno, y lo contradigo. Y por qué? Porque si bien es verdad, que ellos, y yo convenimos en muchas conclusiones; mas somos muy discordes, y tanto, que en nada convenimos en los principios. Ellos entienden por Contemplacion aquella, que vno se forma con arte, y por sí mismo, en la qual se dà por regla; que el Alma hecho el primer acto de Fè de la Divina Presencia, y à no querera de sí misma obrar otra cosa alguna, ni con la imaginacion, ni con el entendimiento, ni con la voluntad, sino que debe estar allí aguardando, como vn papel en blanco, las Divinas influencias, sin exercitar de ninguna fuerte sus potencias, como si se hallasse en vn estado mas pasivo, que activo. (a) Yo por Contemplacion entiendo la que ha florecido por tantos siglos en la Iglesia; es à saber, aquella en que el Alma no dexa jamás, quanto es de sí, de obrar con sus potencias: sino que siguiendo el curso del este Divino trato, entonces para, y se detiene, quando Dios con modos extraordinarios la suspende; y arrebatandose la à sí con aquel grande exceso, à de admiracion, à de amor, que la haze luego olvidar todo lo demás, le dà féñas de querer por sí solo obrar en ella. Puesto esto, quien avrá, que en tan gran contradiccion de principios, presume podemos ajustar, y reducir à convenion.

toman ocasion para seguir cierta necia ociosidad, que por conservar la, postponen aun los exercicios de virtudes; y por no ser molestados de tentaciones, à que convenia resistir constantemente, y hasta morir, consiente en ellas, por obtener aquella pretendida quietud, y paz interior, como si vno se entregasse feamente à su enemigo, por no ser turbado con el trabajo de la pelea, y apartado de la quietud de la mente. Y sucede, que estos falsos mysticos se llaman iluminados, teniendo por luz divina las tinieblas que el demonio pone en sus mentes. Tan peligroso es querer desviarse del camino trillado, y comu de la Oracion Mental, con el pretexto de una altissima Contemplacion, adquirida sin estudio, ni trabajo. Asi sucede, que seà de mil maneras las tentaciones del del demonio.

(a)

Guia Espir. l. i. c. 7. n. 46. Pract. facil. pag. 23.

Para

Para mayor inteligencia , pues , de varias proposiciones, que enseñan en sus Libros aquellos dos Directores , con quienes pretende conciliarme el Ilustrísimo, me ha parecido necesario el advertir, que ellas por sí mismas , no solamente son alguna vez capaces de buen sentido , sino que à primera vista parece , que en el tal buen sentido se pronuncian, y se escriben. Y la razon es, porque en la mente de quien las lee , pueden depender de otros buenos principios : mas por quanto segun el intento de quien las escribe , dependen de otros principios malos en sí mismos, aunque dichos Autores no los tengan por tales , por esso deben ser reprobadas las tales proposiciones. Para que mejor se entienda esto , pondré el exemplo en vna de las proposiciones suyas mas repetidas.

Uno de aquellos dos Escritores en el Libro primero de su Guia , numero treinta y siete , dize así al Alma , à quien instruye en la Oracion: *No te pienses que no hazes nada, que pierdes el tiempo, ni que estás ociosa , quando estando en la presencia de Dios por Fé, te hallas seca, en tinieblas, y en silencio.*

Esta proposicion , así como otras muchas semejantes , no solo de este mismo Autor , sino del otro que compuso la Practica facil , puede sin rastro de duda ser capaz por sí misma de que se le dé muy buen sentido; porque es certísimo, que quando se halla el Alma en el estado de la sequedad , de manera , que por mas que se procure ayular con su actos , no puede sacudir la , antes le parece que se le van aumentando mas las tristezas , y las tinieblas , no por esso ha de dexar la Oracion , como que alli no haze nada de provecho , sino que ha de perseverar con constancia , y entender , que con solo estar allí delante de Dios , le haze vn sacrificio muy agradable à este Señor. Mas por quanto esta proposicion que he dicho , en los Libros de tales Autores dependen de otros principios , que no merecen aprobacion ; esto es , de que se admita aquella Contemplacion formada con arte, en vir-

rud de aquellas reglas que ellos dan , de que e Alma no se ayude en nada de sí misma , como si yá se hallasse en estado puramente passivo ; por esso justamente ha de ser reprobada dicha proposicion. Esta sequedad es sequedad mala , porque se origina de vicio , y este silencio no es mas que pura ociosidad ; porque en qualquier recogimiento , por intimo que sea , debemos suavemente exercitar nuestras potencias , mientras Dios no las suspendiere , y arrebatarse à sí ( como en todos sus Libros enseña siempre la Gran Madre , y Maestra Santa Teresa ) y no admitir la sequedad por propria eleccion ; supuesto que no hazen otro los Santos , sino señalar-nos remedios prompts contra ella , ni ha avido ninguno que exclamasse como el Autor de la Guia :  
*( b ) O que gran obra serà para un Alma estarse en Oracion las horas enteras , muda , resignada , y humilde , sin hazer , sin saber , ni querer entender nada !* Què language es este ? El estår mudo , resignado , y humilde las horas enteras , lo puede hazer vno fuera de la Oracion ; pero estår en Oracion sin hazer , sin saber , ni querer entender nada , què género de alabanga es ? Es estår en Oracion sin hazer Oracion.

( b )  
 Lib. I. cap. 7. número 46.

Presupuesta esta advertencia , yá echarà de ver V. md. con toda claridad , que el Ilustrissimo può muy bien traer , no solo vna , sino muchas de las proposiciones de los Escritores yá referidos , semejantes à las que yo admito , y defendo en mi Concordia. Sin embargo , entre vnas , y otras ay grandissima diferencia ; porque estas mismas proposiciones , segun el intento de los que las defienden , y nacen de muy diferentes principios ; con que vienen à diferenciarse mas que las aguas del Mar Tirreno se diferencian de las del Mar Adriatico.

## §. XIV.

## Conclusión.

**Y** Con esto pongo fin à esta mi larga Carta. Confieffole à V. md. que me he alargado mucho mas de lo que pensè al principio. Pero qué remedio tiene? Vna palabra ha ido llamando à otra, como sucede en las contiendas, y litigios. Dirà V. md. que supuesto esto, yà no es menester otra respuesta, que esta sobra. En esta parte yo me remito à lo que V. md. me dispusiere. Por lo menos yo bien sè, que esta no es en sÌ obra del todo perfecta, porque me he dexado muchas cosas, mas por la brevedad, que porque me estuvièsse bien: sino es, que yà en estos tiempos à todos nos estè bien la verdad.

Sin embargo armese V. md. contra vna proposicion, y cargo, que sin duda le haràn algunos, diciendo, que estas contiendas, y controversias acarrear mas daño que provecho al Pueblo Christiano. Pues si así es, buelvan todas las cosas al estado que tenían antes, y con esso yà no avrà mas argumentos, ni contiendas. De donde se originan estas, sino de aver querido introducir en la Iglesia novedades? Yo desiendo aquel espíritu de Oracion, que ha florecido por todos los siglos. Ellos desienten vno, que se gana el sequito de la gente por aquella ventaja, que tienen en sÌ las mercaderias, aunque sean de poco valor, solo por ser nuevas, ò renovadas. Solo en vn caso pudiera justamente escandalizarse el Pueblo Christiano: y es, quando en estas controversias, que nunca han faltado en la Iglesia, ò para descubrir, ò para aclarar la verdad (que à manera de oro fino, tanto mas resplandece, quanto mas la golpean) se excedieren los limites justos, y competentes. Quando no haviere este exceso, no es malo: *Si contentio dicatur impugnationis sic contentio est*

(2)  
2.2 q 38. art. 1. Si  
la contencion se  
llamare impug--  
nacion de la fal--  
sidad, con el debi--  
do modo de acri--  
monia, de essa for--  
ma la contencion  
es digna de loa.

laudabilis. (a) Así nos lo enseña año Then à Y  
 así, lo que importa es, contenerse dentro de los li-  
 mites de la acrimonia, que el Santo aqui llama  
 justos. El Ilustrissimo se persuadè, que ha obser-  
 vado esto conmigo con tanto rigor, que ni vn pas-  
 so ha dado mas allà de la raya. En esta parte yo no  
 me queixo de su Ilustrissima, porque tratando con  
 vn hombre tan miserable como yo, tienen mucho  
 mayor enfánche aquellos límites. Lo que siento,  
 es, que me tache à mí, de que los aya excedido.  
 Puedese dezir mas? Llega à notarme de que soy  
 verdugo de los Mysticos. Pero diga lo que quisie-  
 re, que yo creo que yà he mostrado bastantemen-  
 te, que los que su Ilustrissima dize que he azotado,  
 no son los Mysticos verdaderos, sino los falsos, y  
 aparentes. Ya un en orden à estos, baxàra yo hu-  
 mildemente la cabeza, sujetandome à impostura tan  
 ignominiosa, si en mi Concordia huviesse descar-  
 gado los golpes de los azotes sobre sus personas, y  
 no sobre sus dichos, y sus sentencias. Mas antes de  
 sentenciar que yo aya excedido à lo menos nota-  
 blemente, traspassando los límites de la debida  
 acrimonia, es menester, sino me engaño; exami-  
 nar, averiguar, y mirar muy bien de que calidad  
 són las doctrinas, que he pretendido reprobare en  
 mi Concordia. Y si son tales, qualès yo verda-  
 deramente las juzgo; V. md. diga, que no es justo  
 condenarme tan presto, de que aya en esta parte  
 excedido. Yo no las he reprobado con mordacidad,  
 sino con libertad. Acafo no se estima vn Mastin,  
 que dà recios ladridos, para despertar à los que  
 duermen, quando les amenaza algun daño con-  
 siderable, que ellos por dormidos no advierten; ni  
 rezelan? Quando semejante daño no amenaza, en-  
 tonces si que es justo gritar contra el Mastin por-  
 que callè, y aun darle de palos, si fuere menester.  
 Mas amenszando el daño, nadie debe escandali-  
 zarse de que el Mastin ladre, cumple con su obli-  
 gacion: y sino lo haze por justicia, como lo hazen  
 los Mastines, à quienes se les dà de comer para esse  
 efecto,

efecto, se le ha de agradecer que lo haga por caridad. Es cosa nueva, que ladren tal vez los Mastines, sin tener obligacion? Yo quando hize este officio con tanto ardor, me rezelava el gran daño que amenaza, y lo tenia, ò por verdadero, ò por verisimil, y mucho mas me lo temo aora, por las mayores noticias que despues acerca de esto he tenido. Pues en què he excedido, aunque ladrasse tan recio? Vna cosa es ladrar, otra morder. Las exclamaciones, que à algunos de los contrarios tanto han defagradado en mi Libro, son por ventura injurias? Mas acabemos yà, y pregunto: los ladridos que se dàn, y han dado contra mí, què tienen para ser mas inculpables, è inocentes que los mios, sino el ser de quien son, y el aver sido contra mí? Y sin embargo, quien escandaliza, solamente soy yo. Pero gracias sean dadas al Señor, que se ha dignado atender à nuestros deseos, por medio de la gran vigilancia de los Sagrados Tribunales, en las operaciones que estamos viendo, y oyendo: *Et adhuc manus eius extenta*. Què importa que vno, ò otro Prelado se nos oponga, si de nuestra parte están tales Tribunales, y de parte de ellos, y de nosotros la razon? V. md. se asegure del todo, que por mas que los vientos se levanten, y las tempestades se embravezcan: *Imperabit Dominus ventis, & mari.*

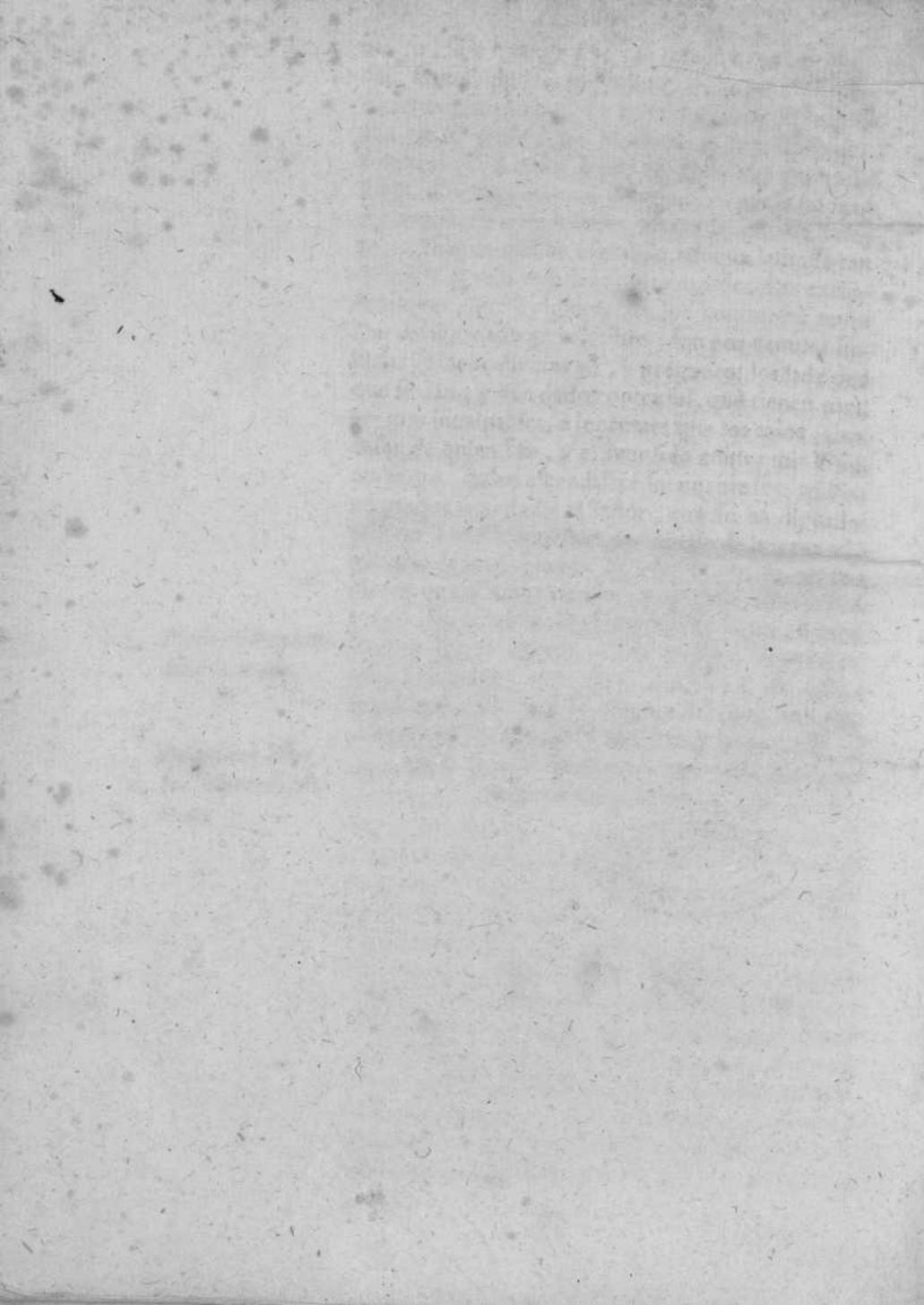
*Tan est à extendida la mano.*

*Mandar à Dios à los vientos, y al mar.*

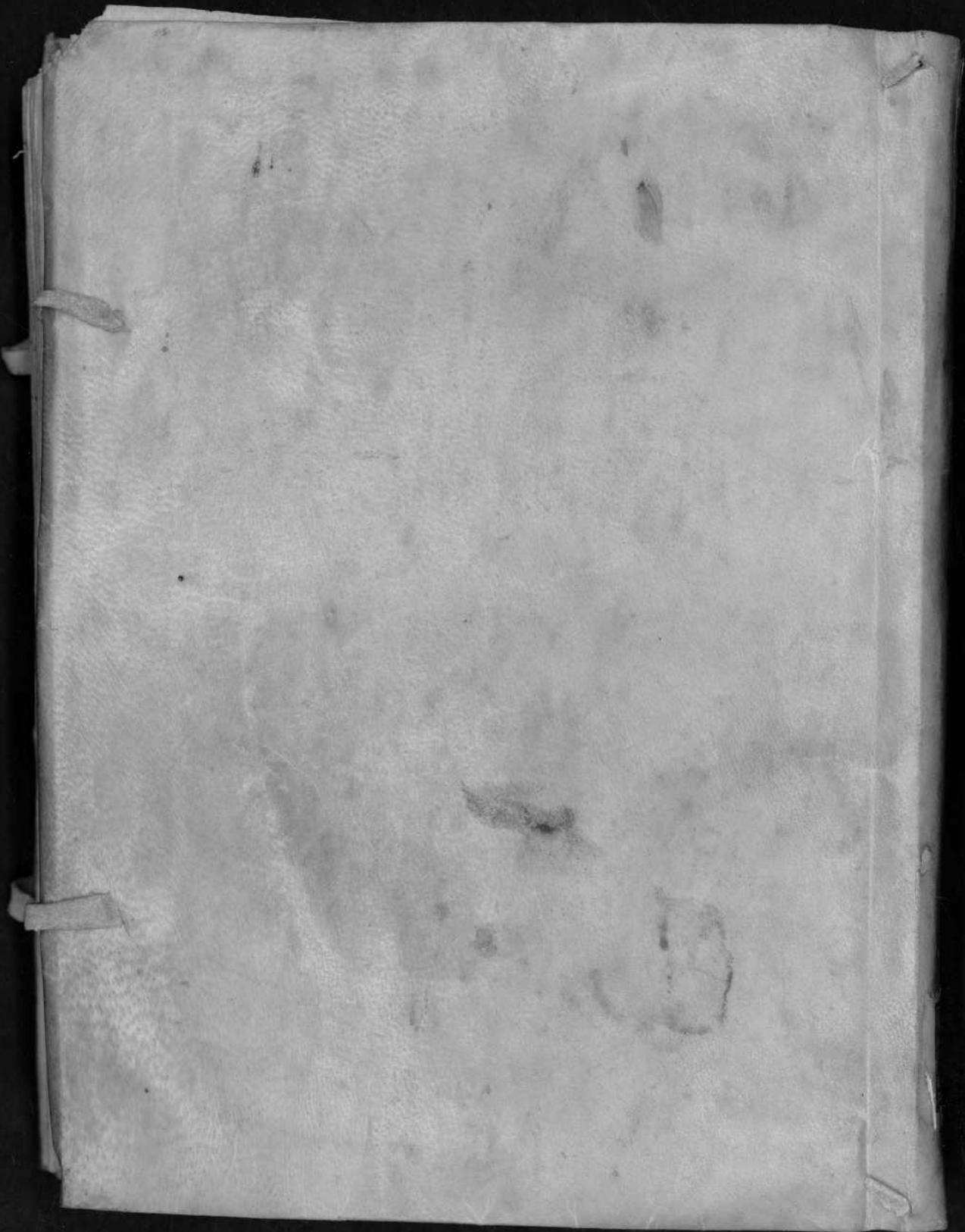


**F I N.**









*Signt.<sup>a</sup> Top.<sup>a</sup>*

*Est. 14*

*Tab. 5*

*Núm. 2*

*1924*

1924  
2483